

DOCUMENTACIÓN SOCIAL

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE SOCIOLOGIA APLICADA

Trabajo Social y Servicios Sociales



DOCUMENTACION SOCIAL

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES
Y DE SOCIOLOGIA APLICADA

N.º 79

Abril-Junio 1990

Consejero Delegado:

Fernando Carrasco del Río

Director:

Francisco Salinas Ramos

Consejo de Redacción:

Javier Alonso
Enrique del Río
Carlos Giner
Miguel Roiz
María Salas
José Sánchez Jiménez
Colectivo IOE

EDITA:
CARITAS ESPAÑOLA
San Bernardo, 99 bis, 7.º
28015 MADRID

CONDICIONES DE SUSCRIPCION Y VENTA 1989

España: Suscripción a cuatro números: 2.400 ptas.

Precio de este número: 800 ptas.

Extranjero: Suscripción 65 dólares.

Número suelto: 20 dólares.

(IVA incluido)

DOCUMENTACION SOCIAL no se identifica necesariamente con los juicios expresados en los trabajos firmados.

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

**DOCUMENTACION
SOCIAL**

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES
Y DE SOCIOLOGIA APLICADA

Depósito legal: M. 4.389-1971

Gráficas Arias Montano, S. A. - MOSTOLES (Madrid)

SUMARIO

- 5 ● **Presentación**
- 11 ● 1. **Diez interrogantes para una nueva década, la política social y los Servicios Sociales.**
Jordi Estivill
- 21 ● 2. **Lo viejo se renueva. Un perfil del trabajador social de hoy.**
María Teresa Zamanillo
- 35 ● 3. **Los Servicios Sociales como instrumentos de protección social: aspiraciones y logros legislativos.**
María Eugenia Zabarte
- 49 ● 4. **Trabajo Social y Servicios Sociales: Aportes para una clarificación necesaria.**
Amaya Ituarte Tellaeché
- 65 ● 5. **Marco socio-político del Trabajo Social y de los Servicios Sociales.**
Rosa Domenech
- 83 ● 6. **La intervención del trabajador social en la planificación, gestión y desarrollo de los servicios sociales.**
M.^a Amparo Porcel Mundó
- 99 ● 7. **El Trabajo Social como disciplina y como profesión en el ámbito interprofesional.**
Lourdes Gaitán Muñoz
- 111 ● 8. **Prestaciones básicas de Servicios Sociales. El Plan Concertado.**
Javier I. Charroalde Valles

- 125 ● 9. **Una experiencia con el Plan Concertado.**
Santos Malagón Jiménez
- 137 ● 10. **La participación en el Trabajo Social.**
Pilar Malla i Escofet
- 145 ● 11. **Trabajo Social en el sistema educativo.**
Concepción Jiménez Puado
- 161 ● 12. **Trabajo Social hospitalario.**
Paloma de las Moreras
- 171 ● 13. **Trabajo Social, Servicios Sociales y Salud Mental.**
Alfonsa Rodríguez y Montserrat Castanyer
- 181 ● 14. **El Trabajo Social en la empresa.**
Colectivo de Trabajadores Sociales
de Empresa de Madrid
- 193 ● 15. **El Trabajo Social en la Economía Social.**
Inmaculada de Zayas
- 209 ● 16. **Trabajo Social y Renta Mínima.**
Ana María Hernández Manso
- 217 ● 17. **Una docena de mitos, síndromes, límites y mistificaciones acerca de los Servicios Sociales y el Trabajo Social.**
Manuel Aguilar, Concepción Corera,
Mario Gaviria y Miguel Laparra
- 245 ● 18. **Fuentes de documentación de Trabajo Social y Servicios Sociales.**
José Ricardo Álvarez Antón

Presentación

¿Qué significa Trabajo Social y Servicios Sociales?

El término «Trabajo Social» se utiliza como aquella actividad profesional de los asistentes sociales o la actividad de profesionales y voluntarios en el campo social. Muchas veces, el término «servicio social» se ha utilizado como sinónimo de «Trabajo Social».

En los países occidentales han coexistido dos términos para designar la actividad profesional de los asistentes sociales: en los países con lenguas germánicas se ha utilizado el equivalente a «trabajo social» («social work» en inglés, «social Arbeit» en alemán, etc.), mientras que en los países con lenguas románicas se ha utilizado el equivalente a «servicio social» («servizio sociale» en italiano, «service social» en francés, etc.). Por otra parte, en Francia, «travail social» suele designar la actividad de diversos profesionales que actúan en el campo social. En Italia, no se utiliza un término equivalente a éste.

Vemos, por tanto, que en los países geográficos cercanos a nosotros existe una diversidad de acepciones.

En algunos países hispanoamericanos, entre ellos Méjico, Colombia y los centroamericanos, se ha utilizado «trabajo social» prioritariamente, mientras que en otros, entre ellos los países del Cono Sur, se utilizó el término «servicio social», que, hasta la década de los

sesenta, algunos grupos profesionales contrapusieron «trabajo social» a «servicio social», considerando que el primer término designaba una etapa progresista, superadora de la del «servicio social». Así, en la *Introducción a su Diccionario del Trabajo Social*, Ezequiel Ander-Egg considera que «Asistencia Social, Servicio Social y Trabajo Social, que algunas personas suelen utilizar como equivalentes, son consideradas como expresiones que indican tres momentos de la evolución de las diferentes formas de acción social».

La expresión «Servicios Sociales», a nivel internacional, se utiliza con tres significados diferentes:

- Para designar un amplio conjunto de actividades y prestaciones que comprende la sanidad, la seguridad social, la educación, la vivienda, la promoción del empleo y los servicios sociales en sentido específico.
- Con un significado que abarca un conjunto de servicios menos amplio que el anterior.
- Con un significado equivalente a «actividad llevada a cabo por los profesionales asistentes sociales».

En España, el término «Servicios Sociales» se utiliza con dos de los tres significados antes mencionados:

1.º En un sentido amplio y, en ocasiones, un tanto vago e indefinido, para designar el conjunto de actividades relacionadas con la sanidad, la seguridad social, la educación, quizá los servicios sociales específicos, etc. Algunas veces, se utiliza con un significado equivalente a designar todas las manifestaciones o actividades para llevar a cabo la política social. En la *Constitución Española (1978)*, el término «servicios sociales» parece asumir este significado amplio. Así, se menciona la promoción del bienestar de las personas de la tercera edad «mediante un sistema de servicios sociales que atenderán los problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio» (art. 50).

2.º Servicios Sociales como conjunto de prestaciones técnicas que tienen alguna o varias de las siguientes finalidades: prevenir o eliminar las situaciones de marginación social, atender a necesidades específicas de determinados grupos (infancia, ancianos, disminuidos, marginados, etc.), facilitar la adaptación recíproca de la persona o del medio social, elevar la calidad de vida y promover el bienestar individual y colectivo.

Interrogantes planteados

Se dice que el Trabajo Social, desde sus orígenes hasta la actualidad, se ha caracterizado por mantener un constante «malestar ontológico». Varias preguntas han estado presentes en el quehacer y en la reflexión de los profesionales del Trabajo Social, estas son: qué somos, qué queremos ser, qué nos dejan ser, qué nos impide ser como deberíamos.

Pero no sólo hay preguntas que se van contestando desde diversas instancias sino que hay realidades y constataciones que nos deben hacer pensar. Las recogemos para que el lector les dé respuesta «El rechazo de los trabajadores sociales al estudio y la reflexión es algo comúnmente observado por los que llevamos años de práctica profesional. La tendencia a la ideologización, la fácil adopción de valores, pautas y prácticas experimentadas y estudiadas por otros profesionales o países, sin la necesaria adaptación reflexiva a nuestra realidad, es algo corriente también. El miedo a ser considerados paternalistas o filántropos hace menospreciar unos orígenes que por ser doctrinarios se creen que carecen de valor. La confusión entre la realidad y el deseo, el conflicto entre el ser y el deber ser, son también aspectos de la cuestión. Hay en el fondo de la mentalidad de los profesionales una ignorancia o rechazo a la historia de la acción social: se conciben los problemas sociales desde una ignorancia o rechazo a la historia de la acción social: se conciben los problemas sociales desde una perspectiva voluntarista, es decir, como si el esfuerzo de los hombres o la voluntad política bastara por sí solos para resolverlos. El tratamiento del malestar social no se acomete, al igual que un médico concentra sus esfuerzos para curar, consciente de que muchas veces no puede hacerlo. Tratar los problemas sociales desde una perspectiva así nos ayudaría quizá a desarrollar técnicas más eficaces, en vez de sumirnos en la queja y la impotencia. Se menosprecia lo esencial, el caso individual, como si fuera un mal hacer profesional. Frente a ello, se opone el tratamiento de los problemas desde el ámbito comunitario como si fuera la panacea» (M. T. Zamanillo, Fisonomía de los trabajadores sociales. Los problemas de identidad profesional, en «Cuadernos de Trabajo Social», n.º 0, 1987).

En definitiva, podemos concluir este punto diciendo que la «escasa motivación, de la sociedad en general, para el cambio y la innovación exige de los trabajadores sociales una preparación técnica como potenciadores y animadores de esos cambios. Ellos mismos, además,

se encuentran sumidos en un caos de conceptos, perspectivas y objetivos difíciles de poner en orden y para los que no han tenido tiempo de reflexionar e integrar».

Trabajo social vrs servicios sociales

La realidad social abre un nuevo reto para el trabajo social. Es urgente la necesidad de adaptarse a una mayor interrelación y complejidad en los problemas sociales, una creciente burocratización en las respuestas, un avance hacia sistemas públicos de protección frente a lo benéfico. Urge, asimismo, desarrollar científicamente contenidos teóricos nuevos. En esta dimensión tratar al trabajo social como profesión requiere considerar al menos los siguientes aspectos:

- *Los ontológicos, es decir, aquellos que se refieren a la naturaleza del objeto social, más en concreto, la clase de realidad social donde va a operar.*
- *Los gnoseológicos, las aptitudes para el conocimiento científico que establecen o determinan las relaciones entre la realidad y el pensamiento.*
- *Epistemológicos o la estructura formal de las ciencias que atañen a los fundamentos de la metodología empleada.*
- *Los relacionados con el fundamento del trabajo social en cuando tal: su objeto y fines, supuestos ideológicos y filosóficos, ámbito propio, campos de trabajo y su naturaleza, sus límites, etc.*

Con estos contenidos el trabajo social debería desarrollar el rol revelador de problemas y ser instrumento de acciones educativas, promoviendo acciones de participación, en una acción más amplia de bienestar de la comunidad.

Estamos de acuerdo con el símil de que «los servicios sociales son al trabajo social lo que el hospital o la consulta a la medicina: un lugar, un espacio, una modalidad institucional y organizativa arquetípica, intrínsecamente vinculada a quienes actúan en ellos como ejercentes. Pero la medicina no se agota ni se reduce al modelo hospitalario o consultivo; el trabajo social tampoco a los servicios sociales». Los trabajadores sociales dicen que «el sistema de servicios sociales es un hecho real desde hace unos años, que nos proporciona una identidad y un marco profesional que antes no teníamos».

Contenido del número

DOCUMENTACIÓN SOCIAL quiere, en este volumen sobre **TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES**, recoger el debate y ofrecer elementos de reflexión para con ellos, contribuir a que el debate sea más amplio y, si se puede, más fructífero.

El primer artículo plantea «diez interrogantes para una nueva década» que giran en torno a la Política Social y a los Servicios Sociales. Junto a estas reflexiones se suman otras muchas que contribuyen a hacer un balance y, sobre todo, a otear el horizonte hacia el que se avanza. En esta línea, tenemos los artículos de M.^a Teresa Zamanillo: «Lo viejo se renueva: un perfil del Trabajador Social hoy»; de Amaya Ituarte, que hace aportaciones hacia una necesaria clarificación entre la relación de trabajo social y servicios sociales, y el de L. Gaitán, que trata sobre el «Trabajo social como disciplina y profesión en el ámbito interprofesional».

Completan este primer bloque los artículos de M. E. Zabarte, que habla sobre las aspiraciones y logros de las leyes de servicios sociales de las Comunidades Autónomas, y los de R. Domenech y A. Pocel, sobre el marco socio-político del trabajador social y de los servicios sociales y el papel del trabajador social en la planificación, gestión y desarrollo de los servicios sociales.

El segundo bloque está formado por un conjunto de nueve artículos. Los dedicados al «Plan Concertado» (J. Chorroalde y S. Malagón), uno a la participación de los usuarios en el trabajo social (P. Malla), los restantes se refieren al Trabajo Social y servicios sociales en la educación, sanidad, salud mental, empresa, economía social y la renta mínima.

Cierra el número el artículo de los profesores de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Pamplona, que habla sobre «una docena de mitos, síndromes, límites y mistificaciones acerca de los servicios sociales y el trabajo social. La bibliografía que se recoge es una de las más completas, aunque esté referida a los últimos diez años.

DOCUMENTACIÓN SOCIAL agradece la colaboración de los autores que escriben en este número y, a la vez, deja constancia que no necesariamente se identifica con las opiniones que se expresan en los artículos firmados por los mismos.

FRANCISCO SALINAS RAMOS
Director de DOCUMENTACIÓN SOCIAL.



Diez interrogantes para una nueva década, la política social y los Servicios Sociales

Jordi Estivill
Gabinet d'Estudis Socials
(GES) Barcelona

PORTICO

En el alborar de una nueva década puede ser útil plantearse cuáles son los principales interrogantes que giran alrededor de la política social de los servicios sociales. Al igual como en la ascensión hacia la cúspide, el cansado caminante hace un alto para ver lo recorrido y preguntarse por los escollos que va a encontrar, estas breves notas pretenden sólo ser una reflexión en voz alta en la perspectiva de los años noventa.

Reflexiones, a las que deberían sumarse muchas otras, que contribuyesen a hacer un balance del itinerario que se deja atrás y otear el horizonte hacia el que se avanza. En estos altos en el camino conviene darse un tiempo de respiro, refrescarse con el agua de una fuente cercana, sin olvidar los anises, y hacerse algunas preguntas sobre la senda a tomar. Este es el sentido de esta esquemática aportación. La cual excluye a las autopistas de la política social para deambular por los meandros y los atajos que ponen en relación a la política social y a los servicios sociales (1).

(1) En este sentido este artículo no adopta un tono formalizado, ni incluye notas bibliográficas, ni aparato crítico.

1. «Venim de lluny...»

En el tránsito de una década a otra no parece baladí empezar por preguntarse cuál es el peso de la historia. Especialmente porque se puede emitir la hipótesis de que en los últimos diez años la mayoría de decisiones tomadas en los servicios sociales han sido condicionadas por la historia anterior, aunque se la haya querido ignorar, rechazar y vilipendiar. Tanto en términos de prestaciones y equipamientos, como de cultura organizativa y profesional y a pesar de un baño modernista, la historia está muy presente. Hasta tal punto que cuando se llevan a cabo investigaciones concretas sobre los recursos iniciados en los ochenta siempre acaba asomando el rabillo de una causa anterior. Véanse por ejemplo: la importancia de las instituciones y prestaciones creadas en pleno discurso desarrollista de los sesenta, el sólido aguante de las Diputaciones y sus funciones psiquiátricas y sociales, la mejor estructuración y cualificación del campo de los minusválidos, las inacabables discusiones con la marcha paralela de los servicios sociales penitenciarios, las jerarquías reales de las generaciones «carrozas» de los profesionales del trabajo social, etc.

Así, para comprender el futuro cabría empezar por reconocer el pasado. Analizarlo, valorarlo en su justa medida, evaluarlo y aprender de él. Tareas nada fáciles en un campo donde dominan la agrafia, la bisoñez narcisista, el desprecio a lo anterior, la voluntad consciente o inconsciente de negar la memoria.

2. El reconocimiento de unos valores y derechos llenos de contenido

Si en cambio se quiere ser coherente con algunas raíces que alimentan el árbol actual, cabría interpelarse sobre cuáles son los valores que se quieren afirmar y sobre todo qué contenido real hay que darles. No se trata de repetir hasta la saciedad los principios, archiconsagrados en los diversos ordenamientos jurídicos (Constitución, Ley de servicios sociales, etc.), sino de ver cómo se aplican y qué se puede hacer para que llenen de contenido los derechos sociales de los ciudadanos.

Parece ser que la renqueante situación económica anterior deja paso a una dinámica que posibilite esta profundización. Si es cierto

que en períodos de vacas flacas abundan grandes declaraciones y pocas realidades, hay que aprovechar la ocasión para invertir esta condición. Las ubres van más llenas, aunque desde Europa se las quiere deshinchar, y ello podría facilitar que valores como la igualdad, la universalidad dejen de ser palabras huecas.

Pero cabría enunciar otro razonamiento que vuelve a ligar con la historia, en este caso, del reformismo social inherente al trabajo social y como consecuencia de los servicios sociales. Estos, aunque tengan que ver con el control, la neutralización de los movimientos sociales, incluso la represión, también van unidos a determinadas tentativas de transformación social, de mejoramiento del nivel de vida de los de abajo. Es más, la tensión que dé fuerza a los agentes, no del «cambio y de la bolsa» sino del campo social, es su capacidad de conectar con las aspiraciones y valores populares.

Sea desde una matriz más cristiana, católica o protestante, sea desde una matriz más laica, filantrópica o utópica, hay una corriente ética dentro de la intervención social que hay que volver a hacer aflorar. Aunque los tiempos estén más por el discurso técnico-profesionalista y del individualismo y mercantilismo galopante no hay por qué dejar de explicitar que lo colectivo y lo solidario son valores de un patrimonio moral, y eso sí, contradictorio, implícitos en la política social y en el trabajo social.

3. El necesario debate sobre los modelos

Aunque los servicios sociales y la política social que de ellos se deriva sean una pequeña parte de las grandes opciones, no por ello dejan de ser un reflejo de éstas. En esta medida no es posible escapar a la pregunta de cuál es el modelo más conveniente.

Una de las ventajas del resquebrajamiento de los llamados Estados del Bienestar es que han permitido aflorar el debate sobre los modelos de la política social. Hasta la década de los setenta parecía que todos estaban de acuerdo. No estaría de más aludir aquí a la relativa homogeneización de las propuestas «sociales» de las organizaciones políticas españolas como postrer homenaje al «consensus» de un, por otro lado, inexistente Estado del Bienestar «made in Spain». Ahora, por lo menos allende los Pirineos, los rodillos aplastantes de las humanidades funcionan menos. Se puede distin-

guir entre estrategias neo-liberales, conservadoras, post-Keynesianas, alternativas, socialistas, etc.

No se trata de entrar en la discusión específicamente política. Cada ciudadano lo hace a su manera. Sino de ver que las grandes estrategias van cargadas de consecuencias para la organización de los servicios sociales y sus operadores y que la táctica del avestruz no es buena. Ni esconder la cabeza bajo el ala, ni salir huyendo evita el peligro. Si no se afronta el debate, el riesgo es pasar del modelo en el que la hegemonía de lo público aparecía como la panacea, al del descubrimiento y ensalce de la iniciativa social y terminar en manos de lo privado lucrativo. Y todo ello sin comerlo ni beberlo.

4. De una combinatoria diferenciada

Sin esquematicismos ni simplismos apriorísticos, hay que darle todas las vueltas a la demanda de cuál es la mejor forma de resolver las necesidades. Sabiendo que las cuatro posibles formas de hacerlo — red primaria, iniciativa social, Estado y mercado — tienen ventajas e inconvenientes, que los recursos son escasos y que las fórmulas compuestas acostumbran a dar un guiso mejor.

Espacio, tiempo y población pueden ser criterios para enfocar la cuestión. Las diferenciaciones son obligadas. Para tal colectivo, donde la red primaria es fuerte y ha sido capaz de crear expresiones organizadas, simplemente se trata de auspiciar su capacidad, limitando efectos corporativos y localistas. Pero en otra fase, en otro lugar, el empobrecimiento comunitario puede obligar a una creación de recursos específicos. Que la responsabilidad global de la protección social pública es innegable, pero por qué no poner a prueba en determinados casos a la empresa privada, aun sabiendo que no acude donde la demanda no es solvente. ¿Qué funciones se les otorga a las impropriadamente llamadas O.N.G.? ¿El de la ayuda mutua, el de la prestación de servicios, el de la presión y la reivindicación? ¿Queda claro que su mercantilización y su colonización política las desvirtúan? ¿Quién va a desarrollar la experimentación y la innovación en el campo social?

No hay fórmulas mágicas. Para cada momento, para cada espacio, para cada colectivo hay que escoger cuál o cuáles son las formas de intervención más adecuadas a necesidades, medios y objetivos,

incluyendo en los planes y programas los mecanismos correctivos de los efectos perversos, predecibles «a priori».

5. Prioridades y dineros

Sin temor a equivocarse, se puede partir de la afirmación que en la última década el gasto social ha aumentado. Público y privado. Otra cuestión es a quién ha ido destinado y a quién le ha llegado este aumento, si se ha correspondido con el esfuerzo realizado, si las necesidades se han ido resolviendo o se han ido incrementando.

Parece innegable que ahora hay en el conjunto del Estado español más y mejor dotados presupuestos destinados a los Servicios Sociales en la administración local, provincial, regional y central, que la inversión privada en lo social se ha desarrollado, que la red de servicios sociales primarios se extiende, que se inician en algunos casos y mejoran en otros determinadas redes asistenciales especializadas, que hay muchos más profesionales y que hay una extensión en la conciencia política y ciudadana de los derechos sociales.

Pero, aparte de señalar que los grandes sistemas (Seguridad Social, Sanidad, Vivienda, Educación, etc.) continúan funcionando mal y a veces peor a nivel cualitativo, lo que entraña un fuerte aumento de la demanda dirigida a los servicios sociales, no puede ignorarse que la precariedad, la marginación y la pobreza siguen estando presentes, aun cuando haya podido cambiar su fisonomía (precarización de los jóvenes, urbanización de la pobreza, feminización de la precariedad, marginación de la vejez...). ¿Estos procesos han aumentado o han disminuido? ¿Los ricos son más ricos y los pobres más pobres? ¿A éstos les cuesta más salir de su situación? El conocido efecto Mateo, por el que los servicios sociales aprovechan más a las clases medias, ¿opera en este país?

Preguntas que planteadas cronológicamente son, por ahora, de difícil respuesta y que sería absurdo otorgarles la única responsabilidad a los servicios sociales. Ahora bien, lo que sí es constatable es el desbordamiento de éstos con una demanda creciente y pocos recursos que otorgar, las colas y demanda no atendida en algunos recursos (residencias asistidas), las reformas a medio hacer o por hacer (asistencia social psiquiátrica), las instituciones cerradas, masificadas y en condiciones degradantes, la extensión desigual de la asistencia primaria (zonas rurales), los colectivos para los que no

existen medidas y programas adaptados (ex presos, jóvenes de 16 a 18 años, etc.) y una cierta incapacidad genérica de resolver substantivamente la situación de los más sumergidos en la precariedad.

De ahí que una de las tareas urgentes sea la de definir claramente las prioridades de la política social de los servicios sociales. De las zonas y colectivos más necesitados a los menos parecería ser el criterio a adoptar. Aunque una cosa es decirlo y otra hacerlo, dotándose de los recursos financieros, humanos, técnicos más adecuados. Porque no siempre la dotación de más cantidad es sinónimo de mejor utilización, sin olvidar que frecuentemente se trata de movilizar los recursos individuales y colectivos que los ciudadanos ya tienen.

6. La articulación del sistema legal e institucional

¿Las bases de la articulación legal e institucional están bien planteadas y están ya suficientemente acabadas? Pues si se observa lo que ha ocurrido y viene ocurriendo, la respuesta es negativa. Así, por ejemplo, se puede citar la fluctuante dependencia orgánica de los servicios sociales en las administraciones centrales, regionales y locales, la abierta carrera por crearse competencias de las diversas instancias públicas, la cerrazón de los departamentos de servicios sociales, al mismo tiempo que su dilución o su falta de coordinación horizontal con otros sectores (Sanidad, Educación, Trabajo, etc.), las continuas pugnas competenciales a escala geográfica, la distribución del ya famoso 0,5, etc.

Así, parecería que contrariamente a lo que es la tradición pública española, se está subrepticamente optando por la vía anglosajona de la negociación permanente. Esta rampante opción no deja de ser problemática con sus forcejeos, vaivenes y despistes, y sobre todo por lo inusitada que es respecto a la rutina del resto del sector público.

El desarrollo del apartado dedicado a los servicios sociales dentro de la Seguridad Social, la clarificación de las funciones en la Ley de Régimen Local, la asunción no reversible del carácter exclusivo y pleno de las competencias de las Comunidades Autó-

nomas, una relación más diáfana entre éstas y la administración provincial y local, son tareas ineludibles para la próxima década.

7. El papel de los servicios sociales y de sus profesionales

Una de las preguntas casi ancestrales que se hacen los profesionales de los servicios sociales es el de sus signos de identidad. En los últimos tiempos se ha avanzado en la determinación terminológica y conceptual. Hay menos confusión. Pero, cuántos ciudadanos son capaces de definir lo que son y lo que hacen. La imagen más usual continúa ligada al estereotipo de una cierta caridad, de la otorgación dadivosa de una ayuda material. Aunque ello sea rechazado por el discurso dominante en la profesión. Ángel benefactor-policía encuaberto, «tapa agujeros»-agente de cambio, mensajero de recados-gestor de recursos, neutralizador-dinamizador de la Comunidad. Estas antinomias, que podrían repetirse hasta el infinito, ponen de relieve la ambigüedad todavía hoy existente en la definición de los trabajadores sociales.

Su creciente burocratización, corporativismo y pragmatismo, por otro lado características no específicas de este gremio, tampoco ayudan a darle una imagen abierta y de contornos precisos. A lo que cabría añadir la entrada por la puerta lateral del mercado laboral, de otros cuerpos (trabajadores familiares, animadores socio-culturales, educadores especializados, pedagogos sociales, etc) y la relativa presión por arriba de responsables políticos y de otros profesionales (médicos, economistas, psicólogos, sociólogos ...). El riesgo al final es encontrarse con las manos vacías. Lo que sería a todas luces injusto con unos ciudadanos y técnicos que en su día aportaron su grano de arena por hacer más democrática y pluralista a la sociedad.

Pero la vida social raramente se alimenta de nostalgias y el conjunto de los trabajadores sociales deben profundizar en lo que les es propio (su práctica profesional), en lo que se deriva como contenidos más globales, en una relación autónoma y negociadora con el marco institucional, en la mostración palpable de los resultados de su ejercicio profesional y en la aceptación de los retos que la dinámica social les impone.

8. Afinar los instrumentos

No hay que tener el oído muy fino para saber que la combinación musical entre política social, servicios sociales y trabajo social, por ahora, desafina un tanto. Hay que templar y acordar los viejos instrumentos y crear algunos nuevos.

La formación más reglada con su afán académico ha perdido bastantes tonos y registros y se distancia cada vez más de la realidad profesional. En el anquilosado esquema universitario no se inscriben fácilmente las tareas prácticas, tan vitales para esta aproximación profesional. Por otro lado, la proliferación de cursos y cursillitos, ferias y congresos en una meritoria función de reciclaje no acostumbra a alcanzar niveles sinfónicos. Más bien se queda en sonatas sencillas.

La documentación y los niveles de información siguen siendo, a pesar de algunos esfuerzos, heterogéneos, artesanales (la informatización es mínima), cargadas de subjetivismo, dispersos, difícilmente cuantificables y cualificables, en suma fuertemente deficientes.

La investigación ha avanzado en los últimos años. Los trabajadores sociales adquieren en su quehacer cotidiano un conocimiento muy considerable de la realidad, pero traducen con más dificultad este conocimiento a una escala de mayor formalización «científica». A menudo se quedan en la etapa del diagnóstico, de la fotografía, sin pasar al de la película. La tentación de hacer explicaciones muy localistas o muy cargadas de variables individuales y subjetivas es fuerte. No abundan los análisis comparativos y las metodologías utilizadas son toscas y a veces cuando se sofistican pierden de vista el objetivo perseguido. De todos modos, el aumento de la demanda de estudios por parte de la administración y de las entidades no gubernamentales (Funciones), la mayor conciencia del valor de la investigación, la constitución de equipos especializados, una oferta más profesional han mejorado un panorama que aún no llega a los niveles de otros países europeos.

El creciente interés por la planificación, la programación y la organización de los servicios sociales ha significado la introducción de técnicas de gestión que están incrementando la racionalidad de estos servicios. Quizá donde la laguna sea mayor es en el campo de la evaluación. Hasta hace cinco años se podía hablar de una casi total incultura. En este último período se ha despertado una considerable atención por los métodos cuantitativos y cualitativos de eva-

luación y, aun cuando se hable más de ello de lo que se lleva a cabo, ésta es una dimensión que tiene y tendrá un rápido desarrollo.

Para que esta sinfonía no fuera inacabada faltaría pasar revista a los métodos de intervención, a las fluctuantes modas, al debate sobre servicios especializados y primarios, a la coordinación horizontal y vertical, a la problemática interdisciplinaria... Demasiadas cosas para poder ser abordadas en estas sintéticas notas.

9. Aceptar y superar lo retos exteriores

En los últimos diez años el conjunto de la sociedad y de las políticas sociales se han modificado profundamente. Valores, sensibilidades, formas de actuación que parecían sólidas e inamovibles en las décadas anteriores han sido desplazados y sustituidos. Estos cambios plantean nuevos retos para los servicios sociales y el trabajo social que deben referir las funciones y el espacio que quieren ocupar. Ello no significa tirar por la borda el patrimonio acumulado sino precisamente encontrar en él la fuerza para aceptar y superar los escollos actuales.

Se podrían enunciar algunos de ellos.

Un primer ejemplo vendría dado por la entrada de España en las Comunidades Europeas. Lo cual implica que, se quiera o no, cada vez más la vida de los ciudadanos de aquí va a depender de las decisiones que se tomen allí. Y no sólo en el campo comercial, monetario, financiero sino también en el social. La construcción de un espacio social europeo, la distribución de los fondos estructurales (Fondo Social), el desarrollo de determinados programas (pobreza, ERGO, LEDA...), obligan a estar atentos, obtener información, conocer otros países, negociar medidas, intervenir activamente en los debates y actividades transnacionales. El aislamiento no sólo es anacrónico sino inútil. Hay que aprender de los éxitos y fracasos de los otros y pasado por el sedazo de nuestra realidad adoptar los métodos y medidas que sean más útiles.

Otro ejemplo: el de las rentas mínimas de inserción. Estas medidas recién arbitradas y en proceso de aplicación han tenido, por lo menos, el valor de reconocer la existencia de la pobreza y poner sobre el tapete el interrogante de la inserción. Están, en algunos casos, en la base de la creación de la red territorial de servicios sociales, en otros en el incremento de sus tareas y en los de más



allá en el afrontar nuevas funciones. De éstas cabría distinguir el primer diagnóstico, el seguimiento de los casos, la relación directa con los beneficiarios. Pero lo nuevo, en este caso, son los retos que se plantean, no sin contradicciones, con respecto a la negociación de las contrapartidas, la movilización de recursos y personas, en una inserción, que necesariamente obliga a entrar en el campo laboral y a articular las políticas de viviendas, salud, empleo, justicia, etc.

Por ahí, se entraría en el tercer ejemplo. Cada vez está más claro que los servicios sociales no pueden aislarse. Deben salpicar al resto de canales que por otro lado les envían lo que no pueden absorber. De ahí que la negociación, la concertación, la interlocución se conviertan en tareas pendientes y urgentes, en la perspectiva de hacer una sociedad menos excluyente y más accesible.

10. Desmarginalizar la dimensión social

El último interrogante podría formularse así: entre la omnipotencia del discurso económico y la omnipresencia de la decisión política, ¿qué espacio le queda a la dimensión social? ¿Cómo convencer teórica y prácticamente al mundo económico de la utilidad y conveniencia de tener en cuenta los costos sociales de sus decisiones? ¿Cómo explicárselo a los políticos para que en sus estrategias lo social no sea el último de la fila?

No por ocuparse prioritariamente del mundo marginal, hay que dejarse marginalizar. Hay que estar presentes en las grandes opciones y en las pequeñas, allí donde se decide sobre la calidad de la vida de los ciudadanos, aportando una reflexión crítica, una capacidad de respuesta, unas alternativas específicas.

En los dos casos, frente a la lógica económica y a la política, hay que ir con el bagaje del trabajo riguroso, con la demostración palpable de la utilidad de la intervención social. Desde este fundamento hay que entender las legitimidades de las dos lógicas, para no acudir al encuentro ni con la cabeza baja de la sumisión, ni con la cabeza alta del desprecio, sino a partir de la propia estatura. Y en la dimensión social, la estatura real la da la realización entre el avance concreto de la sociedad y los proyectos utópicos ampliamente compartidos.

Lo viejo se renueva. Un perfil del trabajador social de hoy

María Teresa Zamanillo
Profesora de E.U. de Trabajo
Social. U.C. Madrid

«No hay una parcela problemática frente a un lugar problemático, sino que la indigencia, los prejuicios, la ignorancia o la mala voluntad proyecta su sombra también sobre la presunta neutralidad de los técnicos.»

(J. García Roca, 1989.)

En estos tiempos de desconcierto y confusión parece una gran osadía atreverse a diseñar un perfil del trabajador social de ahora y el por venir. Mas a riesgo de caer en contradicciones y errores he contraído el compromiso de intentarlo. Es, pues, preciso advertir que cualquier ensayo de adelantar un perfil hubiera entrañado menos dificultades en otros momentos de la historia, no muy lejanos para algunos de nosotros, en los que los marcos de referencia teóricos e ideológicos estaban más claros y servían de muro de contención.

En efecto, los límites precisos que cualquier creencia en el sentido de la historia tuvimos antes, con pretendida validez universal, hoy se han hecho ambiguos o carecen de utilidad para muchos. Con ello me refiero a los proyectos de cambio cultural, más o menos radicales, que hemos urdido y soñado en un pasado reciente, sobre un nuevo orden universal.

Bien es verdad que el Trabajo Social careció y carece de proyecto social, a excepción del elaborado por los autores de la «reconceptualización». El Trabajo Social nació como una profesión totalmente vinculada a una práctica de ayuda, nunca extinguida en la historia de los hombres, por lo que ha conservado siempre su carácter pragmático, aunque no está exenta de unos valores y una ideología que le dio forma y consistencia. Mas ese soporte ideológi-

co no ha ido más allá de los valores democráticos: respeto a la libertad de la persona, dignidad del ser humano, etc. Los ideales de emancipación humana fueron aportados por el proceso reflexivo que el movimiento de la reconceptualización se esforzó en aplicar y fuera de Hispanoamérica difícilmente podemos encontrar ese proyecto de búsqueda de un sentido y una dirección que dé luz a la acción profesional.

Por todo ello, en este trabajo voy a tratar de centrarme en cuestiones muy concretas. Hablar del trabajador social de hoy exige recordar algunos de los fines que dieron origen al trabajador social de principios de siglo. Y ello es importante porque hoy, más que nunca, corremos el peligro de vaciar de contenido a nuestra profesión al pretender reducirla a una técnica que, en el proceso de planificación social, se ubique junto a otras técnicas para transformar la realidad social.

La unión de profesionales de los servicios sociales, en equipos constituidos para ofrecer ayuda, se está haciendo bajo presupuesto de «cambio planificado» desprovistos de idea o dirección para el cambio. Se pone el acento en las metas y objetivos, que muchas, o la mayoría de las veces, no son más que el producto de un pensamiento instrumental que no se ocupa de la dirección o los valores de esas actuaciones. La idea de cambio ha adquirido tan alta estima por sí misma, que se desconoce la necesidad de intervenciones orientadas por fines.

En estas breves reflexiones voy a detenerme, en primer lugar, en esa evocación histórica del Trabajo Social para, acto seguido, referirme a algunos de los conceptos que hoy más se manejan, con el objeto de compararlos con «los viejos». Para finalizar, analizaremos todo ello a la luz de los valores emergentes de la nueva sociedad, llamada por algunos sociedad de la información o sociedad del conocimiento.

EL RUIDO DE LOS TERMINOS QUE EMPLEAMOS

Principios, fines, valores y conceptos en Trabajo Social no han sido objeto de un análisis de contenido que haya emprendido la tarea de estudiar, diferenciar y sistematizar los significados. Por esta razón y otras de diversa índole, hoy nos encontramos con un ingente vocabulario, al que se incorporan y se aceptan nuevos tér-

minos, sin reflexión ni crítica alguna. Unido a ello, la falta de comparación y contraste con los «antiguos» da como producto una desarmonía importante.

Comencemos con algunos de los que dieron origen a la profesión. En primer lugar es preciso señalar algunas cuestiones acerca del objeto de nuestra disciplina. Este fue siempre, haciendo una simplificación del mismo, el individuo en una situación de necesidad. Esa necesidad podía provenir de la carencia de recursos internos o externos del individuo, o bien de la problemática que presentaba éste en la interacción con su medio social.

En los orígenes de la profesión, los elementos individuo-situación eran inseparables. Mary Richmond dedica breves, pero profundas reflexiones a esta unidad e interdependencia, de tal manera que nos hace pensar en una inspiración o analogía con el interaccionismo simbólico de Mead, de quien, además, era amiga. No mucho después la profesión emprende caminos que derivan hacia una orientación psicologista o sociologista, según se ponga el acento en los condicionantes individuales del «hombre desajustado» que precisa adaptarse a un medio que se supone el adecuado o, por el contrario, en la situación injusta que impide el normal desarrollo de la persona y contribuye a su alienación.

Dando un salto en la historia y geografía, los trabajadores sociales, en nuestro país, definieron su objeto como «las necesidades sociales en relación con los recursos aplicables a las mismas» (Jornadas de Pamplona, 1979).

Pero, dejemos por el momento las consideraciones sobre esta cuestión para retomarlas en breve. Ahora nos interesa repasar algunos otros conceptos que en su tiempo fueron formulados. Destaquemos los más significativos: autodeterminación, dignidad de la persona y participación. Estos son términos de los que apenas se habla, a excepción del de participación, pero con unas connotaciones que no son las originarias.

Estos tres conceptos, en una aproximación a ellos desprovista de la música que se oye en el seno de la comunidad profesional, expresan una estrecha relación. Difícilmente se puede participar si no se tiene un sentido alto de la dignidad propia, si no se es libre y, por tanto, capaz de tener autodeterminación, es decir, capacidad de decisión propia y autónoma. Dicho de otra manera, la relación entre los tres conceptos tiene una dinámica de continuidad, cuyo

fin es el deseo de participar en el «mejoramiento de la propia socialización» y la de los demás.

Esa expresión responde a la idea de «misión» que tenía Gordon Hamilton del Trabajo Social. Esta consiste en «lograr que el individuo participe plenamente en el mejoramiento de su propia socialización».

Conviene que nos detengamos a reflexionar el significado de esta «misión» o fin de la profesión, aplicado a los objetivos que animan el Trabajo Social de hoy en España. El colectivo denominado como «marginados» es concebido como un segmento de la población apartado de los canales de socialización «normales». Mediante una definición como la que nos proporciona G. Hamilton, y ateniéndonos a los principios denostados por «antiguos» y carentes de operatividad, el trabajo a hacer con estos grupos vendría a ser:

- Ayudarles a que recuperen su dignidad, es decir, que se estimen a sí mismos. Para ello habrá que:
- Proporcionarles oportunidades de educación y ocupación que les haga sentirse libres y
- Capacitarles para conseguir la autonomía de forma que pueda tomar decisiones.

¿Es éste el talante o enfoque que inspira a los trabajadores sociales de hoy? Mucho me temo que no en todos los casos. Los objetivos del Trabajo Social hoy se han convertido en: la inserción de los grupos marginados, el ofrecimiento de servicios «normalizados», etc. Aún cuando se cuestione el medio en que vivimos, como una «sociedad enferma», desde los ámbitos profesionales no se oye ninguna crítica hacia el empleo masivo de tales términos. Parece que existiera un consenso implícito hacia el valor que damos a esa sociedad como el mejor o el único posible. ¿Por qué no buscamos, por ejemplo, la normalización de los derechos constitucionales, como vivienda, salud, ocupación y educación? Cuando uno de los objetivos principales es la participación, sin el empleo de tiempo suficiente en los otros pasos señalados, fácilmente puede convertirse en la domesticación que toda sociedad democrática pretende, pese a no hacerlo explícito.

En la década de los ochenta, coincidiendo con la implantación de los Servicios Sociales y la definición del objeto que antes apuntábamos (binomio necesidades-recursos), el Trabajo Social ha sido

objeto de un reduccionismo importante, que en diversos círculos profesionales viene ya preocupando. La profesión, así concebida, se ha convertido en una pura técnica, por medio de la cual el trabajador social no ha de hacer otra cosa que aplicar el recurso adecuado a cada situación.

El concepto de recurso ha perdido su contenido al reducirlo a un elemento de la planificación. En los primeros textos de la literatura profesional aparece como sinónimo de medios, oportunidades, incentivo, esfuerzo, etc., siendo así que la principal fuente de recursos hemos de buscarla en el hombre mismo. El hombre, su energía, fuerza y poder es la fuente de la que derivan todos los recursos. El crea y recrea éstos. La imaginación, personalidad y conocimiento teórico-práctico del profesional y su equipo es otro de los recursos con los que no siempre se cuenta.

De los dos significados señalados, el primero de ellos, decíamos, nos reduce a un ejercicio profesional que, además, es persecutorio en sí mismo. El trabajador social se siente dentro de la máquina burocrática de unos Servicios Sociales que deben ofrecer recursos externos, no que descubren y potencian posibilidades en las personas y colectivos.

Persecución e impotencia son dos de las fantasías que aquejan a muchos de los profesionales de nuestro país. La imagen más común que ofrecen aquéllos que se conciben a sí mismo como dadores de recursos concretos, es la siguiente: sometidos a conocer todo lo que el sistema de Servicios Sociales proporciona, se sienten angustiados cuando no disponen del recurso «ad hoc». En muchas ocasiones el problema se resuelve con derivaciones contraindicadas que pueden repercutir negativamente en el usuario. Tal es el caso de la persona que llega a un servicio social general, con un problema de crisis reactiva ante cualquier situación de cambio personal o familiar y es remitida a salud mental. La confusión y el estigma que ello comporta son dos de las consecuencias negativas que, si se prolongan, pueden revestirse de una mayor o menor gravedad para la persona.

Bien es cierto que del caso que me he servido para ejemplificar uno, entre muchos, de los problemas que esta concepción acarrea, no puede inferirse que ello se deba, exclusivamente, al modo en que se entiende el ejercicio profesional. El escaso conocimiento teórico y técnico que se tiene, algunas veces, en los Servicios Generales, es otro de los factores. Muchos profesionales desconocen el

manejo de situaciones de este tipo, diagnostican como «problema psicológico» cualquier reacción vivencial y creen que los Servicios Sociales de Salud Mental pueden servir para solucionar toda problemática «psicológica». Una vez más nos encontramos ante problemas de formación en los que los docentes tenemos una responsabilidad definida.

¿HACIA DONDE QUEREMOS ORIENTAR LOS CAMBIOS?

Hechas estas breves reflexiones, en lo que sigue centraremos nuestra atención en el tipo de dirección que estamos dando a nuestro hacer profesional. J. García Roca nos habla de dos tipos de criterios que orientan la acción de los profesionales, a saber, correctivo y empático. El primero de ellos se centra en el problema mismo tratando de corregirlo o liquidarlo. Produce, además, lo que Miguel Costa denomina «el proceso de culpación de la víctima». El diagnóstico se hace desde la representación social que del problema tienen los profesionales, sin contar con la vivencia del sujeto.

Un criterio distinto anima a algunos profesionales que ven en los sujetos marginados a seres humanos que, como cualesquiera otros, pueden encerrar en sí mismo potencialidades que deben descubrirse. Lo llama perspectiva empática. El rol que desempeñan estos profesionales no es tanto el de controlar como el de acercarse a ese mundo para conocerlo y, desde él, transformarlo.

Ambos tipos de representación conducen a modos de intervención bien distintos, aunque en la práctica no se dan en su forma pura, ni se corresponden con estilos profesionales tan diferenciados. Lo que precede nos sirve a efectos de análisis de la realidad que pretendemos mostrar. Pero, sobre todo nos sirve para tomar conciencia reflexiva del talante con el que nos acercamos a estos colectivos y qué dirección inspira nuestra intervención.

En la primera posición, el rol que ejercemos está presidido por un tipo de relación caracterizada por la complementariedad del activo-pasivo, el que sabe y tiene poder (profesional) da al usuario lo que considera que éste debe recibir: información concreta, prestaciones técnicas o materiales, etc. Es la relación de asistente-asistido. En la segunda, aún cuando se sigue manteniendo complemen-

tariedad, por cuanto ésta preside siempre todas las relaciones profesionales desde el momento en que son distintos roles, hay un «quantum» mayor o menor de relación simétrica. La simetría se fundamenta en la relación empática que se establece entre ambos participantes. El profesional no actúa con la convicción de que saber y poder están en sus manos. Mas al contrario, el saber y poder son recursos que tiene el usuario y que, bien orientados, son la energía para el cambio. Ambos deben complementar los dos tipos de información que tienen. El conocimiento del profesional proviene del método que utiliza para ayudar a estructurar el desorden en el que está inmerso el o los sujetos que piden ayuda. La simetría proporciona también una influencia y enriquecimiento recíprocos.

En la literatura de nuestra materia hay múltiples referencias, implícitas y explícitas a estos conceptos. Empatía fue uno de los conceptos de los más profundamente tratados por Mary Richmond. Autodeterminación, desde la perspectiva correctora y emancipación, desde la de los autores de la reconceptualización, que podría acercarse más a la segunda posición, son conceptos que hacen alusión a formas de actuar en los que se toma en cuenta la vivencia del propio sujeto.

La perspectiva correctora, de «reajuste» y de «readaptación» partía de la premisa de un orden social justo y una concepción de sistema social cooperador y armónico, en equilibrio. En un sistema social así concebido, los individuos que presentan desórdenes de conducta son desviados o anómicos, hoy marginados. Mientras que la segunda posición mantiene que es el propio orden social el que crea conflictos personales y sociales, al perpetuar situaciones de desigualdad que oprimen al individuo. Dos representaciones sociales del orden antagónicas que conducen a dos tipos de intervención, también opuestas. En el primer caso hay que hacer volver al seno de la sociedad al que se ha desviado, mientras que en el segundo, el individuo oprimido no sólo debe ser sujeto de su emancipación, sino también de la de su clase. En ninguno de los dos tipos de intervención se respeta la autodeterminación del o de los individuos. Ambas tienden a adaptar a éstos a la representación que del orden tienen los profesionales.

Esta observación quiero subrayarla con otra que, al respecto, hace un profesional y docente que vivió el movimiento de la reconceptualización desde dentro.

«Antes se consideraba como “postulado” la adaptación, ahora la revolución; pero, en ninguno de los dos casos, se respeta la autodeterminación. Es un gran engaño (en el que junto con la mayoría de las ciencias sociales también cae el trabajo social) el considerar que es el intelectual, por su mayor conocimiento teórico, el que tiene la razón y, por lo tanto, debe realizar una tarea “esclarecedora” en el pueblo. Los hechos nos han demostrado más de una vez la inexactitud de estos planteos, por lo que considero que debe romperse con los criterios de necesidad de “concientizar” al pueblo, pues este hecho debe darse en una permanente y constante doble vía intelectual, es decir, la concientización debe ser mutua y no sólo de los problemas de dependencia y necesidad económica, sino también de las posibilidades de decisión del pueblo.» (Rubén M. Ortega, 1976, página 44.)

He transcrito a propósito toda la cita porque, no sólo podemos recibir de las palabras del autor un modelo de reflexión crítica, característico de los pensadores de este movimiento, sino de humildad profesional. El planteamiento que nos transmite R. Ortega, cuando se está profundamente convencido, hace que nos movamos a buscar ese espacio donde el saber y poder no pertenecen tanto al profesional como al usuario o, como decíamos, a ambos de distinta manera. Esta es la perspectiva empática de la que nos habla García Roca y que se refiere a cuestiones sustantivas, no sólo de la metodología, sino también de una referencia existencial.

LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

El Trabajo Social es hoy una de las profesiones enmarcada en el vasto conjunto de las denominadas profesiones de ayuda o del cambio planificado, cuyo factor predominante es el uso que se hace de la información y el conocimiento para introducir modificaciones en determinadas situaciones que provocan malestar social.

La información y el conocimiento son, pues, los instrumentos profesionales, por excelencia, de este tipo de profesiones. Conocemos una problemática por la información que recibimos de ella. La transformación de esa información en acción para el cambio es lo que legitima nuestro hacer profesional. El uso de la información

contiene una exigencia científica y técnica, además de la humana que preside la relación profesional.

Ciencia, técnica y relación humana son los tres elementos esenciales de nuestro acto profesional. Ciencia y técnica nos remiten a modos rigurosos de conocer y transformar. Relación humana es el componente que une a ambos y sin el cual nuestro modo de proceder podría ser simplemente instrumental. Dotados de un conocimiento exhaustivo de la información disponible acerca de los recursos, nos convertiríamos en meros intermediarios de la información y del usuario.

Bien, estos conceptos son los que vamos a desarrollar en estos momentos, de la mano de algunos pensadores del nuevo modelo de sociedad que está emergiendo en nuestros días.

Tener información, usar información, estar en posesión de la información son todo formas de participar en la vida social que implican poder. El poder no necesariamente debe ser poder sobre alguien. También necesitamos poder «para». Poder remite a la idea de fuerza, energía; es un recurso personal que tenerlo o no tenerlo significa para la persona ser dueña de su destino o, por el contrario, ser objeto del hado o fuerza fatal que domina su vida. Por tanto, poder para dirigir nuestra vida de acuerdo a nuestros deseos, los que emanan de nuestro ser, no de aquellos que vienen dictados por necesidades insatisfechas, desde fuera.

Este es el sentido que tuvo el término autodeterminación para el Trabajo Social y que hoy, desde la perspectiva filosófica, nos transmite Agnes Heller: se puede buscar la autodeterminación concentrándose en el desarrollo de las habilidades de uno mismo y también puede buscarse junto con otros. Podemos dar forma a nuestras relaciones y a nuestros contactos de acuerdo con valores como: respeto mutuo, contribuir a una causa y objetivos comunes y, en fin, buscar relaciones de autodeterminación basadas en la igualdad y el reconocimiento libre y mutuo de las personas. Estas formas de vida para A. Heller son bienes de valor intrínseco que, convertidos en necesidades reconocidas, darían un tipo de hombre capaz de «sentirse satisfecho en una sociedad insatisfecha». (Agnes Heller, 1989, pp. 162, 197.)

¿Por qué la información en todo esto? Hemos dicho para qué sirve la información: para tener poder en dirigir nuestro destino. Ahora vamos a reflexionar en la información como principal recurso profesional, aún a sabiendas de que puede ser mal interpretado



por toda la música que este concepto lleva consigo. Pero no es bajo la concepción de «conserje especializado» a lo que voy a referirme, imagen que, comprensiblemente, descalifica a los trabajadores sociales. Una amplia, científica, técnica y humana utilización del término me impulsa a compartirla con los profesionales del campo, como principal recurso para nuestra tarea de emancipación y perfil de los futuros profesionales del Trabajo Social.

En la literatura de nuestra materia ha surgido en los últimos tiempos el concepto de estrategia que puede encontrarse en el libro de Jimmy Algie, Clive Miller y Norma Kam dedicado, entre otros temas, a las estrategias de Trabajo Social. En él se encuentra la denominación de «estrategia tecnológica»: Aquélla en la que «los recursos profesionales, incluidos, claro está, el conocimiento y la información, se ponen a disposición de los grupos comunitarios para usarlos según su elección. Se alienta y estimula la responsabilidad comunitaria mediante la autoayuda, la autodirección y la ayuda mutua de los miembros de la comunidad» (cit. por T. Zamaniello, 1989, pág. 16).

Esta concepción sitúa al profesional en un rol de consejero y consultor experto, dicen los autores. Este debe poner su información y conocimiento en manos de las personas para que éstas consigan sus objetivos. Es el traspaso de nuestra información a los otros, para que continúen su camino de libertad y cambio. El objetivo último de este modo de hacer profesional es convertir la intervención en algo provisional, porque las personas han aprendido ya a actuar solas. Es un objetivo pedagógico que, en definitiva, fue el que dio origen a nuestra profesión. (M. Richmond 1922, págs. 64, 65.)

El traspaso de información exige el manejo de técnicas que, guiadas por enfoque teóricos, tales como el psicodinámico, psicodramático, grupos operativos, teoría sistémica, investigación-acción participativa, entre otros, proporcionan la destreza necesaria para poder llevar a cabo procesos de intervención, cuya dirección esté orientada por criterios de empatía, autodeterminación y emancipación. Es obvio que la intervención así concebida da un sentido a la participación muy distinto de cuando ésta viene promovida por criterios políticos.

La autodeterminación, la toma de decisiones autónomas, las redes, etc., son conceptos y prácticas, hoy todavía aplicadas en círculos de conocimiento selectivos, pero que si se leen detenida-

mente las páginas de prensa podemos comprobar que es el emergente de la sociedad de nuestros días: el refuerzo cada vez mayor de la sociedad civil.

Frente a la toma de decisiones jerarquizada en las empresas, la cooperación y la estructura de redes comienza a emerger. Frente a los valores de tener, poseer, hacer, adquirir, hoy nos encontramos, cada vez más, grupos de personas que valoran el conocer, ser, crear y compartir. La libertad y la igualdad son un proceso en ascenso y hoy comienza a tenerse en cuenta la solidaridad. Los colectivos ecologistas, de estudiantes, movimientos por la paz, madres contra la droga, etc., son emergentes de una sociedad civil, que lucha por igualarse con el aparato estatal y encontrar su lugar frente a la hegemonía de éste. Se trata de coparticipar en la solución de los problemas que nos aquejan a todos. (Ver Víctor Pérez Díaz, 1987; pp. 13, 43.)

La dinámica social que produce el cambio es el resultado de la interacción de tres tipos de cambio que se generan en las áreas cultural, tecnológica y de poder político. La simultaneidad en las tres esferas de la vida social parece imposible, nos dice Luis Racionero, y ese desfase temporal nos lleva al problema de las prioridades. También lleva, por supuesto, a definir quiénes deben dedicarse a qué cambios.

La profesión de Trabajo Social debería actuar en el área cultural. Son los valores de justicia social, igualdad y libertad los que propiciaron su legitimación. Pero el Trabajo Social actúa más en el área política porque cree que es deudor de lo que la voluntad de los políticos quiera hacer en las instituciones dedicadas al bienestar. Emanciparse de esa servidumbre es una de las tareas que debe emprender el profesional de hoy para trabajar como un copartícipe más en el cambio institucional.

Mientras no se tome conciencia de ello la profesión de Trabajo Social seguirá yendo a la zaga de los cambios de gobierno que haya, y no podrá definir en qué área quiere actuar, qué dirección quiere emprender y qué valores guían sus fines. Respecto a esta cuestión, Pilar Alvaríno Martín, trabajadora social y docente de la Universidad de Chile, señala lo siguiente: «Tiene que dejar de redefinirse con cada cambio de gobierno y encontrar los elementos constantes que le den identidad y le permitan pasar a la historia manteniendo lo sustancial. De otro modo no es una profesión» (1976, pág. 139).

El Trabajo Social debe definir en qué área, repito, empleará su máxima energía. De acuerdo con los principios que le dieron origen y que hoy siguen vigentes, no sólo en la conciencia de muchos profesionales, sino además en la necesidad de una sociedad desorientada, es el área cultural en la que debe emplear su mayor esfuerzo. La argumentación es clara: es la población necesitada su principal deudora.

Emancipación personal, profesional y de los grupos con los que trabajamos son los cambios fundamentales que tenemos pendientes. De no simultanear estos tres tipos de cambio se corre un peligro, a saber: muchas veces el rol de consultor experto hace no tomar conciencia de que todos, absolutamente todos, estamos inmersos, en mayor o menor medida, en la desorientación de los valores que nuestra sociedad promueve.

La breve reflexión que Luis Racionero hace sobre esta cuestión sirve como explicación de ese fenómeno invisible que nos envuelve: «Conviene descubrir cómo los valores, revestidos de su capa simbólica que les hace visibles, y de su realización mítica, que les hace posibles, actúan sobre la mente de cada individuo a nivel consciente y subconsciente, manteniéndolo en sumisión a los intereses no sólo de una clase dominante, sino de toda una cultura dominadora, en la que todos, empresarios, trabajadores, policías y ministros son arrastrados en la misma corriente subterránea del símbolo subconsciente de la cual no pueden –aunque lo desearían– salirse, porque no son conscientes de su existencia y su fuerza» (1983, pp. 134, 135).

A modo de conclusiones podemos ver ya que esa cultura dominadora, que nos arrastra, puede explicar el problema al que me refería al comienzo de este trabajo: la falta de reflexión con que los trabajadores sociales incorporamos nuevos términos que, en muchas ocasiones, no son más que una sustitución de otros más antiguos, pero que hoy «se llevan» porque no tienen una connotación ideológica que nos haga rechazarlos de plano. Integración no es más que adaptación, pero maquillado.

Y no es que con estas observaciones quiera hacer una crítica masiva y descalificadora del concepto. Nada más lejos de mi ánimo, dado que, como profesional, conozco el sufrimiento de los que están lejos y fuera de los cauces de socialización. Pero desde una perspectiva metodológica es importante distinguir cuándo la integración es una necesidad del sistema, en el que por supuesto tam-

bién contamos los profesionales, o cuándo es de los propios marginados.

Reflexiones similares y necesarias hemos de hacerlas con otros conceptos. Elijo, para terminar, el ya citado de «normalización», por cuanto es muy reciente y ha sido incorporado con rapidez e insuficiente explicación. Ello puede dar lugar a equívocos. En concreto, ¿ante cuál de estas dos acepciones nos encontramos?: Si se precisa una normalización, ¿es porque algo era anormal? O bien, normalizar el servicio ¿quiere decir que éste debe ajustarse a unas normas de funcionamiento y calidad previamente establecidas? Por otro lado, ¿se va a hacer sólo con determinados servicios o, por el contrario, con todos?

Limitarlo a determinados grupos, como drogadictos, prostitutas y otros, comporta el riesgo de recurrir a clasificaciones que, amén de haber demostrado su inoperancia, contienen, desde un punto de vista metodológico, características importantes a señalar: la atomización y la generalización. Se generaliza a partir de rasgos individuales que se consideran comunes a diversos grupos, según observa García Roca. Así los drogadictos, las minorías étnicas, las mujeres maltratadas, etc., son iguales, presentan las mismas problemáticas en el seno de cada colectivo y se les ofrecen los mismos servicios, respectivamente.

En este momento, quizá convenga de nuevo evocar a M. Richmond y sus magníficas observaciones a esta cuestión: «La esencia de la igualdad consiste en tratar las cosas desiguales de una manera desigual. Si admitimos que el Estado existe para el mayor bien de aquéllos que lo constituyen, debemos, al mismo tiempo, convenir, que no existe una lección en la que la democracia deba inspirar más, actualmente, que en este principio de buena administración: tratar las cosas desiguales de una manera desigual.» La autora hace una crítica al Trabajo Social «de antaño», porque «trataba cosas desiguales de una manera igual», y advierte que esa costumbre «persiste todavía», y que la clasificación es necesaria como punto de partida, pero que no puede convertirse en un fin (1922, pp. 100, 106).

Es el principio de la individualidad el que muestra a través de sus observaciones que son, por otro lado, un canto a la creatividad y diversidad del ser humano. Individualidad y autodeterminación no son individualismo. Conquistarse a sí mismo es la empresa más hermosa que se puede acometer.

«La futura sociedad de la información será una sociedad en la que la toma de decisiones autónomas será el más básico de los derechos humanos.» Quien así se expresa, Yoneji Masuda, científico japonés, nos habla de la futura sociedad del conocimiento como un conjunto compuesto por «comunidades voluntarias» de ciudadanos que lucharán por «objetivos de reforma de la situación». Los principios que guiarán a estos colectivos son: la autodeterminación, la administración voluntaria basada en la autodisciplina, no en el control burocrático y jerarquizado y la sinergia (1984, pp. 102, 177).

Puede resultar utópico; no lo es. Claro que sí lo será para quienes no tengan acceso al conocimiento. La futura sociedad, no sólo estará dividida en torno a los bienes materiales y el trabajo, sino que habrá también una profunda división entre los que poseen conocimiento y los que carezcan de él. Es ahí donde el trabajador social debe emprender sus esfuerzos. Aumento de conocimiento, cambio de valores y la comunicación como recurso, serán los principales elementos del cambio cultural al que debemos prestar atención profesional.

BIBLIOGRAFIA

- ALVARINO MARTÍN, Pilar: *Desafío al Servicio Social*. 1976. Humanitas.
- COSTA, Miguel: *Los programas de intervención social. Criterios de pertenencia y estilos de intervención*. «Papeles de Psicología», núm. 0. Madrid, 1987.
- GARCÍA ROCA, Joaquín: *Metodología de la intervención social*. «Documentación Social», núm. 69. Madrid, 1987.
- HELLER, Agnes: *Políticas de la postmodernidad*. Península. Madrid, 1989.
- MASUDA, Yoneji: *La sociedad informatizada como sociedad postindustrial*. Fundesco. Madrid, 1984.
- PÉREZ DÍAZ, Víctor: *El retorno de la sociedad civil*. Instituto de Estudios Económicos. Madrid, 1987.
- ORTEGA, Rubén: *Desafío al Servicio Social*. Humanitas, Buenos Aires, 1976.
- RACIONERO, Luis: *Del paro al ocio*. Anagrama. Barcelona, 1984.
- RICHMOND, M.: *Caso social individual*. Humanitas. Buenos Aires.
- ZAMANILLO, Teresa: *Bienestar social y Trabajo Social*. «Cuadernos de Trabajo Social». Universidad Complutense. Madrid, 1989.

Los Servicios Sociales como instrumentos de protección social: aspiraciones y logros legislativos

María Eugenia Zabarte
Abogada

Me piden que escriba unas líneas sobre el estado de situación de las leyes de servicios sociales en este país y sobre la manera en que los instrumentos que diseñan esos textos legislativos colaboran en la protección de los ciudadanos necesitados.

Intento responder a la demanda tratando de soslayar, en lo posible, la aridez que la información sobre asuntos jurídicos lleva consigo. Para facilitarme la tarea he seleccionado, de entre las numerosas posibilidades que ofrece el análisis legislativo, tres aspiraciones contempladas por las distintas leyes de servicios sociales en vigor: 1) La pretensión de crear un sistema público de servicios sociales; 2) la de constituir una red amplia y de calidad de servicios sociales generales que, entre otras cosas, ayude a reconducir a sus justos términos el extenso abanico de servicios sociales especializados, y 3) la intención de que la prestación de servicios sea consecuencia de la cooperación entre las distintas Administraciones y la llamada iniciativa social.

Las fórmulas a través de las que han ido cristalizando tales aspiraciones en los textos dispositivos así como la medida en que, a mi entender, el contenido de las leyes ha ido modificando la realidad en esos aspectos conforman el hilo conductor de este relato.



LA GARANTIA DEL SISTEMA PUBLICO

La pretensión reiteradamente expresada por las leyes de servicios sociales, al menos en sus exposiciones de motivos, de acabar con la beneficencia va acompañada por la de configurar un sistema público (1) que garantice suficientemente los derechos de todos los ciudadanos a los servicios sociales.

Un sistema para lograr coordinar los aspectos legislativo y financiero, así como las competencias entre los distintos ámbitos territoriales y las relaciones entre el sector público y las entidades privadas.

Con naturaleza de público para fortalecer el derecho de los ciudadanos a los servicios sociales, en la medida en que son los poderes públicos quienes se constituyen en garantes de su otorgamiento y de su ejercicio.

Esta garantía, mediante la que se pretende consolidar el derecho de los ciudadanos a los servicios sociales al convertir a los poderes públicos en los aseguradores del ejercicio y satisfacción de tales derechos, es una de las aportaciones más importantes de las leyes de servicios sociales.

Sin embargo, la lectura de los textos legales publicados lleva a considerar tal garantía como una mera declaración de principios en la inmensa mayoría de los casos.

Porque, a la postre, resulta difícil encontrar en las leyes vigentes disposiciones por las que el proclamado derecho a los servicios sociales puede ser exigido de una manera eficaz. Un ejemplo claro lo constituye el tratamiento que dan las normas referidas a uno de los aspectos más decisivos a la hora de garantizar la efectividad de tales derechos: el peliagudo asunto de la financiación.

Todos los textos lo abordan separadamente. En todas las leyes se prevé genéricamente la contribución financiera por parte de los distintos entes autonómicos y locales y, en muchos casos, por parte de los propios usuarios. Pero únicamente tres leyes, la navarra, la

(1) Entre las conclusiones de la ponencia «La Política de Servicios Sociales: situación actual en España. Alternativa socialista» presentada por Oliva y Sánchez Ayuso en las II Jornadas Socialistas de Servicios Sociales, que tuvieron lugar en Madrid los días 7 y 8 de mayo de 1981, figuraba la siguiente: «Un sistema público de Servicios Sociales capaz de coordinar los aspectos legislativo y financiero, y que distribuya competencias entre los distintos ámbitos territoriales, podrá superar los actuales conceptos de beneficencia y asistencia social, evitando al tiempo el tratamiento disperso de las necesidades sociales».

balear y la de Castilla y León afectan a los servicios sociales un cierto porcentaje presupuestario.

La Ley foral navarra en su artículo 11 determina que «el presupuesto de gasto de los servicios sociales no deberá ser inferior al 6 %» de los presupuestos generales de Navarra. A su vez el artículo 12 contempla las obligaciones que en este mismo sentido corresponde a los entes locales, «Los Ayuntamientos estarán obligados... a consignar en sus presupuestos partidas suficientes y no inferiores al 4 % de los mismos», excluidas las transferencias finalistas.

Por su parte la ley de las Islas Baleares, en su artículo 31, establece que el Gobierno de la Comunidad Autónoma garantizará, mediante la consignación de, como mínimo, un 6 % de sus presupuestos generales, el cumplimiento de las obligaciones que les confiere la ley. Compromiso presupuestario equivalente se contiene en el artículo 32 respecto de los Consejos Insulares, con la salvedad, similar a la prevista en el caso navarro, de que para alcanzar el porcentaje establecido no podrán computarse las transferencias finalistas.

La ley de Castilla y León impone asimismo a la Junta la obligación de consignar, para la financiación de los servicios sociales previstos en la ley, un porcentaje no inferior al 6 % del total previsto en el presupuesto. No establece obligación simétrica respecto de los entes locales.

A propósito de esto último, quisiera señalar que las disposiciones imperativas destinadas a los entes locales se ajustan con dificultad, en mi opinión, al espíritu y letra del artículo 137 de la Constitución —recordemos la consagración de la autonomía de los municipios y provincias «para la gestión de sus respectivos intereses»—. Por ello parece más apropiada la fórmula adoptada por la ley de Castilla y León o la más cautelosa que utilizan las leyes catalana y canaria. Ambas contienen un esbozo de planificación indicativa. La primera al señalar que los entes locales cuando «establezcan en sus presupuestos dotaciones no inferiores al 4 % del total, podrán tener preferencia para gozar de la colaboración de la Generalidad...». Si bien en este caso la posible eficacia de la medida queda empañada por la redacción facultativa «podrán tener preferencia», en lugar de la vinculante «tendrán preferencia», que resultaba más lógica si lo que se pretendía era asegurar el trato favorable para dar certeza al ente local y reforzar su motivación de incrementar la dotación presupuestaria hacia esos fines.

La ley de Canarias resuelve este problema incorporando en sus artículos 23 y 24 una expresión vinculante para la Administración de dicha Comunidad Autónoma: los Cabildos y Ayuntamientos canarios «tendrán preferencia» para suscribir convenios de colaboración con la Administración Autonómica siempre y cuando, para financiar servicios sociales, incorporen en su presupuesto dotaciones no inferiores al 5 % del total. Lo único que se echa a faltar en este texto legal, al igual que en el caso catalán, es el compromiso correlativo por parte de la Comunidad Autónoma: no se menciona la obligación de ésta de afectar a tales fines ningún porcentaje presupuestario concreto.

Tras este breve repaso a las disposiciones que regulan los mecanismos de financiación de las leyes y con la perspectiva que proporcionan los casi diez años transcurridos desde la publicación de la primera no parece defendible que los derechos subjetivos se hayan visto significativamente reforzados por la existencia de varios sistemas públicos de servicios sociales.

A mi juicio resultan indispensables normas como la navarra, la balear —con independencia de las objeciones que en torno a algunos de sus aspectos he apuntado anteriormente— o la castellano-leonesa, para asegurar que los compromisos asumidos en las disposiciones jurídicas —la notable garantía que sobre el papel representa el sistema público de servicios sociales— no sean mera retórica.

ASUNTOS ORGANIZATIVOS: CONSTRUIR LA PIRAMIDE

La segunda pretensión legislativa a la que me voy a referir es la de ordenar la diversidad y la dispersión de servicios sociales y asistenciales. Para lograrlo se configura una base amplia de servicios generales, próximos al ciudadano (2) y destinados a toda la población demandante de los mismos. Paralelamente se pretende redu-

(2) Han sido caracterizados en estos términos: «Constituyen ordinariamente el primer contacto del usuario con el sistema de servicios sociales».

«Su actuación está basada, además de en la asistencia, en la prevención y actuación comunitaria.»

«Están prestados cerca del domicilio del usuario.»

«Están contruidos fundamentalmente por una prestación de trabajo social más que por cualquier tipo de equipamiento.» JOSEP ARENAS, «La atención primaria ha venido nadie sabe como ha sido», en *Revista de Treball social*, núm. 92, diciembre 1983.

cir a lo indispensable la cúpula de servicios especializados, orientados a atender necesidades específicas, bien por las propias características del beneficiario, bien por la complejidad de la acción a desarrollar.

A tal propósito, las leyes de servicios sociales siguen una estrategia similar. Los servicios sociales de base, o generales, o comunitarios, o de atención primaria, o básicos —que con todos estos términos son nombrados— no son conceptualizados por las leyes vasca y navarra, primeras que ven la luz. Pero la ley de Madrid inaugura la saga de regulaciones jurídicas autonómicas que, con variaciones sustantivas, asignan a los mismos funciones de información y orientación, cooperación social, ayuda a domicilio y convivencia (3) y (4). Leyes como la de Castilla y León y la de la Comunidad Valenciana, más recientes, incluyen como función a desarrollar por estos servicios básicos la gestión de prestaciones de ayudas económicas.

Respecto a los servicios especializados (específicos, dice la ley de Castilla y León), abundantes y en buena parte sobredimensionados como consecuencia del impulso recibido durante el período anterior, las leyes de servicios sociales han pretendido embridar y reconducir sus actuaciones de acuerdo con la naturaleza con que se les configura de nivel secundario del sistema. Concretamente la ley

(3) Ante la opacidad del término «convivencia» para designar la función correspondiente, echo mano de la definición que al respecto proporciona el artículo 6, 3 d) de la Ley de Canarias: «Tendrá por objeto promover formas alternativas a la convivencia familiar ordinaria en los supuestos en que ésta sea inviable por no existir unidad familiar o porque, aún existiendo ésta, presente una situación de deterioro psicológico, afectivo y social que impida su incorporación a corto plazo».

(4) GLORIA RUBIOL, «Los Servicios Sociales de atención primaria de algunos países europeos», en *Los servicios sociales y asistenciales de atención primaria*. Madrid, Marsiega, 1984.

En la página 29 se señala que en Dinamarca, Francia, Gran Bretaña, Italia, Países Bajos, Suecia y Yugoslavia los servicios de atención primaria ofrecen este paquete común de actividades:

- La información y orientación general sobre recursos y sobre derechos sociales.
- La coordinación de grupos y programas de voluntariado.
- La atención a los ancianos.
- La ayuda a domicilio (bien directamente o estableciendo conciertos con otras entidades).
- Diferentes modalidades de atención a la familia.
- Algunas formas de ayuda a los discapacitados.
- La ayuda a personas y grupos marginados (no siempre designados con este término).
- Programas de asistencia económica (excepto en Gran Bretaña).

de Canarias, en su artículo 7, establece con claridad que los citados servicios: «...cubren los supuestos en que, por la complejidad de la acción a desarrollar o por la especial situación del sujeto, se requieren: a) Actuaciones específicas; b) centros tecnificados o con capacidad de residencia temporal o permanente para los usuarios». Añade además que «el acceso a los servicios sociales especializados se producirá previa atención o gestión en los generales o comunitarios, garantizando a tal efecto la adecuada coordinación entre ambos niveles».

Por cierto que la última ley publicada, la correspondiente a la Comunidad Valenciana, atribuye a los servicios especializados dos funciones (fomentar las medidas de reinserción normalizadoras y compensar/corregir las disfunciones graves del medio social) que, en mi opinión, no debieran ser privativas de tales servicios.

Este diseño de la pirámide asistencial en las respectivas leyes de servicios sociales tiene como complemento la distribución de competencias entre los entes autonómicos y los locales.

En lo que respecta a la provincia existen alternativas de signo bien diverso en leyes previas a la que regula las Bases de Régimen Local (LRBRL): desde la ley vasca que otorga fuertes competencias a órganos forales hasta la ley castellano-manchega que no otorga ninguna competencia a la provincia, pasando por la ley catalana que le atribuye funciones moderadas. Es a partir de la ley de las Islas Baleares cuando se deja notar ya la presión de las disposiciones contenidas en la LRBRL, texto que se había aprobado unos meses antes de la publicación de la citada ley autonómica. Todas las leyes posteriores prevén para las provincias competencias tanto propias (comarcales y supramunicipales) como delegadas (de la Comunidad Autónoma), pasando por asignarles funciones de colaboración y apoyo (respecto de los entes municipales). Este apoyo se configura generalmente como técnico, pero en algún caso, como el de Extremadura y el de la Comunidad Valenciana respecto de los Ayuntamientos, se prevé también el apoyo financiero.

Las disposiciones relativas a la descentralización hacia el nivel municipal son muy parecidas. Todas las leyes encomiendan a los Ayuntamientos amplias responsabilidades ejecutivas. No obstante tales mandatos plantean la dificultad de que, en algunos casos, no se han tenido en cuenta las disposiciones de la LRBRL (5), que

(5) Artículos 25, 26 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

establece un régimen jurídico diferenciado según que los Ayuntamientos tengan más de 20.000 habitantes o no.

En algunos casos se salvan en parte los problemas financieros —que no los jurídicos— que se crean a municipios pequeños (de menos de 20.000 habitantes) al exigirles que cumplan determinados compromisos en esta materia, mediante la puesta en marcha de mecanismos que compensen las insuficiencias de recursos que afectan a Ayuntamientos de tamaño tan reducido.

El Decreto foral navarro 11/87, de 16 de enero, es un ejemplo. Tras establecer que los servicios sociales de base se financiarán con cargo a los presupuestos municipales, otorgando ayudas económicas a tales municipios para apoyar el desarrollo de dichos programas, diseña una línea específica de apoyo financiero a municipios de menos de 20.000 habitantes que no tienen competencias obligatorias en el campo de los servicios sociales según la LRBRL. En estos supuestos el Gobierno de Navarra aportará el 75 % de los gastos de personal del equipo base durante los dos primeros años de funcionamiento del servicio. A partir del tercer año el Gobierno de Navarra asumirá el 50 % de dichos gastos, correspondiendo a los Ayuntamientos respectivos el 50 % restante y los correlativos gastos de funcionamiento del equipo.

En otros casos como en el de la ley de acción social y servicios sociales de Castilla y León, se utilizan fórmulas diferentes. Así se establece que los servicios básicos, estructurados en una red de centros de acción social —determina como módulo un centro por cada 20.000 habitantes—, dependen de las corporaciones locales. Los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes establecerán las zonas territoriales de actuación de los centros en su término municipal, y las Diputaciones las del resto del territorio provincial. Esta ley completa el diseño repartiendo las cargas financieras entre la Administración de la Comunidad Autónoma y las Corporaciones locales (Ayuntamiento o Diputación según el municipio supere o no el citado número de habitantes). Les asigna, respectivamente, un 90 % y un 10 % de la financiación de los gastos derivados de información, orientación, asesoramiento, promoción de convivencia e integración familiar, ayudas a domicilio, fomento de reinserción social, y un 65 % y un 35 %, respectivamente, de los gastos derivados del apoyo a la acción social comunitaria, prevención primaria, gestión de prestaciones de ayudas económicas.

Resulta curiosa en este sentido la formulación elegida por la

ley valenciana: prevé apoyos de las Diputaciones provinciales a los municipios menores de diez mil habitantes a efectos de fomentar y asegurar el acceso a los servicios sociales por parte de todos los ciudadanos. ¿Qué supone que sucederá con aquellos municipios que cuentan con un número de habitantes superior a 10.000 e inferior a 20.000 y que, en consecuencia, tampoco quedan obligados por la LRBRRL a la prestación de servicios sociales en su ámbito competencial? ¿Quién les apoyará en la resolución de los problemas técnicos y financieros que en el desarrollo de esas funciones puedan presentárseles?

En el apartado de logros cabe señalar que los propósitos de lograr una estructura razonable no se han visto confirmados en la realidad. Por el momento la base de servicios generales es pobre y, comparativamente, la cúpula de servicios específicos continúa siendo más amplia de lo que parece razonable.

En la práctica la mayor parte de los servicios socio-asistenciales de atención primaria que se han venido implantando se limitan al suministro de información sobre derechos y recursos sociales y asistenciales. Y ello conlleva sus riesgos. Como apunta lúcidamente Demetrio Casado: «Evidentemente que este tipo de servicios, de funciones escuetas, tienen sus ventajas: son aparentemente más baratos, se implantan fácilmente, no plantean problemas de coordinación interna, producen efectos a corto plazo. Pero puede suceder que valga aquí el dicho de lo barato es caro. Porque las funciones de información potencian el uso y consumo de bienes y servicios pero raramente estimulan su producción; es decir, el efecto dinamizador de la demanda puede ser tan rápido que no dé margen para la ampliación de la oferta tanto de prestaciones económicas como de las de tipo secundario. La sencillez organizativa y funcional tiene como contrapartida la pobreza técnica» (6).

Ojala que la disposición favorable de las distintas Administraciones a financiar servicios sociales de base sirva, progresivamente, para apoyar la creación y el mantenimiento de servicios de atención primaria totalizadores (7), en número suficiente y con dota-

(6) D. CASADO, «Cuestiones en torno a los servicios asistenciales y sociales de atención primaria», en *Los servicios asistenciales y sociales de atención primaria*. II Jornadas Nacionales de Estudio del Comité Español para el Bienestar Social. Madrid. Marsiega, 1984, pág. 19.

(7) Demetrio CASADO los conceptúa como «incluyentes de trabajo de casos, trabajo de grupos y trabajo de comunidad siguiendo una metodología globalizadora en «Cuestiones en torno a...». Ob. cit., pág. 18.

ción técnica adecuada. En lograrlo arriesgamos la consecución de la pirámide asistencial deseada: amplia base de muchos y buenos servicios para todo aquel que los precise y estricta cúspide de servicios específicos que reduzcan a lo imprescindible el costo económico y humano de la institucionalización.

¿SUBSIDIARIEDAD O COMPLEMENTARIEDAD?

Todas las leyes aluden de manera más o menos intensa a la necesidad de contar con la iniciativa social o privada sin ánimo de lucro (8) para alcanzar los objetivos propuestos.

El problema en este caso sigue dando vueltas en torno al principio de subsidiariedad. ¿Es la iniciativa privada subsidiaria de la acción pública? ¿Quién debe ser subsidiario de quién en estos aspectos? Inicialmente, en los tiempos en que se fraguó esta noción con efectos jurídicos-político-administrativos, quedaba referida a la actuación del sector público respecto del privado: el primero intervenía donde y cuando el segundo no alcanzaba (9). Poste-

(8) Aunque no me voy a referir en esta reflexión a ello, tres leyes —la catalana, murciana y navarra, si bien ésta última lo hace a través de las normas que la desarrollan— prevén también la colaboración con la iniciativa privada con finalidad lucrativa.

(9) «Queda en filosofía social fijo y permanente aquel principio que ni puede ser suprimido ni alterado: como es ilícito que quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia industria pueden realizar, para encomendarlo a una comunidad, así también es injusto, y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación del recto orden social, avocar a una sociedad mayor y más elevada lo que pueden hacer y procurar comunidades menores e inferiores. Todo influjo social debe por su naturaleza presta auxilio a los miembros del cuerpo social, nunca absorberlos y destruirlos... Por tanto, tengan bien entendido esto los que gobiernan: cuanto más vigorosamente reine el orden jerárquico entre las diversas asociaciones, quedando en pie este principio de la función supletiva del Estado, tanto más firme será la autoridad y el poder social, y tanto más próspera y feliz la condición del Estado». Encíclica *Quadragesimo Anno*, núm. 35 (1931). Posteriormente recogen este principio de subsidiariedad la *Mater et Magistra* y la *Pacem in Terris*.

También Luis Sánchez Agesta abunda sobre dicha orientación: «El conocido principio de subsidiariedad concreta este significado precisando que lo que el hombre o una comunidad menor pueden hacer por sí mismos, no debe asumirse por una comunidad mayor o más elevada. Es por consiguiente un límite de la acción de los hombres como individuos, de los grupos y del poder de la comunidad política y de una definición positiva de su competencia, como esfera de acción y de poder en que deben procurarse sus propios fines con su propio hacer y bajo su propia responsabilidad. Esta definición de competencia no significa que la comunidad política, los grupos y los individuos miembros de esa comunidad política queden desconectados en esferas autónomas de acción. La comunidad política comprende

riormente, al producirse un mayor intervencionismo del Estado en estos asuntos, cambió radicalmente la orientación del principio. Algunos especialistas consideran, en tal sentido, que la Constitución Española de 1978 ampara con nitidez (10) la pública responsabilidad y la subsidiaria actuación privada en este campo. De esta manera la iniciativa privada, en la actualidad, entra allá donde el sector público no interviene. Actúa cuando a éste le faltan recursos, ideas o lo que sea.

Y al servicio de esta orientación se tejen los correspondientes respaldos financieros y jurídicos. Entre ellos destaca el mecanismo de las subvenciones, cuando menos por la frecuencia con que está siendo utilizado. Su finalidad es precisamente fomentar la actuación privada en el campo que se le marca y delimita. Sin embargo, esa pretensión de consolidar ese tejido social tantas veces inexistente y otras bastante insuficiente, se ve empañada por el hecho de que el otorgamiento de tales ayudas tenga carácter discrecional —lo que supone que no existe sobre los mismos derecho alguno reclamable ante los tribunales aun cuando concurren los requisitos exigidos en la respectiva convocatoria—, y porque la aportación económica se limita al ejercicio económico, lo que termina de restar certidumbre y seguridad a la entidad respectiva y le imposibilita para programar actuaciones de un cierto alcance y contenido. La consecuencia de esta colaboración tan condicionante es una iniciativa privada sin fin de lucro muy dependiente y frágil, teñida de voluntarismo y, en general, poco eficaz, cuya financiación constituye a veces un auténtico despilfarro de recursos. Esta situación, por otra parte, no hace sino fortalecer el argumento de que las actuaciones decisivas deben ser protagonizadas por el sector público porque la iniciativa privada «no da el nivel».

No tengo espacio en esta introducción para detallar el tratamiento que otorgan a estos asuntos las distintas leyes de servicios sociales. Pero sí quisiera, al menos, señalar tres normas de Comu-

los fines y misiones de la comunidades menores, pero los comprende en el modo que corresponde a la realización del bien común; su misión no es realizarlos de una manera inmediata, sino hacerlos posibles; dirigir, fomentar y garantizar la acción de sus miembros y de las comunidades menores, y en su caso suplirlas». *Principios de Teoría Política*. Ed. Nacional. Madrid, 1966. Pag. 56.

(10) Esta posición se fundamenta en los inequívocos mandatos a los poderes públicos contenidos en el capítulo tercero del Título I del texto constitucional, que recoge los principios rectores de la política social y económica.

nidades Autónomas, distintas por sus características sociales, económicas y políticas: la vasca, la navarra y la castellano-leonesa. Creo que ilustran bastante lo que pretendo reflejar.

La ley vasca establece en su artículo 5.1.: «...pudiendo la iniciativa privada sin ánimo de lucro colaborar en la prestación de tales servicios dentro del marco definido por aquéllos» (se refiere a los poderes públicos). A su vez, en el artículo 29 dispone que la colaboración financiera se basará en la sustitución progresiva del sistema de subvenciones discrecionales a fondo perdido por el de «fórmulas condicionadas» que conduzcan al cumplimiento de los objetivos señalados en la planificación del sector. En lo tocante al desarrollo de la ley, el Decreto 70/89, de 21 de marzo, por el que se establecen ayudas para la realización de actividades en el área de servicios sociales en el País Vasco, contempla expresamente a las instituciones privadas como beneficiarias de los apoyos financieros previstos en la norma —consecuentemente con lo que había establecido la ley de servicios sociales—, si bien sorprende que, seis años después de marcar la tendencia hacia «formulas condicionadas» superadoras aparentemente de las subvenciones discrecionales, se siga optando por éstas últimas como instrumento de colaboración más habitual. Porque aunque en el artículo 28 del Decreto se prevé la aplicación de la fórmula condicionada, es decir, la colaboración instrumentada jurídicamente mediante concierto y comprensiva, por tanto, de derechos y obligaciones mutuas —a menos que hayamos interpretado la expresión de manera equivocada—, su aplicación se circunscribe únicamente a los programas de inserción social.

Podríamos concluir en relación con la ley vasca que, incluso tratándose de una norma escogida por su claridad al manifestar la voluntad de colaboración entre el sector público y el privado, el mencionado principio no se encuentra adecuadamente acompañado de instrumentos que garanticen una convergencia, madura y no dependiente, en las actuaciones.

Si tuviera que poner un ejemplo de voluntad pública de colaboración con la iniciativa privada plasmada en una ley de servicios sociales, señalaría la de acción social y servicios sociales de Castilla y León. Ya en la exposición de motivos se advierte de la importancia que la ley concede a la participación de las entidades privadas en la gestión de la acción social, apoyando todas las formas de colaboración. Pero dicha declaración de principios se plasma también en el texto dispositivo de la ley. Empezando por el principio:

el sistema de Acción social se configura como la organización integrada de recursos públicos y privados contenidos en la planificación regional (artículo 2). Es una declaración poco habitual (encuentra precedente, por ejemplo, en la ley canaria) y tiene una gran importancia simbólica: no segrega al sector privado sino que desde el principio lo hace partícipe fundamental del sistema.

Además establece que el sistema de acción social se financiará, entre otras aportaciones, con las de «las entidades privadas para el mantenimiento de aquéllos de sus centros integrados en el sistema» (artículo 47). El derecho correlativo a esa obligación es que los programas realizados por las entidades privadas sin ánimo de lucro serán financiados con idénticos criterios y principios que los que se aplican a entidades públicas. Hay una sección (la 2.^a del Título III) dedicada íntegramente a regular la colaboración entre el sector público y la iniciativa privada. Y no sólo en la gestión o desarrollo de los programas sino en la planificación y diseño de los mismos. A título de curiosidad: se menciona específicamente a Cáritas como institución de interés preferente a la hora de articular la colaboración pretendida (artículo 26). En esta sección hay otra previsión interesante: no se excluye de la posibilidad de subvención a las entidades privadas no integradas en el sistema (artículo 26).

Pero por lo que se refiere a la ley de Castilla y León, es pronto aún para lanzar las campanas al vuelo. Habrá que esperar un tiempo todavía para poder valorar con una cierta perspectiva hasta dónde llegará en la plasmación de esa rotunda pretensión legislativa de colaboración.

Por último, la ley navarra también contempla la colaboración de la iniciativa privada y apoyos financieros para que tal colaboración no se quede en papel mojado. La condición es que dicha iniciativa cumpla los requisitos establecidos: la adecuación a las normas y programación de la Administración, entre otros. Ahora bien, los apoyos financieros en el caso navarro tienen peculiaridades interesantes. La Ley Foral 20/85, de 25 de octubre, de conciertos en materia de servicios sociales, establece importantes mecanismos de colaboración entre administraciones públicas de la Comunidad y el sector privado, con la novedad de que, al garantizar la afectación de varios presupuestos (prevé una duración de los conciertos de hasta diez años) a un determinado plan de acción, hace factible la instrumentación de dicha cooperación más allá del mero ejercicio económico. De esta manera se posibilita a dicha

iniciativa privada con finalidad no lucrativa la planificación de actuaciones a medio plazo.

En este punto quisiera dejar constancia brevemente de que, a mi juicio, el camino a seguir es el marcado por la ley navarra. Tiene que ver más con la complementariedad (11) —asunto distinto del de la uniformidad en el reparto de funciones—, que con la subordinación. Y la complementariedad supone añadir algo a la mera declaración de voluntad en un artículo de una norma. Exige negociar con el interlocutor sobre los términos, alcance y contenido de la colaboración. La consecuencia de la complementariedad sería la participación no sólo en la gestión sino también en la financiación (12), así como, y aún de forma matizada según el área de intervención, en el diseño y en la planificación.

Y esa complementariedad no sólo debe ser orientación y razón de ser de la estrategia global, sino también de los instrumentos que hacen posible la eficacia de la misma. Porque hay instrumentos ligados de alguna manera y en alguna medida a la actuación dependiente —las subvenciones anuales y discrecionales, por ejemplo— y hay otros que ineludiblemente acompañan la intervención en paridad —los conciertos o convenios de colaboración en los que cada parte asume compromisos, exigibles, en su caso, por la oportuna vía reglamentaria.

No obstante, hay campos en los que la subvención sí resulta adecuada, como, por ejemplo, en lo relativo al fomento e impulso

(11) No creo que pueda ser de otra manera en un Estado social y de Derecho que propugna, entre otros, el pluralismo como valor superior de su ordenamiento jurídico (artículo 1.1. de la Constitución). Tampoco me parece claramente defendible otro principio en un Estado que compromete a los poderes públicos a facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (artículo 9.2. de la Constitución); que, consecuentemente, proclama el derecho de asociación y de fundación (artículos 22.1. y 34.1.); y que reconoce la libertad de empresa y hasta la de creación de centros docentes (artículos 38 y 27.6. respectivamente). Reservando en todo caso la función ordenadora para el sector público, sería una incoherencia, a mi juicio, orientar en la corresponsabilización determinadas actividades correspondientes a algunos campos de la vida económica y social y no hacerlo en otros que, en muchos aspectos, resultan tangenciales con aquéllos.

(12) Naturalmente que la defensa de la complementariedad supone la asunción, en muchos casos exclusiva, por parte de la iniciativa social de los gastos derivados de las distintas actuaciones. Habría que decir aquí algo así como que la adopción del principio de complementariedad exige a las entidades privadas estar «a las duras y a las maduras»; terminar, a todos los efectos (buenos y malos), con la cápsula de protección que constituye, en cierto modo, la aplicación del principio de subsidiariedad en su acepción más reciente.

de la iniciativa social. Pero, como dice Demetrio Casado, ha de aplicarse con respeto: «Cuando el poder público convoca subvenciones orientadas por sus propios criterios y las concede a entidades próximas, afines o satélites no impulsa ni fomenta la iniciativa social, sino que se reproduce a sí mismo».

DIVERSIFICAR ESTRATEGIAS: UNA SUGERENCIA

Se ha escrito que las leyes de servicios sociales han sido fáciles de elaborar y de publicar pero que son difíciles de cumplir. Lo que las leyes dicen resulta, en general, muy adecuado y aprovechable pero frecuentemente no se aplica. Por eso es saludable y prudente diversificar las estrategias y no cargar las tintas o no poner únicamente el acento en la forzosidad y en el normativismo. Resultan indispensables en este sentido las estrategias complementarias que coadyuven a la eficacia de las normas. Sería conveniente que a la elaboración —o al desarrollo— de una norma precediese siempre una negociación entre las partes implicadas en su objeto material; y para que esta negociación fuese eficaz a ella debería preceder un intercambio de información y de criterios sobre el asunto de que se trate. Porque el conocimiento mutuo de intereses y aspiraciones, y también el de dificultades y limitaciones, traerá consigo esa cooperación que resulta necesaria para garantizar la eficacia de aquélla.

Trabajo Social y Servicios Sociales: Aportes para una clarificación necesaria

Amaya Ituarte Tellaeché
Asistente Social

I. UNA «SOLUCION CLARIFINANTE»: LOS SERVICIOS SOCIALES COMO RESPUESTA A LA CRISIS DEL TRABAJO SOCIAL (1)

«Una solución clarifinante es una solución que no sólo elimina el problema, sino también todo lo que está relacionado con él; algo así como lo que dice el chiste conocido: la operación ha sido un éxito, el paciente ha muerto». (WATZLAWICK, Paul, *Lo malo de lo bueno*. Ed. Herder. Barcelona, 1987, págs. 7-8).

A mediados de la década de los setenta, lo asistentes sociales españoles nos enfrentábamos a una profunda crisis profesional. Crisis que se producía en una profesión cuyas intervenciones tienen mucho que ver con situaciones de crisis (individuales, familiares, comunitarias...), en un momento en que el conjunto de la sociedad se hallaba sumido en una crisis casi total: económica, política, ideológica, institucional, etc.

Ante esta situación de crisis profesional, la respuesta de los

(1) Tanto el título como el desarrollo de esta primera parte del artículo están basados en la primera parte de la comunicación que bajo el título «De los Servicios Sociales al Trabajo Social: hacia el reencuentro con nuestra identidad profesional», presenté en el VI Congreso de Trabajadores Sociales. Oviedo, junio 1988.

asistentes sociales españoles fue la adopción de una especie de «solución clarificante». En efecto, en lugar de proceder al análisis de los males que aquejaban al cuerpo profesional, en lugar de preguntarnos a qué se debía el desasosiego que sentíamos y qué podíamos hacer para remediarlo, en lugar de mirar hacia dentro de nosotros mismos, para tratar así de llegar a entender cuál era el problema, miramos hacia fuera, señalamos a la sociedad en crisis y negando el problema propio (y, consiguientemente, todo cuanto estuviera relacionado con él), pusimos el problema fuera de nosotros, lo proyectamos en la sociedad y decidimos que «*el problema*» consistía en la inexistencia de una adecuada red de Servicios Sociales en España.

Adoptamos una «solución clarificante» porque a las preguntas pertinentes: «¿qué pasa con el Trabajo Social?, ¿cuales son sus problemas acuciantes?, ¿qué podemos hacer frente a esta situación?», respondimos: «Hay que crear Servicios Sociales en España».

Y nos pusimos «manos a la obra» con la mayor rapidez posible. (Rapidez que, en parte al menos, creo que tenía que ver con la necesidad de «hacer y no pensar»: una vez adoptada la «solución clarificante» es preferible no volver a repensar el asunto).

De esta manera, finalizamos la década de los setenta e iniciamos la de los ochenta con mucho trabajo por delante. De un lado, teníamos que crear los Servicios Sociales; de otro, pretendíamos, además, reivindicarlos como campo exclusivo (y excluyente por lo tanto de otros profesionales —si no de forma explícita, sí implícitamente) de los asistentes sociales, tal vez como un intento (por lo demás, vano) de evitar el tener que comenzar a interrogarnos de nuevo; de otro, por fin, una vez conseguido el acceso a la Universidad, había que trabajar sobre el plan de estudios de las Escuelas Universitarias de Trabajo Social.

Y aquí sí que la ya repetida «solución clarificante» se convirtió en más solución (fin, terminación, desenlace...) y más clarificante que nunca: lo que largas pugnas de años con otros colectivos profesionales no habían podido lograr: a saber, que el asistente social se limitara a «gestionar» problemas sociales, sin «entrometerse» en los problemas reales de las personas y de las comunidades, está a punto de conseguirse por obra y gracia de un plan de estudios que, olvidando cuál es el fundamento básico del Trabajo Social, cuál su razón de ser, cuál su metodología de intervención profesio-

nal y cuáles sus posibilidades (y, por qué no decirlo, también sus limitaciones) y, obviando todo ello, pone el énfasis en el estudio de los Servicios Sociales, rematando así la «ceremonia de la confusión» con la identificación —tácita, si no expresa— entre Trabajo Social y Servicios Sociales.

Esta decisión sobre la orientación del Plan de Estudios de las nuevas Escuelas Universitarias, puso en serias dificultades a las Escuelas, que tenían que llenar de contenido, por un lado, unas materias que ocupaban una gran parte del nuevo currículum académico y, por otro, encontrar profesores que pudieran impartir dichas materias. Dificultades que tenían que ver tanto con la falta de un cuerpo suficientemente amplio de conocimientos (y de documentos) sobre Servicios Sociales, como con la inexistencia, entre el profesorado de las Escuelas, de especialistas en esta materia.

De acuerdo con la (permítaseme decirlo) ilógica lógica que sustentaba el planteamiento, la responsabilidad de impartir las materias de Servicios Sociales recayó en los profesores de Trabajo Social, que, al menos en su mayor parte, ni eran expertos en Servicios Sociales ni estaban motivados en forma especial para asumir esa tarea. Una vez más, la «solución clarificante» entraba en acción: en lugar de plantearse, en el seno de las Escuelas, el acercamiento al estudio de los Servicios Sociales desde una perspectiva pluridisciplinar (lo que hubiera sido factible a través de Seminarios) se delega esa función en los profesores de Trabajo Social, asistentes sociales por lo tanto, al margen de que estén lo suficientemente capacitados para asumirla. El motivo: «los Servicios Sociales *son el* campo de actuación de los asistentes sociales y *sólo de ellos*».

Sin embargo, no es el problema planteado a las Escuelas, con ser muy importante, el más grave que la reiterada «solución clarificante» ha traído a nuestra profesión. Son varios, estrechamente relacionados y cuyas consecuencias se han hecho sentir no sólo en la vida y el desarrollo profesional, sino en los propios «Servicios Sociales».

Trataré a continuación de analizar, muy brevemente y sin ánimo de ser exhaustiva, cuáles son, a mi juicio, los más importantes y de peores consecuencias. Para ello, se me hace necesario empezar por el final, es decir, por el resultado de la «solución clarificante» que, en su día, adoptamos.

Al responder a la cuestión básica «¿Qué pasa con el Trabajo Social?» con el axioma «es preciso crear Servicios Sociales», se cambia la categoría del objeto de estudio (el problema), que pasa

de ser aquél (el Trabajo Social) a estos: los Servicios Sociales. Este cambio, al que aparentemente al menos, el cuerpo profesional no dio mayor importancia, tiene, sin embargo, consecuencias insospechadas, que repercuten de forma fundamental tanto en estos últimos como en el inicial objeto de estudio.

De una parte, al negar el problema (o, lo que viene a ser lo mismo, proyectarlo en otro contexto) se niega la existencia del objeto en sí mismo: si no podemos responder a las cuestiones sobre el Trabajo Social más que con los Servicios Sociales, quiere decir: a) bien que el Trabajo Social como entidad propia *no existe* y son los Servicios Sociales los que sí tienen una entidad real; o b) que el Trabajo social *sólo existe en función de* los Servicios Sociales. De esta manera, el Trabajo Social que, aún en crisis, tenía una entidad científica y técnica, desaparece de un plumazo y, con él, sus contenidos científicos, su «modus operandi», sus técnicas, etc.

Pero, de otra parte, los Servicios Sociales se resienten de este planteamiento, ya que no se constituyen en objeto de estudio por sí mismos: a) como expresión de una necesidad social insoslayable en una sociedad y en un momento histórico determinados; b) como derecho básico de la comunidad, y por lo tanto, c) como responsabilidad de las Instituciones, sino como proyección de «algo» que ya no es: el Trabajo Social.

De esta manera se llega a afirmar que *los Servicios Sociales son el campo de intervención del trabajador social*, con lo que el círculo queda, de una vez, cerrado. Se niega el carácter pluridisciplinar básico de los Servicios Sociales, quedan reducidos al campo de intervención de unos determinados profesionales (los asistentes sociales), que, a su vez, poco podrán aportar profesionalmente en ellos, puesto que han renunciado a interrogarse sobre sí mismos, negándose como profesión.

Se ha consumado la destrucción: se destruye el concepto de «Servicios Sociales», que no puede limitarse a un campo de acción de una determinada profesión, por más globalizadora que ésta sea, y se destruye una profesión que, por su voluntad globalizadora entre otras cosas, no puede ver reducido su ámbito de actuación a un sólo campo, por más amplio que éste aparezca ante nuestros ojos. Y, con ello, se ha vuelto a etapas que considerábamos superadas, cuando el asistente social, a modo de caballero andante, falto de servicios y de recursos tenía que enfrentarse en solitario a los problemas sociales y, como consecuencia directa de ello, la profesión se veía reducida a ser un «Servicio Social».

II. UN INTENTO DE COMPRESION: RIGIDEZ Y ESTANCAMIENTO COMO ELEMENTOS EXPLICATIVOS DE LA CRISIS DEL TRABAJO SOCIAL

A menudo parece una obviedad interrogarse sobre cuál es el OBJETO de la disciplina que se profesa. Se acepta, «a priori», que puesto que ejercemos una determinada actividad profesional, no necesitamos preguntarnos sobre cuál es su *objeto*, es decir, aquello que constituye *su materia de conocimiento y que requiere de un ejercicio sistematizado de las facultades mentales para alcanzar una finalidad determinada*.

Se considera esta preocupación más propia del «profano» que del «experto», al que se presupone en posesión del conocimiento. Esta actitud produce un estancamiento, tanto a nivel del conocimiento cuanto al de la intervención profesional propiamente dicha, por cuanto niega la necesidad de seguir interrogándose sobre la propia disciplina que se profesa, derivándose de ello una rigidez en/de los modos operativos de tal disciplina.

Si los dos motivos expuestos (estancamiento y rigidez) son a mi juicio más que suficientes para reivindicar la necesidad insoslayable de proceder a un análisis profundo y sistemático del objeto de una profesión, hay un tercero que, por las consecuencias que conlleva, no podemos obviar en modo alguno: sólo una adecuada definición del objeto de una disciplina científica permitirá indicar los fines o límites de esa disciplina particular en relación a otras. Trataré, a continuación, de analizar cada uno de los tres motivos señalados.

He señalado, en primer lugar, el ESTANCAMIENTO. En el campo del conocimiento científico, al igual que en otros campos relevantes para la vida del ser humano, la necesidad de un continuo trabajo de análisis, de profundización y de reflexión devienen en una obligación, de fundamentos éticos, insoslayable para el profesional, puesto que el fin último de la ciencia no es la búsqueda del conocimiento por sí mismo, sino por las consecuencias que de ese conocimiento se derivan, en orden a la mejor comprensión de las leyes por las que se rigen los fenómenos (con la consiguiente posibilidad de actuar sobre ellos) y a las posibilidades de predicción de acontecimientos futuros.

En el campo de las Ciencias Humanas, en el que se ubica el Trabajo Social como disciplina científica, se trataría de encontrar las leyes a las que responde el comportamiento del ser humano en sociedad, tanto individualmente considerado cuanto

como miembro de un grupo y en relación a su ecosistema, tendiendo a la búsqueda del bienestar social.

Vivimos en un mundo dinámico, en continuo proceso de cambio y movimiento. Se modifica el ecosistema, tanto por la acción de la propia naturaleza como por la acción del hombre, bien porque el ser humano dirige su actuación a una modificación buscada y deseada, para lo que cuenta con medios técnicos; bien porque no puede controlar (o no sabe, o, en ocasiones, no quiere) las consecuencias de algunas de las acciones que realiza (el agujero de la capa de ozono; la contaminación radiactiva...). Se modifica la estructura social y se modifican los comportamientos individuales, como consecuencia, a veces, de avances tecnológicos y científicos; otras veces, en respuesta a los cambios habidos en el ecosistema; otras, finalmente, por la influencia de nuevas teorías e ideologías. Más a menudo, es la conjunción de varios de los elementos citados la que provoca, o alienta, estas modificaciones.

A lo largo de este siglo se han producido más cambios y de mayor envergadura que en toda la Historia anterior. Los avances científicos y tecnológicos han permitido al ser humano alcanzar cotas, hasta hace todavía muy poco tiempo inimaginables, de dominio sobre la Naturaleza. Por primera vez en la Historia, grandes sectores de población tiene acceso, en forma masiva, a la educación, a la cultura, a la salud, al bienestar en suma. Todo ello coexiste, sin embargo, con situaciones que podríamos calificar, como mínimo, de incoherentes: catástrofes naturales que la más alta tecnología parece no poder prevenir; zonas enteras del globo en situaciones de miseria y de hambre, de absoluta necesidad, a la vez que en otras los excedentes de producción, que no logran ser asimilados por el sistema, hacen peligrar muy seriamente la idea de una sociedad de bienestar.

¿Qué tiene todo esto que ver con el problema del objeto en las disciplinas científicas? Creo que son cuestiones que están relacionadas. Una gran parte de estas disciplinas definieron su objeto hace ya mucho tiempo. En el caso, más concreto, de las de tipo humanístico, hace ya cerca de cien años. Este lapso de tiempo, que en una perspectiva histórica es de proporciones ridículas, resulta muy extenso en un siglo de cambios tan vertiginosos.

No parece descabellado afirmar, a la vista de todo lo expuesto, que lo que en el mundo de principios de siglo fue definido como objeto de una determinada disciplina, sólo podrá ser válido a fines de este mismo siglo, si se procede a un riguroso análisis, a una

profunda reflexión, a la luz de los conocimientos actuales y teniendo en cuenta los grandes cambios que, desde entonces, se han producido. En caso contrario, es decir, si se persiste en la idea de que «ya sabemos», de que «ya está todo definido», se produce el estancamiento. Y conviene tener presente que dicho estancamiento es, sin ninguna duda, el principio del fin.

Una de las consecuencias más inmediatamente palpables del estancamiento al que aludíamos más arriba, es la RIGIDEZ. La inexistencia de análisis y puesta al día del objeto, que ya hemos tratado, produce una inadecuación entre las demandas reales que emanan de un determinado contexto y la capacidad de respuesta a esas demandas, los modos operativos o formas de intervención profesional, de una disciplina científica. Estos modos operativos o formas de intervención se basan, necesariamente, en un *método* que, en palabras de Ferrater Mora podemos, de manera sencilla, definir como un «orden manifestado en un conjunto de reglas», que tratan de «alcanzar un cierto fin propuesto de antemano como tal»: el *objeto*, en el caso que nos ocupa (FERRATER MORA, J., 1978; 281).

Tenemos, pues, que el objeto implica un método, que implica, a su vez, unas determinadas formas de intervención. Al aceptar como válida la definición del objeto profesional que se posee y negar, por lo tanto, la necesidad de reflexionar de nuevo sobre él, se da por válido, igualmente, el método y todo lo que de él se deriva: específicamente, las formas de intervención profesional.

Esto produce dos tipos de consecuencias que, aunque de aparente sentido contrario, no son sino dos manifestaciones, diversas, de la aludida RIGIDEZ: de un lado, y normalmente en las primeras etapas, una serie de acciones y actuaciones estereotipadas que no sirven para dar respuesta a las situaciones planteadas, provocando en los profesionales una mezcla de sentimientos de angustia y de frustración; de otro, y en general como consecuencia de lo anterior, se produce un rechazo de todo lo realizado hasta ese momento y, como forma de huida, se inician una serie de acciones en otros contextos, trasladando así el problema, que no ha sido debidamente planteado, de un lugar a otro.

Hay una tercera cuestión, a la que me he referido al principio de esta parte, que me hace considerar de enorme importancia la cuestión del objeto: decía que sólo una adecuada definición del objeto de una disciplina científica permitirá indicar los fines o límites de esa disciplina particular en relación a otras.

En el momento actual del conocimiento científico se ha producido un hecho, hasta ahora sin precedentes en la historia del conocimiento humano: la interdependencia entre las diversas ramas del conocimiento y su consiguiente interrelación, que se plasman, de forma palpable, en la necesaria utilización, por parte de unas disciplinas, de conocimiento, técnicas e instrumentos que han sido desarrollados por otras, a veces muy distantes y que, en apariencia, poco tienen en común.

Este hecho, de innegable importancia en cuanto a las posibilidades que ofrece de desarrollo del conocimiento científico en su conjunto, puede, no obstante, tener ciertas repercusiones «negativas» en algunas disciplinas particulares. Repercusiones que están estrechamente relacionadas con la adecuada definición, o no, del objeto de esas disciplinas aludidas. Así, una disciplina que ignora su razón de ser, o que obvia su análisis y puesta al día y que se ve, por imperativos ajenos a ella, en la necesidad de utilizar conocimientos, técnicas e instrumentos que no le pertenecen, hará de ellos un uso mecánico, un mal uso cuando no un claro abuso, que no será de ninguna utilidad a esa disciplina y terminará por convertirla, en el mejor de los casos, en un mero «tecnologismo» cuando no la llevará a su pura y simple desaparición como disciplina científica.

Por el contrario, el uso que de esos conocimientos, técnicas e instrumentos procedentes de otras ramas del conocimiento científico pueda hacer una disciplina que «se conozca», es decir, que conozca su *objeto*, aquello que constituye su materia de conocimiento y que requiere de unas determinadas formas de intervención, producirá, sin ninguna duda, un enriquecimiento de esa disciplina y, en consecuencia, un mayor aporte a la teoría general del conocimiento y a las consecuencias que de ese conocimiento se derivan y a las que nos hemos referido anteriormente.

De todo lo expuesto hasta el momento podemos, pues, concluir que la cuestión del *objeto* de una disciplina científica es de la mayor importancia y tiene una permanente vigencia, por cuanto:

- a) Define la materia de conocimiento de esa disciplina particular.
- b) Define el método para acceder a tal conocimiento y, consecuentemente, marca, en alguna manera, las pautas de intervención de esa disciplina.
- c) Finalmente, delimita a esa disciplina en relación a otras, abriendo simultáneamente posibilidades de colaboración entre disciplinas diversas.

Para finalizar esta parte, añadiré solamente tres datos que, a mi juicio, resaltan la necesidad de definir el *objeto del Trabajo Social*:

1) En las «Propuestas alternativas, observaciones y sugerencias» formuladas al Consejo de Universidades, con motivo de la adecuación a la Ley de Reforma Universitaria (L. R. U.) del título de «DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL», no aparece una sola definición de lo que es el *Objeto del Trabajo Social*. (Consejo de Universidades, 1988.)

2) En el VI Congreso de Trabajadores Sociales, celebrado en Oviedo en junio de 1988, hay varias comunicaciones que reivindican la prioridad de esta definición.

3) La no definición del objeto del Trabajo Social unida a la cada vez mayor participación de profesionales de otras disciplinas en los Servicios Sociales, así como a la aplicación en ellos de las nuevas tecnologías, pone seriamente en entredicho la continuidad de los asistentes sociales en los propios Servicios Sociales, lo que sería, aunque resulte muy doloroso aceptarlo, el resultado lógico de la «solución clarificante» a la que nos referíamos en la primera parte de este trabajo, y que los propios asistentes —o trabajadores— sociales adoptamos.

III. UNA ALTERNATIVA: RE-DEFINIR EL OBJETO DEL TRABAJO SOCIAL

Aquellas personas que hoy lean este trabajo y que, anteriormente, leyeron o escucharon la comunicación que presenté al ya mencionado VI Congreso de Trabajadores Sociales, Oviedo, 1988, comprobarán que la definición que aquí hago del OBJETO DEL TRABAJO SOCIAL difiere, en algunos aspectos, de la que, en aquel trabajo, presentaba. Pienso, sin embargo, que las diferencias son más en cuanto a la forma que al fondo de la cuestión y que la definición que ahora presento: a) es más acorde y se adecúa más a la que la propia historia profesional nos ha legado; b) es más clara, en tanto que permite una mejor delimitación de cada uno de los elementos que conforman el objeto; y c) ordena cada uno de esos elementos, dando a cada cual la importancia que realmente tiene.

OBJETO DEL TRABAJO SOCIAL: Es la persona humana, a nivel individual, familiar, grupal o comunitario, que se encuentra en una situación-problema que se produce, se manifiesta o incide en su

interacción con el medio, impidiendo o dificultando el desarrollo integral de sus potencialidades en relación a sí mismo y a su entorno y que precisa de una intervención profesional sistematizada para el tratamiento y/o resolución de esa situación-problema; y ese mismo medio, que debe prevenir la aparición de situaciones-problema y ofrecer los elementos necesarios para el logro del desarrollo integral del ser humano y la consecución del Bienestar Social.

Esta definición reúne una serie de características que la configuran y que, a mi juicio, la validan como «objeto de una disciplina científica»: el Trabajo Social. Son las siguientes:

a) UNIVERSAL: Aplicable en cualquier lugar y en cualquier circunstancia histórica.

b) DINÁMICA: Flexible, adaptable y abierta tanto a los cambios sociales y culturales como a los avances científicos y tecnológicos.

c) GLOBAL: Contiene los diferentes niveles y áreas de intervención profesional.

d) CONCRETA: Permite una aplicación precisa a cualquier área o nivel de intervención.

e) INTEGRAL: Tiene en cuenta y relaciona todos los elementos implicados: la persona (o personas), el medio, la situación, los objetivos y los modos de la intervención profesional.

f) DELIMITADORA: Indica los fines o límites del Trabajo Social en relación con otras disciplinas.

Hemos dicho ya que los elementos que constituyen el objeto son: una materia de conocimiento; un ejercicio sistematizado de las facultades mentales (método), y un fin u objetivo final. Analizaremos a continuación cada uno de estos elementos en la definición que nos ocupa:

1) MATERIA DE CONOCIMIENTO: De acuerdo con la definición que acabo de dar, esta materia de conocimiento tendría tres aspectos fundamentales: el primero, el *ser humano*, concebido como un sistema bio-psico-social en *permanente interacción con su medio*, lo que implica que el trabajador social deberá prestar especial atención a los aspectos psicológicos profundos y su funcionamiento dinámico, así como al complejo mundo de las relaciones, comunicaciones e interacciones que caracterizan a ese ser humano. El segundo aspecto vendría dado por lo que he llamado la *situación-problema*, que sería la coyuntura espacio-temporal en la que se dan un conjunto de hechos o circunstancias que *dificultan*, en di-

versas maneras y grados, *la consecución del desarrollo integral* de las potencialidades humanas. Por fin, el tercer aspecto está constituido por el *medio*: conjunto de elementos naturales, sociales, culturales, productivos, ideológicos, institucionales, etc., que conforman una *realidad objetivable en la que el ser humano desarrolla su existencia* y que tiene un doble interés para el Trabajo Social: a) en tanto que es en la *interacción* entre el hombre y el medio donde *se producen y/o se manifiestan las situaciones-problema*; y b) en cuanto que tal medio debe aportar los elementos necesarios para prevenir la aparición de esas situaciones-problema y permitir el desarrollo integral de la persona y la consecución del bienestar social; o, en su caso, proveer los medios precisos para la resolución de las situaciones-problema ya existentes.

2) EJERCICIO SISTEMATIZADO DE LAS FACULTADES MENTALES: Lo que podríamos definir como un modo de pensar ordenado y metódico, que permitiría ir aprehendiendo la materia de conocimiento propuesta, descubrir las leyes o normas por las que se rigen los fenómenos estudiados, planificar las actuaciones o intervenciones profesionales y predecir los acontecimientos futuros, teniendo en cuenta, además, la influencia que en ellos podrían tener uno u otro tipo de intervenciones profesionales. Esto implica la necesidad de un *método* y de unas *técnicas* que permitan la aplicación de ese método. Y puesto que hablamos siempre de una disciplina científica, será preciso un método científico y unas técnicas científicamente aplicadas. Finalmente, creo importante señalar que de la definición de objeto que he planteado se deriva la consecuencia de que *el método forma parte del objeto*. De aquí se infiere que interrogarse sobre el objeto conlleva la necesidad de interrogarse sobre el método y sobre la forma en que éste es aplicado.

3) UNA FINALIDAD U OBJETIVO: Que estaría, en cierta medida al menos, predeterminado (en tanto que «objetivo») y tendría que tener en cuenta uno de los principios básicos del Trabajo Social, la participación activa de individuos, grupos y comunidades en los procesos de cambio y desarrollo que les afectan, y que presentaría dos aspectos, estrechamente relacionados: uno, *concreto*, que sería la búsqueda de respuesta a la situación-problema; otro, *final*, que sería el logro del bienestar social.

El *Objeto del Trabajo Social* así definido, nos permite, además, extraer una serie de consecuencias operativas de importancia directa para la adecuada intervención profesional. Son las siguientes:

A) Existencia de DOS NIVELES DE INTERVENCIÓN: un *nivel macrosocial* que estaría constituido por el *medio* en sí mismo, en el sentido (señalado anteriormente) de que el medio debe aportar los elementos necesarios para prevenir la aparición de situaciones-problema y permitir el desarrollo integral de la persona y la consecución del bienestar social, así como proveer los medios para la solución de las situaciones-problema ya existentes. A este nivel, la intervención profesional tendría como objetivos la investigación, a nivel general, de las situaciones-problema, la prospección de necesidades, la búsqueda de recursos que permitan prevenir la aparición de nuevas situaciones-problema, así como dar respuesta a las ya existentes y la elaboración de normativas en este sentido. Serían sus funciones: a) *análisis* de las situaciones-problema presentes en la sociedad, en forma explícita o latente; b) *investigación* de las causas que producen y/o inciden en la aparición de estas situaciones; c) *busqueda* de elementos que permitan corregir o minimizar las causas que producen o facilitan la aparición de situaciones-problema; d) *prospección* de necesidades; e) *planificación, proyección y creación* de recursos y Servicios Sociales que respondan tanto a las situaciones-problema planteadas, como a las previsiones realizadas, y f) *elaboración de normativas* que permitan prevenir la aparición de esas situaciones y responder en forma adecuada a las existentes.

Un *nivel microsocia* constituido por el *ser humano en interacción con su medio en situación-problema*; en este nivel, el trabajador social tendría como objetivos generales: a) la *investigación* de las situaciones-problema que afectan a personas, familias, grupos o comunidades concretas; b) la *prevención* de las consecuencias que a esas personas pueden acarrearles las situaciones-problema en que se encuentran; c) la *atención y/o el tratamiento* de las personas implicadas en esas situaciones; d) la *busqueda* de elementos que permitan la *rehabilitación* de las personas que se encuentran en esas situaciones: *conseguir un ajuste dinámico y positivo entre las personas y su medio*. Dentro de este nivel microsocia, se dan, a mi juicio, dos formas diferentes de intervención: una que, históricamente, se ha llamado en Trabajo Social *intervención indirecta*, consistente en la intervención en el medio (la comunidad) a través de los diferentes servicios generales de atención a la comunidad (públicos o privados), tales como los culturales, deportivos, de ocio, religiosos, etc., con los objetivos principales de *promover* el bienestar de la población y *prevenir* la aparición de situaciones-problema;

otra, la *intervención directa*, centrada en aquellas personas, familias o grupos que se encuentran en situación-problema y que tiene por finalidad más específica el *tratamiento* de esas personas en el sentido tanto de que puedan resolver su situación presente como de que desarrollen sus capacidades personales en forma que puedan hacer frente en mejores condiciones a otras posibles situaciones-problema, tolerar mejor sus dificultades y utilizar adecuadamente tanto sus propios recursos como los que ofrece el medio.

B) DIFERENTES FORMAS DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL: Que, si bien se basan en un mismo Objeto y en un mismo Método (el Método de Trabajo Social, que no es otra cosa que el Método Científico aplicado al Objeto del Trabajo Social), responden a *objetivos* específicos diferentes y particulares. Y que están en relación tanto con los niveles de intervención como con el *objeto concreto de la intervención*: la persona en situación-problema en interacción con su medio (lo que he llamado más arriba *intervención directa*); o el medio (*intervención indirecta*, tanto a nivel macro como microsocioal). Y que responderán, por lo tanto, según el tipo de intervención, más a planteamientos *clínicos*, lo que conlleva la comprensión del Trabajo Social como un *proceso psico-social de ayuda*, en el caso de la intervención directa; o a planteamientos más del orden de la investigación general, la organización, la administración y la gestión, en el caso de la intervención indirecta.

C) DISTINTAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN: Puesto que todas las áreas que conforman el «Bienestar Social» son Objeto del Trabajo Social, por un lado, y, por otro, puesto que en cualquiera de ellas pueden producirse, o manifestarse, situaciones-problema que requieran de la intervención del trabajador social para su tratamiento y resolución. Por ello, el Trabajo social deberá estar presente en: Servicios de Bienestar Social (Salud, Educación, Trabajo, Vivienda, Justicia, etc.); Servicios Sociales de la Comunidad (información y orientación; ayuda a domicilio; ocio y tiempo libre; cultura; deportes; etc.); Servicios Sociales Sectoriales (Infancia, Juventud, Tercera Edad, Mujer, etc.); además de en cuantos otros tipos de Servicios, Recursos, Instituciones, etc., tiendan a la búsqueda del bienestar social o a dar respuesta a los problemas que impiden a las personas el desarrollo de sus capacidades y, por consiguiente, dificultan el logro de ese «Bienestar Social» general. Ello incluye, no hay que olvidarlo, la práctica privada de la profesión allí donde se dé.

D) FORMACIÓN: De lo expuesto hasta ahora, puede dedu-

cirse: 1) la necesidad de una formación general del trabajador social, cuyas líneas maestras vendrían marcadas por lo que hemos ofrecido como «Materia de Conocimiento», unida a una adecuada formación metodológica y técnica; 2) una formación específica —o nivel de especialidad— que debería de estar en función del nivel y del tipo de la intervención: macro o microsocia, directa o indirecta. Y que se complementaría con los conocimientos propios del área específica de intervención. Sin embargo, no hay que olvidar que el Trabajo Social es uno y que tiene un objeto y un método, por lo que la intervención no debería de variar, fundamentalmente, en función del área, sino más bien en función, como ya hemos dicho, del *objeto concreto* de ella.

IV. CONCLUSIONES (... O COMO PLANTEARSE CUESTIONES PARA SEGUIR AVANZANDO)

Se acaba el tiempo y el espacio de ese trabajo. Pero ello no implica, en absoluto, que pierda vigencia o que haya respondido a los interrogantes planteados. Bien al contrario, habrá que seguir avanzando por estos vericuetos de nuestra práctica profesional, e interrogándonos sobre ella, para no volver a caer en soluciones «clarificadoras».

Porque, si algo parece claro, a pesar de todas las dificultades, es que lo que yo he llamado «solución clarificante» desde el principio de este trabajo, no es más que eso, una solución que no sólo elimina el problema, sino todo cuanto está relacionado con él. Eso es lo que hicimos, como ya he dicho, los asistentes —o trabajadores— sociales españoles cuando tratamos de encontrar la respuesta a nuestra crisis profesional en los Servicios Sociales. Falsa e inadecuada respuesta a un problema mal planteado, como hemos tenido la oportunidad de ver.

He intentado, a lo largo de las páginas precedentes, encontrar —y señalar— un camino alternativo y que tiene la pretensión de ser útil, de un lado, al desarrollo del Trabajo Social en nuestro país; pero, también, al de unos Servicios Sociales adecuados para todos los ciudadanos, lejos de planteamientos marginales, cuando no marginalistas o marginalizadores.

Espero que estas aportaciones tengan, por lo menos, el efecto (y el valor) de despertar la crítica y la discusión, especialmente entre los propios trabajadores sociales, fórmulas que pueden ser

muy útiles para sacudirnos el «estancamiento» y la «rigidez» a lo que hacía mención anteriormente y que, a mi juicio, tanto tienen que ver con nuestra «crisis profesional».

BIBLIOGRAFIA

FERRATER MORA, José: *Diccionario de Filosofía Abreviado*. Pocket Edhasa. Barcelona, 1978.

WATZLAWICK, Paul: *Lo malo de lo bueno*. Ed. Herder. Barcelona, 1987.



Marco socio-político del Trabajo Social y de los Servicios Sociales

Rosa Domenech
Asistente Social, Presidenta
INTRESS

INTRODUCCION

La realidad y la política que de ella se desprende, o bien la que intenta encauzarla, son cambiantes como corresponde a fenómenos vivos, dinámicos.

Concretamente, el perfil social de un pueblo o del conjunto de Comunidades que agrupa un Estado experimentan una continuada evolución y todo ello es particularmente importante en nuestra época, en la que se registra la terminación de la antigua civilización industrial y el inicio de una nueva, impulsada por la cibernética. Estamos en el punto en el que el tránsito de una civilización a otra exige gran imaginación y valentía para proponer soluciones que, aprovechando las experiencias adquiridas, posibiliten superar limitaciones y evitar fracasos anteriores.

En el amplio campo del Trabajo Social y de los Servicios Sociales es indiscutible que en el siglo xx se ha experimentado un espectacular avance al conseguir incorporar a las libertades democráticas la dimensión cotidiana en la solución de necesidades de la mayoría de los ciudadanos. Recordemos que también en otros campos se han conseguido cambios esenciales. En este siglo que la educación ha llegado a ser un servicio al alcance de todos, igual que ha sucedido con los transportes y la sanidad, entre otros. El Trabajo Social

y los Servicios Sociales no han conseguido cristalizar esta dimensión universal, pero ya nadie discute que son una necesidad.

Ahora estamos iniciando una nueva etapa en la historia de la Humanidad, que se construye, como corresponde a un proceso dialéctico, con los materiales de la anterior, pero a los cuales deben incorporarse las innovaciones que sugieren las realidades de hoy.

Esta circunstancia afecta a todo y a todos, por consiguiente, también al Trabajo Social y a los Servicios Sociales, que han de responder a la demanda social con el fruto de las experiencias y con la imaginación necesaria para encontrar las propuestas mejores.

Con este trabajo intento aportar una contribución a la evolución deseable para una cuestión tan esencial para cualquier sociedad como es la capacidad que ésta tiene de organizar los recursos que atienden a las necesidades que comprenden los Servicios Sociales. Desearía que este ejercicio y esta propuesta construida desde la experiencia contribuya a la evolución positiva de una actividad que surgió y se justifica por estar siempre al servicio de todos los ciudadanos que la necesitan.

Es por todo ello que es imprescindible que, para situar en el marco socio-político actual, hagamos una pincelada histórica del Trabajo Social y de los Servicios Sociales, para adaptarnos a la situación actual y posteriormente poder definir dicho marco.

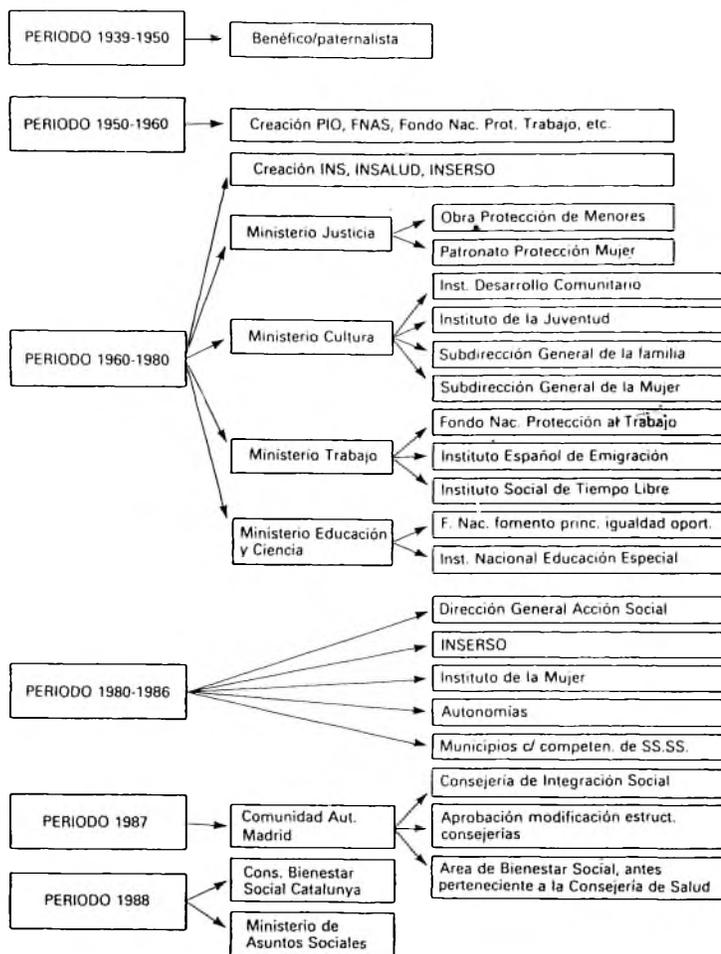
BREVE PINCELADA DE LA EVOLUCION HISTORICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO SOCIAL

Evolución de los Servicios Sociales

Período 1939-1950

Es la época de los Consejos de Beneficencia y Obras Sociales del Ministerio del Interior y del Auxilio Social de la FET y de las JONS. El marco filosófico de la época es benéfico-paternalista; así, en este período, nace la Ley de Régimen Local, de 17 de julio de 1945, con unas connotaciones benéficas y paternalistas.

EVOLUCION HISTORICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES



Período 1950-1960

Con el plan de estabilización del año 1959 y con la apertura hacia el exterior, España conoce una fase de crecimiento económico. Hay una cierta preocupación por la justicia social; en este marco nace la Ley de 21 de julio de 1960, que une los «fondos para la aplicación del Impuesto y de Ahorro» y aparece el PIO, Principio de Igualdad de Oportunidades; el FNAS, Fondo Nacional de Asistencia Social; el 21 de julio de 1969, el Fondo Nacional de la Protección del Trabajo, el Fondo de Crédito para la Difusión de la Propiedad Inmobiliaria.

Período 1960-1980

En este período se da la incorporación de los Servicios Sociales al sistema de Seguridad Social. El 4 de julio de 1977 y el Real Decreto Ley de 16 de noviembre de 1978, significan la aparición de una nueva concepción de los Servicios Sociales. Con la Reforma Institucional de la Seguridad Social eran definidos como ámbitos de actuación, la Seguridad Social y los Servicios Sociales y así nacen como entidades gestoras.

- INS - Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- INSALUD - Instituto Nacional de la Salud.
- INSERSO - Instituto Nacional de Servicios Sociales, que estaba orientado a la tercera edad, disminuidos físicos y psíquicos y personas especiales.

Existían diferentes organismos que plenamente o parcialmente contenían elementos de Servicios Sociales:

Ministerio de Justicia:

- a) La Obra de Protección de Menores: refleja obras encaminadas a la protección y tutela de menores.
- b) Patronato de Protección de la Mujer: tiene como finalidad la protección de mujeres menores de edad.

Ministerio de Cultura:

Dependientes de la Dirección General de Juventud y Promoción socio-cultural y con una acción correspondiente a organismos autónomos son:

- a) Instituto de Desarrollo Comunitario.
- b) Instituto de la Juventud.
- c) Subdirección General de la Familia.
- d) Subdirección General de la Mujer.

Ministerio de Trabajo (actualmente Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).

- a) Fondo Nacional de Protección al Trabajo.
- b) Instituto Español de Emigración.
- c) Instituto Social del Tiempo Libre.

Ministerio de Educación y Ciencia:

- a) Fondo Nacional para el fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.
- b) Instituto Nacional de Educación Especial.

Este listado de competencias, por lo que hace referencia a los Servicios Sociales, nos da una idea de la dispersión que existía en la organización y canalización de los mismos.

Período 1980-1986

- a) La Dirección General de Acción Social.

Órgano del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social a quien correspondía desarrollar las funciones de dirección, planificación, coordinación y evaluación de las prestaciones y Servicios Sociales, atendiendo a las obligaciones estatales en las áreas de bienestar social; fomentar la cooperación social con organizaciones no gubernamentales de carácter nacional en el área de acción social; ejercer la tutela del Estado respecto a las Entidades Asistenciales ajenas a la Administración y desempeñar el protectorado del Gobierno sobre las fundaciones de Beneficencia particular.

- b) INSERSO.

Entidad gestora de la Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que tiene encomendada la gestión de los Servicios Sociales complementarios, de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social. Actúa en el sector de los minusválidos y de la tercera edad.

c) El Instituto de la Mujer.

Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura, cuyas funciones consisten en fomentar y promover las condiciones para hacer real y efectiva la igualdad de la mujer, así como lograr su participación en la vida política, cultural y social.

d) Plan Nacional de Drogas.

Resultado de los acuerdos de la Comisión Interministerial para el estudio de los problemas derivados del consumo de drogas, se elaboró el Plan Nacional de Lucha contra la Droga, constituyéndose en el Ministerio de Sanidad y Consumo la estructura administrativa para el desarrollo de los programas de prevención, asistencia y reinserción social de los drogodependientes que se establecen en dicho Plan.

Periodo 1987

Consejería de Integración Social de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Por Decreto 62/1987, de 23 de julio, se constituyó en Madrid la Consejería llamada de Integración Social, aprobándose por Decreto 64/1987, de 30 de julio, con la siguiente estructuración:

- a) Secretaría General Técnica.
- b) Dirección General de Planificación de Servicios Sociales, sus funciones son:
 - Investigación.
 - Programación.
 - Evaluación.
- c) Dirección General de Bienestar Social.

Periodo 1988

En julio de 1988, se han producido dos hechos significativos que demuestran la importancia de los Servicios Sociales y, asimismo, las insuficiencias que aún caracterizan las acciones de la Administración.

A principios de julio se creó el Departamento de Bienestar

Social de la Generalitat de Catalunya, que está formado por las siguientes entidades y direcciones generales:

- ICASS (Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales).
- Dirección General de Asuntos Sociales.
- Dirección General de Atención a la Infancia. Recoge las funciones del antiguo Servicio de Infancia del ICASS, a las que se añaden las de la Dirección General de Protección de Menores, adscrita hasta 1988 al Departamento de Justicia, es decir, las funciones de protección (no de reforma de menores) y, entre ellas, la acogida familiar.
- Dirección General de Acción Cívica. Entre otras competencias ha incorporado las oficinas de Bienestar Social.

Ministerio de Asuntos Sociales

Creado en la remodelación ministerial de principios de julio, este Ministerio asume competencias de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Cultura y Justicia.

Evolución del Trabajo Social

Período 1939-1950

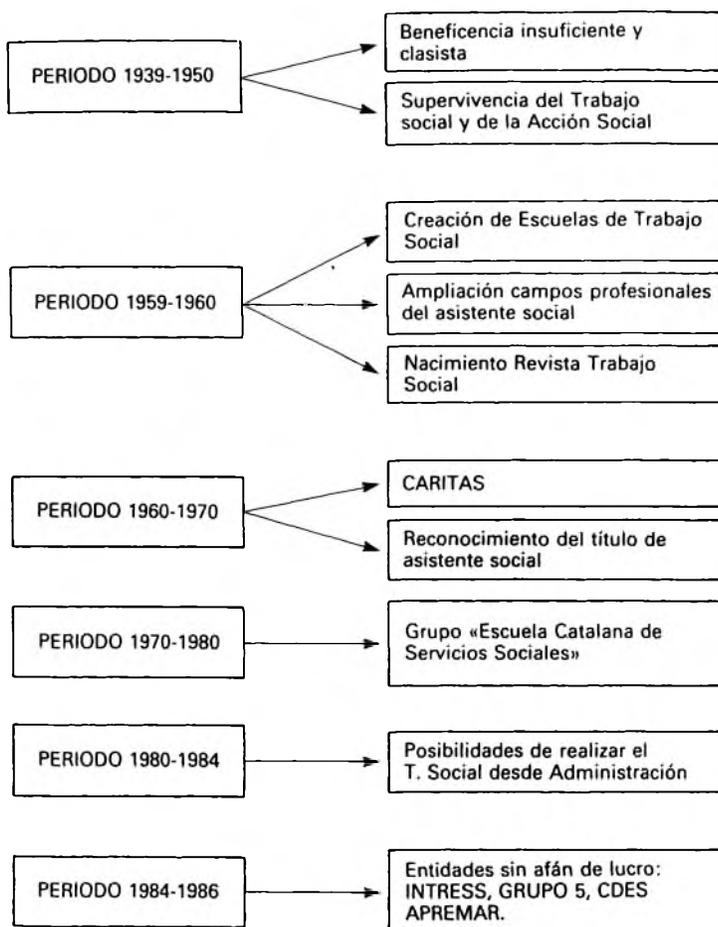
El régimen político que se inició en el conjunto del Estado español en 1939, tuvo un carácter marcadamente totalitario y conservador y, para ello, derogó toda la legislación social aprobada por la Segunda República y, asimismo, interrumpió el funcionamiento de instituciones que habían emprendido una orientación que superaba la Beneficencia marginadora para entrar en la vía que podía evolucionar hacia unos Servicios Sociales. Así, pues, 1939 significó el retorno a los esquemas de una Beneficencia insuficiente y clasista.

Supervivencia del Trabajo Social y de la Acción Social en algunos organismos.

Período 1950-1960

Ya en los años cincuenta, la reformulación de unos criterios de Trabajo Social se elaboró a partir de instituciones de la Iglesia Católica y de la Sección Femenina (órgano del antiguo régimen).

EVOLUCION HISTORICA DEL TRABAJO SOCIAL



Nace la «Revista de Trabajo Social», que ha sido una herramienta muy importante para el desarrollo del Trabajo Social.

Período 1960-1970

Hay una lenta recuperación o difusión del Trabajo Social. Progresivamente, empezaron a producirse algunos intercambios con profesiones y técnicos de otros Estados, como fue la presencia de Helen Cassidy en 1962 y la labor de Marco Marchioni en los años 1967-1970 y sus aportaciones metodológicas especialmente aplicadas al trabajo comunitario. La actuación de los profesionales del Trabajo Social continuaba produciéndose generalmente en las instituciones creadas por la Iglesia Católica, entre las cuales hay que destacar a Cáritas, que en el desierto de aquellos años asumió un protagonismo ante el recelo y la apatía de la dictadura a cuanto significaba una acción que pudiese desarrollar los Servicios Sociales y así Cáritas propició, en todo el Estado español, el llamado Trabajo de Desarrollo Comunitario u organización de la Comunidad, que incluía muchas veces la proyección de aspectos reivindicativos.

Período 1970-1980

Ya en la década de los años 70 hay que destacar el gran esfuerzo realizado entre los profesionales del Trabajo Social, con el ánimo de reciclarse y prepararse de esta forma a las nuevas posibilidades que el agotamiento de la dictadura presagiaba. En el límite entre una época y otra, tuvieron gran importancia los cursos de actualización profesional que se iniciaron en 1973 en Barcelona hasta 1979, a través básicamente de GITS, Grupo de Investigación y Trabajo Social, que estaba dentro del ICE de la Universidad Autónoma de Barcelona, cuyo objetivo era la formación y puesta al día de los asistentes sociales del Estado español, y cuya dirección colegiada estaba integrada por las siguientes profesionales, todas ellas asistentes sociales:

- Rosa Domenech.
- Gloria Rubiol.
- Teresa Font.
- Rosa Romeu.
- Francisca Masgoret.

- Isabel Montraveta.
- Anna Morató.

En este contexto, hay que tener en cuenta la trayectoria de un grupo de trabajadoras que Demetrio Casado denomina como «Escuela Catalana de Servicios Sociales», que ha significado un elemento impulsor extraordinario para la introducción, difusión y organización en el conjunto del Estado español de los Servicios Sociales (Casado, 1987). La autora de estas páginas se complace en sentirse integrada en la citada tendencia.

Dentro de las actuaciones más significativas que este grupo impulsó, podemos señalar:

1) Durante las décadas de los años sesenta y setenta, se visitaron y estudiaron doce países europeos para conocer la organización de los Servicios Sociales. Esta documentación fue muy importante para inspirar una organización propia y, además, como difusión de aquellas realidades, recordamos, como ejemplo, la obra de Gloria Rubiol sobre «Los Servicios Sociales: organización y funcionamiento en Gran Bretaña, Yugoslavia, Israel y Países Bajos» (1986).

2) Participación en la elaboración de ponencias y estudios que cristalizaron en la fórmula de la alternativa de Servicios Sociales que fue asumida por el PSOE.

3) Aportaciones ideológicas y programáticas a la organización de los Servicios Sociales por parte de la Generalitat de Catalunya.

4) En el campo legislativo, Gloria Rubiol hizo una aportación interesante recogida en un libro suyo y redactó el primer proyecto de la Ley que fue presentado al Parlamento de Catalunya y que, posteriormente, fue utilizado como documento inspirador para leyes de ámbito autonómico (Rubiol, 1986).

5) Diversas aportaciones sobre documentos dedicados a la organización de los Centros de Servicios Sociales.

6) Impulso a la organización y funcionamiento de Áreas de Servicios Sociales en diversos Ayuntamientos de ciudades catalanas (Barcelona, Badalona, Lérida, Santa Coloma de Gramenet, L'Hospitalet, etc.).

Estas son algunas de las actuaciones que creo que han adquirido una significación histórica en el desarrollo de los Servicios Sociales en el Estado español.

Esta descripción se refiere, básicamente, a la labor desarrollada



por los asistentes sociales, por cuanto eran los únicos profesionales que realizaban experiencias de Trabajo Social. Cabe recordar que en esta época existían grandes dificultades para que otros profesionales, como sociólogos, psicólogos sociales, pudieran dedicarse al Trabajo Social; por ello, debemos hacer un gran esfuerzo para superar este retraso de un trabajo social a nivel interdisciplinar.

Período 1980-1984

Posibilidades de llevar a cabo el Trabajo Social desde la Administración.

Hay una entrada importante, tanto de técnicos como de políticos, ya que se creía que era importante aprovechar este espacio para llevar a la práctica los aspectos desarrollados a nivel teórico.

La principal preocupación por parte de los trabajadores sociales consiste en:

— Identificar el concepto de los servicios en general.

Identificar las áreas que integran los Servicios Sociales.

- Infancia.
- Tercera edad.
- Disminuidos.
- Drogodependencias, etc.

— Asignar a los Servicios Sociales una identidad propia, diferente a la que correspondía a la Seguridad Social y a los Servicios Sanitarios.

— Propiciar la integración de todos los Servicios en una misma área administrativa.

— Interés en conseguir una localización física para mantener mejor contacto con los ciudadanos.

Período 1984-1986

Nacen entidades sin afán de lucro que sirven de plataforma a la Administración para la formación de sus profesionales.

Realizan sus investigaciones y gestionan algún servicio; en esta línea podemos citar: APREMAR, INTRESS, GRUPO 5, CDES, etcétera.

De esta descripción histórica creo se deducen los siguientes

obstáculos que han encontrado los Servicios Sociales y el Trabajo Social y que son los problemas que debemos resolver.

1. Una concepción estrictamente benéfica del Trabajo Social, que consideraba a éste como una actividad secundaria y no indispensable. Esta orientación aún gravita sobre los Servicios Sociales y es, seguramente, una de las causas que le proporcionan una imagen inexacta de lo que significan.

2. Existencia de una actitud paternalista hacia los problemas sociales que se contrapone a un auténtico Trabajo Social de desarrollo de la comunidad y que ignora que los Servicios Sociales son la cristalización de derechos, no de caprichos circunstanciales.

3. Sistemática sobrevaloración del individuo e ignorancia de su dimensión colectiva, que sitúa los Servicios Sociales en un ámbito limitado a la satisfacción de necesidades individuales sin ninguna trascendencia comunitaria.

4. Desinformación sobre las razones que inspiran los Servicios Sociales, que son de orden individual y comunitario y que aspiran a proporcionar a todos instrumentos para crecer en ambos planos.

5. Insuficiencia de recursos económicos y humanos, que han dificultado su rápida expansión y su rentabilidad social.

6. Escasa tradición en la planificación y confusión en los niveles organizativos, que ha proporcionado actuaciones sin un marco general previo que orientase claramente la función que se atribuye a cada programa y a cada prestación al usuario.

7. Desconocimiento del valor de la acción preventiva en los Servicios Sociales y priorización del nivel asistencial por razones de simple desinformación.

8. Desconocimiento por parte de la mayoría de la clase política de su significación y contenido técnico, circunstancia que explica las precipitadas decisiones, las vacilaciones y errores.

En el capítulo de avances registrados hay que señalar que:

1. La Constitución y leyes posteriores significan un avance histórico en este campo. De hecho, se ha pasado de una concepción de las necesidades sociales simplemente gratificables, a conside-

rarlas derechos a satisfacer por parte de la comunidad con intervención.

2. El PSOE, al aprobar una alternativa de Servicios Sociales en su XXVIII Congreso (mayo de 1979) y XXIX Congreso (octubre de 1984), proporcionó un impulso esencial para el desarrollo de los Servicios Sociales y para la dignificación del Trabajo Social.

3. Existe una creciente desconcentración de los Servicios Sociales motivada por la estructura autonómica del Estado español, que ha ido cristalizando en las leyes aprobadas en los respectivos Parlamentos de las Comunidades. En el plan local, la descentralización ha ocasionado líneas contrapuestas entre los distritos y los centros políticos.

4. Existe un deseo evidente de superar las prácticas benéfico-asistenciales en favor de un modelo de igualdad para todos. En esta dirección ha sido decisiva la citada alternativa socialista para los Servicios Sociales.

5. Constatamos la necesidad de incrementar la planificación y coordinación de los Servicios Sociales para hacerlos más operativos y rentables. Pasado ya el período en el que se oponía un modelo moderno a una concepción benéfica, ahora hay que profundizar en la adaptación a las necesidades de la población y al mejor servicio a cada ciudadano.

6. Hay que reconocer que falta conexión con las necesidades cambiantes del usuario y que por esta razón la Administración debe establecer canales que hagan un estudio constante de éstas, con el fin de evitar que en ningún momento una acción pueda ser considerada una imposición y, en consecuencia, inútil.

7. Observamos que hay una contratación de trabajadoras sociales en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos sin que previamente se hayan fijado unos objetivos y un marco concreto de política social y también sin una tecno-estructura mínima. Entonces, se da el caso del trabajador social que ha de trabajar creándose el propio entorno que, a menudo, resulta contradictorio con la voluntad de los políticos.

8. La creación de los Centros de Servicios Sociales ha significado un gran avance, pero no se han seguido los modelos homolo-

gados en su organización y en los programas, lo cual ocasiona en estos momentos una considerable confusión.

9. La implantación del plan concertado, dependiente de la Dirección General de Acción Social, representa un gran avance de Coordinación y aumento de recursos en los Ayuntamientos.

EN LA SITUACION ACTUAL, ¿CUAI HA DE SER EL MARCO SOCIOPOLITICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO SOCIAL?

Creo que el marco sociopolítico que ha de inspirar a los Servicios Sociales y al Trabajo Social ha de ser el del *Estado del Bienestar*, ya que fue y es una alternativa de comprobada eficacia para transformar la sociedad, porque es el modelo que más claramente impulsa la justicia entre los individuos y no al paternalismo o beneficencia.

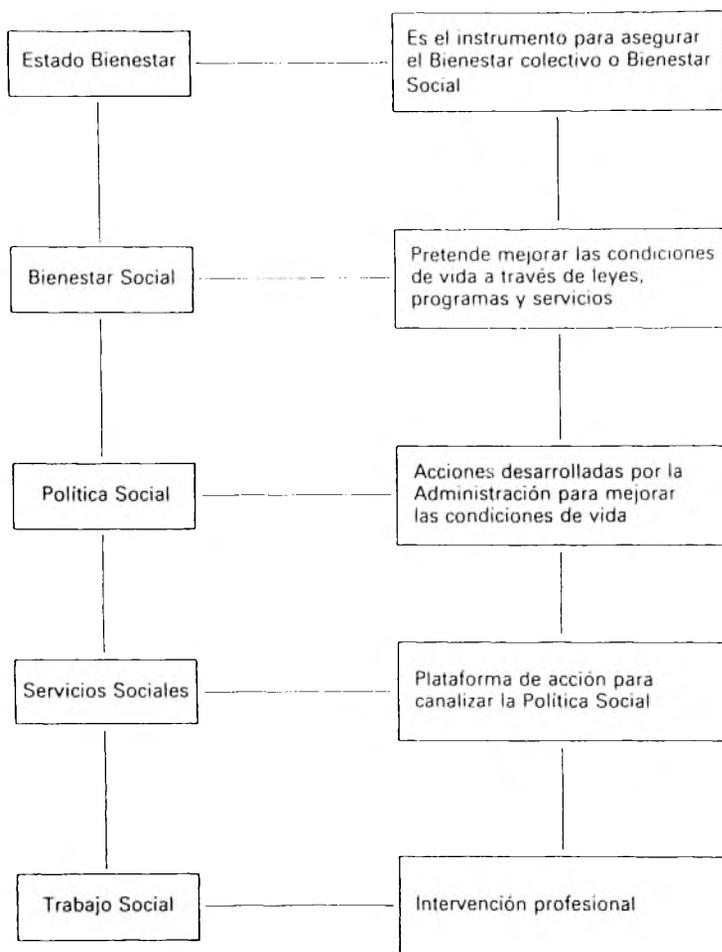
¿Qué entendemos por Estado de Bienestar?

Es el instrumento para asegurar el bienestar colectivo o bienestar social, que éste, a su vez, genera al bienestar social, que es el que: pretende mejorar las condiciones de vida a través de leyes, programas y servicios que se desarrollan a través de la política social, que las definimos como las acciones desarrolladas por la Administración para mejorar las condiciones de vida, y éste a su vez desarrolla plataformas de acción para canalizar la política social. El Trabajo Social dentro de este conjunto es la intervención profesional del Trabajo Social, según una reciente definición del primer ministro sueco Jufvar Carlsson: «El ciudadano en un país gobernado por ideas socialdemócratas no sólo tiene el derecho a votar cada tres o cuatro años, sino a disfrutar de prestaciones específicas para su bienestar.»

Este modelo y esta experiencia de Estado del Bienestar con todos sus errores y éxitos es el que más rápidamente propicia un modelo de sociedad de efectiva igualdad entre los ciudadanos.

En el panorama internacional observamos otras experiencias políticas, que proporcionan resultados que desde una perspectiva social son claramente criticables. Hemos visto la línea seguida por

RESUMEN DE LOS CONCEPTOS BASICOS



el Gobierno Thatcher, que ha provocado la existencia de graves bolsas de pobreza, y en su implacable programa de liberalismo a ultranza ha acentuado la marginación de los grupos sociales más necesitados. Idéntica conclusión se deriva de la política de Reagan en los Estados Unidos.

En cuanto al modelo aplicado en la Europa del Este por los regímenes comunistas parece evidente que las reformas sociales organizadas sin participación y sin libertades políticas, difícilmente pueden impulsar el progreso general de una sociedad.

El modelo sueco o, en general, el del Estado del Bienestar en un marco democrático es el que consigue aproximarnos de forma más efectiva a la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos. Este modelo se refiere siempre a los Servicios Sociales en sentido amplio, es decir, desde la educación a la sanidad, pasando por los específicos dedicados a la infancia, la tercera edad, las drogodependencias y la familia.

Es importante resaltar que, para conseguir un marco idóneo del Estado de Bienestar y poder corregir posibles errores en los que han influido en otros países, es del todo necesario incorporar una dimensión comunitaria al Trabajo Social.

El trabajo comunitario: Es el que propone y estimula que cada ciudadano participe en las inquietudes y necesidades de su entorno social, para ello es necesario sugerir sistemáticamente tema y formas que desarrollen su dimensión colectiva.

CONCLUSIONES

Tras esta descripción histórica del Trabajo Social y de los Servicios Sociales y su cristalización actual en nuestra sociedad, podemos deducir como puntos claves de nuestra acción cotidiana los siguientes:

1. El Trabajo Social y los Servicios Sociales son una actividad esencial para conseguir de forma continuada una sociedad más justa y desarrollada en todos los campos y se fundamenta en la concepción de que todos los ciudadanos deben ser efectivamente iguales, es decir, disponer de similares posibilidades para proyectar su personalidad y ser felices.

2. El Trabajo Social y los Servicios Sociales, como cualquier otra actividad importante, experimenta hoy el impacto de una pro-

funda transformación ocasionada por una nueva civilización, que debe significar un avance, pero que requiere conocimiento de la realidad, convicción social e imaginación.

3. El Trabajo Social y los Servicios Sociales deben extremar la formación profesional de cuantos en él intervienen, hasta el punto que deben seguir un proceso de formación permanente, sin olvidar, muy al contrario, profundizar en las convicciones sociales de justicia e igualdad.

4. El Trabajo Social y los Servicios Sociales exigen en nuestra sociedad un esfuerzo inmenso, que bien puede calificarse como la acción de la solidaridad. Esta acción debe coordinar las iniciativas de la Administración y de las Instituciones privadas, con el fin de sumar, entre todos, el nivel óptimo de solidaridad organizada que necesita la sociedad.

5. El Trabajo Social y los Servicios Sociales han sido reconocidos en el Estado español como competencias de las Comunidades Autónomas, y por ello es aconsejable la creación de un Consejo de Política Social de ámbito estatal que estimule el intercambio de experiencias entre ellas y que canalice iniciativas útiles para el conjunto de la CEE.

6. El Trabajo Social y los Servicios Sociales deben mantener, por parte del profesional que en ellos participa, una concepción completa de la persona y una sensibilidad que le impulse a una acción, que siempre debe caracterizarse por la profundidad en el conocimiento de la realidad en la que opera y de las técnicas más adecuadas y de la capacidad para realizar una actuación intensamente solidaria.

BIBLIOGRAFIA

BALANDIER, Georges: *El desorden, la teoría del caso y las ciencias sociales*. Editorial Gedisa, 1989.

BOBBIO, Norberto: *Estado, gobierno, sociedad*. Plaza & Janés, 1987.

DOMÉNECH, Rosa: *Panorámica de los Servicios Sociales y el Trabajo Social, 1939-1988*. INTRES, 1988.

ESTIVILL, Jordi: *El Bienestar del Estado y el Estado de Bienestar*. «Revista de Trabajo Social», núm. 99, septiembre de 1985.

DELORES, Jaques: *1922 Le Defi*. Flammarion, 1988.

JULIEN, Claude: *El suicidio de las democracias*. Editorial Nova Terra, 1974.

LESING, Doris: *Diario de una buena vecina*. Edhesa, 1988.

La intervención del trabajador social en la planificación, gestión y desarrollo de los servicios sociales

M.^a Amparo Porcel Mundó

Asistente social y pedagoga
Directora de Formación INTRES

La dirección de «Documentación Social» me encargó escribir sobre la intervención del trabajador social en la planificación, gestión y desarrollo de los servicios sociales, o lo que es lo mismo, sobre la intervención de estos profesionales en la dirección de servicios.

Debo decir, en primer lugar, que según mi conocimiento existe aún poca literatura sobre este tema y se hace difícil en la existente, poder delimitar si estas funciones las ejercen diplomados en trabajo social, asistentes sociales u otros profesionales (1).

(1) PUJOL, Gloria: *La presencia de la profesión de asistente social y trabajador social*. «Revista de Servicios Sociales y Política Social», núm. 3.

PASCUAL, Josep M.^a: *Municipios y Servicios Sociales*. «Revista de Servicios Sociales y Política Social», núm. 10, 2.º trimestre 1988.

GARCÍA, Gustavo: *Evolución de Servicios Sociales comunitarios*. «Revista de Servicios Sociales y Política Social», núm. 10, 2.º trimestre 1988.

HERNÁNDEZ, Isabel: *Trabajo Social y Planificación sanitaria*, «Revista de Servicios Sociales y Política Social», núm. 13, 1.º trimestre 1989.

RTS (Revista de Treball Social), núm 106, junio 1987, núm. 107, septiembre 1987, números monográficos dedicados a la Administración y Gestión de Servicios Sociales.

Con todo me ha parecido interesante poder tratar este tema enfocándolo desde la perspectiva de cuáles son los elementos y características de estas tareas y qué experiencias, por mí conocidas, podían ilustrar algunos aspectos de los mismos.

Lamento no poder hablar sobre cómo ha sido y es la intervención de los trabajadores sociales en las funciones de dirección. Ello requeriría un estudio amplio y complejo de cuántos, cómo y dónde los trabajadores sociales han realizado este trabajo y, que yo sepa, este estudio aún no se ha hecho.

Es de todos conocido, personalmente o a través de lecturas en revistas especializadas, la existencia de trabajadores sociales que ejercen como planificadores, como gestores, y la importancia que tienen y han tenido en el desarrollo de los servicios sociales, pero de ahí a poder demostrar y explicar cuál ha sido y es esta intervención hay un paso que yo no he podido dar al escribir este artículo.

Otro aspecto que me gustaría puntualizar es que considero que el rol, la función, las tareas de dirección o gestión pertenecen a un puesto determinado en una organización y pueden ser realizadas y asumidas por cualquier profesional con una preparación «ad hoc» independientemente de su formación inicial y que estas funciones y tareas exigen también unas características determinadas distintas de otras tareas de intervención.

ALGUNAS CARACTERISTICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

En el momento histórico en que van consolidándose los servicios sociales en España, aparece cada vez con más fuerza la función de gestión de estos servicios.

En otros artículos de este número se tratan los aspectos normativos, de referencia e históricos de los servicios sociales, por lo cual me remito a ellos para centrar sus fundamentos y características. Sin embargo, quisiera destacar a continuación algunas de éstas que inciden fuertemente en los aspectos de gestión y dirección.

En primer lugar son *organizaciones*, entendiendo con esto que

ANTÓN PREGO, Ana M.ª: *Experiencias en Mapas de Servicios Sociales*, «Jornadas Técnicas sobre Mapas de Servicios Sociales», Albacete, octubre 1987.

Edita Ilustre. Col. Nac. Doc. y Lic. en Ciencias Políticas y Sociología, Madrid, 1988.

se trata de formas estructuradas con diversidad de tareas para poder dar respuesta a unas situaciones concretas del entorno social porque existe una voluntad y una capacidad de influencia en dichas situaciones. Nos referimos a la competencia que, normativamente (Constitución, Estatutos de Autonomía, Leyes de Servicios Sociales) la propia sociedad española ha dado a algunos organismos y entidades para prevenir, solucionar, paliar situaciones sociales de diferencia o carenciales que impiden a individuos, grupos o colectivos enteros de ciudadanos participar e intervenir en la sociedad de forma autónoma y en igualdad de condiciones que muchos otros.

Una organización no es algo «per se». Es un instrumento para conseguir un fin que consiste en realizar un trabajo mediante unas tareas variables, complejas, diversas e interdependientes, y que comporta la toma de decisiones que se refieren a estrategias globales, a aspectos logísticos (cuando y con qué medios se realiza el trabajo) y a técnicas (es decir, cómo se lleva a cabo).

El trabajo a realizar condiciona la modalidad de la estructura que una organización elija y según sea la «tecnología» que emplee (los equipos y los procesos) serán muy distintas las características del trabajo que realiza.

Dos características básicas del trabajo que han de realizar los servicios sociales son:

a) La materia prima son seres humanos con atributos específicos y su producción es, de algún modo, cambiar a estas personas (de situaciones de enfermedad a otras de salud; de marginación a participación positiva en la sociedad; de dependencia a autonomía; de desconocimiento a conocimiento).

b) Su mandato general o misión es la de servicio, es decir, mantener y mejorar el bienestar general y el funcionamiento de los individuos, grupos y sociedad en general.

En segundo lugar se trata de *organizaciones al servicio del hombre*. Los servicios sociales son un tipo de estas organizaciones entre las que se encuentran también los hospitales, las escuelas, las prisiones.

Siguiendo a Y. HANSFELD y a R. A. ENGLISH (2), a continua-

(2) HANSFELD, Y., y ENGLISH, R.: *Organizaciones al servicio del hombre: Una revisión conceptual*. (Documento fotocopiado, 1986, curso «Gestión en servicios sociales. INTRES»).

ción y muy brevemente intentaré identificar algunas características relevantes y problemas que presentan este tipo de organizaciones:

1. La materia prima de las organizaciones al servicio del hombre (de ahora en adelante OSH) son seres humanos. Muchos de los procesos que las OSH emprenden tienen que ver con cambios de actitudes, con la socialización de los individuos, con aspectos biográficos de las personas que intervienen en ellos y entran en juego valores, ideas, actitudes, hábitos, etc.

Las OSH deben proveerse de un sistema ideológico y axiológico que pueda ofrecer a su personal puntos referenciales que les sirvan como apoyo moral en los procesos de toma de decisiones.

2. Las definiciones de las metas de las OSH son problemáticas y ambiguas.

En las OSH la definición de las metas tiene que ver con valores, normas e ideologías de grupos e individuos diversos que entran en contacto durante cualquiera de los procesos que emprende la organización como objeto de sus tareas y funciones. Individuos, grupos sociales (clientes), profesionales y políticos pueden tener metas y objetivos distintos, pero que deben intentar aunar para conseguir algún resultado común y efectivo para todos.

3. La tecnología de las OSH es indeterminante. En otros contextos se define «tecnología de una organización» como una serie de procedimientos destinados a transformar la materia prima de un estado a otros, de una manera predeterminada.

Pero ello no puede ser así en las OSH. La tecnología de estas organizaciones está basada, sobre todo, en las relaciones interpersonales con todo lo que esto comporta de incertidumbre e impredecibilidad acerca del estado del cliente (individuos o grupos) con los que se trabaja.

Así pues, existen problemas en cuanto a la falta de procedimientos de medida válidos y fiables para declarar los atributos de los clientes con los que la organización ha de trabajar; en cuanto al conocimiento sobre las relaciones causa-efecto de las técnicas o estrategias que se pueden aplicar; en cuanto a la posibilidad, no sólo técnica sino axiológica, de establecer unos objetivos finales predeterminados.

4. Las relaciones cliente-grupo que presta los servicios son las actividades centrales de las OSH.

Las relaciones interpersonales, individuales o en grupo, son a la vez objeto e instrumento en la producción de los servicios socia-

les. Así pues, su complejidad, su importancia, su «fragilidad» su «deterioro» son grandes y deben cuidarse desde la gestión y planificación ya que son un instrumento imprescindible para la producción en los servicios sociales.

5. Las OSH emplean profesionales cualificados. Ello se debe a la naturaleza y complejidad de los problemas humanos que estas organizaciones intentan responder ya que necesitan para ello la aplicación de un conjunto de principios abstractos y científicos a la vez que unas técnicas e instrumentos basados en la relación interpersonal (indeterminada de antemano) y en los conocimientos y detección de características individuales (no estandarizadas).

6. Las OSH carecen de medidas de efectividad confiables y válidas. Esta dificultad se debe, sobre todo, a la falta de definiciones claras y operativas de los resultados deseados y al conocimiento inadecuado sobre las relaciones causa-efectos que antes apuntábamos.

Para paliar esta dificultad se recurre, a menudo, a medidas de evaluación extrínsecas, con el peligro de desplazar los objetivos a fin que se adecúen a estas medidas extrínsecas.

DIRECCION

Todo proceso de dirección, sea cual sea el tipo de organización en el que se da, se basa en una definición de dirección ampliamente aceptada. Dirigir es:

- Establecer unos fines generales a los que debe tender la organización.

- Analizar el entorno, tanto general como inmediato. Esto significa conocer las tendencias existentes, las potencialidades propias y externas, las posibilidades de actuación en el entorno, las necesidades.

- Tomar las decisiones necesarias para alcanzar los fines, teniendo en cuenta el análisis anteriormente efectuado.

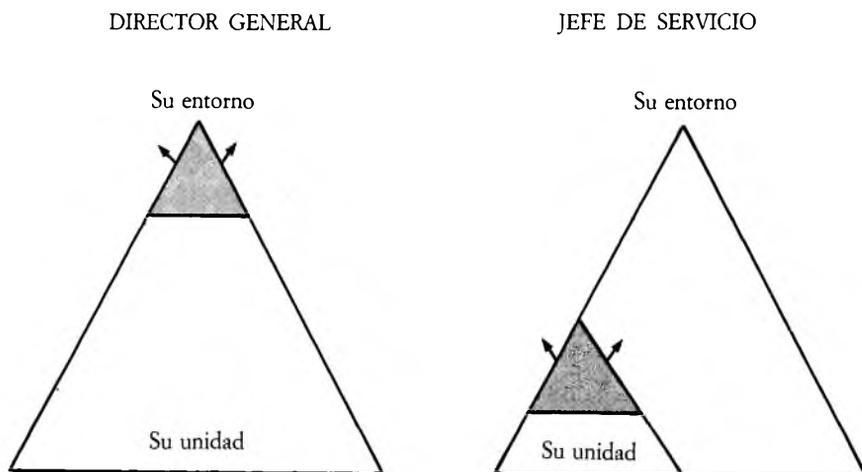
- Programar qué acciones se van a realizar, estableciendo unos objetivos más concretos y asignando recursos materiales y personales necesarios.

- Ejecutar las actuaciones programadas e implementarlas de forma adecuada.

- Controlar cómo, cuándo y en qué medida se llevan a cabo las actuaciones programadas y su adecuación a los fines y objetivos establecidos.

En los servicios sociales encontramos diversos niveles de dirección en los cuales, si bien la esencia de la función es la misma, varía su alcance en cuanto a tiempo o plazo de previsión, en cuanto a límites en las actuaciones y en su complejidad.

Ahora bien, cada directivo se encuentra entre su unidad de organización y el entorno de ésta. El siguiente esquema, adaptado de Mintzberg, nos sitúa en distintos niveles de actuación (3).



El concepto de dirección y el de gestión se mezclan en nuestra cultura y tanto hablamos de dirección como de gestión de servicios. Ello se debe a que estos conceptos han sido muy desarrollados en la cultura anglosajona, donde se habla más de «management», que en nuestro país se ha traducido como «gestión directiva», término que engloba los dos conceptos que tratamos (4).

Así pues, a partir de ahora, en este artículo emplearemos indistintamente estos términos para referirnos a las funciones y a las personas que las ejercen.

(3) MINTZBERG, Henry: *La naturaleza del trabajo directivo*, pág. 87, Ed. Ariel, Barcelona 1983.

(4) FERNÁNDEZ ROMERO, Andrés: En *Experiencias en Mapas de Servicios Sociales*, págs. 23 a 34 (op. cit.).

GESTION

Cuando hablamos de gestión nos referimos a un proceso, a una serie de acciones que se desarrollan en el tiempo, que tienen algo de circular porque revienen al punto de partida y que también se dan simultáneamente.

Gestionar es fijar unos objetivos claramente definidos en el tiempo y en el espacio, organizar todos los recursos humanos y materiales según una metodología de trabajo adecuada y eficaz y controlar los resultados obtenidos, de forma que podamos introducir las correcciones necesarias para conseguir los objetivos con toda la eficacia posible (5).

Dependerá de la complejidad de la organización, de su tamaño, del nivel en que se encuentre el directivo, el que éste pueda ejercer sus funciones directamente o bien deba dotarse de equipos o instrumentos auxiliares para realizarlas.

Cuando de ahora en adelante vayamos definiendo distintos elementos o ámbitos de la gestión hablaremos en general de las funciones sin especificar el tamaño o la complejidad de las mismas ni el nivel de dirección a que nos referimos. En este sentido me gusta poner como ejemplo de cómo se repite la esencia de la gestión la figura de las muñecas rusas, que se van repitiendo exactamente iguales una dentro de otra.

Los elementos o ámbitos que debe tener en cuenta la gestión son:

I. *Planificación*

Que comporta el análisis del entorno y es un proceso continuo de previsión de recursos y servicios necesarios para conseguir los objetivos determinados según un orden de prioridades establecido, permitiendo elegir la o las situaciones óptimas entre muchas alternativas. Esta elección toma en consideración el contexto de dificultades, internas y externas, conocidas actualmente o previsibles en el futuro.

La planificación tiene diversas fases o etapas, que enumero brevemente:

(5) PORCEL MUNDO, M.^a Amparo: *A modo de introducción al tema Administración y gestión de servicios sociales*, pág. 22. RTS núm. 106, junio 1987.

Plan	<ul style="list-style-type: none"> ● Identificación de los problemas. ● Establecimiento de prioridades. ● Fijación de los fines. ● Fijación de los objetivos generales y específicos.
Programa	<ul style="list-style-type: none"> ● Determinación de actividades para alcanzar los objetivos. ● Previsión de recursos necesarios.
Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ● Fijación de objetivos operativos. ● Puesta en marcha de las actuaciones. ● Evaluación.

La planificación es pues la concreción y la forma como el gestor, el directivo, analiza el entorno, fija objetivos y decide actuaciones. Para ello se dotará de instrumentos diversos, que no serán los mismos según sea el nivel de dirección.

Me parece interesante insertar aquí un esquema en el que se muestra el reparto de competencias en la planificación, entre los distintos niveles de dirección (6).

En los niveles altos de dirección o políticos de los servicios sociales son muy complejos los elementos que intervienen, por lo que, generalmente, se utilizan instrumentos también complejos, que son en ellos mismos una actuación larga y costosa en recursos humanos y materiales.

La planificación estratégica tiene como finalidad la determinación de la razón de ser de las grandes orientaciones y de los fines de la organización. Se formaliza en un plan, tiene una larga duración (más de cinco años).

Un ejemplo de instrumento utilizado para planificación estratégica lo tenemos en los Mapas de Servicios Sociales que algunas Autonomías elaboraron en su momento para concretar la planificación marco, o en algunos casos, incluso la normativa que debía regir a los servicios sociales (7). También esta técnica puede utilizarse a escala más pequeña en cuanto a territorio y complejidad de datos a analizar.

Podemos definir los «Mapas» como un estudio interrelacionado e integrado que permite traducir los análisis en resoluciones operativas asumibles por la organización (en este caso Administración autonómica) en todos los niveles de gestión y no sólo en los

(6) SCHWARZ, H: *Die organisations der Unternehmensleitung* en Schanufer F, Agthe (ed. Organisation, TBF Handbuchreihe, vol. 1 Baden-Baden 1961, pág. 601.

(7) ANTÓN PREGO, Ana M.^a (op. cit.)

DIRECCION

NIVEL MEDIO DE
DIRECCION

NIVEL INFERIOR DE
DIRECCION

PERSONAL EJECUTANTE

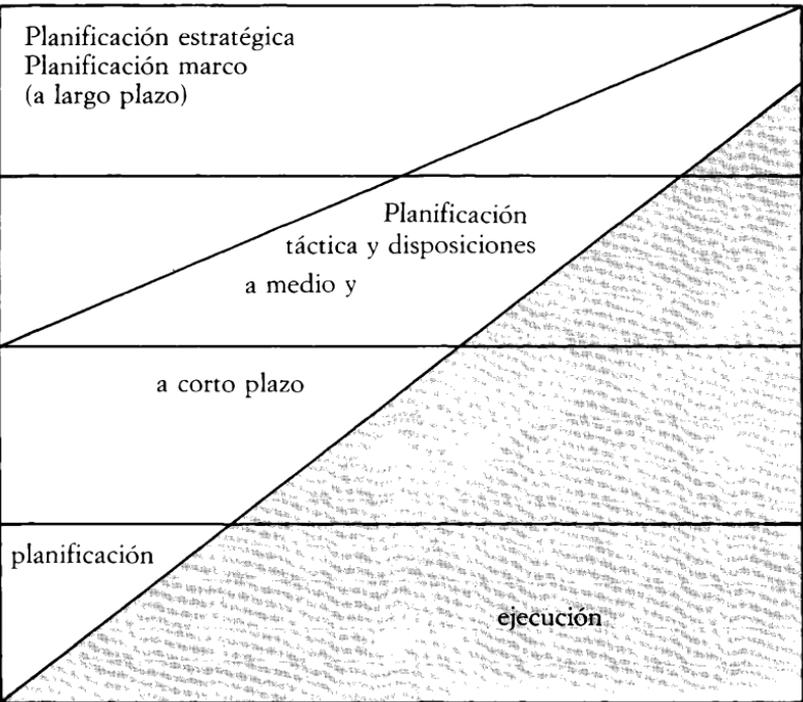
Planificación estratégica
Planificación marco
(a largo plazo)

Planificación
táctica y disposiciones
a medio y

a corto plazo

planificación

ejecución



gabinetes de planificación. Son, por tanto, instrumentos de planificación y son válidos como medio de información, de coordinación y como auxiliares de la decisión.

No entraremos en detallar las fases de planificación que quedan ya apuntadas en el esquema antes citado, pero sí recordar que *programar* o elaborar programas es la fase intermedia de la planificación en la cual y mediante ella se establecen mecanismos que median entre la planificación y la acción. Es decir, es disponer y distribuir los recursos y actividades para alcanzar objetivos.

Proyecto es la unidad operativa del plan, la máxima concreción de objetivos y actuaciones.

La *evaluación* es el momento complejo e importante que nos permite valorar los resultados obtenidos a la vez que valorar la eficacia y la eficiencia de los medios e instrumentos utilizados y la satisfacción de los implicados en el proceso. La evaluación, si bien se realiza al finalizar los proyectos muchas veces creemos que debe referirse y hacerse después de cada fase, presisamente para valorar la eficacia de los instrumentos utilizados en ellas.

II. *Creación de la estructura organizativa (organización)*

Organizar es parte del proceso de gestión. Es dividir el trabajo; es repartir la toma de decisiones en distintos niveles; es coordinar para conseguir una buena ejecución de actividades, una buena integración de procesos, una motivación y gratificación para los miembros de la organización.

Si bien al hablar de organizar nos centramos en las tareas, en las decisiones, en los flujos de comunicación —o sea en lo que podemos llamar «variables de trabajo»—, existen otros elementos que inciden que son tanto las «variables de situación» —la misión, las estrategias, el entorno exterior e interior—, como lo que llamaremos «variables de diseño». Las variables de situación son las que la planificación aporta. Las variables de diseño se refieren a cómo se agrupan, formalizan y diseñan los puestos de trabajo, cómo se realiza la formación e indoctrinación de los miembros de la organización; se refieren a si se descentraliza el poder de decisión, a cómo se coordina, cómo se programa, cómo se ejecuta.

En este sentido son interesantes las experiencias de «compactación» o «integración de servicios» que se están llevando a cabo en Barcelona y en otros lugares de España.

Se entiende por «actuación compactada» (8) en la prestación de servicios públicos, la horizontalidad de la coordinación entre los diferentes profesionales y la homogeneización de los recursos existentes, que sin rebajar su necesaria especificidad sean permeables a otros recursos, tanto humanos como económicos, como infraestructurales que trabajan en la misma población.

Es un proceso de reorganización entre los tres principales agentes de la intervención social: políticos, profesionales y ciudadanos y sus respectivos recursos (9).

Esta u otra opción organizativa es un proceso racional que va acompañado por procesos irracionales no relacionados con la tarea pero vinculados a ella y muy importantes también. No se trata de tener un buen organigrama con unos puestos de trabajo bien definidos, con unos canales de comunicación perfectamente establecidos. El organigrama es frío, no nos dice nada de los valores ético-morales, de la ideología dominante, de los miedos y las fantasías de los miembros de la organización frente a la tarea a realizar, sobre las afinidades personales y las deficiencias de la comunicación. Beltri nos habla (10) de las dificultades con que se encuentran las organizaciones de servicios sociales y plantea, para entender algunas características de nuestras organizaciones, estudiar si éstas se centran en:

- La tarea, es decir, en planificar, controlar, mandar, dirigir, etc.
- Las personas, es decir, en motivar, formar, informar.

Según la preponderancia que se dé a un enfoque o a otro, tendremos cuatro tendencias (que obtendremos aplicando la parrilla de Blake-Mouton) y el mayor peso de una u otra tendencia caracterizará el trabajo de la organización y sus resultados, a la vez que su cultura.

El elemento humano, las relaciones interpersonales, son importantes en este tipo de organizaciones al servicio del hombre, como ya queda dicho anteriormente. Y un aspecto importante a tener en cuenta cuando hablamos de las personas dentro de la organización

(8) TORRELLA REÑE, Joan: *La actuación compactada en la prestación de servicios personales*, págs. 73 a 80. RTS. núm. 106 junio 1987.

(9) GARAU SALA, Jaume: *Pautas metodológicas para la realización de un programa compactado de servicios sociales*, en «La actuación compactada en Servicios de Bienestar Social», INTRESS, Barcelona 1990.

(10) BELTRI, Francesc: *Organizando la organización*, RTS núm. 106, junio 1987 (pág. 57 a 64).

es la *expectativa del rol*: cómo vive, cómo siente, cómo desempeña su papel en la institución.

Existe, a menudo, una contradicción entre la estructura de la organización y las políticas de dirección por un lado, y las necesidades básicas de desarrollo psicológico (personal o de maduración) de los miembros de la organización, por otro.

La importancia de los profesionales en las OSH es grande, y por ello, en la gestión del proceso de las mismas debe de establecerse los mecanismos adecuados para el buen desarrollo de este proceso.

Así pues, cuando se crea la estructura organizativa debe de tenerse en cuenta, paralelamente, otro elemento o ámbito de la gestión que es:

III. *El sistema de control del proceso*

Para que la organización cumpla su trabajo adecuadamente y que el producto mantenga la calidad necesaria es preciso dotarse de los mecanismos adecuados para el control de este proceso. Hemos dicho que los servicios sociales son organizaciones basadas en el quehacer de profesionales, con unos saberes científicos y altamente especializados, con una producción «artesanal», en el sentido de no estandarizable. Son servicios en los que son importantes los aspectos relacionales, la relación personal, tanto por ser producto como por ser instrumento. Existen, también, en la organización unas normas, unos protocolos necesarios para su buen funcionamiento que deben ser conocidos por todos los miembros. De ahí la importancia de la comunicación en todos los sentidos.

El control debe abarcar la globalidad del proceso, la calidad del servicio que se da al usuario, el funcionamiento de los equipos con sus aspectos técnicos, de relación y de producto administrativo.

Además este control debe ser constante y a distintos niveles de la dirección de la organización a fin de mantener en buen estado todos los elementos del proceso de producción.

Aunque no es muy extendida en España, existe una técnica que incorporada a la gestión o dirección en distintos niveles nos permite realizar este control y seguimiento del proceso: es la supervisión como una función más del directivo (11).

(11) KADUSHIN, Alfred: *Supervision in Social Work*, Columbia Press Univ. New York, 1985.

Esta técnica está siendo llevada a cabo en distintos servicios sociales y yo misma la he incorporado a mi trabajo de dirección de un equipo de base en un distrito del Ayuntamiento de Barcelona durante los años 1988 y 1989. La supervisión se aplica en un contexto, con unas características determinadas.

CONTEXTO



Debe aplicarse sobre la tarea, sobre el proceso. La supervisión, entendida de esta forma, es también un canal de comunicación en los dos sentidos, que crea, despeja y facilita la comunicación.

Es una forma de potenciar, también, la actuación de los componentes de equipo. Recordemos que se trata de profesionales especializados con unos saberes y conocimientos científicos que deben aportarlos para que, interdisciplinariamente, se obtenga un producto eficaz. El director debe conocer el producto y saber potenciar distintas formas de producirlo. Su rol es más de motivador que de ejecutor.

Ello se hace a través de reuniones periódicas, individuales y en grupo del director-supervisor con el equipo de trabajo. En ellas se tratan los aspectos administrativos del proceso, los aspectos técnicos y de conocimiento y los aspectos relacionales, tanto de los profesionales hacia los usuarios como de los profesionales entre sí.

La supervisión conforma la función del directivo con unos elementos administrativos, de aprendizaje y de apoyo.

Es importante para ello dotarse de un soporte documental adecuado que permita la objetividad del análisis del desarrollo del proceso, de cómo se van cumpliendo los objetivos y de cómo se desarrolla la tarea, sus dificultades, sus logros, sus avances. Los instrumentos utilizados son de varios tipos:

- Para la organización del trabajo personal: Los mapas de trabajo, las fichas-resumen de los tratamientos y proyectos, que permiten analizar los flujos de trabajo de cada miembro del equipo.

- Para la sistematización de las intervenciones: La ficha de proyecto, en la que se determinan objetivos, responsabilidades, plazos de actuación, ámbitos, recursos personales y económicos, etcétera.

- Para sistematizar las relaciones y las actuaciones: Las reuniones semanales a distintos niveles y con distintos objetivos.

En nuestro caso se efectuaban, aparte de las reuniones individuales quincenales entre supervisor y trabajador en las que se trataban individualmente los aspectos del proceso de trabajo, reuniones semanales, cada una de ellas con un objetivo:

- Reuniones de barrio, donde se trabajaban y elaboraban los proyectos a partir del análisis directo de la situación de la población.

- Reuniones de zona, donde se analizaban necesidades, se homogeneizaban instrumentos, protocolos, se decidían prioridades y se elaboraban directrices y normas con todo el equipo.

- Reuniones de aprendizaje, en las que se trataba de mejorar la práctica mediante el conocimiento de nuevas técnicas e instrumentos.

Reuniones de servicios personales, con el jefe del servicio del distrito y los equipos de otras zonas a fin de comunicar y relacionar los distintos miembros de la organización.

IV. *Evaluación*

Es el último ámbito o elemento de la gestión. La evaluación debe referirse a todo el proceso y a cada una de las actuaciones (proyecto) que se lleven a cabo. Por ello es importante dotarse de los instrumentos necesarios para efectuar estas evaluaciones sucesivas y constantes. Cada proyecto posee en sí mismo los elementos evaluativos correspondientes, pero el proceso debe dotarse también de ellos, uno de los cuales es la supervisión con todos los dispositivos descritos (documentación, reuniones, etc.). El análisis continuado de la distribución de los trabajos realizados (mapas de trabajo, fichas de proyecto), la producción escrita que se genera a partir de reuniones (actas, documentos) pueden permitirnos analizar y valorar cómo se realiza el proceso.

CONCLUSIONES

Como resumen de lo dicho hasta ahora, y siguiendo a MINTZBERG (12), esbozaré brevemente algunos rasgos del papel que un directivo o gestor tienen en la organización y que se puede aplicar perfectamente a las características de las organizaciones de servicios sociales.

En cuanto a aspectos decisorios:

- Papel de decisión: busca en la organización y en su entorno, oportunidades para provocar cambios.
- Es gestor de anomalías, es decir, responsable de la acción correctiva cuando la organización se encuentra con anomalías imprevistas.
- Asignador de recursos de todo tipo (humanos, materiales).

En cuanto a aspectos interpersonales:

- Es líder, es decir, responsable de la motivación y del estímulo de los subordinados, de crear un equipo, prepararlo y cumplir con las obligaciones relacionadas.
- Es enlace, mantiene la red que se ha establecido en la organización.

En cuanto a aspectos informativos:

- Actúa como «monitor», busca y recibe una gran cantidad y

(12) MINTZBERG, Henry: Op. cit.

variedad de información actualizada para desarrollar un conocimiento profundo de la organización y su entorno.

— Es difusor de la información recibida del exterior y del interior hacia toda la organización, es importante la producción escrita que genera y que se desprende de las valoraciones y análisis de las actuaciones.

— Actúa como portavoz, transmitiendo la información sobre los planes, las políticas, las acciones, los resultados y demás datos de la organización al exterior.

Todo lo que he reseñado rápidamente en este artículo se refiere a tareas, roles y elementos que constituyen la función gestora o directiva en cualquier tipo de organización, según entiende actualmente.

Creo realmente que es en este sentido que se está desarrollando y debe continuar el papel del gestor, del director de servicios sociales. Pienso que conocer el trabajo del campo, la intervención directa es importante, pero la esencia y la forma del rol del director es otra cosa para la que cualquier profesional debe prepararse y es en cierto modo una especialización. En realidad debemos entenderla como una función necesaria que mejora el servicio que se ofrece a la población pero que es un trabajo indirecto, en el sentido que interviene en mejorar la organización, en potenciar su capacidad y en controlar la calidad del producto (servicio) que se presta al ciudadano.

El Trabajo Social como disciplina y como profesión en el ámbito interprofesional

Lourdes Gaitán Muñoz
Profesora de la E.U.T.S. de la
Universidad de Comillas

Hablar de interdisciplinariedad y de interprofesionalidad se ha convertido en cosa común en el lenguaje de quienes desarrollan su actividad en distintos ámbitos de los servicios personales, entendidos éstos como los diversos tipos de atenciones que repercuten directamente en el bienestar de las personas, comprendidos en programas generales o sectoriales, con objetivos diversos.

El asunto reviste un incuestionable interés para el Trabajo Social, que es una de las materias involucradas en la prestación de tales servicios, por lo que parece oportuno detenernos a reflexionar sobre su significado actual, sus precedentes y su futuro en relación con los conocimientos y la práctica de la disciplina.

Porque consideramos que la integración de conocimientos viene impuesta por los requerimientos de una actividad, que se desarrolla en un contexto y con relación a unos problemas de origen y manifestación múltiple y completa, contemplaremos en nuestra exposición sucesivamente estos dos aspectos: la contribución de diversas ciencias al soporte teórico del Trabajo Social y la aplicación específica de distintos enfoques en la intervención.

Trataremos, asimismo, de delinear los rasgos de un enfoque generalista y analizaremos los papeles desempeñados por distintos especialistas, que coinciden en un mismo ámbito de aplicación. Previamente, trataremos, si no de aclarar los conceptos, sí de explicar el sentido en que van a ser utilizados en este texto.



ALGUNAS PRECISIONES TERMINOLOGICAS

En este tema, como en tantos otros, es frecuente la atribución de significados distintos a los mismos términos. Una primera diferencia que parece indicado establecer se refiere a lo «multi» y lo «inter». Entenderemos que el primer prefijo denota la concurrencia de varias instancias, semejantes o diversas, sobre un mismo asunto, y que el segundo manifiesta que hay cierta conexión entre ellas.

Ahora bien, la sola colocación de una etiqueta no es una garantía de que lo etiquetado corresponda a lo existente. Por otra parte, nada impide que lo uno se convierta en otro, por exigencia de la finalidad o de los objetivos perseguidos.

Disciplina es un arte, facultad o ciencia, y también una enseñanza. Comprende un conjunto de teorías y procedimientos relativos a un determinado campo del saber.

Profesión, en el sentido que aquí interesa, es una ocupación de tipo no manual, que exige una competencia en un campo específico, obtenida mediante una más o menos prolongada preparación, con cierto grado de institucionalización y reconocimiento social, como veremos detalladamente más adelante.

En consecuencia, cuando citemos la interdisciplinariedad nos estaremos refiriendo a la relación entre distintas disciplinas, al intercambio de saberes e, incluso, a la integración de conocimientos semejantes, obtenidos desde presupuestos teóricos y metodológicos distintos.

Interprofesional será la cooperación entre aquéllos que dominan el conocimiento de distintas disciplinas y además ostentan los rasgos propios de «status» de una profesión.

Multidisciplinar se llamará al estudio de los aspectos de un problema desde diferentes disciplinas. Buscará comprensión de algo según múltiples puntos de vista. Por oposición al enfoque monodisciplinar, el conocimiento se enriquece por la concurrencia de teorías distintas.

Multiprofesional es la consideración de un posible enfoque múltiple para la solución de problemas, donde se da una lectura de los mismos, según la orientación selectiva de cada profesión.



UNA FORMACION INTERDISCIPLINAR

El Trabajo Social, como forma organizada de ayuda, tiene sus precedentes en viejas pautas de reciprocidad y de no reciprocidad del género humano, en antiguas prácticas sociales de protección y auxilio entre semejantes.

La instauración de organizaciones y actividades profesionalizadas, responden a un mandato social de contribuir a la consecución del bienestar, fundamentado en el reconocimiento de una cierta responsabilidad del colectivo social, respecto a cualquiera de los integrantes del mismo, tanto por ser de origen social gran parte de los impedimentos que cada cual puede encontrar para el desarrollo de su vida, como por tener repercusión en el colectivo las disfunciones que pueden producirse.

La experiencia acumulada en las formas de aplicarse a la ayuda de los semejantes, unida al desarrollo de las ciencias sociales y empujada por el interés de distintos estamentos por la reforma social, da lugar a la aparición del Trabajo Social como actividad profesional y como disciplina académica en los primeros años de este siglo, como es bien conocido.

La observación y el análisis de las condiciones de vida de quienes precisaban ayuda, realizados a la luz de las nascentes teorías y conocimientos relativos a la persona, al medio social y a las relaciones entre ambos, por un lado, y la investigación de los procedimientos y las técnicas utilizados en los distintos procesos de apoyo, por otro, conformaron las bases teóricas y metodológicas del Trabajo Social.

El objeto del Trabajo Social se configura en torno a las situaciones problemáticas que se producen en la relación de los individuos con su medio social, con su mundo tanto físico y material, como afectivo y de relación. Son problemas psicosociales por razón de su génesis, que puede estar en carencias personales o del medio y a causa de sus efectos, que son a la vez vivenciados individualmente y percibidos por el conjunto de una determinada manera.

Los objetivos que se persiguen con la intervención van dirigidos a provocar cambios que superen, o al menos mejoren, la situación, capacitando a las personas para afrontar con éxito sus problemas, poniendo a su alcance oportunidades de mejora y contribuyendo a la implantación de políticas de bienestar. Todo ello, utilizando como recursos las aptitudes de las personas, las

disponibilidades del medio y la influencia de la propia relación profesional.

Establecidas las bases de la disciplina y de la práctica, se hace preciso transmitirla a los nuevos componentes del colectivo profesional y a los que pretenden serlo, dotando de contenido a los programas de aprendizaje, que son impartidos desde las universidades.

El contexto cultural de una sociedad en particular, esto es, la importancia prestada a los asuntos sociales, a la educación o el interés subrayado en unos u otros grupos de problemas, marcará diferencias en la formación en Trabajo Social en distintos países, pero parece haber unos contenidos universales en todos los programas, que se podrían agrupar en tres áreas: de conocimientos, de destrezas y de valores.

El área de conocimientos está constituida fundamentalmente por: conocimientos sobre la personalidad, la conducta y el desarrollo biológico y psíquico del hombre, conocimientos de la naturaleza y estructura de las sociedades, conocimientos acerca de la historia, desarrollo y contenidos elaborados por el Trabajo Social, conocimientos de las normativas formales que regulan la vida social y de las organizaciones.

El área de destrezas agrupa el entrenamiento más directamente orientado a la práctica del Trabajo Social, y está constituido por enseñanzas metodológicas y técnicas, susceptibles de ser utilizadas selectivamente de acuerdo con los requerimientos de la intervención para el cambio de actitudes, para la modificación de conductas, para realizar el balance recursos-necesidades, para la participación, etc.

La de los valores no es, exactamente, un área temática más, sino que consiste en la transmisión de mensajes de contenido ético o filosófico, que se suponen consustanciales al desarrollo de la materia y que se van deslizando a lo largo del período de preparación de los futuros asistentes sociales.

En resumen, como vemos, el contenido de la formación en Trabajo Social está constituido por aportaciones teóricas diversas, por tecnologías que no son específicas en su diseño, pero sí en la finalidad de su aplicación, y por una especie de código deontológico que vehicula una cierta ideología, que no es un problema que exista, sino que se formule como un dogma y sea asumido acríticamente.

Podríamos aventurar, en consecuencia, que la formación en Trabajo Social es una formación interdisciplinar, en la que la finalidad con que se pretende aplicarla opera como nexo integrador de conocimientos múltiples y da lugar a teorías operativas que responden a las exigencias del quehacer profesional. Pero esto no puede afirmarse sin reservas.

El interés por la elaboración teórica ha sido escaso en Trabajo Social, ha habido poca preocupación por buscar leyes de regularidad en los hechos observados o por investigar sobre aspectos que permitieran en algún grado la abstracción y generalización.

Los asistentes sociales se han inclinado más al hacer que al pensar, y han dedicado su mayor esfuerzo a relatar y difundir los modos de actuar, sin realizar, sin embargo, un análisis suficiente de la práctica, ni comprobar asunciones apriorísticas respecto a la misma.

El mayor desarrollo y concreción de las ciencias con las que se relaciona, frente a la menor consistencia teórica y la abundancia de práctica, refuerza la idea de que, en Trabajo Social, lo teórico procede de otros ámbitos y aquí corresponde solamente aplicarlo.

Pero hacer esto, prescindiendo de un sistema ordenado de pensamiento que actúe como marco de referencia para identificar, relacionar e integrar lo que en esencia importa al Trabajo Social, conduce a limitarse a efectuar una adaptación a la baja de conocimientos psicológicos y/o sociológicos, etc., a situarse en una posición de subordinación intelectual o de aprendizaje de brujo en el puro practicismo.

EL GENERALISTA

El Trabajo Social se sitúa en la perspectiva humanista que considera no al hombre solo, sino al hombre en relación, al ser social que es humano en cuanto es con otros. Se interesa por los conflictos que surgen en el área de interacción entre las personas y, en consecuencia, interviene sobre problemas de distinto orden, de variado origen y en una doble dimensión: la que afecta a las personas y la que concierne al conjunto social.

Esta concepción del hombre, como un todo, es lo que lleva al trabajo social a considerar simultáneamente explicaciones diversas y complementarias para su comportamiento y posición y actuar en

varios planos a la vez en el proceso de resolución de problemas: preventivo sobre el entorno, capacitador y propiciador del restablecimiento de un equilibrio aceptable, facilitador de los medios preciosos para conseguir los objetivos deseados.

Se pone de manifiesto, de este modo, el carácter «generalista» del trabajador social con respecto a los problemas sociales, que a la vez de justificar la necesidad de poseer conocimientos complementarios sobre varios dominios, se concreta en la aplicación de saberes a situaciones totales e interrelacionadas.

El nivel generalista es el que permite una buena discriminación de problemas inespecíficos y es polivalente en el diseño de soluciones apropiadas, distinguiendo qué nivel especializado es el más conveniente para continuar su actuación.

La cualidad generalista no se pierde por la especialización, posterior a la formación básica, adaptada a los requerimientos de la práctica profesional en determinados sectores. Sí entorpece la visión generalista esa anquilosada división del Trabajo Social en individual, grupal o comunitario, que impide que el trabajo con la comunidad tenga una dimensión de prevención e inserción de las problemáticas individuales o que el trabajo con personas individuales supere el nivel asistencial —que, no obstante, es necesario— y pase al promocional, articulado a través de grupos de actividad, de participación o de apoyo.

La necesidad de disponer de generalistas adecuadamente entrenados, se hace patente en un mundo superespecializado, no sólo en los ámbitos en los que está presente el Trabajo Social. Se trata de disponer de un estamento flexible, adaptativo ante los cambios o innovaciones en las prácticas y receptivos a nuevos conocimientos.

Las características de las necesidades y de los problemas con los que el trabajador social se enfrenta, pueden variar a lo largo de su vida profesional, por lo que el repertorio de instrumentos útiles para la intervención, que adquirió durante su etapa de formación, precisarán ser renovados. Esta razón impone el conocido tópico de la formación permanente, pero, antes que eso, sugiere que ya en la formación inicial hay que enseñar actitudes vigilantes, abiertas a los cambios, para no dejar todo en manos de la capacidad de improvisación con que cada uno se encuentre dotado.

TRABAJO INTERDISCIPLINAR

Complejidad parece ser la palabra favorita para justificar la concurrencia de dominios diversos y complementarios sobre una cuestión, a fin de acceder de un modo comprensivo a la totalidad de la misma. Complejidad de los procesos productivos, de las condiciones de mercado, de las estructuras sociales, de las claves de la personalidad individual, etc. Repercusión e influencia, asimismo, de todas estas complejidades sobre cualquier sencilla manifestación de la vida social.

Los hechos de la vida cotidiana, a pesar de su aparente sencillez, son precisamente manifestaciones de una densa malla de causas, concausas, motivaciones, relaciones y factores desencadenantes. Cualquier actividad que pretenda diseñar procedimientos de acción, adecuados para aplicarlos en este nivel más evidente de la realidad social, cual es el de la realidad de la vida cotidiana, deberá contar, para su abordaje cognoscitivo y práctico, con la intervención simultánea e integrada de distintas elaboraciones teóricas y metodológicas, institucionalizadas en normas conductuales de un grupo de especialistas.

La concepción del ser humano como unidad física, psíquica y social, es decir, como organismo vivo que piensa y siente y se relaciona interactivamente con otros seres humanos, hace necesaria también la integración de conocimientos parcelados, a fin de ponerlos al servicio de este hombre, cuyas necesidades básicas están en relación con su condición unitaria.

El Trabajo Social es, en la actualidad, una de las disciplinas que se aplica a la prestación de servicios diversos, a través de organizaciones de diferente tipo y de finalidad variada, pero que tienen en común su dedicación a temas relacionados con la vida de las personas. La consideración de esos elementos de complejidad de las situaciones y de unidad de la persona, que hemos enunciado, hacen que en estas organizaciones se cuente con especialistas en distintos campos.

Según la naturaleza del servicio en cuestión, el papel del trabajador social será más o menos dominante. Las categorías de servicios relacionados con el bienestar y la protección sociales tienen la más extensa asociación con el Trabajo Social. De ellos, los sistemas de Servicios Sociales que engloban tanto políticas estatales redistributivas como actividades de organizaciones no gubernamentales

orientadas a los sectores más desfavorecidos del conjunto social, son los más estrechamente vinculados al Trabajo Social, por tradición histórica y por la índole de sus fines.

Mientras, en otros sectores del bienestar social, como la salud o la educación, donde las condiciones de vida de las personas se reconocen como factores condicionantes o condicionados por la variable principal (sanitaria o educativa en este caso), se valora también la necesidad de enfoques interdisciplinarios, en los que el Trabajo Social pasa a ser uno de ellos.

Por fin, determinados organismos o instituciones que tienen una función social preferente de control, custodia o punitiva, consideran preciso disponer paralelamente de mecanismos que faciliten la normalización y reinserción, como es el caso de los diversos estamentos relacionados con la administración de justicia.

Asimismo, empresas y sociedades de todo tipo se plantean la atención social como una obligación más hacia sus empleados o beneficiarios.

Lo señalado en estos párrafos conforma el marco para la actuación interprofesional proyectada sobre los servicios personales. Organizativamente, esto se traduce en la existencia de equipos de trabajo de composición múltiple.

Un equipo de trabajo es el conjunto de especialistas que realizan funciones complementarias para llevar a cabo una tarea. Su actividad en común responde a algunas premisas, como son el planteamiento de objetivos compartidos, la determinación de prioridades y la planificación de las tareas comunes y específicas para conseguir ese objetivo, la comunicación multidireccional y fluida entre todos sus miembros, la asunción de responsabilidades propias y respeto a las ajenas, etc.

Un equipo de trabajo no es, en principio, lo mismo que un grupo de trabajo. Aunque ambos estén centrados en conseguir un objetivo, el grupo puede haberse constituido voluntariamente y contará de algún modo con los requerimientos individuales y las exigencias de la dinámica grupal.

Pero aunque el equipo se plantee como un simple agregado de específicas formas de saber hacer las cosas, las individualidades que lo componen entrarán en la dinámica propia de un grupo humano, interdependiente en algún aspecto.

Así el equipo será el espacio, definido institucionalmente, del trabajo conjunto entre profesionales diversos. El grupo será el con-

junto de relaciones interpersonales, afectivas, actitudinales, etc., que se producen en ese espacio, donde lo latente es tan importante como lo manifiesto.

Los resultados que se puedan conseguir van a depender, por lo tanto, no sólo del grado de preparación de cada cual en su materia concreta, sino también de la medida en que se sepa comunicarla, ponerla en relación con las demás y con el objetivo perseguido. Pudiendo así obtenerse una visión integrada, de aquello sobre lo que se pretende actuar y de lo que se debe hacer, es decir, el éxito dependerá de la capacidad de trabajar cooperativamente en grupo.

Diversas cuestiones pueden interferir en el logro de esta pretensión en los equipos interprofesionales, entre ellas las expectativas de cada especialista respecto a las demás especialidades, la indefinición de campos específicos, la diferencia de «status» y los roles profesionales asumidos. Este aspecto lo vamos a tratar algo más detenidamente.

LOS ROLES PROFESIONALES

Entendemos por rol un papel que el conjunto social atribuye a los individuos y que éstos asumen, internalizan y representan. Tiene que ver con las conductas institucionalizadas, es decir, con la tipificación de comportamientos que se aprueban como adecuados a cierta persona en cierta situación, proporcionan pautas para la vida de relación y son intercambiables.

Los roles profesionales, o papeles atribuidos a determinados poseedores de un saber hacer específico, guardan relación con la acumulación y distribución social del conocimiento.

El monto total de conocimientos en un conjunto social está constituido por el conocimiento general, lo que todos saben, y los conocimientos específicos, ampliados sobre algún dominio. Estos proceden del conocimiento general y a través de procesos integradores se van formalizando en algún tipo de doctrinas, que se aíslan y se independizan, asignándose a determinadas categorías de personas, que devienen en profesionales, es decir, depositarios, socialmente sancionados, de ese saber.

Ese proceso de segregación de una parte del conocimiento general, se acompaña de un conjunto de actividades para fortalecer los efectos de la misma: instrucción de nuevos elementos y entrena-

miento en su rol diferenciado, mecanismos de legitimación de su saber y de la utilidad social de su rol, formación de un código ético y sistematización del conocimiento propio.

El lenguaje tiene un papel destacado en este proceso, ciertos términos adquieren una dimensión diferente que no es conocida ni compartida por los no iniciados en la materia en cuestión, constituyendo parte de las señas de identidad de los que sí participan de ella.

El conjunto social asigna un «status» o posición a cada colectivo profesional y a los individuos integrantes del mismo, en virtud de lo necesaria que se considere su existencia, de la esencialidad de sus cometidos para el mantenimiento y pervivencia de la sociedad.

En este aspecto cuentan ciertas nociones mágicas, que envuelven desde antiguo a algunas actividades; cuanto más hermético aparezca cualquier saber específico, cuanto más inaccesibles resulten los rituales o el lenguaje de determinadas profesiones, mayor será la fuerza del misterio en el reconocimiento del status profesional.

En la realidad actual hay una extensa tipología de expertos, reconocidos por el saber general, que lleva aparejada una diferencia de «status» profesionales. Unos gozan de mayor tradición, están más asentados y disponen de una tipificación de roles dibujada con gran precisión. Otros, emergentes, luchan por encontrar su lugar. Unos y otros, debido a una tendencia a protegerse y perpetuarse, pueden orientarse al corporativismo en defensa de sus intereses de clase y a la insolidaridad con otros colectivos de trabajadores, pese a que ellos mismos han perdido ya en gran parte su carácter de profesión liberal en aras de la salarización.

A partir de esta descripción, ¿cuáles serían los perfiles del rol profesional del trabajador social y cómo condicionan éstos sus relaciones con otros profesionales en un trabajo en equipo?

El trabajador social es, en la actualidad, y en su mayoría, un profesional asalariado que se emplea en sectores de actividad, públicos o privados, dedicados a la prestación de servicios personales. Su historia en el país es muy corta, su reconocimiento como titulado universitario relativamente reciente y su imagen social está todavía bastante asimilada a prácticas benéficas.

En su búsqueda de identidad asumió el papel de agente de cambio, entablando una ambigua relación con las instituciones, y

actualmente parece volcado al sistema de Servicios Sociales, concentrando sus esfuerzos en el manejo del binomio recurso-necesidad.

La excesiva identificación con los Servicios Sociales ha llevado en ocasiones a la confusión de ambos, llegándose a entender que son Servicios Sociales y que éstos deben reducir su presencia a este espacio, excluyéndolos de otros ámbitos y dando un valor secundario a la riqueza de la interprofesionalidad de la que aquí venimos hablando.

Su relación interprofesional en un trabajo en equipo (y esto sería un tema a estudiar) parece tener una doble versión. Por un lado, es un buen colaborador, un mediador activo y responsable. Por otro lado, es receloso e inseguro al tiempo de explicar su actividad o de aceptar compartir con otros alguna parte de la misma.

ESTAMOS EMPEZANDO

El trabajador social está abocado a actuar cada vez menos en solitario y debe prepararse para encarar esta circunstancia con seguridad.

De un lado identificando claramente el papel que socialmente se le demanda, lo que se considera que es su aportación útil. Y si aquél resulta ser el de ayuda en la resolución de problemas, mediador en el conflicto ambiente-persona, facilitador de medios, educador no formal, pues tampoco estará tan alejado del discurrir de esta profesión en otros lugares, si a la vez reconoce la ambivalencia que en ocasiones se deriva de este papel y mantiene una postura crítica ante sí mismo, reconociendo que, como elemento de influencia en las personas, puede ejercer un control que debe ser modificado con el respeto a la autodeterminación individual y evitando crear situaciones de dependencia.

De otra parte, canalizando sus esfuerzo no sólo a la lucha por el «status», sino también a la tarea investigadora sobre el propio Trabajo Social, que facilite la formulación de modelos teóricos operativos, a partir de la recogida de experiencias, reducidas a sus elementos esenciales.

BIBLIOGRAFIA

- BERGER, P., y LUCKMAN, T.: *La construcción social de la realidad*. Amorrortu. Buenos Aires, 1978.
- ESTRUCH, y GÜELL, A. M.: *Sociología de una profesión. Los asistentes sociales*. Península, Barcelona, 1976.
- ANDER EGG, E.: *El problema de la interdisciplinariedad en el Trabajo Social*. En «Revista de Treball Social», núm. 107. Barcelona, 1987.
- ALWYN DE BARROS, N.: *El Trabajo Social como profesión*. En «R.T.S.», núm. 50, 1986. Santiago de Chile.
- RONSENFELD, J. M.: *Educación profesional en Trabajo Social: lo universal y lo específico*. En «R.T.S.», núm. 20, 1975. Santiago de Chile.

Prestaciones básicas de Servicios Sociales. El Plan Concertado (*)

Javier I. Charroalde Valles
Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología
Técnico en Servicios Sociales

A PROPOSITO DEL CONCEPTO DE «PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES»

Después de más de doce años de vida constitucional, Estatutos de Autonomía, Leyes de Servicios Sociales en quince Comunidades Autónomas, con una Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la que se establece la competencia de los Municipios con población superior a 20.000 habitantes para la prestación de Servicios Sociales e, incluso, con varias sentencias del Tribunal Constitucional que han sentado jurisprudencia a la hora de delimitar competencias, creo que no es necesario extenderse en la argumentación que, por otra parte, ha sido desarrollada por Garcés Sanagustín (1988) (1), de que nuestra Administración tiene reconocido un doble papel: es «intervencionista» a la vez que «aportadora de prestaciones».

(*) El presente artículo recoge exclusivamente las opiniones del autor.

(1) GARCÉS SANAGUSTÍN, Ángel: *La acción social: delimitación conceptual y régimen jurídico*. Colección Aragón de Bienestar Social, núm. 14. Zaragoza, 1988, págs. 29 y 30.

Abunda el citado autor afirmando que «la Administración aportadora de prestaciones es el componente principal del carácter social del Estado de Derecho» y nos recuerda que «la política económica moderna es, a la vez, política social» (2). Páginas más adelante de su interesantísimo trabajo —cuya lectura sugiero al lector— acota más el tema para los objetivos de este artículo, significando a los servicios sociales como un claro ejemplo de organizaciones prestacionales de la Administración.

Para Garcés Sanagustín, y en afirmación que comparto, «los servicios sociales suponen el triunfo de la idea de que la acción social ha de apoyarse primordialmente en prestaciones técnicas», lo que debe «en gran medida al ensanchamiento que se ha producido en el concepto de acción social, al introducir la erradicación de la marginación social, que no tiene porqué obedecer necesariamente a parámetros de necesidad económica, como objeto de la misma» (3).

De entre el abanico de posibles acciones a realizar desde los Servicios Sociales, los servicios sociales de base o generales, tal y como recogen las Leyes de Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas, acotan y ofertan un grupo de prestaciones que pueden considerarse básicas del sistema (4). A mayor abundamiento, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (5) y con cada una de las Comunidades Autónomas (6), en uso de sus competencias respectivas, y a través de la técnica del convenio administrativo, esta-

(2) GARCÉS SANAGUSTÍN, A.: *O. c.*, pág. 32.

(3) GARCÉS SANAGUSTÍN, A.: *O. c.*, págs. 113 y siguientes. Esta acertada apreciación del carácter no exclusivamente monetario de la marginación efectuada por Garcés Sanagustín, cobra especial interés en estos tiempos en que nos vemos inmersos en un debate sobre la prestación económica que, incorrectamente, se está calificando en los medios de comunicación como «salario social».

(4) La referencia a las Prestaciones Básicas en las Leyes de Servicios Sociales ha sido recogida en el anexo 4 (pág. 716-717) de la útil recopilación efectuada por PERDOMO CEJUDO, J. G. en el libro *Servicios Sociales. Leyes Autonómicas. Análisis, guía de aplicación, regulación de Consejos y Estructura Orgánica de las Consejerías competentes*. Ministerio de Asuntos Sociales. Centro de Publicaciones. Colección Legislativa. Madrid, 1989.

(5) Los Convenios-Programa fueron suscritos en 1988 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Departamento que a la sazón tenía el grueso de las competencias de la Administración Central en materia de Servicios Sociales. Las prórrogas posteriores de los Convenios fueron signadas ya desde el Ministerio de Asuntos Sociales quien, a su creación, recibió las competencias en la materia.

(6) A excepción del País Vasco por financiarse por el sistema de cupo.

blecieron en 1988 una fórmula de cooperación económica y técnica con las Entidades Locales»... para financiar conjuntamente una red de atención de Servicios Sociales Municipales que permita garantizar unas prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad» (7). Este instrumento es lo que se ha venido en llamar «Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales Locales» (8). Firmados los respectivos Convenios-Programa entre el M.T. y S.S. y cada Comunidad Autónoma en mayo del citado año —salvo el rubricado con la Generalitat de Cataluña que lo fue meses después, en agosto— y a los efectos del citado Plan quedan refrendadas como Prestaciones Básicas las siguientes: Información y orientación, ayuda a domicilio, alojamiento y convivencia y prevención e inserción social.

Conviene precisar que, siguiendo la Guía que Perdomo Cejudo nos ofrece en su edición y análisis de las Leyes de Servicios Sociales (9), puede observarse a través de la lectura del articulado de las normas que, si bien como él mismo propone, pueden agruparse en una tipología breve el «conjunto de acciones cuyo objetivo —a realizar desde los Centros de Servicios Sociales— es promover y posibilitar el desarrollo del bienestar social de todos los ciudadanos» (10), queda de manifiesto un diferente encuadre de dichas acciones en el discurso normativo de las distintas leyes.

Así, pues, y revisando la tecnología utilizada al respecto en los textos jurídicos que nos ocupan, el panorama se refleja en el siguiente cuadro:

(7) Párrafo primero de los correspondientes Convenios-Programa.

(8) *Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales*. Folleto editado por el Centro de Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid, 1989.

(9) PERDOMO CEJUDO, J. G.: *o. c.*

(10) PERDOMO CEJUDO, J. G.: *o. c.*, págs. 379 a 382.

 PRESTACIONES BASICAS EN LEYES DE SERVICIOS SOCIALES

Comunidad Autónoma	Información y orientación	Ayuda a domicilio	Alojamiento y convivencia	Prevención e inserción social	Promoción y cooperación social
Andalucía	Art. 10.1A	Art. 10.3	—	Art. 6.6	Art. 10.2
Aragón	Art. 13	Art. 1	Art. 1	Art. 1, 11	Art. 10.D
Asturias	Art. 6.1A	—	Art. 6.1F	Art. 6.1G	Art. 6.1D
Baleares	Art. 9 A	Art. 9C	—	Art. 10E	Art. 9.B
Canarias	Art. 6.3A	Art. 6.3C	Art. 6.3D	Art. 6.3E	Art. 6.3B
Castilla-La Mancha	Art. 6	Art. 8	Art. 9	Art. 11D, 11H	Art. 1.7
Castilla y León	Art. 6.2A	Art. 6.2.C	—	Art. 6.2D; 6.2F	Art. 6.2E
Cataluña	Art. 4A	Art. 4 A	Art. 5.2A	Art. 5.2C; 5.2G	Art. 1C; 4A; 17.1
Extremadura	Art. 5.1	Art. 7.1	Art. 8.1	Art. 16	Art. 6.1
Galicia	Art. 5 A	Art. 5 C	Art. 6 A	Art. 6 G	Art. 5 B
Madrid	Art. 5	Art. 8	Art. 9	Art. 11 E	Art. 7
Murcia	Art. 9.1	Art. 13; 14.C	Art. 16.1; 16.2	Art. 36	Art. 11
Navarra	Art. 3.E	Art. 3.B.3	Art. 6 B	Art. 3 D	Art. 1
País Vasco	Art. 3.1; 3.2	Art. 3.4	Art. 3.3; 3.4	Art. 3.6; 3.7	Art. 1; 5.2
Valencia	Art. 8.1	Art. 8.2	Art. 8.4	Art. 6.3	Art. 8.3

Elaborado por PERDOMO CEJUDO, J. G. (1989). Con permiso del autor.

Como se puede observar, el cuadro refleja como prestación básica la «Promoción y cooperación social» que, no obstante, no ha quedado recogida en los Convenios del Plan Concertado. En cualquier caso, la síntesis efectuada por Perdomo Cejudo, J. G. (1989) nos facilita la incursión en el discurso normativo de cada Ley, lo que posibilita ver la utilización de la expresión «Prestaciones Básicas»; si bien es utilizada en algunas ocasiones y en otras es colegible de los contextos, se puede decir que la expresión ha tomado carta de naturaleza para el conjunto del Estado a partir del citado «Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales».

Antes de terminar este epígrafe y para tratar de evitar entuertos que en algunas ocasiones ya se han producido, estimo de interés insistir en una cuestión que, por otra parte, considero de suma importancia tener presente cuando se aborda el debate sobre las prestaciones básicas. Cuando se habla de «Prestaciones Básicas» en el discurso del «Plan Concertado» se está haciendo referencia a las explicitadas como tales en los respectivos Convenios que lo sustentan. Ello no quiere decir, pues lo contrario sería un reduccionismo técnicamente equivocado, que cualquier Comunidad Autónoma y en el marco de su ámbito competencial no pueda establecer, además, otras prestaciones que considere igualmente básicas.

Precisamente, lo que se ha logrado con el Plan Concertado es acordar, las partes firmantes (Gobierno Central y Comunidades Autónomas), que las en él recogidas se configuren como Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para todos los ciudadanos del Estado (11). Es, pues, este instrumento político-administrativo un paso de gigante hacia el definitivo establecimiento y consolidación, de un sistema público de servicios sociales. Es más, pienso que su importancia, la del Plan Concertado, no sólo reside en los contenidos de lo acordado, sino también en la propia forma utilizada: la vía del concierto entre Administraciones. Y, yendo un poco más allá, en lo que supone que dos Administraciones de ámbito superior —la Central y la Autonómica— suscriban un acuerdo para apoyar financiera y técnicamente a las Administraciones Locales para el desarrollo, por éstas, de sus obligaciones de implementar servicios sociales en sus respectivos ámbitos provincial y munici-

(11) Ya se ha hecho anteriormente mención al caso singular del País Vasco que, sin embargo, también hemos visto que recoge la figura a lo largo de su norma.

pal, tal y como hemos visto las encomienda la ya citada Ley de Bases de Régimen Local.

EL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BASICAS

Las necesidades sociales en el marco del Plan

Las Prestaciones Básicas impulsadas desde el Plan Concertado son el resultado de un acuerdo encaminado a garantizar a los ciudadanos, por parte de los Servicios Sociales Municipales, una serie de servicios que les permitan hacer frente a diferentes necesidades sociales que ellos no alcanzan a cubrir por sus exclusivos medios personales en razón de su «situación de necesidad» (12).

Fruto de la voluntad de las partes, los Convenios que sustentan el Plan Concertado tienen una importancia estratégica en cuanto que establecen unas Prestaciones Básicas encaminadas a dar respuesta a unas necesidades sociales concretas.

No es éste el marco para debatir sobre las diferentes teorías a propósito del concepto de necesidad, pero en lo que sí quisiera detenerme es en reseñar que la necesidad social, entendida como elemento generador de la actividad prestacional de la Administración, tiene una enorme carga cultural y más concretamente político-económica. Y ello por el carácter dinámico, cambiante, histórico, en definitiva, que tienen las sociedades y, en consecuencia, todo lo que en ellas acontece o les afecta.

En términos de cobertura de las necesidades sociales, hay dos elementos que actúan de forma determinante: el tiempo (el devenir histórico) y el espacio (o ámbito). El cambio continuo, la evolución de una sociedad y de los grupos sociales que la conforman incide de manera determinante en lo que se asume por ella como niveles de necesidad social que deben de estar cubiertos. Tomando un ejemplo que ofrece otro de los sistemas que engloba la protección social, pero que, no obstante, creo que es altamente expresivo de lo que se pretende decir, podemos fijarnos en el salario mínimo

(12) De la exposición de motivos previa a las cláusulas en las que se articula el Convenio-Programa, en este caso concreto suscrito entre el Ministerio y la Junta de Andalucía. Por ser similares los Convenios firmados con las restantes CC.ÁA. se va a utilizar éste como texto base cada vez que se haga referencia a los convenios a lo largo del presente artículo.

interprofesional (SMI). El SMI es un mecanismo para garantizar una remuneración mínima al trabajador y en unas condiciones determinadas. Pues bien, el SMI sufre periódicamente una revisión que lo modifica, elevándolo, en razón de la evolución de coordenadas político-económicas. Lo mismo podríamos decir del grado de protección ofrecido por el sistema de salud cuya extensión, tanto en cuanto al número de beneficiarios, así como al tipo de servicios prestados está en constante evolución desde una perspectiva histórica y no necesariamente muy amplia.

El espacio o ámbito geopolítico en el que se enmarcan los respectivos discursos sobre necesidad social, también tiene una incidencia primordial en el grado de cobertura establecido. Este no es el mismo si hablamos, pongamos por caso, desde el ámbito europeo occidental que si nos referimos a los países centro-africanos. Incluso dentro de la misma Europa, el grado de cobertura que se considera mínimo, varía, y en ocasiones significativamente, de unos países a otros.

Cuando la sociedad asume calificar a una necesidad como de necesidad social, pero sobre todo, cuando recogida como tal en su ordenamiento jurídico, está produciendo el reconocimiento de que dicha situación ha de ser contemplada como afectadora de la evolución de la propia sociedad, de su bienestar y, por tanto, importa a la colectividad el que sus componentes —los ciudadanos— consigan al menos un cierto grado de cobertura.

Así, pues, nos podemos encontrar con que en un momento histórico concreto sectores o grupos de población determinados, al igual que estudiosos del tema, pueden estar calificando como situaciones de necesidad social aquellos estados que, no obstante, no se encuentran recogidos en la Normativa como tales. Y ello, entre otras razones, porque la necesidad social es un concepto histórico e íntimamente ligado a la sociedad en la que se produce y a las relaciones de poder que en ella se manifiestan; lo que suele implicar un retraso que en ocasiones resulta dramático, entre el surgimiento de estados de necesidad y la asunción normativa de la responsabilidad social de hacerles frente.

La necesidad social, pero, sobre todo, el grado de satisfacción que se considera mínimo en un entorno determinado está vinculado a los hábitos, las costumbres, las posibilidades económicas y las concepciones político-ideológicas; a la ética de la propia sociedad que impregna todo lo anterior.

Desde otra óptica, pienso que la necesidad social, más concretamente su reconocimiento, depende del grado de compromiso que la sociedad asume respecto a la posibilidad de que cada uno de sus miembros disfrute de los beneficios generados colectivamente; incluso me atrevo a apuntar que en una importante medida la paz social y, por contra, la coerción social —llevada al extremo, la represión social— están en función de las posibilidades de los ciudadanos de satisfacer sus necesidades personales y sociales.

La necesidad social se objetiva en cuanto que su cobertura resulta imprescindible —al menos, a niveles mínimos— para evitar el caos, y es éste —el grado de cobertura de las necesidades sociales— un indicador comúnmente aceptado del progreso social.

Precisamente, una de las formas de observar la historia es como proceso de lucha de las personas y grupos por conseguir mayores cotas de bienestar individual y colectivo a la vez.

Volviendo al hilo del epígrafe, tres son las necesidades sociales sobre las que se asientan las Prestaciones Básicas concertadas: necesidad de acceso a los recursos sociales; necesidad de convivencia personal y necesidad de integración social (13).

Conviene insistir en que las Prestaciones Básicas que en el Plan Concertado tratan de dar respuesta a las necesidades enmarcadas pretenden ser mínimos a garantizar al conjunto de ciudadanos, en ningún caso agotan lo que se puede o podría hacer desde los Servicios Sociales.

Las Prestaciones Básicas en el Plan Concertado

Centrándonos en las cuatro Prestaciones Básicas que el Plan acoge: Información y Orientación, Ayuda a Domicilio, Alojamiento y Convivencia y Prevención e Inserción Social, a continuación se ofrece una reflexión forzosamente breve —por razones de espacio— de cada una de ellas.

Una de las múltiples facetas que suelen presentar los ciudadanos que se encuentran en estado de necesidad es la carencia de

(13) El folleto citado en la nota (8) y en el cuadro de su pág. 26 recoge la «solidaridad social» bajo la rúbrica de «necesidades sociales», pero a ella no se le corresponde con una Prestación Básica, pues páginas antes (págs. 18 y 19) se especifica que el «fomento de la solidaridad social... no puede considerarse una *prestación* (ninguna Administración puede garantizarlo)».

información. Tal es así que el conocido «efecto Mateo» popularizado por H. Deleeck (1979) tiene, según este autor, uno de sus fundamentos en razones de tipo cultural e informativo, en la diferente capacidad de informarse de los recursos sociales existentes que ostentan los distintos sectores de población (14).

La accesibilidad de/a los recursos sociales es un elemento fundamental, imprescindible para coadyuvar al objetivo de redistribución vertical de los mismos, para que lleguen a aquéllos que más lo necesitan. Merece pararse un instante en el término «accesibilidad», pues con él se trata de significar no sólo que el ciudadano tiene que ser informado de la existencia de recursos específicos cuando se acerca él a los mismos en demanda de apoyo, sino que es también la estructura prestacional la que debe de ir a su encuentro, llevando la información allá donde se producen las necesidades (15).

Por otra parte, la información concebida como Prestación Básica tiene otra vertiente: la orientación. No se trata simplemente de informar de lo que hay, ha de procurarse orientación, de modo que el usuario llegue a contactar con el recurso finalista adecuado a su necesidad. Si se me permite el juego de palabras: el profesional, cuando la situación lo requiera, ha de derivar, no «dejar a la deriva...» al ciudadano.

Otro aspecto a reseñar es el referido a la prestación de información y orientación como puerta de entrada no sólo al sistema público de Servicios Sociales, sino, en numerosas ocasiones, también a otros sistemas de la protección social. Los profesionales de los Servicios Sociales generales o de base tienen, a este respecto, una dilatada y cotidiana experiencia que ahorra explicaciones (16). No obstante ésta es una cuestión a tener presente cuando se orga-

(14) Sobre esta cuestión puede el lector interesado consultar, entre otros, el artículo publicado en el número 15-16 de «Cuadernos INAS» (Madrid, 1984), «Efecto Mateo y política social», de PIÑERO, A., y CHARROALDE VALLES, J. I.; pero, sobre todo, a DELEECK, H.: «L'effet Matthieu», *Droit Social*, noviembre, 1979).

(15) En este sentido, quizá no es del todo afortunada la imagen que se ofrece en el citado folleto divulgativo del Plan Concertado, en la que una profesional escucha, detrás de su mesa de trabajo, las explicaciones de un usuario. Hubiera podido ser más oportuna una imagen más dinámica de la prestación de información.

(16) Se podría decir que, en ocasiones, los profesionales de los servicios sociales de base o generales, por su proximidad a los ciudadanos de su entorno, actúan subsidiariamente como informadores de todo el dispositivo de protección social público y privado. Esta circunstancia es debida, no sólo a la proximidad, sino que, a mi entender, la tendencia del profesional de los servicios sociales a hacer un

niza la implementación de la prestación mediante el programa correspondiente.

Para terminar estas reflexiones sobre la prestación de información y orientación, digamos que tal y como recogen los Convenios que sustentan el Plan concertado, «irá dirigida a individuos, grupos e instituciones sobre los derechos que pudieran corresponderles y los recursos sociales existentes, así como asesoramiento especializado sobre problemas sociales y canalización, cuando sea necesario, a los demás Servicios Sociales existentes».

Colaborar con los ciudadanos en la cobertura de la necesidad de toda unidad convivencial —esté constituida por uno o por múltiples miembros— de disponer de un marco convivencial adecuado, es otra de las líneas de acción que se recogen en el Plan Concertado. A ella se dedican de manera específica dos de las Prestaciones Básica: la de Ayuda a Domicilio y la de Alojamiento Alternativos. Estos pretenden responder a necesidades que se producen en el marco familiar o por la carencia del mismo.

Por su parte, la Ayuda a Domicilio «tiene como objetivos la prestación de una serie de atenciones a los ciudadanos y/o familiares en su domicilio, cuando se hallen en situaciones en las que no es posible la realización de su actividades habituales o en situaciones de conflicto psico-familiares para algunos de sus miembros» (17).

Podrían señalarse como objetivos específicos de esta Prestación Básica los siguientes: «Evitar internamientos de personas (ancianos, adultos o niños) permitiéndoles, siempre que sea posible y deseable, permanecer en su entorno natural. Prevenir situaciones de crisis familiares que perjudiquen a distintos miembros de la misma. Proporcionar elementos formativos a familias desorganizadas o desestructuradas. Proporcionar apoyo a familias en situación de crisis para que la calidad de vida no se deteriore. Elevar los

estudio completo de la situación (ficha social) le suele hacer posible contemplar en su conjunto el cuadro carencial de los individuos o grupos; permite a éste detectar necesidades sociales cuya cobertura depende de estructuras prestacionales, hoy por hoy, diferentes a su ámbito competencial. Por contra, generalmente, el fenómeno no se produce a la inversa, pues desde otros sistemas se suele tener una visión más especializada —y a la vez segmentada—, que viene constreñida por el marco prestacional desde el que ese otro profesional desarrolla su labor. En consecuencia, cabe preguntarse si no estaremos sufriendo las deficiencias de otros sistemas... y, por tanto, doblamos servicios..., o nos coordinamos. Pero esta cuestión merece, cuando menos, el espacio de otro artículo.

(17) De la cláusula 2.º Convenio-Programa citado.

niveles de autonomía e independencia de los beneficiarios» (18).

La prestación de Ayuda a Domicilio tradicionalmente ha estado dirigida a ancianos y minusválidos, no obstante el Plan concertado la orienta, además, hacia otros colectivos con dificultades de autonomía y necesitados de apoyo a la convivencia, lo que suele ser resultante de situaciones de crisis. Y en cuanto a los servicios que presta, se pueden agrupar en cuatro tipos: «Servicios domésticos y personales; actividades culturales y creativas; apoyo psicosocial e información y gestión» (19).

Otro tipo de respuesta a la necesidad social de un marco de convivencia personal adecuado lo ofrece la Prestación de Alojamiento y Convivencia, configurada como una «alternativa para las personas que carecen de ambiente familiar adecuado» (20). Partiendo del objetivo, común a la anterior prestación, de facilitar la realización personal así como la autonomía en un marco convivencial adecuado, ésta se centra en procurar cobertura de convivencia a todo ciudadano que carezca de ella o que la misma no reúna las condiciones adecuadas. Específicamente se encamina a: «apoyar y fomentar los mecanismos de solidaridad social presentes en la comunidad: vecinos, familias acogedoras, etc... Garantizar el trabajo con la familia de origen, de cara a posibilitar la vuelta del individuo al hogar. Realizar el seguimiento del sujeto con el objeto de evitar cronificaciones y garantizar que en cada momento el sujeto está en el mejor recurso disponible. Posibilitar a menores con alto riesgo social y personal, mujeres maltratadas, madres solteras y otros colectivos desprotegidos, una primera salida digna y rápida que permita un estudio a fondo de su situación» (21).

Esta Prestación Básica cuenta, en el Plan Concertado, con el soporte de un tipo de equipamiento genéricamente denominado como «Centro de Acogida». Ahora bien, existen ya establecimientos que están concretando la oferta de este recurso, tales como la Residencia (de estancia limitada), los Pisos Tutelados, el Hogar Infantil (funcional) o el propio Centro de Acogida en sentido estricto. Y es en la praxis de esta Prestación que se están configurando, en su singularidad, estas modalidades de alojamiento alternativo.

(18) CASTELLANOS, J. L., y SOLÍS DE OVANDO, R.: *Las Prestaciones Básicas de Ayuda a Domicilio y Alojamiento Alternativo en el marco del Plan Concertado*. Madrid, 1990. Sin publicar.

(19) CASTELLANOS, J. L., y SOLÍS DE OVANDO, R., ob. cit.

(20) Idem, núm. (17).

(21) CASTELLANOS, J. L., y SOLÍS DE OVANDO, R., ob. cit.

Para terminar esta panorámica de las Prestaciones Básicas recogidas por el Plan Concertado, hay que hacer referencia a la de la Prevención e Inserción Social. Se refiere ésta a «intervenciones realizadas por equipos profesionales, dirigidos a personas y colectivos en situaciones de riesgo o marginación social, con el objeto de prevenir marginaciones sociales y, en su caso, lograr la reinserción familiar y social» (22).

El desarrollo de esta Prestación ha generado una reflexión que, en términos sucintos, se podría resumir, más o menos, de la siguiente forma: el sistema público de Servicios Sociales ha asumido hacer frente a la necesidad de integración social y así queda recogido tanto en las Leyes Autonómicas de Servicios Sociales como en el propio Plan Concertado, al disponer la Prestación de Prevención e Inserción Social. Por otro lado, tanto la literatura teórica como la resultante de numerosas experiencias prácticas revelan, como cuestión significativa, que el abordaje de un objetivo tan ambicioso —y complejo— como la integración social de los ciudadanos debe hacerse no sólo desde una perspectiva multidisciplinar, sino pluri-institucional; entendido el término institución en un sentido más lato: instituciones públicas —conjunto de sistemas de la protección social pública—, instituciones privadas—, ONG, los llamados agentes sociales (patronal y sindicatos), núcleos convivenciales, etc. Se sostiene, además, que al ciudadano/usuario ha de contemplársele como depositario de recursos —cuanto menos potenciales— que han de ser desplegados, junto con los institucionales, para su propia inserción o prevención ante situaciones de marginación social (23).

Esta reflexión comporta no sólo la necesidad de profundizar en el papel a desempeñar por los Servicios Sociales sino, también, los niveles de coordinación con otras instituciones así como la dinamización, entendida como participación activa, de los propios sujetos individuales.

No quisiera terminar este epígrafe sin hacer siquiera un apunte de los equipamientos que el Plan Concertado establece como susceptibles de financiación, por entenderse como soportes físico-instrumentales indispensables para la implementación de las Presta-

(22) *Idem*, núm. (17).

(23) Este último aspecto del ciudadano/usuario como recurso en sí se aborda en: CHARROALDE, I. J.: *Proyecto PLINSO (Plan de Inserción Social): una hipótesis de trabajo*. Madrid, 1990. Sin publicar.

ciones Básicas. Estos son: Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida. Resulta de interés ponerlos en relación con las Prestaciones Básicas, pero, desgraciadamente, el tema desbordaría ampliamente el espacio reservado para el presente artículo.

PERSPECTIVA DE FUTURO DE LAS PRESTACIONES BÁSICAS

Al abordar una prospectiva de las Prestaciones Básicas en el marco de la presente reflexión, conviene recordar que, como se ha indicado, existen varias líneas de acción complementarias: las Prestaciones Básicas que cada Comunidad Autónoma tiene establecidas en el marco de sus competencias y las recogidas en el Plan Concertado.

Dicho esto, pensemos que las Leyes Autonómicas de Servicios Sociales son históricamente recientes; la más antigua, del País Vasco, tiene escasamente ocho años de vida. A su vez, el Plan Concertado inició su andadura hace dos años y tiene como objetivo lograr la cobertura de la red de equipamientos que financia para 1995. Estos elementos nos permiten pronosticar que durante los próximos años el sistema de Servicios Sociales estará aplicado a la tarea de desarrollo y consolidación de lo proyectado en las citadas Leyes y el Plan. Baste pensar que la actividad prestacional que ya éste supone, comporta un esfuerzo de los responsables políticos y de los profesionales, inusitado en la historia del sector.

Un aspecto que se reclama cada vez más importante y que se verá indudablemente potenciado en el futuro es el de la Cooperación Social como eje de la acción institucional del sistema y, sobremanera, en algunas Prestaciones concretas. La participación de la llamada sociedad civil en el camino hacia la sociedad de bienestar no es sólo una cuestión instrumental de economía de recursos, sino elemento fundamental para su propia consecución. Fracasada la opción estatista y rechazada mayoritariamente —y por la experiencia histórica— la solución ultra-liberal, así como superada la concepción de «Estado benefactor» (24), se abre la Cooperación Social como la vía más realista para evitar el caos social y avanzar hacia el bienestar individual y colectivo.

(24) *En busca de la tercera vía*. Extracto de una entrevista realizada a Martin KNAPP. «El País», 6 de mayo de 1990.

A este respecto, uno de los retos a los que se va a ver enfrentado el sistema público de Servicios Sociales es el conseguir una mayor eficacia en su acción y, para ello, encontrar vías estables de colaboración con la iniciativa social, pero también de coordinación de esfuerzos con los restantes sistemas de protección social. La complejidad derivada de la multicausalidad que suele rodear a las situaciones de marginación desborda claramente, en numerosas ocasiones, a la capacidad de respuesta de uno solo de los sistemas. Opino, por tanto, que vamos a asistir a una etapa en la que habrán de compatibilizarse tres líneas de esfuerzo: profundización y más completo desarrollo, tanto de las prestaciones básicas como del conjunto del sistema público de Servicios Sociales; promoción de la participación ciudadana mediante la cooperación social, y coordinación más operativa posible con el resto de dispositivos públicos de protección social. Y todo para lograr la máxima eficiencia y eficacia de los recursos sociales.

Otro elemento que va a incidir en la cuestión es el famoso 93. La integración social europea que tendrá en ese año un hito crucial, qué duda cabe que ha de conllevar medidas supra-nacionales que irán conformando el denominado «espacio social europeo». En este sentido, las políticas de protección social y concretamente los servicios oficiales ofertados por cada Estado miembro se han de ver afectados en el camino hacia la homologación de los recursos que desde los servicios sociales se ofrezcan a los ciudadanos de los distintos países que conforman la Comunidad Europea.

Puede resultar aventurado hacer pronósticos sobre el grado de incidencia del fenómeno, pero ello no nos ha de ahorrar el estar sumamente atentos a los acontecimientos. Algo ha de ocurrir y hemos de estar preparados, e incluso mejor, colaborar para que ocurra.

Por último, y en consonancia con lo expuesto en otros párrafos de este artículo, hacer mención a que la evolución de nuestra sociedad, si bien es de esperar que haga posible un mayor grado de satisfacción de las necesidades sociales hoy reconocidas como tales, desgraciadamente surgirán otras formas de marginación social o circunstancias que puedan conducir a ella. Así, pues, hemos de continuar nuestra marcha como quien va en bicicleta: respondiendo a las necesidades presentes, pero con la vista puesta en el futuro que se avecina.

Una experiencia con el Plan Concertado

Santos Malagón Jiménez
Asistente Social. Director del Centro de
Servicios Sociales de la Mancomunidad
de la Zona de Campo Real (Madrid)

PRESENTACION

El análisis que ahora inicio tiene su fundamento en opiniones y valoraciones contrastadas y dialogadas en multitud de ocasiones y momentos que la ocupación nos ofrece. Desde el propio lugar de trabajo (un Centro de Servicios Sociales) hasta las relaciones interinstitucionales, y como no, las relaciones con profesionales que además y sobre todo son amigos, son mis referencias inmediatas para poder expresar todo lo que sigue.

También quiero relativizar mis observaciones en cuanto a la relación que guardan con un contexto natural de trabajo que, por ser el medio rural, representa casi inevitablemente un paradigma siempre necesitado de elaboraciones diferenciadas y un tanto especiales. Este sesgo querría que se tuviera en cuenta en aquellos momentos en los que ciertas situaciones presentadas como problemáticas pudieran ser fácilmente resolubles en otros ámbitos de trabajo con organizaciones más evolucionadas y con un mayor desarrollo de recursos.

Para terminar de hacer estas advertencias, quiero explicitar mi objetivo de evaluar lo que representa la incorporación de un modelo organizativo como el propugnado por el Plan Concertado y sus recursos financieros, a una tarea como es la de un Centro de Servicios Sociales.

Comenzaré por hacer un resumen de los rasgos que a mi modo



de ver definen este momento histórico, para trazar después una línea divisoria entre la financiación y el propio Sistema de Servicios Sociales. Seguiré más tarde tratando diversos aspectos conceptuales y metodológicos del modelo del Centro de Servicios Sociales, para desembocar en los procesos organizativos y de constitución de los equipos profesionales.

Finalmente plantearé las repercusiones que hoy por hoy puede haber supuesto el desarrollo del sistema en la disciplina del Trabajo Social.

UN MOMENTO CUASI-MAGICO

Desde que hace dos años se empezaran a firmar convenios-programas para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, desde la perspectiva de configurar la Red Pública del sistema, muchas son las expectativas y dudas que se han generado y muchos los ensayos realizados con tal motivo.

Ciertamente, en poco más de un decenio, tenemos ante nosotros, cuando menos, un importante y quizá definitivo proyecto o intento de constitución del sistema que se sugería en el Manifiesto Público del IV Congreso de Asistentes Sociales, celebrado en 1980 en la ciudad de Valladolid. Es por ello, que a la intensidad del proceso, debe incorporarse un análisis y discusión no menos enjundioso que dialogue permanentemente con él.

Cuando digo esto último, lo hago observando dos objetos fundamentalmente: el propio sistema de Servicios Sociales y la disciplina del Trabajo Social. Es evidente, y ya dicho numerosas veces, que la situación constituye un reto para esta profesión, un reto es su incardinación en un sistema legítimo y reconocido y donde su interrelación quizá más estrecha que nunca con otras profesiones, le exige no perder su protagonismo y lo más importante, su valía y eficacia.

Abundando en todo esto, quisiera recordar parte de unos párrafos escritos en el número 64 de esta revista por Joaquín García Roca (1) y que creo son muy adecuados:

«Como en el estado naciente, los Servicios Sociales han podido liberar una energía inmensa que se sostiene sobre la posibilidad de un nuevo comienzo, marca el pasaje de un estadio al otro y tiende a crear algo valioso en sí mismo. Los nuevos estadios se han llama-



do Servicios Sociales y desempeñan el papel de la simbología del pasaje. Revestidos de un papel cuasi-mágico, la propia palabra se identifica con la realidad esencial...»

«Es propio del estado naciente la situación de unanimidad. Apenas hay debate...»

Llegado este punto quiero anticipar que numerosas críticas que se podrían hacer al sistema pueden proceder de la crisis que plantea el cambio en la disciplina (el Trabajo Social); es decir, de las resistencias hacia el desarrollo conceptual, metodológico... exigido. No quisiera yo ser un ejemplo de ello, y volveré en alguna ocasión sobre esta idea.

DEL DINERO Y LA SALUD

Emerge como primer juicio, casi elemental, al revisar el llamado Plan Concertado para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, la falta de respaldo legislativo que tiene para impulsar como Administración Central, un modelo de equipamientos básicos que garanticen unos mínimos de cobertura de estos servicios para toda la ciudadanía española. La misma Constitución lo hace patente. Son las Leyes de Servicios Sociales aprobadas por las Comunidades Autónomas las que responden, con criterios muy semejantes entre sí, a la responsabilidad planificadora y de apoyo técnico y financiero. Planificación y apoyo que se destina a las entidades donde específicamente vemos concretada la competencia en la materia: los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes, tal como les dicta la Ley de Bases de Régimen Local.

Con este panorama difícilmente nos podríamos plantear el estar tratando este tema si no fuera por la línea de financiación que garantiza el plan aludido.

Por si existe alguna duda, quiero expresar que queda muy lejos de mi intención desacreditar y aún menos descalificar y olvidar el ímprobo trabajo que desde la Dirección General de Acción Social se inició un día, cuando todavía, aunque no con tanta profusión, era importante la crisis fiscal del Estado, pero todos sabemos las dificultades que debe estar trayendo y que traerá la implantación de la ya mencionada Red Pública, cuando de esta línea de financiación aflora una fórmula de organización y equipamientos después de la experiencia en cada una de las Comunidades de este Estado de las Autonomías.

Un factor que quizá facilita el proceso es la unanimidad en la elección que las Comunidades Autónomas hacen en correspondencia con la visión del Ministerio, entre las dos alternativas que según nos recuerda García Roca en la obra anteriormente citada, son las que permite la Constitución Española: anteposición de la universalización o la igualdad.

Por otra parte, la imposición más o menos real de un modelo teórico o mejor de un tipo de organización y un «paquete» de prestaciones, que acompaña a la financiación puede provocar una serie de efectos que aún cuando no fueran deseados por nadie, podrían condicionar la materialización del último propósito del plan, y que podríamos describir en los siguientes:

- Limitación del desarrollo autonómico en tanto supeditación de su actividad planificadora a la financiación central.
- Condicionamiento del proceso evaluativo, orientándolo solamente en función de los parámetros del Plan Concertado.
- Desarrollo de un proceso perverso que tuviera una expresión formal dependiendo de lo financiable, distinta de la efectivamente realizada. Riesgo este tanto para las Comunidades Autónomas como para los Ayuntamientos.

Desigualdad en la financiación a tenor de las disparidades técnicas y/o políticas que pudieran originarse entre las tres administraciones públicas, y consiguientemente con la iniciativa privada.

A la luz de todo esto, parece necesario intensificar una mayor relación negociadora con las Comunidades Autónomas desde la simetría y desde lo que en suma nos interesa que es el garantizar unos Servicios Sociales eficaces. Flexibilizar el modelo y mantener la financiación, la evaluación y el seguimiento desde la perspectiva de ir cubriendo esos mínimos, asesorando en el camino de la unificación de procesos metodológicos y de los sistemas de organización en un sistema cada vez más identificable como concreto y diferenciado del resto. Con ello podremos realmente trabajar desde unos servicios homologados, pero pudiendo aplicar esa discriminación positiva en el entendimiento de esas situaciones caracterizadas por la desintegración y ausencia de vínculos sociales satisfactorios. La universalización de los servicios no puede, a mi entender, olvidar que ciertas capas sociales no entienden el trato desde la normalidad, si no está seguida de una acción social y pedagógica que les sugiera sus posibilidades de integración.

En otros casos, la diversidad que el Estado español nos ofrece en cuanto a ámbitos y contextos sociales, obliga igualmente al diseño de estructuras de servicios, determinación de costos y al planteamiento de acciones que aún garantizando los mismos derechos, pueden ser suficientemente distintos entre sí.

Con todo esto, pretendo hacer hincapié, en lo que se reconoce en el libro *Los Centros de Servicios Sociales*, de G. García (2), cuando en sus páginas 4 y 9 se reconocen explícitamente afirmaciones como «riesgo de evolución anárquica» refiriéndose a la situación heredada y «la propuesta no tiene intención totalizadora ni mimética» cuando presenta como propuesta el modelo de Centro de Servicios Sociales.

A modo de conclusión, parece innegable la necesidad de diferenciar lo que es la línea de financiación que el Plan Concertado de forma tan notable representa, de lo que tendrá que llegar a constituir el sistema, la Red Pública de Servicios Sociales. La financiación es un elemento importantísimo pero no es ni puede ser el todo.

MUCHAS NOTAS PARA LA CANCION

Mi pretensión llegado este punto es la de analizar, hasta donde lleguen mis posibilidades, la concepción que se le da al nuevo sistema de protección social: el Sistema de Servicios Sociales, aquello que creen que debe atender y aquello por lo que cree que es necesario: por lo que puede dar.

Tomando como base de trabajo la ponencia marco del VI Congreso Estatal de Trabajadores Sociales, Asistentes Sociales (3) y la obra ya utilizada *Los Centros de Servicios Sociales*, observo y comparto el intento de dotarle de sus aspectos fundamentales: sus límites, su estructura y sus elementos. Las dudas me surgen cuando, por ejemplo, hablando de sus límites, parecen un tanto impermeables. ¿Hasta qué punto puede un solo sistema garantizar la integración y solidaridad sociales?

Somos conscientes de que una de las notas características de una política social es el desarrollo específico de los servicios sociales, pero su dependencia del resto de sistemas de protección es, entiendo, crucial. La Vivienda, las Pensiones, la Protección el Desempleo, la Sanidad, la Educación..., deben ir en un desarrollo armónico, y ser realmente coadyuvantes a la tarea, si no se quiere conducir al sistema de Servicios Sociales hacia una situación de frustración permanente.

Hablando de esto, recuerdo a Gans (4) cuando establece un cierto tipo de acciones en el área de lo social que en rigor no son prioritarias y por incapacidad operativa de entrar al abordaje de las que sí lo son, hacen traducir más una necesidad de ofrecer resultados que cualquier otra cosa.

Aún así, y hecha esta reflexión, podemos convenir en la real competencia que el Sistema de Servicios Sociales tiene sobre las situaciones que venimos aludiendo, pero siempre que su contexto lo estimule y así pueda desarrollar esa función tan deseada por muchos de nosotros, que es la coordinación.

Pasando a otro tipo de cuestiones, querría dedicar unos momentos a la discusión sobre el binomio necesidad-recurso que sirve como fundamento a la hora de articular la actividad de los Centros de Servicios Sociales.

Quizá por deformación profesional y por el temor —tal vez infundado— de que el Trabajo Social y en este caso los Servicios Sociales se limiten a la mera gestión de recursos sobre necesidades pre-establecidas, quiero hacer una llamada de atención sobre el empleo y desarrollo de algo tan importante como son los propios medios técnicos de los profesionales y las capacidades de las personas para la resolución de las situaciones problemáticas. Ya sé que todo esto es conceptuable como recursos, pero creo necesario tratarlo por separado.

Desde luego, no voy a participar en un tema tan tratado como es el concepto de necesidad, y aunque es exigible la sistematización del objeto de nuestro trabajo, me parece peligroso desde la experiencia de la práctica, dejar tan cerrada la variedad de necesidades sociales que se nos puedan plantear, tan normativizadas inclusive cuando existen algunas de las mencionadas (solidaridad social, convivencia personal) tan difíciles de definir y conceptuar para un trabajo operativo.

Al pasar al otro extremo del binomio, nos encontramos con las prestaciones. Concepto nuevamente sugerente para establecer y repetir, desde la experiencia práctica, una serie de reflexiones:

— El Diccionario de la Lengua Española define *prestación social* como: «Cada uno de los *servicios* que el Estado, instituciones públicas o empresas privadas *deben* dar a sus empleados.»

— La definición nos plantea inicialmente serias dificultades para incorporar el término a nuestra materia de trabajo por la vinculación que prevé entre el prestador y el receptor del servicio,

pero dando un salto imaginario sobre tal obstáculo, prosigamos analizando otros aspectos.

— La prestación es tal en cuanto mantiene su calidad de exigible. Igualmente se concibe en el Plan Concertado. Yo sinceramente tengo la constancia de que cierto tipo de prestaciones, por su carácter de apoyo a un proceso de trabajo que actúa como referente, debe concederse desde la valoración del profesional, sin condicionar la intervención y sí supeditándose a ella. Sería difícil imaginarse en el campo de la sanidad una situación en la que lo exigible fuera el fármaco y no la atención especializada.

— Desde la premisa de la necesidad de establecer unos criterios mínimos de concesión, incluso generando un baremo, que por otra parte pudiera suscitar el derecho subjetivo, todos tenemos la constancia de que no todas las prestaciones que tomamos del Plan Concertado son baremables.

Por último y para perfilar más esta idea, cabe decir que incluso hoy en día se plantean los ingresos mínimo de inserción o similares como «prestaciones» con un baremo no muy desarrollado y exigibles hasta el punto de una correspondencia de actos del usuario.

— El Plan Concertado recoge recursos de distinta naturaleza y por tanto de una difícil concepción desde la misma categoría de prestación. Incluso dentro de la misma prestación se encuentran variaciones de ella misma, es el caso de Ayuda a domicilio, donde bajo esta denominación se incluyen ayudas económicas y apoyos psicosociales alternativamente.

Si bien es cierto que distingue entre prestaciones económicas, técnicas y en especie, cada una de ellas, y en concreto las técnicas son excesivamente heterogéneas y de una difícil denominación desde las características ya enunciadas del concepto de prestación.

— Otro aspecto importante es la constatación que tenemos en los Centros de Servicios Sociales de un fenómeno peculiar: la demanda está en función de la oferta. Dicho más claro, los usuarios piden lo que saben que les damos. Esto sin ser una aberración, ya que si algo concreto somos, algo concreto debemos representar, yo quisiera pedir un esfuerzo al lector para que piense en multitud de situaciones que se plantean y que requieren de una actuación profesional en cuanto a redefinición de la demanda y a ejercer la persuasión hacia fórmulas que quizá llevando parejo un esfuerzo y coste mayor para el usuario que el inicialmente planteado, son luego, estas actuaciones, reconocidas como más satisfactorias.

— Por último, nos encontramos prestaciones que tienen su definición en las leyes autonómicas bajo otras denominaciones. Es el ejemplo de la Ayuda a Domicilio.

A propósito de esto querría incorporar un concepto que creo interesante, para que el manejo de ciertas prestaciones (ejemplo, inserción social) parta de criterios facilitadores, por cuanto se relacionan con situaciones tan complejas. Este concepto es el de *estrategia*, utilizado por T. Zamanillo (5) para dar un cariz más racional a intervenciones sometidas a resistencias tan variadas y complejas y que se inicia desde las limitaciones profesionales, pasa por una definición operativa del problema y se proyecta con unos propósitos más alcanzables aunque no tan absolutos.

En conclusión, el esfuerzo por objetivar situaciones y establecer unos criterios de aplicación y concesión de ciertas prestaciones es muy importante (al menos mi esfuerzo profesional lo persigue), pero tenemos que ser conscientes de que no todos los recursos se prestan a ello y en otros casos encorsetarían excesivamente la labor especializada. Por otro lado, el llamar de una manera distinta a ciertos elementos no los define más.

Yo abogaría por entender situaciones de riesgo (intrínsecas y exógenas) a ser vividas por los sistemas intervenidos y por tanto conceptualizar distintos grados de problematicidad dependiendo de esa relación. En función de ello, tener previstos modos de actuación que garanticen el objetivo, siempre desde la perspectiva de la prevención del estigma y de la evitación del paso del usuario a dispositivos de atención terciaria.

Como bien se dice más o menos textualmente en la Ponencia marco del VI Congreso Estatal, el futuro de la profesión del Trabajo Social está vinculado al desarrollo de los Servicios Sociales y el desarrollo de estos está condicionado por la calidad individual y colectiva del Trabajo Social.

Ahora tenemos un medio público donde cada vez es más necesaria la elaboración de materias de conocimiento sobre las situaciones, como el desarrollar métodos de intervención que no dependan siempre de la aplicación de un recurso material como fin en sí mismo.

DE LA INTEGRACION DE UN EQUIPO

Creo que una de las ilusiones más compartidas en la profesión ha sido la de integrarnos en equipos interdisciplinares de tra-

bajo. La necesidad de pertenencia a este tipo de organizaciones quizá era más sentida por profesionales que tuvimos la experiencia de pasar una más o menos larga temporada en la soledad e incomunicación del trabajo rural. Al mismo tiempo pensábamos que así se nos enriquecería el marco conceptual operativo de referencia.

Algunos no sólo tuvimos el equipo sino además un diseño de organización y asesoramiento con motivo del Plan Concertado.

Pero como pasa con cualquier cosa a medida que evoluciona, necesita de sus momentos de revisión.

Todo esto quiere ir a parar a un encuentro con el modo de organización de los Centros de Servicios Sociales:

Recuerdo un comentario que se hacía en la obra ya varias veces citada de G. García y que se puede encontrar en las páginas 52-53. Este comentario no era otra sino la expresión del temor de que, por la ubicación de las Unidades de Trabajo Social en el marco de la estructura, éstas pudieran sufrir la minusvaloración y desprestigio del trabajo «no especializado».

Esto es un temor que ha tenido su continuidad en el tiempo, conforme hemos ido viendo el desarrollo práctico del modelo. Si no ahondamos en el reconocimiento y la exigencia de la cualificación de un Trabajo Social de base, si no dedicamos grandes esfuerzos a orientar el Centro de Servicios Sociales hacia el respaldo y el apoyo de las Unidades de Trabajo Social, podemos ver aflorar la desidia de estos profesionales y sufrir la dejación de sus capacidades en pro del trabajo pseudo-especializado que significan los demás programas organizativos.

Esta inclinación que hago traslucir hacia la vitalización de la U. T. S., es obvio que no es gratuita. Es reconocido ampliamente su papel de encrucijada en las relaciones del equipo de trabajo con el medio social, es también ampliamente reconocido que su faceta implica un amplio y diverso desarrollo de técnicas y habilidades por lo no menos amplio y diverso de su trabajo. Tampoco se niega que multitud de actuaciones, desde la información hasta ciertas actuaciones familiares y grupales, son exigibles a un trabajador social; pero todos sabemos el riesgo, el reto que implica el trabajo en equipo que además pretende ser interdisciplinar. Yo aún tengo mis dudas, si este riesgo no se incrementa cuando esta orientación de trabajo ha de situarse en el seno de una organización que cuando menos en apariencia está jerarquizada en tres o cuatro estamentos: Dirección, Apoyo Técnico, Programas, Unidades de Trabajo Social.

Desde la perspectiva de una dotación pequeña (por el número) del personal, la dinámica de trabajo si quiere orientarse desde la globalidad y la atención integral, va erosionando los límites que separan los programas entre sí y va configurando a estos últimos como la referencia, el epígrafe de unas actuaciones proyectadas. Si además dichas actuaciones van elevando el foco, abarcando cada vez más aspectos de la vida comunitaria, estos epígrafes (Programa de Trabajo Social de Zona, Programa de Familia y Convivencia, Programa de Prevención de la Marginación y Programa de Cooperación y Promoción Social) se van consolidando como aglutinadores de recursos específicos preparados para interrelacionarse.

Bien, no quiero dejar en este punto las reflexiones en torno a la suerte de temáticas que constituyen los programas. Podríamos vivir, en lo que a la atención individualizada/familiar se refiere, situaciones en las que nos encontraríamos ante la difícil decisión de derivar hacia un programa, varios a la vez o secuencialmente a algunos de ellos. Esta grotesca circunstancia, evidentemente suele resolverse cuando menos desde el sentido común, pero no es vano el intento de establecer un procedimiento común para personificar la referencia profesional que el usuario debe tener en la vivencia de ser atendido. Yo centraría esta referencia en la U. T. S. o en los profesionales de la intervención familiar especializada mientras ésta dura. Supongo en este proceso evidente la necesidad de comunicación y consiguiente coordinación por coherencia con el trabajo en equipo y la evitación del fenómeno del puenteo.

Cambiando a otro aspecto, quiero que le dediquemos unas líneas a una figura de los Centros de Servicios Sociales: el director. Una representación que inmediatamente nos llega de este personaje, es la que conforma una doble faceta; ser un profesional de la gestión general del Centro y al mismo tiempo un técnico de los Servicios Sociales. Sin lugar a dudas, una tarea enormemente atractiva y enriquecedora, al mismo tiempo que una posición difícil que precisa del desarrollo de habilidades específicas para alternar el rol facilitador de la integración del equipo y de su trabajo, con el propio de gestión y arbitraje. Nuevamente tenemos que hacer una mención específica a las organizaciones de un tamaño pequeño, donde estos fenómenos cobran «a priori» una intensidad mayor.

Volviendo de nuevo a aspectos de carácter general, faltaría por apuntar, por un lado, una función tan importante como poco desarrollada que es la supervisión del proceso de trabajo, a realizar

por un elemento externo a la estructura; decisivo entre otras cosas para la evaluación rigurosa de la actividad. Por otro, y con propósitos similares, el desarrollo del sistema de información que aporte al equipo profesional el conjunto de datos necesario para la planificación, la administración de recursos, la toma de decisiones y la evaluación.

Sin duda y para finalizar, la integración de un equipo profesional es el punto de partida de cualquier propósito de acción, la adaptación del modelo teórico de organización; una necesidad esencial.

LA EVOLUCION DE LA ESPECIE

Seguramente es muy pronto para valorar la incidencia que en sí mismo el Plan Concertado ha tenido en el Trabajo Social. Por eso propongo, para recalcar en algún lugar, una fórmula que requiere la participación de todos. No quisiera acometer solo una empresa tan arriesgada.

Se trata de que con nuestras referencias y experiencias, y dentro del contexto de esta última época de expansión de los Servicios Sociales Públicos, vayamos dando respuestas a estas preguntas y a más que se nos puedan ocurrir, para concluir en un balance general:

- ¿Tenemos más definido nuestro objeto de trabajo?
- ¿Entendemos mejor los procesos que intervenimos?
- ¿Han evolucionado nuestras técnicas de trabajo, aumentado nuestros recursos e instrumentos?
- ¿Planificamos y evaluamos con rigor nuestra intervención?
- ¿Ha aumentado la demanda que de nosotros hace la sociedad?
- ¿Tenemos más presencia en otros sistemas de protección?
- ¿Se han diversificado las funciones a desarrollar?
- ¿Se conoce mejor nuestro perfil profesional?
- ¿Tenemos la identidad que deseamos en los equipos?
- ¿Nos satisface más el trabajo?...



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- (1) GARCÍA ROCA, J., «Modelos de Servicios Sociales y lucha contra la marginación». *Documentación Social*, núm. 64. Madrid, 1986.
- (2) GARCÍA HERRERO, G., «Los Centros de Servicios Sociales», Siglo XXI. Madrid, 1988.
- (3) GARCÍA HERRERO, G. y colaboradores, «Tendencias del sistema Público de Servicios Sociales», Primera ponencia del VI Congreso Estatal de Trabajadores Sociales Asistentes Sociales. Oviedo, 1988.
- (4) LAZARSFEL, P. F.; SEWEL, W. H., y WILENSKY, H. L.: *Planificación Sociológica de los Problemas Sociales*. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1971.
- (5) ZAMANILLO PERAL, T., «Bienestar Social y Trabajo social. Tendencias actuales». *Esc. U. de Trabajo Social*. núm. 2, 1989, Ed. Universidad Complutense. Madrid.

La participación en el Trabajo Social

Pilar Malla i Escofet
Responsable del Departamento de
Acción Social de Caritas
Diocesana de Barcelona

Aún a riesgo de que el tratamiento del tema sea, inicialmente, genérico, creo interesante plantear la participación en el Trabajo Social desde una perspectiva lo suficientemente amplia para, de este modo, abordar una serie de puntos que merecen una atención previa.

I) La necesidad urgente de que la sociedad participe en la política social y en el mismo Trabajo Social.

II) Reforzar la participación de los trabajadores sociales de base en los programas sociales de las Administraciones e Instituciones.

III) Para no caer en el simplismo de identificar contraprestación y Trabajo Social bien hecho.

Este artículo es una reflexión sobre la participación en el Trabajo Social partiendo de una experiencia profesional y personal. Esto enmarca y limita el enfoque del tratamiento que doy al tema, pero, al mismo tiempo, supone una aportación concreta desde mi experiencia en el Trabajo Social.

En ciertos momentos históricos, los trabajadores sociales hemos hecho del método y las técnicas el objetivo, olvidando que tanto el método como las técnicas son medios para alcanzar el

objetivo. Tras muchos años de trabajo en el campo social he llegado a la conclusión de que aprender siempre es necesario, pero la aplicación de lo que hemos aprendido, en muchos casos se tiene que relativizar.

El binomio necesidad-relatividad es fundamental en la política social, tanto como en el trabajo social.

En este trabajo iré tratando éste y otros aspectos que considero de interés.

I. LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD

La participación de la sociedad garantiza la adecuada orientación de la política social en la línea de los intereses de la mayoría y de la prioridad de los programas urgentes y ayuda a tomar conciencia a los distintos sectores sociales de los problemas de la comunidad.

Del mismo modo, la participación ayuda a definir mejor los objetivos genuinos del Trabajo Social y puede convertir ese conocimiento de los problemas sociales en palanca para una acción transformadora.

La participación no se ha de entender como un intento de sustituir a los profesionales del Trabajo Social. Al contrario, supone una continuación y multiplicación de la capacidad operativa de aquellos equipos multidisciplinarios que inciden en los problemas sociales.

En definitiva, la participación en el Trabajo Social busca el acercamiento entre los responsables y las diferentes formas de organización de las personas en la sociedad y, a su vez, la relación de la sociedad organizada o no organizada para, de esta forma, influir en la política social.

Si tenemos en cuenta que al hablar de participación lo hacemos en un sentido amplio, es conveniente recordar que, a menudo, los usuarios habituales de los Servicios Sociales de atención primaria son personas con graves dificultades de índole cultural, psicológico y económico. Muchos son pobres.

Y la pobreza es un problema político. Una política contra la pobreza no debe dirigirse únicamente, ni en primer lugar, a las personas pobres, sino que debe tender a cambiar los mecanis-

mos que engendran y perpetúan las desigualdades. Esto hace pensar en la necesidad de utilizar los conocimientos concretos abstraídos de la práctica cotidiana, en la política social, con el objetivo de proponer a distintos niveles, los que ya existen y los que se puedan crear, vías de solución que incidan en las causas que provocan la marginación. Una sociedad como la nuestra no se puede permitir retroceder ni un ápice en los pequeños logros alcanzados.

Actualmente, hay más canales de participación en política social que hace unos años. Consejos asesores de participación de las distintas Administraciones y en los distintos niveles territoriales; el interés concreto y práctico de los sindicatos por los problemas que van más allá de la clásica lucha sindical, defensora de los intereses de los colectivos sin voz propia...

Llegado este punto, no se puede omitir una referencia concreta a la firme postura sindical ante la Renta Mínima de Inserción. Ni sería justo olvidar el interés de algunos políticos por establecer contacto con las bases conocedoras de los problemas sociales, en un tema de tanto interés social como el Proyecto de Ley de las Pensiones no Contributivas.

La conexión entre la realidad y los políticos es una base fundamental para elaborar leyes adecuadas a las necesidades sociales. En esta conexión todos debemos de participar, si realmente queremos conseguir una política social justa y equitativa, que cambie los mecanismos que mantienen y perpetúan las desigualdades sociales. No en vano, luchar contra las causas de la pobreza ha sido siempre el interés máximo del trabajador social.

II. LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES SOCIALES DE BASE

Si planteamos la participación como objetivo importante —aunque no sea el único— debemos de organizar la estructura social para que esta participación sea posible. Si es cierto que el árbol no deja ver el bosque, también es verdad que el bosque impide, muchas veces, ver cada uno de los árboles.

Se me ocurre una pequeña reflexión sobre la adecuación de las estructuras de los Servicios Sociales para hacer posible la participación. Bastaría contar cuántas instancias tiene que recorrer un tra-

bajador social de base para que su opinión llegue a los responsables de la política social. Dice el refrán que en cada colada se pierde una sábana. Esto tiene una aplicación casi exacta en la transmisión de los problemas e inquietudes sociales.

A menudo tienen más acceso a los responsables de una administración o institución los trabajadores sociales de otras entidades que los de la propia organización. La causa creo que hay que buscarla en las estructuras que permiten o no la participación. No es extraño contemplar organigramas de ciertas instituciones en los que hay más personas con responsabilidades de mando (jefes) que personal que trabaje en la realidad concreta.

Pero no es sólo la estructura lo que puede dificultar el conocimiento de la realidad, para la toma de decisiones adecuadas en política social, sino la adecuación de las técnicas.

La nuestra es una sociedad que ha incorporado los sistemas de comunicación más sofisticados a la vida diaria. Asimismo, el trabajo social ha adaptado las técnicas informáticas y de tratamiento de datos a su quehacer profesional. Pero hay un riesgo: hacer del Trabajo Social una fuente de estudio de los problemas sociales, de manera que las entrevistas acaben siendo interrogatorios o que se pidan al usuario más datos de los estrictamente necesarios para el servicio que queremos prestar. En suma, hay que evitar que el usuario se convierta en un medio para la informática o que el pretendido bien común prevalezca sobre el bien individual. En el Trabajo Social, el individuo es el centro y objetivo insustituible. Naturalmente, si evitamos estos riesgos, la técnica informática facilitará el Trabajo Social sobre la concreción de los problemas y la relación causa-efecto, hasta el punto de llegar a ser una base importante para la planificación de la política social.

Otro aspecto importante para conseguir una participación efectiva en Trabajo Social, es que los profesionales demos toda la importancia que tiene al Trabajo Social individual y familiar.

Las profesiones sociales son las que intervienen en los problemas y conflictos de los individuos y grupos y cada profesión tiene características propias. Unas, los diplomados en Trabajo Social y asistentes sociales, tuvieron su origen en el tratamiento individual que luego se hizo extensivo al trabajo de grupos y a la intervención comunitaria. Creo, sinceramente, que estamos demasiado lejos de nuestros orígenes profesionales y que esto supone una laguna importante para la sociedad. Este conocimiento concreto y profundo

de qué pasa y por qué pasa; este descubrir necesidades y promover recursos ha quedado durante mucho tiempo en el oscurantismo. Los motivos pueden ser varios. Unos, profesionales. Otros, políticos e, incluso, psicológicos. Lo cierto es que hay una laguna, pero cuando se es capaz de llamar a las cosas por su nombre hay un cierto eco en la sociedad que es beneficioso.

Para la participación en la política social he dicho que son necesarios la estructura adecuada y el convencimiento de que ningún cargo confirma en sabiduría.

Me permito proponer un sistema de trabajo experimentado. Los proyectos sociales a desarrollar los deberían proponer los profesionales que están en contacto permanente con la realidad, teniendo en cuenta la evaluación hecha del trabajo efectuado con anterioridad. Esto permite:

- Dar la respuesta adecuada a las personas que queremos ayudar.

- Interesar e implicar al máximo a los profesionales en el trabajo que realizan.

- Enriquecer el trabajo de las instituciones a través de los intercambios y de la evaluación que deben hacer los responsables.

Esto permite que cada proyecto sea una repetición, mejora o ampliación de lo hecho anteriormente y garantiza la continuidad de las actividades, si son necesarias.

- Comprobar si los proyectos han respondido a las necesidades de las personas y cómo han respondido.

- Si el trabajo que se ha hecho ha modificado las causas de los problemas.

- Ver las correcciones que se imponen para alcanzar los objetivos propuestos.

- Comprobar lo que se ha hecho, no las intenciones, sino los resultados.

- Verificar si el presupuesto se ha ajustado a los gastos reales.

De este modo, se puede modificar y adecuar cada vez más los programas a la realidad social y se obliga a los responsables a planificar sobre lo real y posible —para unos usuarios reales— y no para los hipotéticos usuarios de unos hipotéticos programas sociales.

III. LA PARTICIPACION DE LOS USUARIOS

La participación de los usuarios en el Trabajo Social es inherente a la filosofía de las profesiones sociales y forma parte de los principios teóricos del Trabajo Social.

Estos principios conviene recordarlos porque durante largos años fueron el «abc» de los trabajadores sociales, pero en las últimas décadas han pasado al olvido. No es difícil encontrar jóvenes profesionales que ni siquiera han oído hablar de estos principios. Me refiero lógicamente a:

— **Principio de individualización:** Cada persona es única y distinta. La convicción de que esto es cierto favorece una actitud de escucha y receptividad que prepara psicológicamente al usuario para participar, porque se siente acogido. Y al profesional a descubrir en qué puede participar el usuario, si es que le puede pedir su participación.

— **Principio de autodeterminación:** Es el usuario el responsable de sus actos. El trabajador social le ayuda a esclarecer sus dudas, le informa y le ofrece las ayudas que están a su alcance para salir de la situación que ha motivado la solicitud de intervención.

— **Ir al paso del usuario:** Es decir, partir de su realidad, de su situación, de su cultura, de sus valores. Esto nos obliga a plantearnos si el trabajador social puede pedir la participación del usuario sin tener un conocimiento profundo de su realidad.

— **No juzgar:** Es evidente que un trabajador social no juzga las conductas de los usuarios. Sin embargo, es fácil prejuzgar a un colectivo. Esto, no obstante, es incompatible con la individualización y dificulta la participación.

Me limito a estos cuatro principios por ser los que están más relacionados con el tema que nos ocupa.

En este momento de la reflexión, me parece clarificador formular estas preguntas: ¿Por qué hablamos de participación? ¿La participación es un objetivo o un medio para obtener este objetivo?

El sentido común dicta la respuesta. Hablamos de participación porque creemos que, sin el esfuerzo que supone la adhesión a un plan de trabajo o actividad para modificar unas circunstancias concretas, no hay cambio en la persona.

La primera respuesta orienta la de la segunda pregunta. La participación es un medio para el cambio.



Ahora bien, debemos seguir preguntándonos si siempre en la intervención social tiene que haber un cambio personal y si las demandas que los usuarios hacen son para ellos o representan a terceras personas. Y si lo que piden es un derecho para toda persona, que la sociedad actual niega a ciertos y numerosos colectivos.

Es cierto que muchas de las personas usuarias de los servicios sociales tienen dificultades personales, sociales, psicológicas. Lo primero que deberíamos hacer es centrarnos en lo que es específico del Trabajo Social. Digo específico y no exclusivo. Es decir, en los problemas sociales, porque hay usuarios con problemas psicológicos y sociales y otros que tienen problemas psiquiátricos.

Si los problemas que nos presentan son sociales, es posible que lo conveniente sean recursos y ayudas para modificar el ambiente. Si no se cambia el ambiente no se puede cambiar a la persona. Decíamos en la introducción de este trabajo que no se debe caer en el simplismo de identificar participación a trabajo bien hecho, porque se puede pedir la participación, que es un medio, y no obtener el objetivo. Esta actitud tiene en ocasiones consecuencias graves. Por ejemplo, se puede llegar a negar o a obstaculizar una beca de comedor escolar, porque el padre o la madre no cumplen lo que llamamos «contrato». Sin embargo, los que no comen, los perjudicados, son los hijos.

En las profesiones sociales es necesario replantearse, a menudo, el objetivo de la intervención profesional, para no hacer medianamente bien lo que no es específico de la profesión, y dejar sin hacer lo que le es propio.

Es cierto que si siempre en nuestra intervención se pidiera un cambio personal, la participación sería esencial, pero muchas veces lo que el usuario pide es un recurso económico, una ayuda para vivienda, un servicio a domicilio. En definitiva, algo concreto que estima necesario.

Hemos hablado a menudo de reconversión de la demanda y creo que es válido si se tiene en cuenta que todo no se puede reconvertir. No vale ofrecer al usuario los recursos que tenemos y que él no pide y solicitar —a cambio— su participación. Esto es igual a perder la ocasión de intervenir. Pero si la primera demanda es escuchada y se da respuesta, sí que es lógico plantearle su participación para que no vuelva a encontrarse en la misma necesidad.

La Renta Mínima de Inserción, que se implanta en varias comunidades autónomas, nos ofrecerá una ocasión única para pedir

la participación de los usuarios en el Trabajo Social y para colaborar como profesionales en la política social de los gobiernos autónomos.

Creo que a lo largo de este artículo he señalado la importancia de la participación de la sociedad, de los técnicos y de los propios usuarios para el cambio social y personal y la necesidad del conocimiento de la realidad, para que este cambio sea el medio para construir una sociedad más igualitaria, que es el objetivo de todo trabajador social.

Trabajo Social en el sistema educativo

Concepción Jiménez Puado
Asistente Social del Equipo Multiprofesional
del Distrito de Fuencarral (Madrid)

A MODO DE PRESENTACION

A lo largo de estas páginas, intentaré plasmar algunas reflexiones sobre la intervención en un área especializada del Trabajo Social.

Estas reflexiones hacen referencia sólo a una actuación encuadrada en los Equipos de Apoyo a la Escuela, quiere esto decir que no se menciona a otros trabajadores sociales que estén actuando en Educación, pero fuera de Equipos (por ejemplo, en centros de Educación Especial).

Tampoco se realizará un análisis del sistema educativo y de la reforma propuesta, en lo que se refiere a aspectos organizativos, presupuestarios, ni ideológicos, porque aún pensando que esto es fundamental e imprescindible, en estos momentos hay otros lugares para el debate.

Me fijaré en el desarrollo de la profesión en un marco, si no nuevo, tampoco con demasiados años de experiencia, ni expuesto a demasiados debates generales, tanto desde el punto de vista de la práctica que realiza como desde los marcos teóricos de los que parte.

En una primera parte, se hará referencia a lo que se viene ejerciendo hasta la fecha, y en una segunda se señalará el nuevo marco de actuación que establece la Ley de la Reforma Educativa y las funciones que podría desarrollar el trabajador social, según nuestro punto de vista, así como las dificultades con las que, sin

duda, se va a encontrar (se está encontrando) dada la especialidad en psicopedagogía, eje central de la actuación de los mencionados Equipos.

Hasta el momento, el trabajador social en un Equipo de Apoyo a la Escuela (se vienen denominando de esta forma a los Equipos Multiprofesionales, E. de atención temprana, S.O.E.V., etc., del Ministerio de E.C., es decir, de las Comunidades Autónomas donde no se han transferido las competencias en materia educativa) está realizando diferentes funciones contextualizadas en el marco donde se adjudican al resto de componentes del Equipo, y sujetas a las diferentes orientaciones y cambios en el propio sistema educativo.

Dichos Equipos fueron creados por el desaparecido Instituto Nacional de Educación Especial (O.M. del 9 de septiembre de 1982), respondiendo a los principios establecidos en el Plan Nacional de Educación Especial:

- Sectorización de los servicios.
- Normalización.
- Integración.
- Enseñanza individualizada.

Se entendía que dichos equipos se configuraban como servicio sociocomunitario de un sector de población, que desde una perspectiva interdisciplinaria contribuían a un mejor desarrollo del proceso educativo.

Con el Real Decreto 334/1985, del 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial, en su artículo 12, modifican concretamente algo más las funciones asignadas a Equipos.

Como prioritarias señala:

- La prevención y detección temprana de las disminuciones e inadaptaciones a efectos de educación.
- La evaluación pluridimensional de los alumnos disminuidos e inadaptados.
- La elaboración de los programas de desarrollo individual con la participación de los padres y profesores. Dichos programas deberán recoger el plan de trabajo que se considere adecuado a cada alumno y los apoyos y atenciones personalizadas requeridas.
- La orientación técnico-pedagógica para la mejor aplicación por los profesores de estos programas y el seguimiento de dicha aplicación a lo largo de todo el proceso educativo.

— La colaboración en las tareas de orientación a padres en orden a la integración escolar.

A los servicios de orientación se les asigna estas mismas funciones, estando asistiendo a la incorporación de trabajadores sociales en estos dos últimos años.

DE LO GENERAL A LO CONCRETO

La realización de estas funciones asignadas, generales, conlleva la aparición de no pocas dificultades. Dado que la institución a la que iban dirigidas, la escuela, no está acostumbrada a que otros profesionales desde fuera (si exceptuamos a la inspección) pudieran opinar, proponer y, en definitiva, intervenir sobre metodologías nuevas, los procesos de aprendizaje y los posibles cambios necesarios a realizar.

Los trabajadores sociales, junto con el resto de los profesionales que componen los equipos, además de partir del marco teórico propio de cada profesional, tuvieron que ir investigando y profundizando en la realidad donde tenían que intervenir. Así, si señalamos algunos ejemplos, vemos cómo hubieron de aprender a trabajar en equipo, de una forma interdisciplinaria, intentando tener un lenguaje común; algo que nunca se termina de aprender del todo... Tuvieron asimismo que plantearse la necesidad de conocer «las leyes» y los fenómenos humanos que se dan en toda institución y la escolar es una más, en orden a poder planificar sus intervenciones. Dichos fenómenos humanos se dan de una forma habitual en relación con las estructuras, la dinámica, funciones, objetivos explícitos e implícitos, demandas, miedos, etc..., y que se «aceleran» cuando se produce una intervención ajena, como se da en nuestro caso.

Se hizo necesario realizar un esfuerzo para pensar qué objetivo prioritario había que marcarse y qué tipo de análisis de la demanda era necesario hacer para, de una parte, no hacerse cómplice de demandas manifiestas, como, por ejemplo, diagnosticar a un niño conflictivo y que sólo contribuía a etiquetar a ese niño y, de otra, comprender la parte más latente del asunto, es decir, qué tipo de conflictos, tensiones, qué dificultades nos estaban presentando los profesionales de la enseñanza con ese tipo de demandas... para que de esta forma pudieran ir entendiendo «las verdaderas» dificulta-

des. Este planteamiento, sin duda, nos llevó y nos llevará a más de una incompreensión por parte de los maestros.

Hubo que «reciclarse» y formar parte de diferentes entrenamientos grupales. Necesitábamos y seguimos necesitando profundizar en las vicisitudes por las que un grupo humano pasa.

Necesitamos entender la estructura grupal, su dinámica, sus roles y las posibles estereotipias que se dan o se pueden dar. Todo esto, de cara a poder tener una experiencia suficiente para enfrentarnos a una realidad cotidiana: los grupos de profesores y los grupos de padres.

A estas necesidades sentidas por profesionales, habría que añadir la continua recepción de circulares de la Administración educativa en orden a cumplir las prioridades que en cada momento se marcaban y que no siempre coincidían con los análisis que se realizaban desde un plano profesional.

EL TRABAJADOR SOCIAL EN EDUCACION

Volviendo a las funciones y tareas concretas que el trabajador social viene realizando, podríamos por motivos expositivos, dividir las en tres grandes apartados:

- a) Actuaciones en el área o nivel familiar.
- b) Actuaciones en el área o nivel socio-comunitario.
- c) Actuaciones en el área o nivel institucional o en la institución escolar.

a) *Nivel familiar: La orientación familiar*

Un pilar importante del trabajo que se desarrolla es la orientación familiar, prioritariamente dirigida a los grupos familiares, donde uno de sus miembros es un niño/a con algún tipo de deficiencias: sensoriales, motóricas, psíquicas..., en definitiva, un niño con necesidades educativas especiales.

Decimos prioritarias, pero no exclusivas. Entendemos que las necesidades de orientación se dan en toda la población. Necesidades que, por ejemplo, hacen referencia a los criterios educativos, que se tienen o no sobre el uso de la autoridad, potenciación de la autonomía de los hijos, en contraposición a la frecuente dependen-

cia como pauta de crianza, criterios para discernir los conflictos normales del crecimiento de aquéllos que se estereotipan y se derivan a ciertas patologías.

Criterios para participar en la escuela y conocer modelos educativos, además de cómo poder utilizar recursos comunitarios...

No descubrimos nada nuevo, si señalamos la importancia de la familia, como lugar privilegiado dentro de la estructura social. Es en la familia donde el individuo se modela y configura hasta irse constituyendo en miembro activo de esa misma sociedad, al mismo tiempo que sobre la familia gravitan unos determinados valores culturales de los que será su agente transmisor.

La intervención familiar se hace necesaria, no sólo por el hecho de que en la infancia el peso de la familia sea absolutamente preponderante, sino que además en caso de familias con un niño deficiente se hace mucho más relevante: madres y padres, y en general familiares, necesitan una información y formación cuidadosa que favorezca el desarrollo de capacidades de interacción con los hijos.

Información acerca de la situación real, sin expectativas falsas o imágenes distorsionadas acerca de las posibilidades de sus hijos.

Ocurre, además, que con cierta frecuencia, los padres no tienen ideas claras acerca de los objetivos de la educación y de lo que la escuela puede aportar a sus hijos.

El apoyo se hace imprescindible por «el desgaste emocional» al que en la mayoría de los casos están sometidos.

Tal vez se podría decir que la actuación comienza con la valoración socio-familiar del niño que, por diferentes motivos, necesita una valoración interdisciplinar (desde el punto de vista psicológico, pedagógico y socio-familiar).

Estos motivos pueden ser, entre otros:

- Proponer la modalidad educativa (ordinaria, de integración, de educación especial), a la que el niño va a acceder.
- Valorar una situación determinada de aprendizaje y que, tras el análisis de la demanda, así lo aconseje, graves retrasos madurativos, alteraciones de la personalidad, etc.

Una vez realizada esta valoración, y dado que el encuadre de nuestra actuación es en equipo, dicha valoración pasará a formar parte del análisis o estudio del caso y devolución que proceda.

Los objetivos de estos programas de orientación familiar que nos venimos marcando son:

En aquellas familias donde se da un hijo/a con algún tipo de deficiencia.

1. Acoger, en su sentido más amplio, a las personas que acuden al servicio, bien directamente, bien derivadas de otros servicios sociales o sanitarios. La experiencia nos indica que normalmente, y en su mayoría, vienen cargados de muchas tensiones, frustraciones, sensaciones ambiguas (de amor y rechazo hacia su propio hijo...).

2. Orientar a las familias en las situaciones «disfuncionales», que se hayan podido producir ante la presencia de un hijo con deficiencias: sobreprotección, abandono, delotipia entre hermanos, depositación en el niño del resto de tensiones del grupo familiar del que éste se hace emergente, desorganización de la pareja, etcétera.

3. Analizar las expectativas de los padres respecto a las posibilidades de sus hijos, así como las depositadas en el centro escolar.

4. Apoyar el proceso de normalización familiar a partir de la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

5. Potenciar su participación en el centro escolar con pleno derecho, junto con el resto de padres, superando posiciones inhibitorias o con sensaciones de complejo o de favor.

6. Facilitar la información necesaria sobre los recursos sociales, culturales, de salud y educativos a los que puedan acceder, tanto ellos como sus hijos.

7. Y, por último, cuantas otras orientaciones se deriven de cada situación en orden a facilitar criterios de actuación «saludables» y que coloquen al grupo familiar como plataforma potenciadora de todos sus miembros.

Las técnicas más usadas son la entrevista y el grupo. Las actuaciones con las familias donde no haya ningún niño con necesidades especiales, vienen enmarcadas por los propios programas de actuación en cada centro; normalmente, se utiliza la técnica grupal y los objetivos son los mencionados anteriormente, favorecer criterios de actuación en la educación de los hijos.

Entendemos y así se realiza siempre que se puede que las actuaciones grupales deben ser mixtas, tal como se da la realidad de los centros de integración, es decir, con padres con un hijo con necesidades educativas especiales y con padres con cuyos hijos no tenga, «a priori», estas necesidades.

Creemos que el trabajo con grupos de padres, bajo diferentes denominaciones, escuelas para padres, conferencias, etc., es un inmejorable marco para la prevención de posteriores situaciones que conllevan mayores dificultades en su intervención: retrasos escolares, problemas madurativos de los niños, fracasos escolares, abandonos, drogas, etc.

b) *Nivel socio-comunitario*

Parece obvio, para que el trabajo de los Equipos sea rentable y operativo, que éste se integre dentro de los servicios comunitarios.

El propio Ministerio de Educación recoge la necesidad de coordinación en algunos documentos: «Orientaciones para el funcionamiento de los Equipos Psicopedagógicos, 1985-86», «Líneas generales de actuación de los Equipos Psicopedagógicos 1986-87» y en el proyecto para la Reforma de la Enseñanza, en su apartado 18.2... El M.E.C. establecerá con otras instituciones públicas los cauces oportunos de coordinación con objeto de aprovechar al máximo y de forma coordinada los diversos servicios actualmente existentes.

Es importante pensar en la rentabilidad, en sentido positivo, de las intervenciones en esta época de la vida, más que en ninguna otra. El ser humano está relacionado con su medio, sin embargo es en la infancia donde esta relación es determinante; donde su potencial se va a ir desarrollando, recibiendo la influencia familiar y de las diferentes instituciones que forman la sociedad.

Dentro de los servicios comunitarios parece que la coordinación debe darse, sobre todo, con los programas de atención a la salud mental infanto-juvenil y con los servicios sociales en sus programas de infancia y familia, prevención y reinserción; para evitar solapamientos y complementar actuaciones, diagnósticos, tratamientos, etc., así como con los servicios pediátricos y hospitalarios.

La escuela es un lugar «privilegiado», donde se reflejan los desajustes familiares y sociales (malos tratos, deficiencias alimentarias, desajustes emocionales, etc...), detectarlos y prevenir los efectos de los mismos se hace prioritario, canalizando y derivando para evitar la peregrinación de los afectados de unos servicios a otros.

.Este trabajo comunitario nos llevaría a los distintos servicios a

realizar un análisis de los factores de riesgo, que afectan a los niños y determinan, en muchos casos, su marginación, análisis con las consiguientes alternativas preventivas.

Otro aspecto de este trabajo comunitario es el que afecta a la población que no tiene problemas específicos, ni deficiencias determinadas, es decir, el trabajo comunitario con la población en general y, en lo que se refiere a los servicios educativos, a los padres de alumnos. Según nuestra experiencia es importante ofrecer espacios de reflexión propios a los padres, donde se puedan tratar los criterios para resolver los problemas cotidianos en la educación y crianza de los hijos.

El desarrollo de la intervención en este nivel viene determinado por la red organizativa de cada sector. Hasta ahora, nuestra experiencia nos ha llevado a participar en diferentes comisiones, del menor, analizando la realidad de los mismos en la zona, en cuanto a la oferta de plazas en escuelas infantiles y la consiguiente demanda, la de prevención de la delincuencia, detectando qué número de alumnos no iban a terminar la EGB y su posterior canalización a otras alternativas. Programa único de salud mental infanto-juvenil, Plan de prevención sobre la droga, así como en el programa de potenciación de la integración social de aquellos alumnos escolarizados en centro de integración... por mencionar algunos.

Es importante, aunque difícil, llevar a la práctica la idea de la escuela abierta a la comunidad, influyéndose mutuamente.

c) *Nivel institucional o en la institución escolar*

Ya en la presentación, apuntábamos algunas de «las reflexiones» que fueron necesarias para poder entender a la institución escolar. Sin duda, el análisis institucional como materia nos llevaría a extendernos más de lo que corresponde a estas páginas, por lo que nos limitaremos a señalar algunos objetivos y funciones que nos planteamos a este nivel.

Tres son los núcleos de intervención:

1. Los profesores.
2. Los padres.
3. Los alumnos.

1. La actuación con el profesorado vendrá matizada por los objetivos que el propio Equipo se haya podido plantear y el tipo de centro (ordinario, de integración, etc.). Es decir, si se ha logrado establecer un tipo de acuerdo en el que la intervención sea más globalizada y sistematizada, irá no sólo encaminada a facilitar las orientaciones necesarias para los alumnos con necesidades educativas especiales, por ejemplo, sino que además se podrán facilitar criterios e instrumentos sobre metodologías renovadoras, acción tutorial, agrupamiento flexible de alumnos, integración del centro en su entorno social, relaciones y participación de los padres, etc.

Si, por el contrario, la intervención se ha quedado en atender a una demanda puntual centrada en los alumnos, de momento se responderá intentando trascender a la misma.

En ambos casos, el trabajador social facilitará la información pertinente de la realidad socio-familiar del o los alumnos en cuestión dentro de la valoración interdisciplinar del Equipo.

En el primer caso, aportará, entre otros... Un análisis de las características del entorno social del centro, de tal forma que se pueda entender cómo estas lo condicionan, facilitando de esta manera su integración en el mismo.

Asimismo, facilitará al centro la información necesaria sobre los recursos institucionales y profesionales con los que cuenta el sector.

También cuantos criterios e instrumentos sean necesarios para potenciar la relación de los profesores con los padres. Es necesario que superen ciertas rivalidades y delegaciones (más o menos conscientes) por ambas partes para llegar a una complementariedad en la educación y formación de los niños, objetivo común para ambas, aunque, obviamente, desde lugares distintos.

2. Esta última tarea es común a la intervención con el segundo núcleo planteado, el de los padres. Colaborar en su participación en el centro desde diferentes formas y lugares: grupos de discusión, escuelas de padres, APAS, etc., además de las tareas mencionadas, tanto en la «orientación familiar» como en el nivel de intervención de la comunidad.

3. En cuanto al tercer núcleo, al de los alumnos, de una forma directa es el menos desarrollado, se limita a la orientación de los alumnos de octavo, en cuanto a salidas profesionales y de otros estudios, realizado a partir de un trabajo grupal.

Hasta aquí el resumen de algunas tareas del Trabajo Social en

educación, seguramente se han quedado otras por exponer. Creemos que es un campo abierto a seguir desarrollando su práctica y, si es posible, pasar de ésta a la teoría.

UBICACION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA REFORMA

Adelantar la ubicación del trabajador social en la Reforma, en sus aspectos más concretos, sería un atrevimiento, dado que el propio M.E.C. y la Dirección General de Renovación Pedagógica, en este caso, no lo ha hecho.

Lo único que ha planteado es un marco general, a veces contradictorio y ambiguo, donde surgen miles de interrogantes acerca del futuro laboral de los trabajadores sociales, dada la especialidad en psicopedagogía, eje central de la actuación de los Equipos, como ya se mencionaba en la presentación.

El marco general al que nos referimos, son los Equipos Interdisciplinares de sector, nueva denominación que aglutina a los distintos servicios y Equipos que existen en la actualidad en el sistema educativo, tanto los servicios de orientación escolar, cuanto los Equipos Multiprofesionales generales.

Las funciones de ámbito sectorial que se le adjudican al Equipo Interdisciplinar son:

- a) Identificar los recursos existentes en la zona y contribuir a su aprovechamiento óptimo.
- b) Favorecer la inserción de los centros educativos en su entorno social y cultural, contribuyendo a hacer de ellos lugares de participación y encuentro de la comunidad local.
- c) Colaborar con los Centros de profesores y otras instituciones formativas en la formación permanente del profesorado.
- d) Atender a las demandas de evaluación psicopedagógica individual de los alumnos, proponiendo las oportunas modalidades de escolarización.
- e) Colaborar con la Administración en el análisis, investigación y evaluación del sistema educativo dentro del sector asignado.
- f) Impulsar la colaboración e intercambio de experiencias entre centros.
- g) Elaborar, adaptar, distribuir y/o divulgar materiales e ins-

trumentos psicopedagógicos o de apoyo de utilidad para los profesores.

h) Participar en la implantación de diferentes programas (integración, innovación y experimentación educativa..., igualdad de oportunidades de las alumnas, etc.).

i) Cooperar en campañas de prevención de las drogodependencias y de la inadaptación social.

j) Colaborar en el desarrollo de programas formativos de padres y familiares de alumnos con vistas a incrementar su participación activa en la vida del centro, asumir responsablemente la educación de sus hijos en conexión con los profesores, tener un conocimiento básico del contenido de la educación que imparte en los centros en los distintos momentos de la escolarización, así como de las salidas profesionales al término de ella.

De estas funciones, que por otra parte no aportan grandes novedades a las que se vienen realizando en general, no es difícil señalar las que por su contenido son prioritarias para el trabajador social.

Creemos que en todas ellas, desde una visión de trabajo en equipo, se pueden, como hasta ahora, aportar criterios y elementos, pero muy especialmente en las funciones:

a) Identificación de recursos...

b) Favorecer la inserción de los centros educativos en su entorno social...

c) Atender a las demandas de evaluación de los alumnos... En este texto se menciona «evaluación psicopedagógica», creemos imprescindible que se mantenga la actual denominación «valoración interdisciplina».

d) Análisis, investigación del sistema educativo del sector.

e) Cooperar en campañas de prevención de las drogodependencias y de la inadaptación social.

f) Colaboración en la formación de padres...

A lo largo del documento «La Orientación Educativa y la Intervención Psicopedagógica», de donde hemos extraído las funciones mencionadas, se señalan y argumentan funciones, tareas, incluso reflexiones, con las que estamos de acuerdo y que reflejan el trabajo realizado hasta ahora. Nunca adjudican funciones determinadas a cada profesional, sino en general al Equipo.

Así, en las funciones de apoyo a la Institución escolar, se señala la necesidad de abordar el trabajo con los centros educativos de una forma sistematizada y no sólo como respuesta a demandas concretas y aisladas. «Dicha actuación... ha de realizarse con un carácter globalizador y también interdisciplinar..., que permite realizar un apoyo efectivo en la institución escolar, como un todo, en el que interactúan no sólo profesores y alumnos, sino también éstos últimos con su entorno social. El Equipo cumple aquí un papel catalizador de la comunicación e interacción positivas entre los distintos elementos de la comunidad educativa y de ésta con la comunidad social.

Si continuamos con el objetivo de señalar aquellas tareas relacionadas con el trabajador social, vemos que en el citado documento, cuando menciona las funciones específicas dentro de los distintos niveles educativos (educación infantil, primaria y secundaria), se hace referencia a la necesidad de la prevención en la aparición de dificultades de aprendizaje, con la necesaria tarea de detección de indicadores de riesgo y en la pronta intervención para anticiparse en lo posible a las dificultades, contando con la intervención de las familias... Así como la necesidad de la coordinación con otros servicios, sociales, médicos, etc. Recoge la necesidad de orientar a las familias acerca de las funciones educativas de la escuela y no sólo como lugar de guarda y custodia... Y en los casos de alumnos con algún tipo de minusvalía sensorial, motriz, etc., la necesidad de apoyo y de información clara a sus familias.

Estas tareas apenas enunciadas, por motivos de límite de espacio, no entran en contradicción en sí mismas con las que los trabajadores sociales vienen poniendo en marcha o tienen previsto su desarrollo.

Sin embargo, la ubicación del trabajador social, en el sistema educativo, pasa tal vez por unos momentos críticos, nunca se había cuestionado dicha ubicación, desde su corta existencia en Equipos de Apoyo a la escuela, dado que, si bien éramos los únicos profesionales de grado medio, formábamos parte de un Equipo a todos los efectos, con una única diferencia, la económica.

En estos momentos el «Ministerio de Educación y Ciencia, se propone hacer efectivo el reconocimiento de que la función de orientación y de intervención psicopedagógica constituye una función cualificada dentro del sistema educativo, una función que ha de hallar su lugar orgánico en los cuerpos docentes».

El Ministerio entiende que psicólogos y pedagogos podrán acceder a dicha especialización tras los requisitos y pruebas que, oportunamente, se propongan. En cuanto a los trabajadores sociales, por «la naturaleza misma de sus funciones», difícilmente pueden incorporarse a los cuerpos docentes.

La consecuencia inmediata es la imposibilidad de acceder a esta especialización, a la opción, a la funcionarización..., a medio plazo la creciente diferenciación con el resto de compañeros y a largo plazo la negociación o imposibilidad del trabajo en equipo y, por último, la ubicación del propio trabajador social en educación.

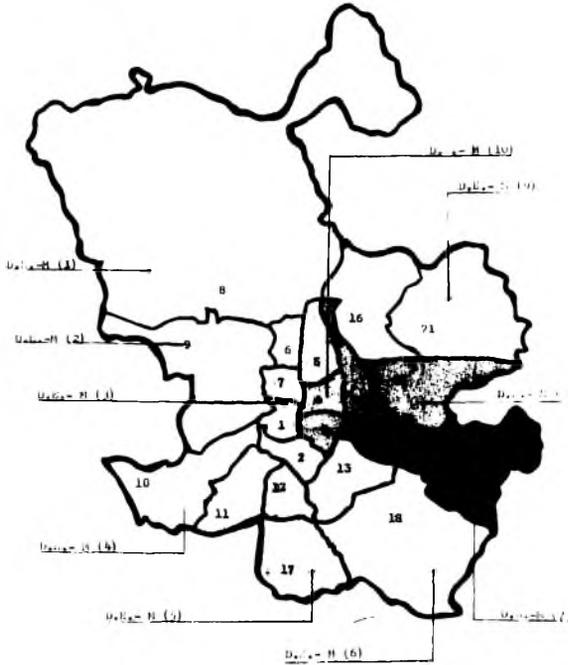
Creemos que las funciones de los psicólogos y de los pedagogos tampoco son docentes, sino que las características de todas son las de orientación y apoyo, en definitiva, funciones paradocentes.

No va a ser fácil que se tengan en cuenta estos argumentos, pues, como siempre, es posible que lo que se discute de una forma manifiesta, no tenga que ver con lo latente.

ULTIMAS CONSIDERACIONES

Si el trabajador social deja, de hecho, de formar parte de los Equipos con las mismas opciones que el resto de profesionales, es posible que frases como «la escuela formando parte del entorno social, tomando en cuenta los elementos culturales y los recursos del entorno, sus necesidades y urgencias...», se conviertan en frases teóricas, difícil de llevar a la práctica y «el poderoso componente psicopedagógico», tanto en ámbito como en objetivos, contribuya a que la escuela sea o siga siendo una institución cerrada en sí misma.

MAPA 1
Distritos educativos atendidos por equipos de apoyo
en EGB (EM y SOEV)
Situación en/hasta septiembre de 1989
(Madrid-capital)

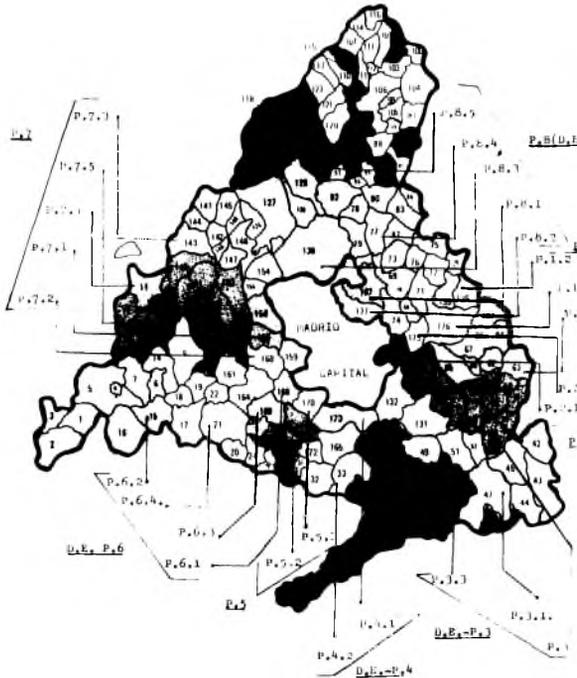


M: Madrid (capital)
 EM: Equipo multiprofesional
 SOEV: Servicio de Orientación Escolar y Vocacional
 DE: Distrito Educativo

Mapa realizado por Dolores Fernández Fernández, socióloga, asistente social del Equipo Multiprofesional de Puente de Vallecas. Publicado en el «dossier» de Educación y Trabajo Social, de la revista editada por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Madrid. (Núms. 5 y 6 de 1989.)

MAPA 2

**Distritos y sectores educativos atendidos por equipos de apoyo
en EGB (EM y SOEV)
Situación en/hasta septiembre de 1989
(Provincia de Madrid)**



EM: Equipo multiprofesional
 SOEV: Servicio de Orientación Escolar y Vocacional
 P: Provincia
 P (dígito): Distrito educativo
 P (dígito) (dígito): Sector educativo.

Mapa realizado por Dolores Fernández Fernández, socióloga y asistente social del Equipo Multiprofesional de Puente de Vallecas. Publicado en el «dossier» de Educación y Trabajo Social, de la revista editada por el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Madrid (Núms. 5 y 6 de 1989.)



Trabajo Social hospitalario

Paloma de las Moreras
Trabajador social

INTRODUCCION

En las breves líneas de este artículo, es imposible describir todos los aspectos que el Trabajo Social lleva a cabo en un centro hospitalario.

Por ello, me limitaré a reseñar alguno de ellos: el Trabajo Social individualizado o tratamiento social del caso.

A ello me lleva mi viejo amor por esta forma de trabajo y mi deseo de animar a los nuevos profesionales que prestamos servicios en los centros sanitarios, a no menospreciar este método por su reducido alcance de acción y repercusión, sino, por el contrario, considerarlo el pilar del servicio social.

Según esto, desarrollaré mi visión del Servicio Social Hospitalario de acuerdo a los siguientes puntos:

- Hipótesis en las que me apoyo para defender la importancia del servicio social individual en un hospital.
- Desarrollo formal del trabajo.
- Formulación de un caso real actual.
- Análisis de los aspectos teóricos del caso presentado.
- Análisis de la interrelación del Servicio Social Individual con los aspectos colectivos del problema tratado (Instituciones, profesiones, etc.).
- Conclusiones: Análisis del «cómo» se efectúa el Trabajo Social y del «cómo se debe».

HIPOTESIS

Si bien las siguientes reflexiones las planteo dentro del epígrafe de las hipótesis, también es igualmente cierto que las podría incluir en el capítulo de las conclusiones, y es sólo un ejercicio mental el que me lleva a formularlas en el inicio, como se verá a continuación.

1. La enfermedad es la ruptura de la normalidad, es la privación temporal de la capacidad de autodeterminación del individuo.

2. La situación de dependencia física que provoca la enfermedad, daña el sentimiento de autoestima y dignidad del sujeto.

3. El hecho de la hospitalización convierte al individuo en un ser inerte y le priva en una parte, o en todas, de su libertad —a partir de la hospitalización deja de ser sujeto realmente activo de sus decisiones—, pospone la continuidad y el desarrollo de las decisiones inmediatas y futuras de su trabajo y familia.

4. El sujeto hospitalizado se ve obligado a «abandonarse» en manos de la ciencia y de unos técnicos, a los que no entiende y de los que desconfía. Ello provoca un estado de ansiedad y agresividad.

5. La angustia de la hospitalización provoca una alteración de la personalidad del paciente, haciéndole adoptar diversas conductas:

Por un lado, una falsa posición de confianza, amistad y amabilidad, con los sanitarios que le atienden, con la que pretende «garantizarse» un mejor trato terapéutico. Y, por otro lado, una negación de las deficiencias técnicas y humanas del centro, por la que en ocasiones llega a defender tratamientos, aun sin entenderlos (esta situación se produce en mayor medida con los ingresados de más edad).

6. La larga duración provoca en el individuo un curioso «síndrome de Estocolmo», por el que puede llegar a negar su pertenencia y responsabilidad con el mundo exterior.

Como es evidente, en la misma formulación de hipótesis está la propuesta del trabajo social que debe ser realizado en un centro hospitalario.

El que existan defectos de formulación por parte de las direcciones de los centros y hábitos deformados por parte de los profesionales que en ellos trabajamos, no invalida en absoluto el desarrollo de trabajo que se propone a continuación.

Y, a modo de consuelo, quisiera citar un párrafo de una conferencia pronunciada en 1920 por Miss Iaa Cannon, titulado «Trabajo social en hospitales»:

«... Actualmente, las funciones administrativas del asistente social en el hospital le absorben en detrimento de su Trabajo Social. Tiene demasiado trabajo para disponer de tiempo para visitar a las familias y para conservar claramente presentes en el espíritu las condiciones sociales de existencia de sus clientes. De este modo, se forma un engranaje administrativo y priva al hospital de la contribución más importante que la misma le pueda aportar: el hecho de ser libre de todo espíritu de rutina, de conservar vivos en ellos el punto de vista colectivo y el punto de vista del enfermo.»

DESARROLLO FORMAL DEL TRABAJO

He reflexionado mucho sobre este punto, llegando siempre a la conclusión del riesgo de la generalización.

El Trabajo Social que se efectúa en los hospitales no es homogéneo y ni siquiera dentro de un mismo centro es entendido ni desarrollado de igual manera por los profesionales que en él se encuentran.

Hecha esta salvedad, describiré brevemente aquellos cometidos que sí se realizan mayoritariamente.

Directo:

- De cara al paciente ingresado.
- Hacia el paciente ambulante.
- Hacia el paciente de urgencias.

Indirecto:

— Pertenencia a los equipos de estudio e investigación de los hospitales (comisiones, juntas asistenciales, equipos de gestión, etcétera.).

— Pertenencia a los equipos directamente terapéuticos.

— Pertenencia y participación en los equipos y grupos de trabajo del área socio-sanitaria de influencia del centro hospitalario.

En el primer bloque planteado realiza el trabajador social el mayor porcentaje de su actividad. Bien a demanda de otro profe-

sional del centro, bien a demanda del propio paciente y/o sus familiares, llega la «situación-problema» a manos del trabajador social.

La diversidad de problemas es muy amplia y no es objeto de este artículo entrar en detalle. Pero quisiera resaltar que muy a menudo el profesional se enfrenta a una realidad, el problema existía con anterioridad al ingreso, éste se limita a agudizar o, simplemente, a servir de catalizador (el ingreso) de situaciones previas y de distintas etiologías. Por lo cual, la demanda no procede, no se puede efectuar una oferta honesta y profesional de tratamiento, y todo ello provoca frustraciones múltiples (en el demandante, en los profesionales médicos, ATS, etc., y en el mismo trabajador social).

En las actuaciones de este bloque es, fundamentalmente el Trabajo Social Individualizado el que se realiza. Hay una demanda, que se hace explícita en su primera formulación. La actuación que se desea exige (ejemplo: anciano-invalído-alta-residencia-urgente).

Hay una recogida de datos, en términos generales, amplia y correcta por parte del trabajador social.

Una formulación de posibilidades humanas y materiales, con información a las partes implicadas en el problema (paciente-familia-sanitarios-instituciones, etc.).

Se realiza una labor continua de ayuda en la toma de decisiones, con una posición de intermediario entre el individuo y el centro.

Se refleja, con mayor o menor sistematización, el trabajo efectuado en una documentación (historial social, informes), que hoy día constituye una importante fuente de estudios.

En el segundo bloque, que denomino Trabajo Social Indirecto, es evidente y muy estimulante la presencia de los trabajadores sociales en cuantas comisiones y grupos de trabajo establecen las instituciones. La medicina social ya no es una meta, sino una realidad, y todos los profesionales comparten y defienden un concepto integral de salud y, por lo tanto, la imprescindible presencia de los trabajadores de «lo social» en los programas. Teóricamente al menos, otra cosa es, ya se ve, la realidad cotidiana de muchos trabajadores sociales, en los equipos multiprofesionales..., pero mucho es lo recorrido y más se andará.

FORMULACION DE UN CASO REAL

(Los nombres y datos han sido alterados, respetándose el secreto profesional.)

Este caso, que llamaremos «Juana G.», llegó al departamento de Trabajo Social del Hospital hace año y medio y en la actualidad sigue en tratamiento social.

Antecedentes del caso:

Es una paciente del servicio de oncología del hospital que se presentó al trabajador social para pedir información sobre una prótesis mamaria.

Había sido intervenida hacía una semana de cáncer de mama.

En el primer contacto impresionó por la exigencia digna de información concreta. Aún a pesar de evidentes signos de abatimiento y fatiga, sólo solicitó información burocrática y sólo esa se le dio. La primera entrevista finalizó por parte del trabajador social con una alusión al aspecto físico y el rearme moral que ello supone.

A los pocos días, Juana acudió al trabajador social y esta vez solicitó «hablar». Su expresión se centró en su trabajo, era secretaria de una empresa multinacional desde hacía ocho años, la idea de volver a su empleo después de la intervención le angustiaba mucho, y como no quería esperar a jubilarse (tenía sesenta y tres años), quería información sobre una «incapacidad».

Se le pidieron justificantes laborales, nóminas, contratos, etc.

Se le dijo que se hablaría con un cirujano para conocer la fecha de alta hospitalaria, tratamiento previsto, etc.

En este entrevista manifestó que era viuda y que tenía una hija estudiante, que vivía en un piso de su propiedad.

En una segunda entrevista se abrió historial social en el apartado diagnóstico, se reflejó incapacidad laboral por causas psicológicas y físicas.

En la previsión de tratamiento se propuso: estudio, tramitación y gestión de derechos para informe propuesta de incapacidad permanente absoluta.

A la espera de la documentación solicitada a Juana se le pidieron informes médicos al departamento de oncología y al médico de cabecera de la Seguridad Social.

El primero emitió el siguiente diagnóstico: carcinoma de mama infiltrante en grado 3.º Se proponía un tratamiento de quimio y

radioterapia durante diez sesiones y controles ecográficos y radiológicos periódicos.

El segundo especialista envió un informe en el que resaltaba una depresión reactiva y hacía alusión a graves acontecimientos familiares en la vida pasada de Juana. Solicitaba de la asistente social del hospital (¡por no disponer en el ambulatorio de un profesional!) se gestionara la documentación para el informe propuesta de invalidez.

Ante el estudio de la documentación que proporcionó Juana, se sospecharon irregularidades en las cotizaciones de la empresa y se le comunicaron, para no alentar la posibilidad de obtener una pensión.

Ante este dato, la paciente se desmoronó y relató lo siguiente:

Fue maestra en España y trabajó durante tres años. Se enamoró de un argentino con el que se casó en contra de toda su familia. Se trasladó a vivir a Argentina, donde disfrutó de una posición económica y social alta. Tuvo cinco hijos. Hace quince años, en un accidente de coche, murió su marido y cuatro hijos. Liquidó la empresa de su marido y vivió durante un tiempo allí con su hija. Obtuvo empleos, pero sus continuas depresiones le obligaban a dejarlos.

Decidió volver a España y reanudar el contacto con su familia, pero fue recibida en Cataluña por sus hermanos con cortesía, pero frialdad. Empleó su ahorros en comprarse una vivienda aquí. Por antiguos contactos consiguió un empleo en una empresa, donde trabajaba hasta caer enferma. Desde que está de baja le han informado que esperan a que se incorpore para despedirla.

Percibe un sueldo neto de 63.812 pesetas, en catorce pagas; para mantenerse tiene huéspedes en su casa.

Su única hija es muy buena estudiante, le quedan dos cursos para finalizar los estudios de ortodoncista en la Universidad de Granada.

Toda la entrevista fue muy emotiva, Juana lloró y se repuso. Impresionó su sentido del humor al referir que sus huéspedes eran homosexuales y que eran una fuente importante de alegría y afecto en su vida. Se refirió a su hija con orgullo, ansiedad, esperanza y temor.

Buscó alianzas con la asistente social inquiriendo sobre la maternidad y, una vez averiguada la existencia de hijos del trabajador social, convirtió la entrevista en un intercambio de experiencias.

El trabajador social decidió reforzar al máximo la alianza y marcar el acento del papel de madre de la paciente para, de esa función, extraer las fuerzas necesarias para soportar el tratamiento que le esperaba a la paciente (así fue reflejado en el resumen de la larga entrevista).

Por otro lado se le informó de las gestiones que se iban a realizar para conocer todos los tiempos de cotización de Juana.

Las siguientes entrevistas fueron convocados por la asistente social para informar a la paciente de lo averiguado:

— No existían cotizaciones anteriores a su matrimonio (cuando fue maestra).

— La empresa actual sólo le había dado de alta desde 1984 y no había posibilidad de reclamar, difícilmente, los años anteriores, porque al haber transcurrido cinco años habían prescrito.

— Tenía derecho a la Invalidez Absoluta, pero sin pensión.

— No había posibilidad de jubilación por la misma causa.

— Había un proyecto de ley en estudio que contemplaba ingresos mínimos para los mayores de edad con cotización insuficiente (pero saldría después del verano, más o menos).

— Podríamos prolongar la Incapacidad Laboral Transitoria y solicitar Invalidez Provisional, en base a la posibilidad de mejoría al estar en tratamiento (para ello contaba previamente con la colaboración del cirujano de hospital y del inspector del ambulatorio, a los que les había informado de mis averiguaciones burocráticas).

En sucesivas entrevistas se le expusieron a Juana las posibilidades que había, los pros y contras de cada alternativa y se le ofreció el apoyo para llevar a cabo la decisión que adoptara.

Volvió en varias ocasiones con preguntas administrativas «de ideas de amigos», hasta que, finalmente, dijo que había consultado a expertos de la Seguridad Social a los que le había remitido el asistente social y a un abogado. Se sintió muy bien cuando el trabajador social le aplaudió el haber buscado y contrastado opiniones y le indicó que ella actuaría de la misma forma.

Como pasaban los meses y no se debían agotar los 18 meses de Incapacidad Laboral Transitoria sin tener previsto un plan, el asistente social convocó una entrevista para decidir. Juana se encontraba muy decaída, pues había sido informada de la existencia de infiltraciones en el sistema ganglionar.

Se habló de la muerte. El trabajador social sintió una angustia tal que pensó tener que dejar el caso. Juana expresó que quería

vivir al menos hasta que su hija fuera independiente. Pero su expresión era tan vital que el trabajador social captó que la vida era importante por sí misma.

En la historia social se propuso el trabajador social tratar en las siguientes entrevistas «aquello» que cada uno tiene como motor para vivir y luchar por vivir.

Hay seis entrevistas preparadas y reflejadas en la historia social. En cada una de ellas se empleó un tiempo en recordar el pasado, tratar el presente y preparar el futuro. Se decidió como forma de reforzar, aclarar, apoyar y tratar los temas sin «profesionalismo», aunque sí con profesionalidad.

En el momento actual, Juana ha optado por el alta médica (una vez terminados los ciclos), está incorporada a su puesto de secretaria. Se ha localizado un abogado que está negociando una indemnización de dos millones en caso de despido. Se tiene prevista una nueva Incapacidad Laboral Transitoria —Incapacidad Permanente si fuera necesaria—, con la que se garantizarían tres años y medio de ingresos fijos, lo que daría tiempo a la hija a finalizar sus estudios y mantener a Juana. Y si ésta sobrevive se le solicitaría la prestación de ingresos mínimos a mayores de 65 años.

Las entrevistas siguientes son de soporte afectivo.

ANÁLISIS DE LOS ASPECTOS TEÓRICOS DEL CASO PRESENTADO Y DE LA INTERRELACION DEL SERVICIO SOCIAL Y LAS INSTITUCIONES

Por la limitación de espacio no se han transcrito las entrevistas con el análisis efectuado «a posteriori», pero expondré las conclusiones que este caso me ha provocado:

1. Aún en el estado de anulación de la capacidad de autodeterminación del sujeto, el trabajador social debe y puede descubrir las parcelas que no están anuladas.

2. La enfermedad atrofia la capacidad de lucha, el trabajador social es un rehabilitador que ayuda a ejercitarla.

3. Conocer los derechos sociales y los recursos para saber transmitirlos es la tarea pedagógica del trabajador social. Los recursos de hospital, las Instituciones, etc., son los instrumentos de que se vale el trabajador social para un tratamiento.

4. El trabajador social debe ser merecedor de la confianza de su cliente y la conseguirá en función de la honesta simpatía y la rigurosidad con la que cumpla los acuerdos alcanzados o las ofertas de actuaciones que formule.

5. El trabajador social es un intermediario entre la institución y el paciente, entre los servicios (sanitarios, burocráticos, etc.), del hospital y el enfermo, colocándose siempre «*en el lugar de*» para que sea posible interpretar y transmitir la demanda.

6. Restaurar la dignidad, libertad y decisión del paciente proporcionándole cuanta información sobre sus derechos y deberes posee en la institución que le atiende.

CONCLUSIONES

Toda nueva situación vital, toda nueva experiencia, requiere un apoyo e información para adaptarse a ella y convertirla en aprendizaje. La enfermedad, el ingreso en un hospital es, en la mayoría de las personas, una *nueva* experiencia, que puede proporcionar mayor o menor sufrimiento, *depende de los principios* que animen la acción diaria de los profesionales que en ellos trabajamos.

«Cuando un hombre pierde sus bienes, su fortuna o su salud sigue siendo la misma persona y no pierde nada de su individualidad.» (Siglo XVIII. Metafísico escocés.)



Trabajo Social, Servicios Sociales y Salud Mental

I

EN BUSCA DE UNA EPISTEMOLOGIA PARA EL TRABAJO SOCIAL EN SALUD MENTAL

Alfonsa Rodríguez
Asistente Social. Servicios de
Salud Mental. Distritos de
Salamanca - Chamartín. Madrid

A modo de introducción, y antes de adentrarnos en lo que de específico aporta el trabajador social a la manera de «mirar» el enfermar psíquico, esbozaremos algunas de las diferencias entre la psiquiatría comunitaria y la psiquiatría tradicional. Para lo cual utilizaremos los tres criterios definitorios que da I. Zwerling (1). En primer lugar, el objetivo de los servicios en la psiquiatría comunitaria es toda la población de una determinada comunidad, a diferencia del modo tradicional en que éstos se dirigían a personas individuales; en segundo lugar, se da la misma relevancia al tratamiento de la enfermedad mental como a la provisión y apoyo al bienestar psíquico y, por último, los servicios comunitarios buscan «... tanto las fuentes como los caminos para la corrección de la enfermedad mental en determinantes socioculturales de la conducta humana, además de los determinantes biológicos y psicológicos».

La comprensión del comportamiento humano dentro del contexto donde se ha presentado el problema no es nuevo para el Trabajo Social y sí un poco más para la Psiquiatría. En la actualidad está relativamente muy difundido en nuestro país el enfoque contextual como una nueva perspectiva en la concepción del acaecer psíquico y no sólo (nos parece importante destacarlo) como una técnica más dentro del abanico terapéutico posible.



Nuestro propósito es poder establecer algún tipo de analogías o isomorfismo entre lo que constituyeron —quizá constituyen— los fundamentos del Trabajo Social y la visión del modelo de salud-enfermedad que ofrece el prisma sistémico. Posteriormente, intentaremos llevar a cabo extrapolaciones que nos ayuden a realizar una formulación teórica sobre el quehacer cotidiano de los trabajadores sociales en los equipos de Salud Mental.

En los años 50 comienza a desarrollarse una nueva epistemología que apunta a la «interacción» como factor etiológico y de mantenimiento de la enfermedad mental. Conceptos claves del pensamiento sistémico son la totalidad, organización y regulación de los sistemas: La totalidad es más que la suma de las partes y un cambio en cualquiera de ellas afecta a todas las demás, por ello, el enfermo psíquico se inscribe en el contexto donde está ocurriendo y el énfasis se pone en las conexiones y relaciones más que en las características individuales; todo sistema presenta dos modos fundamentales de existencia o de funcionamiento, que se manifiestan en su tendencia al cambio y a la estabilidad. En definitiva, «ningún hecho o comportamiento aislado ocasiona otro, sino que cada uno está vinculado en forma circular a muchos otros hechos o comportamientos» (2). Se considera que ninguna persona tiene un control unilateral sobre otra, el control está en el modo en que el circuito se organiza y continúa operando.

Ya a principios de siglo, M. Richmond nos mostraba el punto de partida para el Trabajo Social, que hoy parece totalmente vigente; la autora apunta a la «circularidad», habla de acción recíproca, de interdependencia y de adaptación mutua.

Si bien no realiza una formulación como la que encontramos en los teóricos sistemas, habla de la necesidad de investigar en las relaciones sociales del cliente, en las actitudes de la familia hacia él y añade: «... así como su actitud con respecto a ellos» (3). Continúa señalándonos la conveniencia de no ceñir nuestra exploración exclusivamente a las áreas de dificultad. «El pensamiento psiquiátrico se ocupó especialmente de la percepción y descripción de lo anormal e indeseable, su vocabulario técnico se halla casi enteramente focalizado en los aspectos patológicos» (4). De una manera diferente, el enfoque sistémico sugiere que apuntemos a la exploración del conflicto en términos que favorezcan el cambio, evocando una tendencia que siempre ha orientado la práctica profesional de los trabajadores sociales, y es que éstos han sido los que preferente-

mente han trabajado con la parte sana del enfermo: ¿cuánto dista esta actitud profesional de los trabajadores sociales de la connotación positiva en terapia familiar?

Posteriormente, M. Richmond alude a la necesidad de llevar a cabo con el cliente una «acción reflexiva» conjunta: «... la asistente social debe aprender el arte de descubrir lo que interesa principalmente a su cliente y saber aprovechar las inclinaciones de éste para reanudar lazos rotos o para darle lo que le falta» (5). Paralelamente, los terapeutas familiares toman el contenido sobre el problema que las familias les dan y, posteriormente, les devuelven esa misma información con un mensaje añadido que les permita percibir la situación de un modo diferente y que favorezca el cambio (acción de reencuadre o redefinición).

Desde sus principios filosóficos, esta autora nos acerca sobremanera a lo que constituye la propiedad fundamental del modelo sistémico: el trabajador social, para entender el comportamiento humano, debe insertarlo dentro del sistema más amplio en donde se ha presentado el problema, ya que es en ese sistema donde hay que producir el cambio.

La complejidad de la práctica

La pregunta que nos surge en este punto es: ¿cómo articular estos conceptos en la práctica del Trabajo Social en Salud Mental?; los trabajadores sociales, por nuestra historia y nuestra formación, somos profesionales privilegiados para tener esa visión contextual, pero ¿hemos reflexionado suficientemente sobre la complejidad que dicha visión supone?

Esta complejidad incluye las respuestas que se dan a las demandas del cliente/paciente y a las del propio equipo, al propio pensamiento del trabajador social, y contribuye a cuestionar la creencia según la cual existe una dicotomía entre el trabajador social como dispensador de recursos o como terapeuta dentro de los equipos (6). Desde esta perspectiva: todo acto del trabajador social se convierte en terapéutico, terminando con la visión de estos profesionales como orientados exclusivamente por el esquema necesidad-recurso.

Lo primero que se modifica con este modelo es la elección del objeto a observar, consecuentemente, el tipo de información que

se recoge y las hipótesis que se construyen; B. Keeney lo formula del siguiente modo: «Aquello que uno percibe es una consecuencia de la manera en que uno participa de la percepción, lo cual es, a su vez, una consecuencia del contexto social en el que uno está» (7).

Si partimos del supuesto que aquello que uno selecciona de la realidad determinará la conceptualización del problema y el modo de intervenir en el mismo, podemos entender cómo los trabajadores sociales tradicionalmente hemos observado el contexto desde la óptica lineal-causalística (a tal paciente le pasa esto y necesita aquello) y sólo desde el contenido de la demanda del paciente (o del equipo), excluyendo el aspecto relacional. La pregunta estereotipada es ¿qué necesita? y surgen espontánea y automáticamente dos respuestas: 1) Se le puede ofrecer o 2) No se le puede ofrecer (con la consecuente angustia del profesional en el caso de la segunda alternativa).

Trabajamos con sistemas complejos, abiertos (ya se trate de individuos, grupos, etc.), que están interconectados y que nos muestran su tendencia al cambio y a la estabilidad. Estas aportaciones del análisis sistémico nos permiten ahora ver y responder a la demanda de una nueva perspectiva: ¿Debemos ayudar al sistema a cambiar o a que se estabilice?

El modelo sistémico nos obliga a mirar la relación del paciente con el profesional como el resultado de la creación de un sistema nuevo (en Terapia Familiar: sistema terapéutico), que poseerá unas características propias, fruto de las reglas explícitas e implícitas que se desarrollen. Este nuevo sistema deberá tener algunas particularidades para funcionar como «terapéutico». El trabajador social deberá tomar el liderazgo, que no significa «consejo-terapia», ni control sobre «el otro», sino re-crear un sistema que pueda ser creativo y que sirva para hacer frente a una situación planteada sin salida; ¿qué significa esto? Que tras contextualizar la demanda, el profesional y el cliente puedan reflexionar conjuntamente sobre la solución al problema. M. Richmond nos «aconsejaba» inducir a una acción reflexiva al cliente, a lo que se le añade ahora la reflexión del profesional.

Lo creativo será el producto de la capacidad del profesional para recoger la información contextual, lo que, a su vez, tenderá a favorecer la riqueza que nos proporcionará el cliente sobre la misma, «... lo que le permitirá desarrollar una nueva comprensión de

sus propios sistemas de interacción» (8). Reflexionar con una mujer qué hace ella para que su marido no le ofrezca las atenciones que ella necesita (lo que, supuestamente, provoca su estado «depresivo») servirá para: 1) No psiquiatrizar el problema. 2) No asumir por parte del trabajador social el rol que ella «desea» que juguemos, y 3) No depositar afuera (en el marido) todas las dificultades existentes. El problema lo situaríamos así en el modo mutuo de relación. Tras este proceso de reencuadre o redefinición, el trabajador social podrá «dispensar un recurso» y derivar a esa mujer a Servicios Sociales, o bien, a un psiquiatra para que alivie su malestar, con el objetivo de que todo ello favorezca a su vez su disposición para mejorar su relación marital (foco central de nuestra intervención).

Esta exposición trata de ilustrar lo no dilemático de los dos roles del trabajador social, como hablamos al inicio del trabajo. Nos estamos refiriendo a que hay una complementariedad entre la acción terapéutica y el ofrecer un recurso. En otras palabras, frente a la demanda «algo me pasa a mí que estoy triste», ofrecemos la siguiente redefinición: «Algo le pasa a su relación y de esta manera usted colabora en ello», a la vez que el recurso. Es un metamensaje o reencuadramiento que se mantendrá a lo largo de la utilización que el paciente haga del recurso que le hemos ofrecido. Ofrecer así los recursos y las definiciones que hacemos de los problemas es dar un mensaje del tipo: «Usted y no sólo los profesionales pueden hacer algo por su problema.»

II

SERVICIOS SOCIALES Y SALUD MENTAL, UNA COMPLEMENTARIEDAD NECESARIA

Montserrat Castanyer
Asistente Social. Coordinadora de
Programas Asistenciales. Servicio
de Salud Mental. Consejería de
Salud. Comunidad de Madrid.

La implicación mayor o menor de los Servicios Sociales en los procesos de reforma psiquiátrica llevados a cabo en diferentes países es una de las causas reconocidas de su éxito o fracaso.

Reformar una asistencia basada fundamentalmente en una *ins-*



titución total, como era el manicomio, para pasar a un modelo de atención basado en la comunidad, plantea inevitablemente unos cambios en profundidad, tanto en el sistema de Salud como en el de Servicios Sociales. Ambos sistemas constituyen los dos pilares *básicos y complementarios* para el desarrollo de cualquier proceso de mejora de la atención a la salud mental de una población.

Está abierta una discusión acerca de las competencias de cada cual, que necesita ir avanzando en un proceso de clarificación. Las fronteras y las tareas compartidas son muchas y, por lo tanto, sujetas a diversas interpretaciones. El trabajo, en la realidad, nos irá enseñando el camino. Para ello, parece imprescindible que ambos sistemas encuentren un espacio común de discusión y acuerdo desde el que se pueda *consensuar* el modelo de reforma psiquiátrica propuesto. Todos los procesos de reforma comportan tensiones en el tejido social que deben ser entendidas y asumidas conjuntamente, dado que las decisiones de un sistema repercuten en el otro y, en algunas ocasiones, la aplicación de políticas contradictorias puede anular efectos buscados.

La responsabilidad de los Servicios Sociales en la atención al enfermo mental es muy amplia. La encontramos ya en el primer nivel básico de atención que lo constituyen los Servicios Sociales generales, a donde acude la población con demandas de carácter social y que con frecuencia están relacionadas con una problemática de salud mental.

Los Servicios Sociales generales o comunitarios son un factor de primer orden, tanto en la detección de situaciones que requieren la intervención de unos profesionales especializados, como en la normalización de la atención a personas con un problema de salud mental. En este sentido cada día se dan pasos importantes en la consideración del enfermo mental como ciudadano de pleno derecho y como tal sujeto de los Servicios Sociales (tanto prestaciones como servicios). La atención normalizada a través de los programas generales: ayuda a domicilio, centros de convivencia, pensiones y otras prestaciones económicas, etc., está favoreciendo el mantenimiento de las personas en su medio habitual, hecho que sin estos recursos sería impensable.

Teniendo en cuenta que la organización de Servicios Sociales y de Servicios de Salud Mental tiene como base una responsabilidad territorial y de población compartida, la mayoría de las veces, es

importantes que busquen y encuentren fórmulas de colaboración que lleven a:

- Una atención integral e integrada de la población a su cargo.
- La detección conjunta de los grupos de riesgo.
- La creación de programas conjuntos que eviten la duplicidad de esfuerzos y refuercen la eficacia en la utilización de los recursos.

Las experiencias que, en este sentido, se están realizando en la Comunidad de Madrid, indican el interés de esta vía.

En el segundo nivel, la responsabilidad de los Servicios Sociales consiste en el desarrollo de *recursos específicos* que sirvan de soporte social a aquellas personas necesitadas de un apoyo especial en razón de sus carencias. Estos recursos son reconocidos como necesarios en todas las reformas y enumerados como: pisos protegidos, residencias asistidas, Centros de Día, talleres ocupacionales, subvenciones económicas, etc. El grado de desarrollo de estos recursos, por regla general, es pobre y lento. En algunos casos prácticamente se queda en una declaración de buenas intenciones. Generalmente la iniciativa de la creación de estos recursos ha partido de las instituciones psiquiátricas y los profesionales de salud mental identificados con el proceso de reforma psiquiátrica y urgidos por las necesidades que éste impone. Los Servicios Sociales han tenido que incorporarse a este proceso cuando a su vez están en fase de afirmación y estructuración. No hay que olvidar que la concepción de los Servicios Sociales como sistema público que garantice derechos sociales ante situaciones de necesidad, así como su organización administrativa, es reciente en nuestro país. La necesidad de dar respuesta a múltiples situaciones urgentes, los niños, los ancianos, etc., hacen establecer un orden de prioridades en el que los enfermos mentales y sus familias encuentran difícil encontrar un puesto.

La creación de recursos específicos lleva también a que los Servicios Sociales se planteen el difícil equilibrio entre la atención normalizada e integradora y la necesidad de atención especializada para determinados grupos con necesidades de apoyo más importantes. Es el caso de la atención a la población crónica desde Centros específicos con el consiguiente riesgo de segregación o enquistamiento.

La política de desinstitucionalización, el rechazo de las respuestas realizadas desde grandes centros, etc., sea esto en el terreno de la atención a la infancia, a los ancianos o a los enfermos mentales, requiere de los Servicios Sociales una capacidad de plantear alternativas muy diversificadas e imaginativas y no siempre fáciles de encontrar. También plantean situaciones nuevas hasta ahora no contempladas, como puede ser, por ejemplo, la necesidad de tutela que tienen personas que actualmente viven en la comunidad o la necesidad de ir creando un tejido social que les dé apoyo (grupos de auto-ayuda, voluntariado, etc.).

¿Cómo plantearse estos temas tan complejos si no es desde un abordaje coordinado y complementario? No parece que las respuestas aisladas de un sistema vayan a tener ninguna viabilidad en el futuro.

BIBLIOGRAFIA

- (1) ZWERLING, I.: *Terapia familiar y Psiquiatría comunitaria*. En «Dimensiones de la Terapia Familiar». Ed. Paidós. Barcelona, 1985.
 - (2) PAPP, P.: *El proceso del cambio*. Ed. Paidós. Buenos Aires, 1988.
 - (3) RICHMOND, M.: *Caso social individual*. Ed. Humanitas, Buenos Aires, 1982.
 - (4) BATESON, G., y RUESCH, J.: *Comunicación. La matriz social de la Psiquiatría*. Ed. Paidós, Barcelona, 1984.
 - (5) RICHMOND, M.: *Op. cit.*
 - (6) CASTANYER, M.: *Trabajo social en Salud Mental*. En «Servicios Sociales y Política Social», núm. 13. Madrid, 1989.
 - (7) KEENEY, B.: *Construcción de terapias familiares sistémicas*. Ed. Amorrortu. Buenos Aires, 1987.
 - (8) TOMM, K.: *Entrevistando circularmente: instrumento clínico polifacético*. En «Applications of systemic family therapy. The Milan Approach». David Campbell Edit., 1985, págs. 33-45. Trad.: F. Carrasco.
- HOKENSTAD JR., Merl C., y RITVO, Roger A.: *Linking Health Care and Social Services. International Perspectives*. Sage Publications. Beverly Hills/London/New Delhi, 1982. Social Services Delivery Systems. And International Annual, vol. 5.
- KOHN, R.: *Estudio sobre coordinación Salud-Servicios Sociales en Austria, Italia, Polonia y Suecia*. WHO Regional Office for Europe, 1977.
- GARCÍA HERRERO, Gustavo: *La relación entre los Servicios Sanitarios y Sociales*. II Congreso Nacional de Salud Pública y Administración Sanitaria. Madrid, noviembre 1987. Colección Trabajo Social. Serie Cuadernos. Siglo XXI de España Editores, S.A.
- ORTIZ, María del Carmen: *Rehabilitación en Psiquiatría*. «Revista de Servicios Sociales y Política Social», núm. 13, 1989.
- CASTANYER, M.; GONZÁLEZ, E., y NIETO, I.: *La integración de la atención a los enfermos mentales en el sistema de los Servicios Sociales*. Comunicación. Congreso de Trabajadores Sociales y Asistentes Sociales. Oviedo, 1988. «Revista de Servicios Sociales y Política Social», núm. 13, 1989.
- DOCUMENTO *Los programas en los Servicios de Salud Mental*. Servicio de Salud Mental. Consejería de Salud. Comunidad de Madrid, 1989.



El Trabajo Social en la empresa

Colectivo de Trabajadores
Sociales de Empresa de
Madrid

J. Roldán
Consejo Confederal de CC.OO.

PRESENTACION

Las dos partes de que consta el presente trabajo, aun tratando sobre el mismo tema —*el Trabajo Social en la empresa*— están enfocadas desde diferentes puntos de vista: el del Colectivo de Trabajadores Sociales de Empresa de Madrid y el punto de vista sindical.

Ambos reflejan dos tipos de preocupaciones que, sin ser excluyentes en todos sus aspectos, no coinciden necesariamente. Los autores, aun siendo conscientes de esa diversidad, consideran de interés la presentación conjunta del doble enfoque que, pese a la brevedad de la exposición, constituyen otros tantos temas de reflexión, no sólo en cuanto a los contenidos de la función social de la empresa, sino, sobre todo, acerca del conflicto social subyacente en las relaciones de trabajo de las que aquélla no es más que un fiel reflejo.

EL MARCO DEL TRABAJO SOCIAL DE EMPRESA (TSE). EL BIENESTAR OCUPACIONAL

El campo específico de actuación del TSE es el bienestar ocupacional, asumido como una parcela irrenunciable del bienestar social.

Para todos es claro que hacer una política de bienestar social y de calidad de vida no puede consistir únicamente en incrementar los servicios sociales para dar cobertura mínima a unos sectores marginados y empobrecidos en constante crecimiento, sino en coordinar todos los esfuerzos para hacer que esa marginación no se produzca o, por lo menos, no se acreciente. Y esto es de aplicación a todos los ámbitos: la empresa, uno de ellos.

El TSE ha ido evolucionando para adaptarse a los cambios sociales y, en particular, a los cambios en el sistema de relaciones de trabajo y estructurando los contenidos profesionales en relación con las áreas que constituyen el bienestar ocupacional.

Desde el paternalismo ejercido por la empresa, en ocasiones fomentado por la legislación, que le obligaba a cubrir determinadas necesidades de sus trabajadores (educación, vivienda, etc.), se pasó a un período de reivindicaciones del «salario social» para cobertura de las necesidades extralaborales que la sociedad no atendía (obras sociales negociadas en convenios), pero que, de hecho, fomentaba la creación de categorías privilegiadas de trabajadores, por cuanto que este «salario social» no podía ser asumido por todas las empresas.

Poco a poco, el Trabajo Social, en general, se va planteando la necesidad de servicios sociales, demandando al Estado la organización y planificación de estos servicios sociales para toda la comunidad. De esta forma, el Trabajo Social de empresa cada vez tiene menos protagonismo en las obras sociales de la empresa, dirigiendo cada vez más su actuación hacia la participación en la elaboración y puesta en práctica de la política social de la empresa, buscando el desarrollo de las personas que en ella trabajan y el logro del bienestar ocupacional.

Según una reciente encuesta del Colectivo de Trabajadores Sociales de Empresa de Madrid, en el medio laboral se percibe al TSE como nexo comunicador entre trabajadores y empresa, pero no con funciones a la antigua usanza («parchear»), que tanto la Dirección como los representantes de los trabajadores llaman, peyorativamente, «paternalistas», sino con funciones integradoras y transformadoras, con el claro objetivo de bienestar ocupacional y, en línea con ello, se estima al TSE agente productor de rentabilidad social e, incluso, económica.

Se sigue requiriendo que el Trabajo Social atienda las demandas de los trabajadores y se mencionan explícitamente aquéllas que

tienen que ver con las relaciones sociolaborales (intervención de inadaptaciones al trabajo...) y, paralelamente, se habla de su intervención en la transformación de las estructuras que debería ser más potenciada.

Se espera la asesoría técnica de estos profesionales, tanto desde la Dirección como desde los representantes de los trabajadores en temas que, en cierta medida, son nuevos: clima social, valoración de impactos, etc.

Por ambas partes también se busca la integración del trabajador en la empresa, contemplándose al trabajador social como técnico idóneo en estos temas.

Todas estas demandas configuran un nuevo TSE más amplio, más completo, no limitado a la función asistencial. El Trabajo Social de empresa llamado a participar en la política social de las empresas, se enfrenta con un nuevo reto.

Este nuevo enfoque del TSE, la revisión de sus contenidos y los requerimientos socio-económicos del mundo laboral, que es el marco en que tiene lugar su desarrollo, hacen necesario revisar los conceptos de integración social y rentabilidad de tal forma que resulten compatibles con el desarrollo individual y social y, en definitiva, con el bienestar ocupacional como objetivo prioritario del TSE.

LA RENTABILIDAD DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL. HACIA UNA TEORÍA DE LA INTEGRACIÓN

Todo sistema social genera problemas y la comunidad de la empresa no es ajena a esta realidad. De hecho, la empresa asume la responsabilidad no sólo de la producción, sino también de los problemas sociales que surgen dentro del entorno laboral, ya que éstos, en su conjunto, y la situación privada individual, pueden ocasionar una alteración del bienestar conjunto, de forma que redunde en un mal funcionamiento de la organización y de sus trabajadores.

Algunas organizaciones reconocen este hecho y han establecido sus propios servicios de atención a los trabajadores para facilitarles la ayuda personal que pueden precisar para mantener unas buenas relaciones y entendimiento en el medio laboral, influencia sobre su trabajo, correcta promoción, etc.

Para estos cometidos de atención a sus trabajadores, la empresa cuenta con la aportación del trabajador social de empresa que, centrado específicamente en la estructura de la organización y en la forma de desarrollo de la comunidad dentro de la empresa, facilita la ayuda especializada y la orientación técnica necesaria.

No obstante, subsiste una tendencia generalizada a supeditar el factor social a otros requerimientos, sobre todo de tipo económico, que, sin duda, produce un desajuste entre las demandas de la empresa y las de los trabajadores, que aspiran a obtener niveles adecuados de bienestar ocupacional.

Corregir esta situación supone reconocer la dimensión social como tercer componente, próximo a las facetas económicas y técnicas, con similar fuerza e influencia, y establecer un acuerdo entre los profesionales de la acción social de una parte, y de otra, con los demás elementos de la empresa, acerca de la rentabilidad de la intervención social.

El concepto de rentabilidad como beneficio económico, donde un individuo es tanto más útil cuanto más y mejor produce, sin entrar a valorar aspectos intermedios que, generalmente, hace incompatible la finalidad económica y social de la empresa, debe ser sustituido por la búsqueda de la rentabilidad indirecta a través de la satisfacción de las necesidades, como indispensable para la integración del individuo y, a través de ella, para la permanencia del sistema productivo.

Esa actitud integradora que tienen su base en la satisfacción de las necesidades que genera el propio sistema y cuyo objeto es alcanzar un desarrollo óptimo de la persona y un funcionamiento óptimo de la organización, requiere la definición de mecanismos transformadores que capaciten al sistema para poder satisfacer las necesidades de los individuos, de la misma forma que, generalmente, están tipificados y aceptados los mecanismos individuales de integración.

En la determinación de estos mecanismos aparece el Trabajo Social de Empresa como instrumento idóneo. El TSE es, en este sentido, un elemento integrador, tanto más operativo y más útil, cuanto más capacitado se muestre para identificar las necesidades sociales que dificultan el bienestar ocupacional y proponer y aplicar cuantas medidas sean necesarias en el marco de la política social de la empresa para procurar su satisfacción.

La cadena de abordaje que comienza con el conocimiento de la necesidad y termina en la toma de decisiones en política social, con todos los pasos intermedios de diagnóstico social, debe ser asumida desde el TSE para seguir avanzando en la línea de dar respuesta a la necesidad planteada de introducir el factor social en la dirección empresarial en pie de igualdad con los factores económico y técnico.

Es esta una tarea que, sin bien nos compete directamente como profesionales, exige, asimismo, el esfuerzo conjunto de los departamentos de Asuntos Sociales y Trabajo de la Administración en las áreas de Dirección, Personal y Recursos Humanos de las Empresas y de los Sindicatos, en la medida en que estén interesados en las *condiciones no materiales del trabajo*.

FUNCIONES DEL TRABAJO SOCIAL DE EMPRESA

Con los antecedentes descritos, concluiremos que el TSE se orienta a la integración de las personas en el medio laboral, entendida desde el desarrollo y promoción de individuos y grupos en relación dinámica con la estructura de la organización.

Sus funciones se describen en grandes áreas que, a su vez, implican grados distintos de profundización en la intervención social:

1. Función informativa

Implica respuesta inmediata acerca de la existencia y formas de utilización de recursos y procedimientos, tanto internos como de otros servicios públicos o privados.

2. Función asistencial

Viene determinada por la atención indiscriminada a demandas individuales o de grupo. Diagnóstico social de la demanda y tratamiento social mediante la aplicación de recursos idóneos.

3. *Función investigadora*

Abarca varias fases de la intervención profesional:

- Análisis causal de las demandas.
- Análisis de los recursos.
- Evaluación de la relación entre ambos desde el punto de vista de la eficacia del recurso para la satisfacción de las necesidades.

4. *Función planificadora-preventiva*

Se desarrolla mediante la definición de medidas que corrijan las disfuncionalidades a tres niveles:

- Potenciación de las capacidades de los individuos.
- Modificación del contexto en que se produce el desajuste (políticas sociales, sistema de relaciones, etc.).
- Optimización de los recursos existentes y planificación de nuevos recursos.

El momento actual del Trabajo Social de Empresa, cuya base común viene determinada por esta descripción genérica de funciones, se corresponde con los contenidos de los llamados «sistemas mixtos» de atención, que abordan las necesidades a todos los niveles: del bienestar social general al bienestar ocupacional.

El mayor o menor peso específico de cada uno de ellos, vendrá definido por el ejercicio prioritario de unas funciones u otras y, en todo caso, estará relacionado con las circunstancias concretas de la realidad sobre la que se interviene, tanto tomando en consideración las demandas, como la capacidad para satisfacerlas de los distintos sistemas sociales en que se desenvuelve el individuo.

Las funciones propias del sistema mixto están dirigidas a todos los niveles de desarrollo del individuo puesto que, en definitiva, el TSE no puede diferenciar en su relación profesional entre el hombre como trabajador y el hombre como miembro de la familia y de la comunidad, áreas que se interrelacionan en la persona sin que sea posible establecer sus límites. Los niveles a que nos referimos serían:

- a) La personalidad y las necesidades del individuo.
- b) La situación familiar y entorno social.
- c) La estructura social en el trabajo.

- d) Las condiciones materiales del trabajo.
- e) La estructura de la organización.
- f) Las políticas de la empresa.

Asimismo, los recursos con que cuentan los sistemas mixtos, abarcan el conjunto de los recursos sociales generales y los específicos, enfocados directamente al bienestar ocupacional, si bien varía la relación del TSE con unos u otros.

En relación con los *recursos sociales generales*, el TSE ejerce una función de información, derivación y acción formativa en cuanto al ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

En tanto que utiliza estos recursos, el Trabajo Social de Empresa ha sido definido como «servicio de acceso» con una función subsidiaria de los Servicios Sociales Públicos, que, de esta manera, se acercan a los usuarios.

En su relación con los S.S. específicos — como decíamos, enfocados directamente al bienestar ocupacional —, el TSE debe no sólo establecer la idoneidad de cada uno de ellos para la satisfacción de las necesidades detectadas, sino evaluar la compatibilidad con las reglas que rigen los sistemas de producción y, sobre todo, para potenciar su funcionalidad, debe vigilar la evolución de los sistemas públicos de protección social, evolución que va a condicionar la rentabilidad de muchos de los servicios específicos.

En cualquier caso, toda forma de abordaje del bienestar ocupacional debe basarse en la constatación de que la población trabajadora se halla sometida a la tensión originada por un doble conflicto. De una parte, los continuos cambios de la sociedad, que le afectan como ciudadano, y, de otra, las revoluciones tecnológicas, que afectan no sólo el rol del trabajador, sino incluso el desenvolvimiento social y el desarrollo individual. De esta forma, el TSE debe elaborar actuaciones profesionales que, partiendo de un análisis exhaustivo de impactos, repercutan positivamente en el sistema de relaciones de trabajo, dotándole de elementos capaces de generar cotas satisfactorias de calidad de vida.

BIENESTAR Y TRABAJO SOCIAL EN LA EMPRESA DESDE EL PUNTO DE VISTA SINDICAL

El bienestar ocupacional viene a ser una parte limitada de lo que se puede considerar el bienestar social. Se refiere a una realidad mucho más restringida, tanto en relación del colectivo afecta-

do como de los instrumentos para responder a las necesidades sociales. La política social en las empresas se interrelaciona con la política social del Estado y cambia conforme cambian la situación económica, política y social.

Un repaso a la evolución de la política social del Estado español en la última etapa permite destacar un primer aspecto. Se trata del tímido desarrollo de una política social del Estado en un momento en que, precisamente, hacen crisis en Occidente las políticas keynesianas del Estado del Bienestar merced a las políticas económicas liberal-conservadoras practicadas por los diferentes gobiernos. En el Estado español, en efecto, junto a la reducción relativa en los PGE de algunas partidas importantes y la regresión en los sistemas de protección social (prestaciones, desempleo y pensiones), se ha producido cierta extensión de otras, como la cartilla médica o el reciente proyecto de pensiones asistenciales, así como se están desarrollando por parte de las AA.LL. determinadas prestaciones y servicios dirigidos a pensionistas y capas con escasos recursos. El establecimiento de un ingreso mínimo garantizado en algunas CC.AA. —que, por contra, no ha querido adoptar el Gobierno— es la última de estas prestaciones creadas. No obstante, adolece de tener una cuantía muy baja, no ser universal y estar sujeta a un riguroso control individual, por lo que, por diversos motivos, hay que esperar que pocas personas accedan a ella.

El resultado de todo ello dista mucho de ser una mejora sustancial de una situación de por sí deficiente y es más bien percibido como un parcheo dentro de una carencia global, sentimiento que ha latido en la conflictividad social existente en torno al 14-D. Ello, no obstante, no impide que se dé un desplazamiento de las demandas sociales hacia el Estado. Una reciente encuesta muestra que un 75 por ciento de las respuestas hace depender del Estado el propio bienestar.

Desde un punto de vista progresista, parece razonable considerar al Estado como el principal instrumento distribuidor a través de los Presupuestos y del sistema impositivo y, en cierta medida, también como regulador del mercado de trabajo a través de la legislación laboral.

EL BIENESTAR SOCIAL EN LAS EMPRESAS

A la vista de lo anterior, cabría preguntarse si es coherente insistir en la vía de conseguir ensanchar el campo de las reivindicaciones sociales a través del trabajo en las empresas o, más bien, pudiera ello configurar áreas de privilegio o un distraimiento de fuerzas para conseguir esas reformas y asistencia por parte del Estado. Y otro tanto en lo referente a la acción de los trabajadores/as sociales en las mismas.

Hay una razón general para contestar afirmativamente a dicha pregunta. La Administración puede permitir actuar sobre la redistribución de la riqueza y, como se ha dicho, sobre la legislación laboral, pero no suficientemente sobre la producción y las relaciones que se establecen en ella en las empresas, fuente inagotable de malestar, patologías y accidentes laborales, donde los empresarios, además, reclaman una situación contractual cada vez menos regulada en la que imponer su propia ley.

En lo relativo a la situación social en las empresas, se observa, por un lado, la liquidación progresiva de algunas de las prestaciones y servicios de asistencia social existentes con anterioridad, tales como viviendas, economatos, etc., que con independencia de la finalidad paternalista inicial con que fueran concebidas, representaban ciertas ventajas para la gente trabajadora. Han pervivido algunos instrumentos económicos y de previsión (mutualidades, seguros...), que se han visto sometidos a una fuerte descapitalización.

Por otro lado, la seguridad y la salud laboral han sufrido muy pocos avances e, incluso, se han producido retrocesos ligados a la modificación de las situación contractual, derivando hacia los sectores más precarios dichos problemas.

En relación a la jornada laboral, ha sido muy limitada la reducción que, año a año, se produce a través de la negociación colectiva, contrastando con el alto nivel de paro y los incrementos de productividad, manteniéndose todavía una fuerte diferencia con relación a la media europea.

Pero, además, se han producido importantes transformaciones en los sistemas de trabajo, como consecuencia de la introducción de nuevas tecnologías y sistemas de gestión que han venido a modificar la movilidad laboral y han precarizado la contratación con ayuda de la legislación, teniendo fuertes repercusiones en la estabi-

lidad emocional de las y los trabajadores, en la solidaridad de clase y en la diferenciación de intereses con la empresa (empresario) adquiridos a través de las luchas político-sociales de los años 70.

Esas transformaciones tienden a crear, a la vez que otras culturas, otros problemas y patologías y, por tanto, nuevos terrenos de investigación y actuación para los trabajadores sociales y para las fuerzas sindicales.

Por su parte, las empresas, con el fin de limitar la conflictividad social que de estas transformaciones se puedan derivar, recurren a la amenaza constante de la desinversión y la inviabilidad económica o la pura represión laboral, a la vez que articulan sistemas de selección de personal, a través de los que se promueven valores corporativos que aseguren la fidelidad.

MOVIMIENTO SINDICAL Y TRABAJADORES SOCIALES ANTE LAS TRANSFORMACIONES LABORALES

El nuevo potencial de presión social que habría de incorporar la conformación de instrumentos legales, como los sindicatos, en la lucha por el mantenimiento y ensanche de los derechos y prestaciones sociales en las empresas se ha visto, por otra parte, seriamente mermado por las tendencias —más acusadas en los primeros años— a corresponsabilizarse en la gestión y mostrar comprensión hacia la economía de recursos que hiciera viable la recuperación económica, poniendo en un segundo plano los logros sociales y exigencias que contrapesaran las medidas tendentes a desarticular las conquistas anteriores, cuando no menospreciándolas como elementos «del pasado».

Los hombres y mujeres trabajadores sociales, que desarrollan su trabajo en las empresas, que se vincularon con el movimiento reivindicativo y político de los años 70, contribuyendo tanto con sus conocimientos sociales como con la aportación de un valioso talante humanista, han sido igualmente objeto de presiones para incorporarse a la nueva mentalidad corporativa a fin de considerar a la empresa como una comunidad de intereses y el Trabajo Social como un instrumento de integración que no ha de poner en peligro la rentabilidad económica ni la autoridad empresarial, limitándoseles a un papel subalterno.

Ese panorama parece experimentar un cambio, al menos en las expectativas, merced a la creciente sensibilidad social, hacia la necesidad de acentuar más las exigencias reivindicativas con la mira puesta en los sectores más desprotegidos, tanto en el mundo laboral como fuera de él.

El papel que las y los trabajadores sociales en las empresas habían desempeñado en el pasado, escorado hacia la información y asesoramiento individual, así como de gestión de determinadas prestaciones, al margen de su instrumentalización paternalista, sigue teniendo interés. A la vez, la complejidad de los medios materiales existentes en la sociedad, hace conveniente la presencia de dichos trabajadores sociales en el entramado de las políticas de personal.

Ciertamente, su situación contractual en las empresas empuja a desempeñar su cometido dentro de los estrechos márgenes que establecen las relaciones industriales en las mismas, lo que, con independencia de la labor social positiva que, pese a todo, es posible hacer, es una fuente de insuficiencias y contradicciones que tienden a generar una visión social tópica de dichos trabajadores.

Sin embargo, desde su condición de profesionales progresistas, pueden —y hay no pocos casos ya— ampliar la esfera de su trabajo a la investigación de los nuevos problemas y sus causas, aportando sus conocimientos a la sociedad para enriquecer el horizonte reivindicativo de ésta, actuando así, no ya como un colectivo corporativo encerrado en una supuesta ética superadora de las divisiones sociales, sino como parte misma de aquellos sectores de la sociedad más desfavorecidos.

El movimiento sindical tiene, igualmente, el reto de la ruptura con las concepciones obreristas en lo que concierne a las alianzas sociales, creando, en este caso, cauces que permitan incorporar las energías de las y los trabajadores sociales a la acción en favor de los intereses de las capas más desfavorecidas, tanto dentro como fuera o en la periferia del mercado regular de trabajo (parados, eventuales, economía sumergida, emigrantes...).

Los sindicatos, en las empresas, pueden articular, aprovechando su propia experiencia y las aportaciones de los y las trabajadoras sociales, estrategias que permitan incidir tanto en una distribución del excedente empresarial más justa como en los procesos mismos de producción, la introducción de nuevas tecnologías y sistemas de organización, así como sus consecuencias socio-labora-

les, que reduzcan el poder empresarial sobre los mismos y hagan menos alienante el trabajo. Así, las jornadas excesivas, la contratación precaria, la accidentalidad laboral, la movilidad del trabajo, las nuevas enfermedades profesionales, las drogodependencias, la discriminación sexual, el medio ambiente, etc., han de ser tratados no sólo como problemas a resolver por el Estado, sino como aspectos ligados también al sistema de producción y sus cambios y que, por tanto, han de tener una respuesta en los centros de trabajo a costa de limitar las ganancias y la autoridad empresarial.

Una y otra esfera de trabajo —el sindical y el del Trabajo Social— lejos de erigirse en esferas separadas o de integrarse en la ideología corporativa-empresarial que emana de las modernas relaciones industriales, deben unir su esfuerzo por la consecución del bienestar de los y las trabajadoras.

Por su parte, la acción de mejorar las condiciones laborales y la asistencia social en la empresa, sin ser sustitutivo de una acción reivindicativa hacia el Estado, sí puede ser, sin embargo, un estímulo para reforzar esa vía y para generalizar vía negociación colectiva las conquistas que se vayan alcanzando, contribuyendo, a la vez, a reconstruir la autovaloración y la solidaridad colectivas como elementos subjetivos en los que apoyar una acción de transformación social más profunda.

El Trabajo Social en la Economía Social

Inmaculada de Zayas
Trabajadora Social
Técnico Cáritas Española.

1. LA NUEVA POBREZA Y LA ECONOMIA SOCIAL

En nuestra sociedad española aparecen varios millones de personas que por una serie de deficiencias padecen importantes discapacidades. Podemos imaginar que muchos de estos individuos en nuestro sistema competitivo quedan englobados en la terrible categoría de «no productivos», y quien no participa en la producción tampoco participa en la distribución de la riqueza.

Sin embargo, en los últimos tiempos, se han venido a añadir otras formas de pobreza provocada por la crisis que comenzó en los 70, como hace referencia en su Informe sobre la «pobreza en Europa» (marzo 1989) el Comité Económico y Social de la Comunidad Europea:

«En nuestros países siguen existiendo personas y familias muy frágiles y peligrosamente vulnerables a la crisis, casos de gran pobreza, bolsas de miseria y distorsiones importantes de nivel y calidad de vida. La crisis de las economías europeas ha provocado la aparición de nuevos tipos de pobreza.»

Estos nuevos pobres pertenecen a los siguientes colectivos (1):

— *Jóvenes en situación de paro residual*. A pesar de que en estos momentos los jóvenes con buena preparación profesional tie-

(1) GARCÍA NIETO, Juan: «Documentación Social», núm. 78.

nen menos dificultades para encontrar un empleo, no ocurre lo mismo para aquellos jóvenes que en los últimos años han permanecido fuera del mercado de trabajo, o lo han hecho de forma precaria y eventual. Se trata de colectivos jóvenes en situación de paro acumulado o *residual*, muy cerca ya de un proceso de marginación permanente y, en no pocos casos, en el camino de la delincuencia.

— *Trabajadores adultos en situación de paro de larga duración.* Estos trabajadores fueron un día expulsados del mercado de trabajo a los cuarenta o cincuenta años y, dada su dificultad para reciclarse en nuevas profesiones y oficios, difícilmente encuentran un trabajo en el mercado regular. Han agotado el subsidio de desempleo, continúan con las mismas responsabilidades familiares y, por tanto, hasta que llegue el momento de la pensión, su situación familiar podrá ser de permanente y extrema indigencia.

— *Familias monoparentales.* Nos referimos a un colectivo en aumento. Madres solteras, familias separadas en situación de paro.

— *Los colectivos de marginación tradicional.* Se trata de aquellos núcleos atrapados por el círculo vicioso de la pobreza, sea en zonas rurales deprimidas, sectores periféricos y cascos viejos en las zonas urbanas, una buena parte de la población gitana, prostitución marginal, ex presos que al salir de la cárcel se ven apartados sistemáticamente de cualquier tipo de empleo estable.

También los minusválidos y los jóvenes en proceso de desintoxicación, etc.

La tarea del trabajador social irá encaminada a promover el tejido social para que se articulen adecuadamente, a), las macro-iniciativas de las Administraciones Públicas, b), las acciones de emergencia y urgencia social, c), otras intervenciones que pueden ir normalizando desajustes provocados en la relación de las personas y grupos, con los servicios y bienes que genera la comunidad.

1.1. Los principios de la Cooperación

Este tejido social podrá ser, sobre todo, fortalecido si se aplican los principios claves de la cooperación de los «pioneros tejedores» que fundaron la primera cooperativa de consumo, con éxito,

en 1844 en Rochedale, Inglaterra, como los resume Henri Desroche (2).

— *Creatividad* («*Self-help*»). Todo lo que puedas hacer por ti mismo, hazlo, hasta los límites extremos de la auto-didaxia, del auto-financiamiento y de la auto-organización. El trabajo social sitúa (debe situar) en esta línea su trabajo en las diversas asociaciones de jóvenes, de parados, de ex reclusos y organizaciones.

— *Solidaridad* («*Mutual Aid*»). Lo que podemos hacer solos, hagámoslo con otros, sin querer que se haga por nosotros desde arriba lo que podemos hacer nosotros desde abajo.

Las asociaciones (los talleres de transeúntes, los talleres juveniles, los afectados por el síndrome tóxico, las empresas solidarias de reciclaje de basuras), se federan (o debían hacerlo) y se ayudan de manera solidaria. No olvidemos que todo lo que vale la pena hacer solos, vale aún más la pena hacerlo juntos, porque la acción y la reflexión se enriquecen con las interpelaciones y las colaboraciones constructivas.

— *Subsidiariedad* («*Self-Reliance*»). Lo que no podemos hacer conjuntamente desde abajo, promovamos que se haga desde arriba, pero hagámoslo sólo en proporción a nuestra capacidad para controlar esta propuesta.

La federación de asociaciones sólo pedirá leyes y decretos en la medida en que puedan colaborar en su elaboración y ser actores de su ejecución; sólo pedirán subvenciones públicas y ayudas financieras privadas si pueden controlar su utilización sin alienar su libertad.

1.2. Articulación entre los niveles micro y macrosociales

La acción social puede situarse a distintos niveles (3):

1.º La persona/personas: ancianos, jóvenes, parados de larga duración, por tanto, toda la acción social, irá encaminada a dinamizar el cuerpo social y a articular los niveles micro y macrosociales, procurando que no se rompan los eslabones de la acción en cualquiera de los niveles donde está interviniendo.

(2) DESROCHE, Henri: *Pour un Traité d'Economie sociale*, París, CIEM, 1983.

(3) LÓPEZ DE CEBALLOS, Paloma: *Proyectos de Acción Social*. Revista «Fomento Social», núm. 177.

2.º El grupo/grupos: Asociación de mujeres, de afectados por el síndrome tóxico, coordinadora de talleres, comisión de lucha contra el paro.

3.º El entorno, la comarca, un colectivo amplio: Los pueblos integrantes de una Mancomunidad, la coordinadora Servicios de Ayuda a Domicilio de una Autonomía o los afectados por el síndrome tóxico en todo el Estado español.

4.º Estos tres niveles influyen y, sobre todo, son influidos, por niveles más amplios que los engloban: Desde la legislación social, el mercado laboral de una Autonomía, hasta los decretos y fondos de la Comunidad Económica Europea.

Como este proceso no es automático debe tener siempre presente el lema del movimiento ecologista: «Pensar globalmente para actuar localmente».

Como veremos a continuación, los Trabajadores Sociales promueven la Economía Social aún sin ser conscientes de ello y no sea tema de estudio en las Escuelas de Trabajo Social.

2. LA ECONOMIA SOCIAL

2.1. Los comienzos en España

El concepto de «economía social» es nuevo en España. Jordi Borja había escrito un artículo en la revista CEUMT (mayo-junio 1982) de Barcelona titulado «La Economía Social: entre la militancia, la empresa y el servicio público», pero apenas tuvo eco. De economía social se habla con cierta profusión desde septiembre de 1984, cuando un seminario sobre este tema, de la Universidad Menéndez Pelayo (su delegación en Sitges), despierta cierto interés en algunos sectores. Como una estela del mismo se crea poco después en Barcelona el «Centre pel Desenvolupament de l'Economía Social». El 29 y el 30 de noviembre del mismo año el Ministerio de Trabajo organizó en Segovia unas Jornadas sobre «Universidad y Economía Social». También este Ministerio organizó unas II Jornadas el 13, 14 y 15 de marzo de 1986, esta vez en Torremolinos.

Aunque es cierto que el concepto de Economía Social es usado prioritariamente por instancias socialistas, no puede afirmarse que

es patrimonio suyo porque lo utilizan otras instancias socio-políticas y además de otros colectivos sin filiación política alguna o grupos cristianos.

2.2. La Organización de la Economía Social en Francia

En octubre de 1980, los representantes de un buen número de asociaciones, de cooperativas y de mutuas, reunidos en el seno de su Comité de Enlace, hicieron pública la Carta de la Economía Social con el siguiente redactado:

La carta de la Economía Social francesa

Artículo primero. Las empresas de la Economía social funcionan con un carácter democrático, están constituidas por socios solidarios e iguales en deberes y en derechos.

Artículo segundo. Los socios, consumidores o productores de las empresas de Economía Social, se comprometen libremente según las formas de acción elegidas (cooperativas, mutuas o asociaciones) a ejercer las responsabilidades que les incumben en tanto que socios de pleno derecho de las citadas empresas.

Artículo tercero. Siendo todos los socios propietarios, bajo el mismo título, de los medios de producción, las empresas de la Economía Social se esfuerzan en crear, dentro de las relaciones sociales internas, unos vínculos nuevos para una acción permanente de formación y de información dentro de un clima de confianza recíproca y de consideración.

Artículo cuarto. Las empresas de la Economía Social:

— Reivindican la igualdad de oportunidades para cada una de ellas.

— Afirman su derecho al desarrollo dentro del respeto a su total libertad de acción.

Artículo quinto. Las empresas de la Economía Social se sitúan en el marco de un régimen particular de apropiación, de distribución o de reparto de las ganancias. Los excedentes del ejercicio económico no pueden ser utilizados más que en su crecimiento y para prestar un mejor servicio a los socios, que son los únicos que ejercen un control.

Artículo sexto. Las empresas de la Economía Social se esfuerzan en promover la investigación y la experimentación permanente en todos los campos de la actividad humana, en participar en el desarrollo armónico de la sociedad dentro de una perspectiva de promoción individual y colectiva.

Artículo séptimo. Las empresas de la Economía Social proclaman que su objetivo es servir al hombre.»

3. LOS AGENTES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Al intentar inventariar (4) las entidades que puedan considerarse enmarcadas dentro de la Economía Social según lo expuesto aquí, encontramos las siguientes:

3.1. Cooperativas

Las cooperativas, que por naturaleza propia pertenecen al sector de la Economía Social.

Hay distintos tipos de Cooperativas. Según la Ley General de Cooperativas (abril 1987) y las cinco legislaciones de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Valencia, Andalucía y Navarra, distinguen distintos tipos o clases de cooperativas.

El trabajo social en las cooperativas puede ser el apoyo a sus dirigentes para el buen funcionamiento de la cooperativa y promover la cooperación entre los socios, para que éstos tengan una participación más activa en la cooperativa y no sólo consideren las ventajas económicas.

También los propios trabajadores sociales pueden promover cooperativas de trabajo asociado para colaborar con las administraciones públicas en la prestación de servicios sociales.

3.2. Otras clases de cooperativas

Existen otras cooperativas que son interesantes por su especificidad y que reciben distinto tratamiento según las distintas legislaciones:

(4) CASTAÑO COLOMER, Josep: *Ensayo sobre la Economía Social en Cataluña*. «Revista de la Economía Social», año II, núm. 5.

— Las cooperativas de jóvenes, compuestas por chavales que quieren tener un trabajo, y con la ayuda de adultos aprenden a organizarse como trabajadores en cooperativas, prestan servicios de reparación, mantenimiento, transporte pequeño, mensajería, reciclado de basuras, etc., son tal vez de duración efímera, pero también es normal porque a veces su gestión económica sólo genera una autoexplotación o porque lógicamente estos jóvenes se integran en otras cooperativas de trabajo asociado con los adultos o en empresas.

Con esta experiencia no sólo aprenden un oficio, sino también, la organización empresarial.

— Las cooperativas de suministros que pueden ser de agua o electricidad para pequeños pueblos, o servicios de camping o turismo popular o cooperativas de usuarios para editar una revista comarcal o poner en marcha una radio local.

— Las cooperativas escolares que permiten a los alumnos organizar actividades escolares de forma cooperativa y/o gestionar servicios escolares.

Estas cooperativas, desgraciadamente poco apoyadas, son un elemento importante para ayudar a los alumnos en su transición de la escuela a la vida activa, permitiendo una formación para la iniciativa y una orientación profesional.

3.3. Las mutuas

Las cofradías del siglo XII en Cataluña y más tarde en el resto de España, las hermandades de socorros y los montepíos constituyen las primeras huellas de previsión social.

La Ley General de la Seguridad Social de 1966 suprimía la colaboración de las mutuas, excepto para algunos casos.

Hoy en día, existen mutuas de previsión libre y seguros, mutuas que abarcan la anterior pero tienen un concierto con la Seguridad Social y las mutuas patronales de accidentes de trabajo.

3.4. Las Sociedades Anónimas Laborales

Este tipo de sociedades se crearon en España a partir de 1980, cuando los efectos de la crisis económica llevó a la quiebra a una infinidad de empresas privadas.

Unos trabajadores optaron por la fórmula de la cooperativa de trabajo asociado y otras por la S. A. L.

La ley 15/1986, de 24 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales establece como características principales de éstas:

— El capital, dividido en acciones, pertenece como mínimo en su 51 % a los obreros de la empresa.

— Además de los trabajadores puede haber como otros accionistas tanto personas jurídicas en general, como centros públicos.

— Nadie puede ostentar en el capital una participación superior al 25 %, a excepción de los centros públicos, cuya participación puede alcanzar el 49 %.

— En los Estatutos de la S. A. L. hay que destacar los derechos y los deberes de los trabajadores socios y de los demás socios.

— Las acciones pertenecientes a los trabajadores sólo pueden transmitirse a otros trabajadores de la misma empresa.

— El número de trabajadores no socios no puede ser superior al 15 % del conjunto; de este porcentaje quedan excluidos los aprendices y los obreros con contrato temporal.

— Las ventajas fiscales consisten sólo en la reducción del 99 % en el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

La nueva ley de Sociedades Anónimas obliga a muchas de estas entidades a replantearse su situación por tener que adaptarse en lo que no esté regulado por las normativas de las S. A. L. a dicha ley y tener que hacer un desembolso de diez millones de capital social.

La pertenencia de las Sociedades Anónimas Laborales al sector de la Economía Social, es un tema debatido, pues hay personas que argumentan que las S. A. L. son, como hemos visto más arriba, jurídicamente sociedades anónimas, cuyo objeto es optimizar los beneficios y donde el control democrático es muy discutible aun cuando los trabajadores deban poseer como mínimo el 51 % del capital. De todos modos, hay que admitir que las sociedades laborales son, sociológicamente, una variante de las cooperativas de trabajo asociado.

3.5. Asociaciones

Las asociaciones, cumplen en principio, los requisitos con que define el Centro Internacional de Investigación y de Información sobre Economía Pública, Social y Cooperativa de Lieja —Bélgica— (C.I.R.I.E.C.) sobre las empresas de Economía Social, como empresas que ejercen una actividad económica al tiempo que respetan los cuatro principios siguientes:

- La libertad de adhesión.
- La gestión democrática.
- La ausencia de finalidad lucrativa.
- La independencia con respecto a los Poderes públicos.

Por ello, aunque existe una cierta polémica sobre su pertenencia a este Tercer Sector, se reconoce que ciertas Asociaciones, la gran mayoría, pueden ser consideradas agentes de la Economía Social.

Las Asociaciones pueden clasificarse en siete tipos siguiendo la tipología de Liebjé Hoekendisk (5) utilizada por Volonteurope.

1. Grandes Asociaciones nacionales y a veces internacionales, que tienen sobre todo como objetivo prestar servicios concretos u organizar actividades culturales o de ocio.

2. Asociaciones que forman parte de las distintas iniciativas locales, que tienen como principal objetivo llenar las lagunas en los servicios públicos o equipamientos sociales. También tienen una especial importancia en responder a necesidades nuevas o re-descubiertas.

3. Organizaciones compuestas de servicios profesionales que hacen llamamientos a voluntarios y cuyo objetivo es prestar servicios concretos a la comunidad o en el interior de una institución.

4. Asociaciones que luchan por la obtención o defensa de ciertos derechos o intereses.

5. Asociaciones que tienden a promover un cambio de mentalidad hacia una sociedad más justa y más humana que representan a los movimientos sociales.

(5) BOLLAERTS, Liliane: *El Voluntariado en Europa*. Informe Técnico 1. Cruz Roja Española, 1986.

Las características de estos movimientos son las siguientes: tienen una ideología que corresponde a su objetivo, captan adhesiones en todas partes, sirven de base a acciones esporádicas y el compromiso de los ciudadanos es primordial.

Tanto en España como en Europa se multiplican los movimientos de este género que luchan, por ejemplo, por la protección del entorno, contra la pobreza, en favor de los derechos de los inmigrantes, por la solidaridad con el Tercer Mundo.

6. Asociaciones de autoayuda, que suelen estar situadas a nivel local aunque puedan llegar a estructurarse en ámbitos más amplios.

Tienen como objetivo prioritario el desarrollar la organización de autoayuda frente a un problema por asociados que han podido afrontarlo.

7. Nuevas asociaciones que promueven actividades culturales o científicas, formadas principalmente por parados o jubilados, que disponen de mucho tiempo libre, de unas habilidades y conocimientos y que quieren ser útiles, pero que no están interesados en las actividades sociales.

Como se ve hay una gran variedad de Asociaciones y, lamentablemente en España, la legislación que les afecta es muy variada y dispersa.

Las asociaciones están totalmente reconocidas en España conforme al artículo 22 de la Constitución. Pero la ley por la que se rigen todavía es la del 24 de diciembre de 1964, con algunos artículos anulados por la nueva Constitución.

Las Administraciones públicas suelen exigir su Registro para poder recibir subvenciones o beneficiarse de algún beneficio fiscal.

También, según las distintas (6) Leyes de Servicios Sociales de las Autonomías, tienen ciertos requisitos para poder colaborar en la prestación de servicios sociales como Entidades de Servicios Sociales.

(6) Cuestiones Jurídicas del Voluntariado. Cuadernos de la Plataforma, núm. 10.

La relación Servicios Sociales públicos y privados

Las Autonomías, Diputaciones y Ayuntamientos establecen diferentes tipos de relaciones:

A) Contratación, mediante concurso público, de entidades privadas para la gestión y prestación de un servicio.

B) Acuerdos, convenios y subvenciones con entidades privadas que tradicionalmente han cubierto una prestación de Servicios Sociales a determinados sectores a efectos de que continúen con su actividad.

C) Acuerdos, convenios y subvenciones con entidades privadas para que presten un Servicio Social en el municipio.

D) Creación de patronatos o fundaciones.

Lo anteriormente descrito, tiene un interés especial para la acción social realizada por los Trabajadores Sociales y para promover su autoempleo.

3.6. La innovación de las empresas solidarias

En las jornadas sobre Minusvalía Social, celebradas en 1988 en Pamplona, se planteó la insuficiencia de las cooperativas para crear empleo con colectivos que tienen carencias de formación cultural, de cualificación profesional, de iniciativa y de habilidades sociales para trabajar en grupo y con actitudes negativas por tantos rechazos acumulados.

Estos colectivos fueron considerados minusválidos sociales, y se vio la necesidad de crear «empresas solidarias» donde se pudiese combinar formación y producción.

Las claves para la creación de estas iniciativas podrían ser las siguientes, que fueron presentadas para debate en (7):

1. Conocer los sectores de la producción y de los servicios que demandan actualmente mano de obra.
2. Saber y proyectar qué profesiones desaparecen y prever cuáles van a aparecer como nuevos oficios.
3. Establecer relación de aproximación y adecuación entre estas personas y los posibles puestos de trabajo.

(7) Programa SARTU. *Acciones frente a la pobreza*. CEBS. 1989.

4. Realizar planes de formación y de cualificación personal que aporten el valor añadido a la fuerza de trabajo que poseen estos grupos.

5. Incorporar profesionales del mundo técnico y económico en los Servicios Sociales de Base para ampliar las acciones ofertables contra la pobreza.

6. Centros especiales de empleo, que con una planificación para que no distorsione ni sature el mercado, puedan facilitar la progresiva participación laboral de discapacitados en un régimen especial que opere como puente para la integración en el mundo del trabajo normalizado.

7. Creación de Empresas Sociales que, aunque dirigidas a la Rentabilidad Económica y social, no estén orientadas al beneficio privado individual.

8. Empresas Sociales solidarias que, junto al reciclaje de los beneficios, generen nuevos puestos de trabajo, realizándose una solidaridad multiplicadora a dos niveles:

- Se reinvierten los beneficios.
- Se reinsertan las personas.

9. Para crear Empresas sociales solidarias se precisa promotores sociales. La tradicional capacidad emprendedora de nuestro pueblo tiene que ser recuperada para generar riqueza, pero riqueza para los que no la tienen. Así, el promotor no sólo resuelve su problema de empleo, sino que soluciona el de otros.

10. Sensibilizar al mundo empresarial para que sea permeable a la aceptación y a la integración progresiva de estos colectivos y cumpla de esta manera una de las funciones sociales que la colectividad recomienda.

11. Promover planes integrales, globales e interdepartamentales entre estos colectivos, su formación, empleo y trabajos socialmente útiles.

Estas Empresas tienen un antecedente en las Empresas Intermediarias Francesas.

3.7. Las Cajas de Ahorros

Las Cajas son empresas que pueden ser incluidas dentro de la Economía Social por cuanto no tienen por objeto propor-

cionar beneficios a accionistas privados, sino al entorno social.

Tienen además la obligación legal de destinar una parte importante de sus beneficios a obras sociales, lo cual representa en todas las Cajas unas cifras verdaderamente importantes.

Gracias a estas obras sociales se han descubierto lagunas en los servicios sociales, educativos, artísticos y culturales de los entornos.

Por lo que respecta al funcionamiento democrático, la especial naturaleza de estas entidades hace que no sea una democracia plena y directa como en las cooperativas y en las asociaciones, pero puede hablarse de un cierto funcionamiento democrático conforme a las normas vigentes.

3.8. Las Fundaciones

Este agente fue considerado parte de la Economía Social en Francia, aunque se presta a polémica porque no reúne los cuatro criterios antes enunciados y, a veces, muchas fundaciones son mecenazgos.

Las Fundaciones tienen una legislación muy restrictiva en España y últimamente varias Comunidades Autónomas tienen normativas propias, aunque la Constitución en su artículo 34 promulga el Derecho de Fundación.

Los motivos que mueven a la iniciativa privada hacia estos derroteros son de todos los colores. Desde los que mantienen el lema de «Devolver a la sociedad lo que ella les ha dado», pero nos encontramos que muchas empresas o particulares buscan una estrategia de comunicación (marketing y publicidad) inteligente y a largo plazo.

Por tanto, algunas Fundaciones podrían ser incluidas en la Economía Social pero otras, claramente, están en la órbita del mecenazgo.

3.9. Los Sindicatos

Los Sindicatos en la actualidad están uniendo las reivindicaciones sociales con las laborales.

También comienzan a prestar distintos servicios a sus asociados y, por tanto, pueden considerarse unos nuevos agentes de la Economía Social.

Reúnen los cuatro requisitos que mencionamos para la Asociaciones.

4. PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL Y LA ACCION SOCIAL

Los trabajadores sociales deben cuidar de que no se creen sociedades ficticias, aunque el fin fuese realizar una acción que pase de la asistencia social a la promoción social, a crear empleo.

Estas sociedades así creadas no tienen una base económica sólida y una escasa participación de los socios, aunque éstos deseen crearse un puesto de trabajo, pero no tienen ningún interés en dirigir las y en hacerlas vivas.

Las empresas de Economía Social deben generar beneficios a fin de poder reinvertirlos en la propia empresa o destinarlos a finalidades sociales, de interés colectivo.

En España, las cooperativas de trabajo asociado y las agrícolas abrigan grandes esperanzas. Las primeras para autogenerar empleo y las segundas para reconvertir con menos traumas el agro.

Por lo que respecta al hecho asociativo en sí, nadie puede discutir la función importantísima que cumplen tanto cooperativas, como mutuas, como asociaciones... si tenemos en cuenta la individualización cargada de egoísmo personal que invade la sociedad de consumo. Y tampoco nadie puede discutir la escuela de pedagogía de adultos que representan muchas de estas sociedades al permitir que accedan a los puestos de dirección personas de condición modesta y sin discriminación alguna, y por lo menos que participen con sus opiniones y sus votos en las asambleas.

Es grande la tentación de ver en la Economía Social algo más que el tercer sector; algunos la consideran como una vía intermedia entre la economía capitalista y la burocracia colectivista, el medio justo de conciliar la gestión individualista con la evolución difícilmente reversible de la masificación social, fuente de despersonalización. De todos modos, este siglo favorece las grandes unidades donde se diluye la *affectio societatis* y se segrega unas condi-

ciones de vida irresponsabilizantes: sus lecciones moderan las esperanzas de que, en las relaciones de trabajo, los socios substituyan en breve plazo a los asalariados.

Andre Neurrisse (8) cierra su obra «L'Economie sociale» con estas frases: «Sea lo que fuere, lo que no puede negarse es que la Economía Social es factor de renovación de mentalidades. Movilizadora de fuerzas vivas, es representativa de una reflexión constructiva sobre la gestión democrática de la economía, apartada de las trampas y rigideces de la tecnoestructura. Como crisol de solidaridad y de responsabilización, se transforma en portadora de promoción humana, en acto de apertura, de comprensión y de respeto del prójimo, y esta herencia lejana de los grupos medievales de constructores de catedrales es, bajo este título, una ética».

(8) *L'Economie Sociale*, Collection Que Sai-je? P. U. F., París 1983.



Trabajo Social y Renta Mínima

Ana María Hernández Manso

Cáritas Diocesana
Vitoria. Gasteiz.

Para analizar la relación dialéctica que se da entre TRABAJO SOCIAL Y RENTA MINIMA hemos de precisar, en primer lugar, cuál es nuestro punto de partida, la concepción de TRABAJO SOCIAL que presuponemos.

UN TRABAJO SOCIAL... PARA LA PLENA REINSENCION

Entre las definiciones, de amplia difusión, que pretenden perfilar los objetivos fundamentales del Trabajo Social, la que nos parece más válida para nuestro caso es la siguiente:

«Actividad profesional del Diplomado de Trabajo Social o Asistente Social dirigido a las personas, grupos y comunidades para ayudarles a tener conciencia crítica de su realidad y a hacer frente a las situaciones conflictivas y carenciales. Consiste en analizar, sintetizar e interpretar las causas que las producen y los elementos que intervienen en ellas y formular programas de acción conjuntamente con las personas y grupos afectados con otros profesionales» (1).

Consideramos especialmente oportuna esta definición porque

(1) Enciclopedia Catalana, vol. 14, 1980, citado por Gloria Rubiol, «Materiales para glosario sobre Bienestar Social», Cáritas Española, «Comité Español para Bienestar Social», Madrid 1986, pág. 109.

recoge explícitamente los objetivos irrenunciables del trabajo social bien entendido y que son puestos especialmente a prueba con la implantación social de la Renta Mínima.

Se trata en definitiva de un trabajo social para UNA REINSE-
CION social consciente, libre, responsable, efectiva en todos sus
aspectos; económicos, culturales, promocionales, laborales y socia-
les etc., PARA UNA PLENA REINSE-
CION.

DOS SUPUESTOS BASICOS

La intervención del trabajo social respecto a la RENTA MINI-
MA puede darse en dos situaciones básicas diferentes: allí donde
no está implantado; allí donde se ha implantado.

DONDE NO ESTA IMPLANTADA

Donde no está implantada la RENTA MINIMA y desde la
concepción expuesta de trabajo social, ¿SE HA DE REIVINDI-
CAR O SE HA DE DESACONSEJAR SU IMPLANTACION?

Desde cualquier concepción social se puede levantar, reservar
y enumerar inconvenientes que la implantación de la Renta Mín-
ima puede acarrear para el proceso habitual de inserción social de
los beneficiarios.

1.º ¿Puede ser una medida para acallar la conciencia de po-
bres y marginados y evitar un cambio revolucionario en una socie-
dad técnicamente avanzada pero que no sabe solucionar la injusta
distribución de la riqueza que genera?

2.º Una Renta Mínima de subsistencia, con personas que no
tienen cubiertas otras necesidades mínimas, vivienda, cultura, etc.
¿Puede ayudar a estas personas a salir de su pobreza o margina-
ción?

3.º Quienes no tienen suficiente «capacidad humana», ¿están
determinados a una Renta Mínima de subsistencia?

4.º ¿Puede convertirse la Renta Mínima en un recurso más, a
ser explotado por los profesionales de la picaresca?

Efectivamente hay que reconocer que con esta innovación se
incrementa el riesgo de desmotivar para la lucha por salir de esta
situación, y el riesgo de dejarse atrapar definitivamente por la con-
dición marginal y marginadora.

No cabe duda que la Renta Mínima, concebida solamente como un subsidio económico de subsistencia, tendría los interrogantes antes expuestos y muchos más.

No se concibe la Renta Mínima, si no va englobada en un Plan Integral de Lucha contra la Pobreza.

Sin embargo, un buen trabajo social asumirá ese riesgo *no como una fatalidad* que justifique el bloque social en este punto, *sino como un reto*. Existe en nuestros días una clara conciencia social que se expresa incluso en documentos de máxima autoridad moral y política. Recogemos algunos de los más significativos:

Declaración Universal de los Derechos Humanos (año 1948)

Artículo 25. «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en cualquier caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez *u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad.*»

Carta Social Europea (año 1961)

Artículo 13. «Velar porque toda persona que no disponga de recursos suficientes y no esté en condiciones de conseguirlos por su propio esfuerzo de recibirlos por otras fuentes, especialmente por vías de prestaciones de un régimen de Seguridad Social, pueda tener una asistencia adecuada y en caso de enfermedad, los cuidados que exija su estado.»

Constitución española (año 1978)

Artículo 41. «Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad; especialmente en caso de desempleo, la asistencia y prestaciones complementarias serán libres.»

Artículo 148.1.20. «Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias exclusivas sobre Asistencia Social.»

Por las competencias de los Estatutos de las Comunidades Autónomas y el desarrollo de sus Leyes de Servicios Sociales.

En síntesis una adecuada concepción de trabajo social no ha de servir de falta de justificación para que no se implante la Renta Mínima... sino que debe estar de parte de los que propugnan una **IMPLANTACIÓN RESPONSABLE** y prevenir los riesgos que ésta ha de traer.

DONDE YA ESTA IMPLANTADA

Por todo lo dicho hasta ahora, cabe dar por sentado que donde la Renta Mínima se ha implantado o está a punto de ser implantada, habrá que asumir, desde un trabajo social adecuado, el reto de prevenir y evitar los inconvenientes que el reconocimiento de este derecho ciudadano fundamental trae consigo.

En aquellos Estados o Comunidades Autónomas en que ha sido reconocido e implantado el derecho a la Renta Mínima, podemos decir que ha supuesto un avance en su política social el reconocimiento de este derecho ciudadano.

De hecho la Renta Mínima, como un aspecto dentro del Plan Integral de Lucha contra la Pobreza, está ya implantada en algunas de nuestras comunidades autónomas, País Vasco y Cantabria, y otras cinco Comunidades Autónomas planean su implantación durante este año de 1990.

Los planes de Lucha contra la Pobreza suelen contener, básicamente, tres respuestas:

1. Ayuda económica.
2. Ayuda para la promoción o inserción.
3. Planes sectoriales, con el objetivo final de posibilitar una situación en la que se den las condiciones suficientes por las que el beneficiario pueda dejar el programa y las causas que lo motivaron, en consecuencia, salir de las causas de marginación en que se encuentra.

Por otra parte, es todo un síntoma que allí donde se ha establecido este derecho ciudadano, se halla encomendado a trabajadores sociales su puesta en práctica. Ellos son los agentes principales para su realización, los interlocutores directos de los beneficiarios. Ello demuestra la estrecha relación entre la Renta Mínima y el Trabajo Social.

Desde estos presupuestos podemos articular la relación operativa entre Trabajo Social y aplicación del derecho de Renta Mínima, desde los objetivos apuntados en la definición anteriormente citada.

OBJETIVO 1.º

Ayudar a crear conciencia crítica ante su realidad y hacer frente a las situaciones carenciales o conflictivas de esta realidad.

Qué debe ser el Trabajo Social de los Servicios de Base:

A) Divulgación e información con la suficiente claridad de los Planes de Renta Mínima e Inserción para que:

— Pueda llegar a todos los ciudadanos con derecho a ser beneficiarios del Plan, e incluso a aquellos que viven en las mayores situaciones de marginalidad y no suelen tener acceso a las informaciones dadas a través de los medios de Comunicación Social.

— Los beneficiarios que acuden sepan cuáles son sus derechos y cuáles son los compromisos que adquieren.

B) Mantener una relación profesional continuada de seguimiento, para entablar unas relaciones positivas con los beneficiarios, a través de las cuales poder ayudarles a tener conciencia crítica de su realidad y hacer frente a sus situaciones conflictivas y carenciales.

C) Proponer y realizar con los beneficiarios proyectos de actividades o cambios de actitudes a realizar y que puedan ayudar a un cambio de sus situaciones personales o ambientales.

D) Animar, acompañar y alentar al beneficiario en las dificultades que encuentre en la realización de las actividades que emprenda para su promoción.

E) Agilidad en las tramitaciones y aprobaciones de ayuda.

F) Igualdad de interpretación de los derechos y oportunidades que se ofrecen.

Qué no deber ser el Trabajo Social de los Servicios de Base:

A) Un servicio que actúe sólo a merced de la demanda: sin cuestionarse si todos los ciudadanos sujetos del derecho están informados y hacen uso del mismo.

B) Una burocracia lenta, que cumplimente documentos exigidos y controle situaciones económicas y conductas, frenando por ello salidas a trabajos eventuales.

C) Una oferta de participación en actividades o programas, que no responda a los niveles culturales o de aspiración de los beneficiarios.

«La inserción conjuga una cercanía individual, fundada sobre un compromiso o contrato y una cercanía colectiva que impone una intervención intersectorial» (2).

OBJETIVO 2.º

La necesidad de analizar, sintetizar e interpretar los elementos que influyen e intervienen en esas realidades y situaciones carenciales.

Esto nos lleva a nuestro segundo punto:

El Tratamiento de Datos en el Trabajo Social:

Esta función es importante porque es una de las que caracteriza el trabajo profesional. Es la fase de estudio e interpretación de las causas y elementos influyentes en las realidades presentadas, así como del conocimiento de los sentimientos, actitudes y aptitudes de los beneficiarios.

Exige:

- Fidelidad en la recogida de datos, objetivos y subjetivos, del beneficiario.
- Saber extraer los datos importantes.
- Claridad para hacer una interpretación objetiva.

Qué no debe ser el Trabajo Social:

A) El establecimiento de una relación personal satisfactoria, carente de unas técnicas de investigación.

B) Hacer uso de materiales estandarizados que puedan llevarnos a la obtención de numerosos datos, inútiles para el trabajo que debemos realizar.

OBJETIVO 3.º

Formular Programas de acción conjuntamente con las personas o grupos afectados y con otros profesionales.

(2) MARÍA ALICE SERGE, *Renta Mínima de Inserción. Ley de la R. M. I. Aspectos evaluativos*. «Documentación Social», Madrid, núm. 78/1990, pág. 135.

Algunos Planes de Lucha contra la Pobreza tienen un carácter integral y contemplan medidas de inserción, de promoción de los beneficiarios y planes sectoriales de actuación, para dar respuesta a las carencias de diversos tipos, no sólo económicos, que sufren los destinatarios del Plan.

Qué debe ser el Trabajo Social:

A) Concienciador, ante los otros profesionales que han de intervenir en la planificación y programación de servicios sociales y sectoriales.

— Debe de transmitir las situaciones reales en que viven y se desarrollan los beneficiarios de los planes, así como el nivel de inquietudes y aspiraciones.

B) Motivador, hacia los beneficiarios, para que aporten sus inquietudes y participen activamente en los planes y programas que se elaboren para la solución de sus propias problemáticas.

Una docena de mitos, síndromes, límites y mistificaciones acerca de los Servicios Sociales y el Trabajo Social

Manuel Aguilar,
Concepción Corera,
Mario Gaviria y Miguel Laparra
Escuela Universitaria de Trabajo Social
de Navarra

EL DISCURSO ESCLEROTIZANTE DEL BIENESTAR SOCIAL

En nuestro país, hay una cultura de los Servicios Sociales que nació en la época de la transición política y se ha desarrollado y consolidado en los últimos diez años, que marca con fuerza la realidad presente de los Servicios Sociales y del Trabajo Social. Esta cultura se ha extendido por el conjunto de la Administración, ha llegado a reproducirse, con esas diferencias, en los programas políticos de los diversos Servicios Sociales e inspira, además, el discurso oficial dominante.

Un hito histórico, desde esta perspectiva, son las Jornadas de Pamplona del 77, así como toda la literatura sobre Servicios Sociales. Las leyes sobre Servicios Sociales de las distintas Comunidades Autónomas vienen a ser la plasmación legal del discurso ya en los años 80. Posteriormente, ha habido una gran producción de mate-

riales teóricos que abundan y reproducen este discurso hasta la saciedad.

Es un discurso que ha sido por una parte útil, que ha cumplido el papel positivo, de favorecer que aparecieran y se desarrollaran Servicios Sociales: hay una función histórica positiva. Pero hoy ese discurso está entrando en crisis, porque no responde a los problemas reales con los que se está trabajando y empieza a tener problemas.

Creemos que pueden apreciarse muchos síntomas de esta crisis en ciernes. Pero llama la atención que con frecuencia tales síntomas revistan más la forma de la insatisfacción callada, de la desazón, de empezar a hacer de otro modo, mientras se sigue diciendo lo mismo, que de una expresión crítica, explícita y más o menos elaborada. Creemos que esto se debe en parte a una debilidad histórica de la reflexión crítica y de la elaboración teórica en el mundo del Trabajo Social en nuestro país, en el que todos los que hemos visto nos hemos visto más dominados por la necesidad de la acción práctica que por la de pararnos a pensar y a hablar sobre cómo lo llevamos adelante.

Nuestra intención en estas líneas es señalar en voz alta algunas de las grietas que, a nuestro juicio, aparecen en la cultura de los Servicios Sociales. Son grietas que hemos visto en nuestro trabajo directo y sobre las que hemos tenido la suerte de poder pararnos a pensar un poco. Hemos tratado de señalarlas con radicalidad crítica, sin piedad, pero sin mala intención, porque pensamos que hoy es más importante abrir una discusión viva que preocuparnos por fomentar juicios equilibrados y prudentes que quieran contentar a todos.

La puesta en marcha de los Servicios Sociales ha consistido, sobre todo, en montar aparatos administrativos y dotarlos de más recursos profesionales. Y el contenido de esa cultura trata del diseño administrativo, de fuerza de trabajo, de servicios, de programas abstractos. Aunque empieza a haber una realidad de trabajo importante, de trabajo concreto y real con personas y grupos; esta realidad aún no se refleja con la suficiente fuerza en la cultura de los Servicios Sociales. Un arquetipo de esa vacuidad es el conjunto de principios generales inspiradores de los Servicios Sociales, que han logrado colarse en todas las Leyes Autonómicas de Servicios Sociales. Por ellas empezaremos nuestra reflexión.

1. El mito del conocimiento de la realidad... Burocrática y retórica. El saber de carrerilla.

La primera característica de ese lenguaje, es que no suele tener referencia apenas con la realidad concreta. Es muy difícil escuchar argumentaciones de este tipo: «Estamos trabajando con las consecuencias de la reconversión, con las consecuencias del envejecimiento de la población, del despoblamiento rural», todas ellas circunstancias muy diferentes. En los años 60, el problema habría sido la llegada masiva de inmigrantes a las ciudades, en los años 70 y 80 eran los resultados de las crisis, hoy son los jóvenes excluidos primero del trabajo y luego de la vivienda. Sobre ninguno de estos fenómenos hay referencias teóricas que expliquen las intervenciones, las estrategias desde los Servicios Sociales. *Hacen* prevención, inserción, información, orientación, valoración y ayuda a domicilio para todo el mundo...

El principio que se pone como latiguillo en todas partes, *el del conocimiento de la realidad* como base de cualquier intervención, es difícil encontrarlo luego aplicado en los programas y en las memorias. Las referencias a la realidad, a los procesos reales que está habiendo de exclusión, son prácticamente nulas. Como mucho, hay una descripción puramente estadística y fenomenológica de que se puede trabajar con parados, de los que hay una cifra oficial determinada, pero no se explican las causas concretas y las consecuencias específicas del fenómeno en cada sitio, la génesis del problema. No se realiza una segmentación adecuada de las diferentes situaciones: no es lo mismo un parado que no tiene trabajo debido a su falta de cualificación, que aquél otro que está esperando a sacar las oposiciones de fiscalía. No es lo mismo el desempleo periódico de los trabajadores temporeros que el desempleo de larga duración, etc.

Incluso el fenómeno de la pobreza, tan imbricado en los Servicios Sociales, tiende a concebirse y a analizarse en forma general. Ni siquiera la pobreza está suficientemente segmentada. Es muy difícil hacer comprender la realidad de la marginación extrema o pobreza severa, precisar que estamos hablando de un 2 por ciento de la población, que es radicalmente distinto y empieza a cambiar toda la perspectiva. Ese tipo de precisiones se echan mucho de menos en el trabajo profesional que se desarrolla en los Servicios Sociales. Los que venden coches de ultralujo saben que se dirigen

al 2 por ciento de la población: ¿sabemos los trabajadores sociales a qué estrato de la población nos dirigimos? Y, si lo sabemos, ¿cuándo lo decimos?

Hay toneladas de material, lo que pasa es que apenas nadie dice nada nuevo. En el fondo, hay más deseo de conformar lo que se dice con ese discurso oficial y demostrar que se sabe entenderlo y manejarlo.

En las Jornadas de Servicios Sociales Comunitarios, que suelen realizarse por cualquier Comunidad Autónoma, por distintos motivos de presencia política de las Administraciones o de prestigio de los profesionales, las aportaciones suelen redundar en ese contenido entrópico y formalista. Se habla del diseño del Centro, de los programas existentes, de los profesionales que hay contratados, de los que falta por contratar y del problema de la temporalidad del personal, a lo sumo. No cuenta para nada la realidad del pueblo, de la comarca o de la región. La adecuación a la realidad consiste en que «el programa de inserción y el de dinamización lo tenemos juntos porque no disponemos más que de una persona». Es una adaptación del discurso oficial a la realidad concreta... de cada Administración.

Por un lado, es puramente retórico y, por otro lado, sería una forma de dogmatismo formalista. Predomina el formalismo sobre los contenidos. A la vez se produce un falseamiento de la realidad. De alguna manera se explica sólo aquello que parece estar de acuerdo con la moda, con las tendencias dominantes. Se deja al margen lo que se está haciendo realmente, que quizá es novedoso o particular.

Sería algo así como una retórica del Trabajo Social. Hay como un lenguaje muy esclerotizado que es retórica. Es necesario desmontar esa retórica del nominalismo de las palabras mágicas, que no corresponden a una realidad concreta.

2. El mito de la investigación científica o el menosprecio del propio saber adquirido: «No sé qué sé.»

Esa retórica parte primero de una situación del conocimiento de la realidad por una descripción simplificada. Y esto se relaciona con la insuficiente formación y con el alejamiento de la investigación. Desde la perspectiva del trabajo agobiante del día a día, no

se plantea *perder tiempo* en investigar. Es muy difícil estar en un proceso de trabajo de base, estar en el tajo y a la vez investigando. Cuando por fin parece que se puede, a veces no es fácil convencer a los jefes de que es necesario.

La investigación se concibe como estudios, *eso que llaman estudios*, que siempre es una partida de subvenciones o de contratos exteriores al servicio. Son estudios encargados a terceros que muchas veces están fuera de la realidad concreta de los Servicios Sociales. Es decir, por un lado, están los que están viviendo la realidad concreta en el Servicio de Base y, por otro, «los científicos investigadores». No hay transmisión de saberes entre los que conocen la praxis, la práctica cotidiana, y los gabinetes que de vez en cuando hacen algún estudio. La mayor parte de ese saber de la base, que es el importante, es el que se considera no académico, no valioso socialmente.

Incluso dentro del ámbito más interno de los Servicios Sociales, hay dos niveles de conocimiento de la realidad: uno, el de las memorias oficiales que se hacen, que es ininteligible y también retórico o metodológicamente secuestrado; sin embargo, en una conversación informal o en una intervención en un coloquio, aparece un profundo saber de las trabajadoras/es sociales que están en el tajo, producto de su experiencia vital; pero existe una confusión entre lo que sería el saber culto y el saber vulgar. Se subestima el saber vulgar, el que poseen, y el otro, el culto, se ve alejado y no se atreven a intervenir a nivel académico. Son víctimas de ese academicismo, de su propia inseguridad, aunque sean diplomadas, pero no valoran lo que saben y lo cubren con un lenguaje retórico que esteriliza el conocimiento. Sería un poco como lo que le sucedía al que le atormentaba no saber hablar en prosa.

El resultado es que hay poca producción teórica y la que hay es muchas veces puramente retórica. Por otro lado, hay un saber oral no transmitido ni siquiera a los que van a hacer los estudios. Esta fuente de saber no es consultada lo suficiente, no se le oye o no se le escucha. No hay un saber acumulativo, es decir, que lo que saben muchos profesionales no lo transmiten luego a otros que pudieran formalizarlo de alguna manera ni lo escriben y difunden ellos.

Esa transmisión de conocimiento podría ir creando más cultura social si funcionara correctamente. La mayoría de la gente, la opi-

nión pública, tampoco accede a la información y falta, por tanto, sensibilidad hacia determinados temas.

Los otros departamentos de la Administración tampoco se enteran de problemas que no les afectan directamente y que no atienden. No hay una literatura sobre estos temas, ni debate público, ni hay una producción de una cultura de Servicios Sociales a diferencia de la que hay sobre urbanismo, sobre sanidad o sobre educación.

3. El mito de la diplomatura cenicienta.

Eso llevaría a enlazar con la necesidad de modificar las formas de enseñanza y la formación y reciclaje durante el ejercicio profesional.

No habrá más producción mientras no haya más nivel de formación, la licenciatura, la investigación, los doctorados, en todos los países europeos son la base de una intensa producción técnica. En Francia todo eso era también hasta hace unos años una cosa maldita y ahora empieza a haber una producción muy sólida. En Inglaterra y en los países nórdicos hay una gran tradición de estudios minuciosos y de debates sobre todo aquello relacionado con la acción social. Aquí no está naciendo todavía, y en parte es porque una formación de dos años y medio no lo permite, luego hay una incorporación rápida al trabajo. En el día a día no puedes hacer mucho más, a no ser que pudiera dedicarse más tiempo a toda una reconversión profesional.

Tan importante como ampliar los estudios es que la gente que ya está trabajando tenga espacios periódicos de sentarse a reflexionar sobre lo que está haciendo, a contárselo a alguien de fuera y que esa persona te lo devuelva más elaborado, a ir trabajando teóricamente sobre la acción en base a microinvestigaciones aplicadas. A veces, la ampliación de estudios solamente aporta un manejo más perfeccionado de todo el instrumental retórico, al que hemos hecho referencia, de tecnologías vacías de contenido.

Eso llevaría, pues, a una metodología basada en la transmisión de experiencias mutuas. Hay una dinámica de trabajo que, probablemente, el que está trabajando todo el día es difícil que pueda desarrollar si no hay un referente externo, un equipo de apoyo, que le ayude a profundizar la reflexión y el conocimiento sobre su

propio entorno de trabajo. No se puede entender la investigación aplicada a los servicios sociales reducida a una explotación del Padrón de habitantes, una encuesta encargada a un gabinete externo y una lista de equipamientos locales, todo ello en un tocho lleno de tablas, porque no se valora otra cosa que lo que son cifras, lo que da imagen, lo que tiene solvencia administrativa.

Habría un déficit de transmisión de conocimientos, un déficit de evaluación e intercambio de experiencias. Hay que apoyar, contar, supervisar, intercambiar todo el proceso de reflexión sobre la acción. Es exactamente lo que se ha ido denominando *acción-investigación* como método de trabajo para los Servicios Sociales.

Pero el valor de otra formación y de otra forma de investigar y reflexionar no es sólo el de «elevar el nivel», mejorar la imagen, por útil que esto pueda ser a veces. Un trabajo social que persiga la inserción, es decir, trabajar para desactivar, para romper los mecanismos de exclusión, que por tanto renuncie al papel de mero gestor administrativo de prestaciones sociales, no puede funcionar sin más formación y más investigación; pero, sobre todo, *sin otra formación y otra investigación*.

Las escuelas de Trabajo Social apenas incluyen temas como empleo o como vivienda en sus planes de estudio, dos cuestiones importantísimas a tener en cuenta en cualquier proceso de inserción. Todos los que trabajan en Servicios Sociales, debieran adquirir cada vez más una formación técnica amplia en todos los temas de empleo, creación de empleo, formación y vivienda. De otro modo, nunca se podrá plantear una actuación más allá de lo puramente asistencial; la única solución en ese caso es derivar gente, desviar gente sin entrar en la solución de los problemas.

Una lección clara de este hecho está en el proceso de puesta en marcha del Plan de Lucha contra la Pobreza en la Comunidad Autónoma Vasca. Uno de los principales obstáculos para abordar el tema de la inserción son las dificultades de los trabajadores sociales para tratar los temas de empleo.

En las políticas generales de formación que diseña el INEM se dejan fuera a casi todos aquéllos que no tienen Graduado Escolar. Ese pequeño porcentaje se ve excluido porque no hay profesionales que con una sensibilidad y preparación suficientes sepan anticipar la necesidad de cubrir esa laguna. El alejamiento de los trabajadores sociales de todo aquello relacionado con el empleo tiene, sin duda, algo que ver.

4. El síndrome de la responsabilidad pública.

Apelando a la responsabilidad pública en la lucha contra la marginación social, se ha solicitado una mayor implicación de los poderes públicos en la creación y desarrollo de los Servicios Sociales, así como la incorporación de nuevos profesionales a la función pública. Producto de este proceso, que hay que calificar como básicamente positivo, se aprecia en ocasiones una inadecuada funcionarización y una falta de autonomía para el desarrollo del Trabajo Social, sometido a la burocratización administrativa que le impide, por ejemplo, gran parte de la expresión crítica y la difusión del conocimiento que podría generarse desde los Servicios Sociales. La denuncia de las disfunciones sociales más graves, como la pobreza, todavía tiene un gran poder deslegitimador que desestabiliza y pone nerviosos a los políticos. Hay una fuerte presión interna para que no exista un debate crítico. De ahí que estén siendo los sindicatos y Cáritas y no los colectivos profesionales de la Administración los que están denunciando públicamente la pobreza.

Los trabajadores sociales más comprometidos socialmente que hubieran desarrollado proyectos alternativos, acaban profundamente frustrados de que luego hayan sido otras instituciones, posiblemente desde perspectivas más conservadoras, las que han recibido las subvenciones para afrontar los problemas.

Si se trabajara más en conexión con los movimientos sociales, la información podría ir no sólo hacia el Ayuntamiento, sino también hacia los colectivos de ciudadanos directamente involucrados.

En cierta forma, a los profesionales más comprometidos del Trabajo Social se les exige mucho más que a otros profesionales; pero, al final, son personas, para la Administración, totalmente complicadas con la vida ciudadana y con movimientos alternativos. Tan sólo en algunos casos adquieren un cierto respeto por parte de la Administración debido a este compromiso. Lo más normal es que se mantenga un cierto recelo e, incluso, en ciertas ocasiones se acaba prescindiendo de sus servicios.

El trabajo a favor del desarrollo, la promoción y la defensa de determinados colectivos sociales no acaba de ligar muy bien con la racionalidad y la neutralidad burocrática de la que presume la Administración como instrumento aséptico de acción del poder político.

5. Los límites del modelo de recurso/necesidad.

Creemos que estamos ante un proceso de quiebra de un modelo de Trabajo Social y de búsqueda de nuevas vías. El modelo tradicional en crisis es el que podríamos llamar «*modelo recurso-necesidad*». Para este modelo hay necesidades aquí, recursos allí y poco menos que lo que tiene que hacer el trabajador social es enchufar el uno con el otro. El trabajador social se convierte así en el puro administrador de recursos. Es el que cuando le llega el ciudadano con unos problemas, se le diagnostican las seis características que tiene y las ajusta al programa de ayudas económicas, o al de residencias, o al de formación que le corresponda. Y yo creo que es un modelo muy esencial, porque además es el modelo del Estado del Bienestar, en el que toda necesidad social tiene prediseñada su correspondiente respuesta administrativa. Es una visión mecanicista, simplista y neutralizante y, además, culpable de una parte de la frustración existente.

Hay una queja generalizada por parte de los profesionales de que no hay recursos disponibles para desarrollar su trabajo. Esto no es tanto muchas veces si hay o no hay recursos, sino en qué condiciones están disponibles y cómo se accede a ellos, cómo se utilizan y cómo se manejan. Es difícil pensar que se va a disponer de una prestación determinada adecuada para cada una de las situaciones que se presentan. Lo importante es saber que hay determinadas recursos que si se movilizan, si se actúa sobre ellos, si hay una intervención, son utilizables; que, de otra manera, no lo son. No hay cursos de formación en el INEM para pobres y así muchos son excluidos porque no tienen el Graduado Escolar. Sin embargo, es posible trabajar con el INEM, presionarle y posibilitar que presionen las personas con ese problema, para que finalmente se habilite un curso para ellas. El trabajador social concebido como un puro administrador, lógicamente no llegará más allá de una labor paliativa y siempre insuficiente. Por ello es necesario que se vincule a una intervención mucho más creativa por su parte y por la del interesado.

La implantación de recursos se deja a la iniciativa burocrático-administrativa y formalizada y se olvida la posibilidad por el propio trabajo social de generar recursos. Se entiende que el trabajador social está simplemente de mediador entre unos recursos que ya

existen y unas necesidades que ya existen; la conclusión entonces es que no hay recursos.

El primer recurso es la propia persona que viene con el problema, el segundo recurso es el profesional, el tercer recurso es todo lo que pueden hacer juntos y luego también hay los recursos de la Administración, y el dinero, y las ayudas técnicas, y las residencias y, en general, siempre insuficientes.

De cualquier manera, la escasez de recursos directamente utilizables por los Servicios Sociales es una realidad que se puede constatar y es la causa de esa imagen difusa que se tiene de ellos, según la cual es difícil saber qué es lo que hacen o qué es lo que dan.

6. Medicalización de los Servicios Sociales.

La diferencia entre un trabajo que es paliativo y un trabajo que es transformador no está entre si pretendes ayudar a sobrevivir a los pobres o pretendes cambiar el mundo entero, no está entre la limosna y la revolución universal. La opción, en términos más moderados y menos pretenciosos puede plantearse de otro modo. Lo importante sería saber si el proceso de trabajo está convirtiendo a los pobres en seres dependientes sometidos a una disciplina o a un modelo de normalización social, a depender de tu ayuda económica o se les está ayudando a tener mayor autonomía social.

Es necesaria una reflexión más profunda de la función de los Servicios Sociales en nuestra sociedad como controlador de su papel de pacificador social. Su objetivo es que personas que están en determinadas situaciones de exclusión social se amolden a las mismas y se callen. La labor de transformación, de actuación sobre las conductas disfuncionales para adaptarlas a la norma, de mantenimiento de los individuos al margen de cualquier grado de autonomía social, es, sin duda, el aspecto más conservador que presentan los Servicios Sociales. Justamente, es éste el menos presente en las reflexiones teóricas al uso y, sin embargo, el que mayor desarrollo está teniendo en los últimos tiempos.

El modelo que tienen los Servicios Sociales es un modelo medicalista, copiado de la sanidad: el trabajador social diagnostica y prescribe al paciente social el tratamiento y los recursos que necesita.

Se sigue pensando que hay que eliminar, como condición previa a cualquier intervención social, las conductas consideradas indeseables, que pueden ir desde dedicarse a determinadas actividades delictivas, hasta consumir determinadas sustancias, mentirle a la asistente social o derrochar los escasos recursos de que se disponen en *vicios superfluos*: Si usted quiere yo le ayudo, pero antes tiene que dejar sus malas costumbres.

Como consecuencia de toda esa falta de recursos y como consecuencia también de esa estructura muy burocratizada, al final lo que resulta es un modelo psicologizante de los Servicios Sociales, de tratar de homogeneizar a un modelo de ciudadano y tratar de adecuar los comportamientos de las personas, sus hábitos y su modo de vida. De alguna manera, todas estas tendencias son consecuencia, por un lado, de la falta de prestaciones concretas y palpables y, por otro lado, de la burocratización de los servicios.

Se tiende a explicar que la situación de los pobres y marginados es consecuencia de sus circunstancias personales y no de la estructural social. El objetivo es contabilizar a las víctimas, psiquiatrizarlas, tratarlas y mantenerse ajenos al concepto social y político de la marginación.

Existe siempre en los Servicios Sociales un problema de poder entre el profesional y el usuario, entre el capaz social y el pobre, entre el maestro y el alumno, entre la tecnocracia y el ciudadano. En esa relación, la resolución del problema del que presenta la situación más desventajosa, siempre pasa por una pérdida de poder y una cierta autodestrucción del poder profesional del que está arriba. El trabajador social, si realmente quiere abordar el problema de la persona que tiene delante, y éste es su cometido profesional, y el problema es de exclusión social, de falta de poder social de esa persona, lo que tiene que hacer realmente no es resolverle el problema, sino darle instrumentos para que lo resuelva, aumentar en ese sentido su poder social.

Para abordar esta tarea de limitar el poder del profesional y aumentar la autonomía personal que van desarrollando varios modelos de intervención que optan por una filosofía contractual de la intervención social o por la aceptación del usuario tal como se presenta.

Se está desarrollando todo un discurso basado en un contrato entre ambas partes, en las que hay participación por ambas partes, negociación y acuerdo de las intervenciones. La idea del contrato

es encomiable, quizá, ya que significa no la imposición del poder profesional sobre el usuario, sino una interacción de igualdad, pero se puede acabar convirtiendo en lo mismo, en una imposición, si no se tiene presente la desigualdad real de las partes en el momento inicial. Existe el peligro de que se convierta en una ficción nada más.

La idea de la aceptación es la idea de que el trabajador social acepta la autonomía de la persona, acepte al usuario como una persona autónoma capaz de decidir por sí misma y capaz de establecer su propia estrategia y que te demanda determinadas ayudas. Esas ayudas pueden ser o ayudas puramente materiales, o ayudas a diagnosticar un problema que no identifica bien, o ayudas a enfrentarse con una dificultad que no sabe abordar. Pero el proceso de ayuda no se puede hacer, porque tú adaptas, moldeas a la persona a lo que tú consideras que debe ser su conducta correcta.

Si se parte de eso, el profesional se coloca en una posición mucho más de igualdad y, por tanto, pierde su propio poder. Si a esas personas se les ayuda a ganar autonomía social, lo que hagan después es otra cosa.

7. La ausencia de Trabajo Social comunitario.

El modelo de *recurso/necesidad* lo que lleva es, sobre todo, a despreciar otro tipo de actuaciones. Lo que no se hace es estar más en contacto con los movimientos sociales, contestar determinadas actuaciones de otras partes de la Administración...

Tendría que volverse un poco a las raíces que ha tenido siempre el Trabajo Social reconocido, como esa función importante de movilizar y dinamizar. La dinamización social, la capacidad de respuesta, la capacidad de crítica, de dar a conocer, de informar, de sensibilizar, serán básicas en una reorientación del Trabajo Social y los Servicios Sociales.

De alguna manera, se subestima la propia capacidad del Trabajo Social de generar nuevos recursos con la técnica simple de mostrar las realidades concretas, de presentar los problemas en bandeja, con diagnóstico y prescripción, en los informes y en las memorias que, constantemente, se rellenan.

En el modelo de *recurso/necesidad*, cuando te llega un parado y tú piensas que es importante que los parados estén asociados,

dirás, es que no hay asociaciones de parados donde pueda afiliarse a éste. Estaría bien que hubiera una asociación de personas que quieren vivienda, pero como no la hay no las puedo afiliar. No hay recursos.

Ya llevamos tres o cuatro años los trabajadores sociales recibiendo un buen número de problemas de vivienda y, sin embargo, apenas se hacen informes, apenas se dirigen a los concejales, a los alcaldes, a la opinión pública presionando sobre el tema. Simplemente, es un fondo de saco, les llega el problema y se les dice que no se puede hacer nada, que vaya a la oficina de vivienda, o se les da, en el mejor de los casos, una respuesta individualizada. Es decir, hablaríamos de una aproximación pasiva a los recursos, de la concepción del recurso como algo pasivo, que es exterior a ti.

Movilizar recursos se entiende actualmente en muchas ocasiones simplemente como tramitar prestaciones. No se entiende que movilizar recursos es movilizarse uno mismo, movilizar a las personas, organizar. Se olvida que si una persona está sin vivienda lo que hay que hacer es ayudarlo en lo posible a mejorar su situación y, probablemente, su situación mejorará en la medida que tenga mayor capacidad para presionar, para exigir vivienda. Quizá tu objetivo no es la solución definitiva del problema: el acceso a una vivienda. Simplemente, puedes intentar darle más instrumentos para que se enfrente de forma adecuada con su situación, aumentar su capacidad política juntándose con otros en su misma situación.

8. Profesionalización, burocratización o el síndrome trinchera.

Otro de los objetivos programados expresamente desde ese discurso oficial es el de la necesaria profesionalización en los Servicios Sociales: la profesionalización frente al voluntarismo. Profesionalizarse se ha entendido como adaptarse y ajustarse a los cánones oficiales, más que el pensar en respuestas individualizadas u originales a cada situación, más que responder creativamente.

La función principal de los asistentes sociales acaba siendo que los pobres no accedan al despacho de los políticos, de los concejales o del alcalde. Es una función desmovilizadora que todavía erosiona más la debilitada capacidad política de los sectores marginados. Cuando se quiere que un problema se desbloquee, que se

habiliten recursos para determinada finalidad, lo mejor que puede hacerse es orientar la demanda hacia el despacho de aquéllos que toman las decisiones. El follón que se monta, sin embargo, suele ser poco agradable para el profesional y este recurso solamente se reserva para ocasiones muy especiales. En general, los Servicios Sociales acaban cumpliendo su función de retención y bloqueo de las demandas y las reivindicaciones sociales, ya que ni tienen recursos para satisfacerlas ni las transfieren tampoco a otros órganos.

9. El mito del universalismo: todos somos buenos e iguales.

Es esencial en las Leyes de Servicios Sociales el principio de que éstos son universales.

Después de decir *Servicios Sociales para todos*, se ha venido reconduciendo el tema para asegurar *Servicios Sociales para todos los que los necesitan*. Como principio general, como objetivo o como aspiración se mantiene, sin embargo, la universalización. La matización, desde luego, es bienvenida, pero volvamos a la concepción más estricta de la universalidad de los Servicios Sociales.

Supongamos que, como principio, es aceptable. La crítica es que no reconoce como tales a las personas o colectivos en situación de necesidad con los que se trabaja en realidad. Este discurso no puede acabar de reconocer que se está trabajando con los pobres; los pobres no existen, hay ciudadanos... Lo mismo da el banquero que el mendigo de la esquina: son ciudadanos. Todos acceden a los Servicios Sociales, con distintas demandas, según sus problemas. Lo malo es no reconocer que existen colectivos específicos de la población que deben ser prioritarios para los Servicios Sociales.

Dos de los elementos esenciales del cristianismo son: uno, que los hombres son seres humanos iguales; otros, que los últimos serán los primeros. En esa ambivalencia entre el universalismo y la priorización siguen moviéndose los Servicios Sociales.

Bajo el discurso universalista se esconde la misma reacción existente contra los estudios de pobreza: no quiero que me digan que hay pobres. A los profesionales de los Servicios Sociales no les gusta decir que sólo trabajan con los pobres o los marginados. No gusta, por lo duro que es el aceptar que se trabaja nada más con la miseria y la marginación y por las pocas expectativas de éxito

que ofrece la escasez de recursos. La Administración empieza por no reconocer que existan pobres. Hay ciudadanos, hay necesidades sociales y éstas se atienden como tales.

La universalidad sería, por un lado, un principio que se ha planteado como un objetivo de los Servicios Sociales, pero que en absoluto se está cumpliendo. De alguna manera, lo que ha supuesto ha sido una ocultación de la realidad y de los problemas específicos que afectan intensamente a determinados colectivos más desesperados.

En última instancia, la universalización así entendida facilita una cierta desviación la extensión del *efecto Mateo*, el aprovechamiento de ciertos segmentos sociales de los servicios que, prioritariamente, deberían ser utilizados por otros más necesitados.

Después de varios años de desarrollo de los Servicios Sociales públicos, sigue siendo cierto que todavía hay sectores a los que no llegan y que de alguna manera acaban delegando en Cáritas o en otras instituciones similares para su atención. Es una forma más de exclusión política. Es una forma táctica o implícita de reconocer la exclusión.

Se está comenzando a percibir ya cómo va cambiando la demanda en los Servicios Sociales. Antes, iba la gente por problemas económicos y tal, ahora van más por otro tipo de problemas familiares, de hijos, de relaciones personales. Sin embargo, no podemos decir que haya cambiado la situación del sector que utiliza los Servicios Sociales, lo que está pasando es que se está produciendo ya el fenómeno de desviación.

Es muy significativo el hecho de que en los sitios donde se han puesto en marcha programas de garantía de rentas mínimas ha aparecido un volumen considerable de demanda de la que los Servicios Sociales no tenían ningún conocimiento. En Francia se ha hablado de un 50 por ciento, aproximadamente.

Lo que ha pasado es que los Servicios Sociales tienen respuestas para aquellas situaciones que, justamente, se escapan del concepto de exclusión social, mientras que no hay recursos para los más necesitados de intervención. Con lo cual, va a haber menos tiempo de ocuparse de los muy pobres. Los pobres se aborrecen porque no les han hecho caso. Han sido excluidos, es un proceso de la propia exclusión de los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales, por falta de recursos y respuestas, acaban excluyendo al colectivo que debían asumir como prioritario.

Habría que interpretar en parte el discurso de la universalidad como un discurso de camuflaje. Bajo la idea de que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Servicios Sociales cubren a todos los ciudadanos, pero eso sirve: Primero, para negar la existencia de desigualdades extremas. Segundo, como consecuencia de que es para todos los que están excluido y, por tanto, más necesitados y acceden menos, ya que además los recursos son escasos. Mientras tanto, otros colectivos mejor colocados socialmente acceden a los Servicios Sociales. Con lo cual, diríamos que ese discurso de universalidad está jugando en detrimento de resolver el problema de un pequeño estrato de la población, el 2 ó 3 por ciento, que más graves necesidades presenta. Sólo sería aceptable el principio de la universalidad acompañado de alguna manera del principio de discriminación positiva. Las políticas de rentas mínimas y los planes de lucha contra la pobreza que se desarrollan en distintos países europeos y también están empezando a desarrollarse en España, suponen una cierta tendencia hacia esa concepción, que podría influir muy intensamente en los Servicios Sociales en los próximos años.

Hay que defender que ese principio de la universalidad se ponga en cuarentena hasta no haber resuelto las desigualdades sociales extremas. El principio es correcto, pero hay que establecer unos principios de discriminación positiva aplicada en programas concretos. Reconocer que en realidad son unos colectivos en situación de marginación, que son el 2 ó 3 por ciento, pero que, paradójicamente, son en gran parte los clientes de los Servicios Sociales, a los que por no haber reconocido una prioridad de trabajo y de medios no se les resuelve nada. Podemos pensar, en términos aproximados, que solamente el 40 por ciento de la población sabe que existen los Servicios Sociales, un porcentaje muy bajo, el 8 ó 10 por ciento ha tenido algún contacto, y los clientes habituales, un porcentaje inferior al 3 por ciento, son éstos a los que no se quiere reconocer, es como una especie de amor no correspondido. Estos datos, desde luego, relativizan el significado concreto de la universalidad.

En los últimos seis u ocho años ha habido un gran crecimiento económico y una parte de la clase obrera ha mejorado notablemente su situación y ha salido de la situación de precariedad que sufría con la crisis. Sin embargo, la presencia del sistema de Servicios Sociales no ayuda a disminuir los fenómenos de exclusión extrema,

de grave marginación, cuando, en teoría, sería una de las funciones esenciales. Independientemente de que habrá que hacer avances en política social, en la lucha contra las desigualdades, la especificidad de una operación general de Estado, la voluntad de Estado de acabar con las desigualdades extremas, con la extrema pobreza, tendrá que apoyarse necesariamente en el Trabajo Social, en los Servicios Sociales, cuyo contenido esencial sería ése. Se puede llegar, hay mecanismos que llegan a acabar con ese sustrato, como ha llegado en Dinamarca, en Suecia o en determinados sitios de España.

Se trataría de la focalización de una buena parte del esfuerzo de los Servicios Sociales hacia la lucha contra la exclusión social extrema, de asumir que la política social en general avanzará más o menos, pero sólo conseguiremos verdaderamente los avances sociales si ese 3 ó 4 por ciento, que son el grupo de los más excluidos, tienen además de los sistemas de protección social habituales, el sistema de Servicios Sociales, con una prioridad para ellos.

Quizá habría que asumir con honestidad que los Servicios Sociales, su identidad nació justamente ahí y mientras no se resuelva debe mantener una estricta prioridad.

El principio de la universalidad estaba inspirado en la idea de evitar la estigmatización asociada a la beneficencia, es decir, no crear servicios específicos para pobres, pero esconde también otras intenciones. La universalización al final es una especie de deseo de que todo aquello con lo que trabajes se comporte como un ciudadano medio normal aceptable. La condición de ciudadanía pasa por el respeto al cliente como ciudadano y como persona, con sus peculiaridades y sus diferencias. Cualquier intento de adaptación al estereotipo dominante supone el alejamiento y el fracaso del trabajo social. Hay que reconocer la especificidad de las personas si se quiere trabajar con ellas. Solamente partiendo desde este respeto puede combatirse la estigmatización y no mediante una falsa aplicación del universalismo.

Tratar a la población atendida como ciudadanos y no estigmatizarla, no viene de que en el letrero de arriba ponga: «*Aquí se atiende a todo el mundo*», sino viene de la forma de trabajo con esa población y con el resto de la colectividad. Es de la práctica de los Servicios Sociales, de la política social, de donde proviene la estigmatización, de la falta de presupuestos, de los métodos de trabajo inadecuados, de la segregación espacial. Por eso, el concepto de

universalidad sólo representa hoy una distorsión, una mistificación, es decir, una mentira, una falsa representación ideológica de la realidad.

La gente, con el saber popular, entiende que los trabajadores sociales y los Servicios Sociales son cosas de viejos y de pobres. Ese es el saber común y esa es la realidad objetiva. A la hora de la verdad, en los Servicios Sociales aparecen algunos recursos para los minusválidos, algo para los abuelos y casi nada para los pobres.

Nadie discute hoy en día la universalidad como principio de otros sistemas de protección social como la sanidad, pero eso no significa que todos estemos ingresados en un hospital, el enfermo sigue siendo prioritario para el sistema sanitario. Pese a todo esto, también en estos grandes sistemas, en la sanidad, en la educación, en la vivienda, se reproducen los procesos de exclusión social, de tal manera que la universalidad solamente tiene un significado puramente formal de derecho al acceso, pero no asegura un acceso efectivo.

El día que haya sanidad avanzada y una educación avanzada, se deberá evitar que los gitanos se mueran veinte años antes que el resto de la población; que en las escuelas aprendan los hijos de los ricos y también los de los más pobres y que éstos también lleguen a la universidad. Son sistemas universalizados más avanzados, pero los resultados, a pesar de todo, es que la exclusión se reproduce en la salud y se reproduce en la educación, en la vivienda...

El carácter formal de los derechos del ciudadano es extensible a la universalidad, de la misma manera que a la igualdad. Esa igualdad se entiende con la concepción de la igualdad burguesa, que no implica una igualdad económica y social. Sin embargo, una sociedad avanzada socialmente tendrá que establecer correctivos. Si no establecen estos correctivos contra la exclusión, no se hará efectivo el principio de la igualdad.

Así como en Derecho existe el principio que dice que en caso de la duda se optará por aquello que beneficie al acusado, «*in dubio pro reo*», en los Servicios Sociales, se deberá buscar siempre lo más favorable a los sectores más necesitados, «*in dubio pro pauperi*».

10. El mito de la globalidad.

Según el principio de la globalidad, los problemas de las personas debieran contemplarse en su conjunto viendo todos sus diversos aspectos y no desde una perspectiva parcial. El requisito de globalidad en cuanto a la perspectiva de análisis de los problemas sociales se corresponde directamente con la exigencia de coordinación a la hora de la intervención de diversos departamentos y en diversas áreas.

El único mecanismo que está previsto en las leyes por el que los Servicios Sociales quizá podrían haber asumido un papel activo en esa concepción global de las actuaciones era el de las comisiones interdepartamentales. En estas comisiones se supone debiera producirse el proceso de negociación y toma de decisiones para que diferentes partes de una misma Administración autonómica funcionasen de manera conjunta. Sin embargo, estas comisiones o no han existido o no han tenido capacidad real de actuación ni programas concretos que desarrollar.

La realidad nos muestra que no hay peso político, poder ideológico, argumentación técnica incluso para convocar al concejal de Vivienda, por ejemplo, y decirle: «Me tienes que hacer veinte viviendas sociales.» Entonces, la globalidad se convierte en una falsedad. Esa definición es una falsa sustitución de la realidad. Es una contradicción increíble, es una contradicción entre la ambición de globalidad y la ausencia de poder del sistema de Servicios Sociales, luego es una farsa.

El hecho es que hay una parte de las actuaciones desarrolladas por los Servicios Sociales que son irrenunciables y que no se pueden transferir a otros departamentos, a otros ámbitos. Asumiendo que los Servicios Sociales acaban siempre en actuaciones de tipo subsidiario, hay una parte que son subsidiarias de los otros sistemas de protección social, de actuaciones de tipo administrativo público y esas sí que se puede pensar que es mejor, por principio siempre, que lo asuma quien le corresponde. Pero los Servicios Sociales funcionan de forma subsidiaria también con respecto a otras instituciones sociales, como la familia o la comunidad. Cuando la familia como institución no funciona o no acoge suficientemente a algunos de sus miembros, a los hijos, a los viejos, son necesariamente los Servicios Sociales los que tienen que inter-

venir. Esta es la parte más propia y más irrenunciable de los Servicios Sociales.

En el resto de actuaciones de los Servicios Sociales nos encontramos una clara relación de subsidiariedad con respecto a otras áreas de la Administración, a los otros sistemas de protección social, realiza todo aquello que no cubren los otros. La contradicción es: *si es subsidiario, cómo va ser capaz de coordinar, de globalizar, de implicar a los otros.*

Sólo en el momento en que acabar con la pobreza severa y la exclusión se convierte en un objetivo de Estado, es cuando adquiere su dimensión propia la actuación de los Servicios Sociales. Pero, a partir de entonces, es un objetivo liderado por varios departamentos en coordinación. De cualquier otra forma, la globalidad es, simplemente, una falsa representación que hay que desmontar, es un montaje ideológico.

Es el problema de hacer una intervención para la que no tienes acceso a las palancas de los problemas reales, es decir, es cómo hacer política urbanística sin hacer ninguna intervención de fondo sobre el mercado del suelo, es como si fueras dando recomendaciones, pero no tienes capacidad para intervenir realmente.

Si no se tiene en los Servicios Sociales capacidad de incidir sobre el mercado de trabajo, sobre la política de la vivienda, sobre el sistema sanitario y el educativo, ni sobre la Seguridad Social (y eso no quiere decir que se intervenga directamente), entonces no hay nada que hacer.

En el área de la salud, afortunadamente está bastante resuelto el problema de la exclusión social en cuanto al derecho a la atención, pero no en cambio en cuanto al derecho a una buena salud.

Desde hace siglos, había una estrecha relación entre sanidad, salud y Servicios Sociales. En el texto de Engels sobre la clase obrera en Inglaterra, muchos médicos aparecen citados para describir las condiciones de vida de los trabajadores. Los médicos tenían que ver a muchos clientes, unos de pago y otros de beneficencia. Llegaban a todas las miserias humanas. Y, a través de la visita a un paciente, descubrían que tenía hambre, que vivía en un sitio infecto y, en ocasiones, promovía actuaciones benéficas. A esa relación subsidiaria que han tenido mucho tiempo los Servicios Sociales respecto de la sanidad, habría de alguna manera que darle un vuelco, porque en la actualidad, doscientos años después, a la trabajadora social es a la que el sistema sanitario sigue encargándo-

le ocuparse de la familia. Habría un asunto más de fondo, que sería todo lo que es preventivo, todo lo que es educación para la salud, con un gran componente social, que los trabajadores sociales deberían asumir conjuntamente con los otros profesionales de la sanidad.

Lo que debiera tener sentido como integración es que los problemas de salud se vieran en su globalidad, no en su faceta puramente médica, sino como fruto de hábitos de vida o de condiciones externas. Si eso es así, entonces los médicos tienen que renunciar al monopolio o a la dirección del sistema sanitario. Entonces, el proceso de salud es un proceso que se ve desde muchas perspectivas. En un Centro de Salud es inimaginable que un trabajador social fuera director del centro.

En el campo de la educación el panorama es todavía peor. Inicialmente, ha habido un campo de intervención social, pero actualmente tan sólo perduran unos pocos equipos psicopedagógicos que funcionan aisladamente y no hacen más que diagnóstico y ningún tipo de tratamiento. Sin embargo, el sistema educativo es clave para cualquier objetivo de prevención de la marginación, de detección de situaciones de exclusión social y de lucha contra las desigualdades más extremas y su reproducción.

De la misma manera que veíamos en la Sanidad, en la escuela, como máximo, se va a aceptar el Trabajo Social cuando va un niño sucio, con síntomas de haber recibido malos tratos o cuando existe desescolarización. Esa es la concepción implícita en el propio sistema educativo. Ahora, si lo que hay que discutir es el planteamiento educativo, entonces no se le reconoce legitimidad.

Esa perspectiva más radical de contemplar todo en su conjunto, desde todos los diversos ámbitos, de forma interdisciplinar, y sin ningún tipo de jerarquías de condicionamiento exterior, desde luego se encuentra hoy muy lejos en el campo de la acción social. Pero es que ni siquiera lo que está dando es esa actuación más subsidiaria de encargar al Trabajo Social la intervención con la familia de este niño que va mal en la escuela. O vamos a ver con determinados colectivos porqué la esperanza de vida es considerablemente menor, o en el Centro de Salud decir a la Asistente Social que visite a los ancianos atendidos. Ni siquiera ese aspecto subsidiario del Trabajo Social en los otros sistemas de protección social se está desarrollando. Diríamos que como mínimo hay una

insuficiencia profesional y una escasa relación entre el sistema de Servicios Sociales y los otros sistemas.

Mucho menos se puede decir que haya una actuación conjunta de los Servicios Sociales y los Servicios Sanitarios, por ejemplo. A nivel administrativo no tienen nada que ver el Centro de Salud y el Centro de Servicios Sociales, y aunque haya un trabajador social en el Centro de Salud no están previstos los cauces oficiales de colaboración más allá de la buena voluntad de los profesionales. En el fondo, el trabajador social lo que hace es de vertedero, es decir, de receptor de las familias con problemas.

El sistema sanitario, el único problema de coordinación con los Servicios Sociales que se plantea, es el de las camas hospitalarias de ancianos que deberían estar en residencias.

Ahí se ve la diferencia clave, es decir, el sistema sanitario puede ponerle en aprietos al sistema de Servicios Sociales, diciendo que hay determinado número de ancianos que necesitan residencias. Los Servicios Sociales, en la medida que trabajan con los colgados, no tienen la capacidad de poner en esos aprietos a la educación, a la sanidad, a vivienda... Es un problema de diferente poder institucional y de peso específico con los gobiernos.

Sin embargo, un Plan de Sanidad fracasa si no está acompañado de un Plan de Servicios Sociales. La reconversión del Psiquiátrico, la externación de los pacientes, si no va acompañado de otro tipo de servicios, supone una cantidad de inhábiles o incapacitados sociales masivos tirados por todas las ciudades sin la adecuada protección social.

11. De la descentralización a la recentralización.

La creación del Ministerio de Asuntos Sociales en un área que se supone era competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, ha ido suponiendo un mayor nivel de actividad y de dirección política en Servicios Sociales, desde el propio Ministerio. Van apareciendo planes nuevos: el Plan Gitano, el Plan Concertado de Servicios Sociales, el Plan de Toxicomanías, el Plan de Lucha contra las Necesidades Sociales, los Programas Europeos y todo eso lo que viene a hacer es aumentar la capacidad de intervención en las líneas políticas de las Comunidades Autónomas. El Plan Concertado, que supone una concepción un tanto dirigista, con cuatro pro-

gramas diseñados y aplicados en toda España, a pesar de las enormes diferencias territoriales que puede tener.

Después de que han sido transferidas las competencias a las Comunidades Autónomas, se ha visto que no siempre había una sensibilización suficiente en esas administraciones por ese tema tan importante. Por tanto, el Gobierno central tenía que cumplir una función, garantizar que el derecho a los Servicios Sociales les llegue a todos los ciudadanos españoles, de incidir en aquellos sitios donde o había menos sensibilidad, o menos medios, o lo que fuera, para impulsarlos. Este es el argumento que se ha empleado para justificar la intervención de la Administración central. Sin embargo, esta intervención se podría haber concebido como una simple aportación financiera, dejando al margen las directrices técnicas que podrían ser elaboradas en cada Comunidad Autónoma y en cada Ayuntamiento, de acuerdo con sus necesidades específicas. Cualquier discrepancia sobre la bondad de determinados métodos de trabajo y de organización podría solventarse mediante el debate público, en jornadas y publicaciones, en vez de tratarlo en la oscuridad de las relaciones interadministrativas.

De cualquier manera, habría que decir también que algunas iniciativas, como el Plan Concertado, han supuesto un impulso notable en el desarrollo de los servicios municipales. Pese a los defectos de forma que hemos comentado, está teniendo en determinados lugares un efecto claramente positivo.

Menos justificación tiene el tema del 0,6 por ciento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas dedicado a fines sociales. Desde ahí están financiando distintas instituciones sociales, muchas de carácter central, y eso se decide desde el Ministerio de Asuntos Sociales, es otro aspecto totalmente centralista, que perjudica notablemente a los pequeños proyectos locales con escasa capacidad de presión política y de negociación en la capital.

Habría que incidir en el tema de una mayor descentralización o del frenazo a la descentralización hacia el nivel municipal. Se tendría que ir hacia el modelo de creación de unidades de ámbito local con poder real de decisión y gestión de los recursos. El modelo italiano de reforma conjunta sociosanitaria vino a crear en las Áreas de Salud un Organismo Autónomo, la Unidad Sociosanitaria Local, que gestionaba todos los recursos directamente. En Bélgica son organismos individuales que tienen su propia gestión y su propio presupuesto y que gestionan los Servicios Sociales de una zona,

o de un territorio o de un municipio. Eso aquí no existe, aquí lo que existe es un funcionario perdido en los bajos del Ayuntamiento que gestiona en todo caso programas que, normalmente, son de la Comunidad Autónoma.

Sería el otro aspecto de la centralización, el que se va reproduciendo en las propias Comunidades Autónomas. En Servicios Sociales municipales, sobre todo, no se está haciendo apenas lo que quieren los Ayuntamientos, a veces porque no saben lo que quieren, pero, sobre todo, porque están haciendo lo que quiere la Comunidad Autónoma, porque es para lo que hay pasta y para lo que se les financia.

De hecho, el Ayuntamiento lo ve como una materia que, por otra parte, se la impone la Comunidad Autónoma, que, por otra parte, se lo financia y, finalmente, les realiza la dirección técnica y la supervisión. No es el alcalde el que se plantea qué política de Servicios Sociales hay que llevar en un municipio, o el que despacha con el concejal de Servicios Sociales qué actuaciones hay que llevar a cabo. Es la asistente social quien negocia con el Servicio Regional de Bienestar Social lo que hay que hacer, con lo cual son prolongaciones de un organismo mucho más centralizado. Descentralización a fondo sería realmente poder de gestión, y de iniciativa, y de manejar recursos en las unidades locales, que son las que pueden coordinar con el INEM local, con los Centros de Salud locales...

Lo que subyace es la debilidad del modelo de financiación de las entidades locales en España. Cuando dicen: «Nos inspiramos en los modelos nórdicos, o suecos, o ingleses de gestión de los Servicios Sociales, porque los Servicios Sociales tienen que estar cerca de los ciudadanos, en un servicio municipal.» En estos países el 70 por ciento del presupuesto nacional total se administra a nivel local, mientras que en España no llega el 25 por ciento al Ayuntamiento. Se transfieren las cargas, el medio ambiente, que es un lío vigilarlo; los Servicios Sociales, pero no se transfiere el dinero correspondiente para hacerlo, con lo cual se convierte en una pura apariencia, es decir, descentralizas los Servicios Sociales para que estén cerca del ciudadano, pero luego no hay dinero en ese nivel. Aunque tuvieran cultura de Servicios Sociales no tendrían dinero para aplicarla. Visten bien, pero no tienen trajes.

A nivel de la Administración central, una de las mayores frustraciones ha sido no haber podido sacar una Ley de Servicios So-

ciales Estatal, era uno de sus objetivos básicos. La presión de ciertas Comunidades que argumentaban su inconstitucionalidad ha frenado esta iniciativa y ha sido ésta sustituida por el diseño y puesta en marcha de determinados planes estatales.

No se ha optado por un modelo realmente descentralizado, por un modelo basado en el espacio local, con recursos gestionados a nivel local..., que es donde realmente se conoce la realidad. El conflicto real está entre el nivel local y el nivel más alto. Los conflictos de competencias entre las Comunidades y el Estado se han convertido en parte en una pelea entre los burócratas de Madrid y los burócratas de la capital de la Comunidad Autónoma.

Las políticas de rentas mínimas garantizadas están siendo un elemento sorprendente, no lo ha querido regular el Estado central, como una política de Estado, porque se reserva la posibilidad de absorberlo desde la Seguridad Social y con presupuesto estatal, es decir, vía pensiones no contributivas. Esto está provocando una descentralización autonómica que es interesante. En ese aspecto habría que apoyar una gran presencia de los municipios en estas actuaciones vulgarmente conocidas como el Salario Social.

12. La perspectiva política de los Servicios Sociales.

Los Servicios Sociales y los trabajadores sociales tienen una escasa intervención en la definición de la Política de Bienestar Social, en la determinación de alternativas, etc.

Los sindicatos han estado bastante alejados de los avances del Estado del Bienestar, especialmente de los más cercanos al campo específico de los Servicios Sociales. Pero, en estos años, están desarrollando en España una cultura sindical en relación al Estado del Bienestar, como lo hicieron anteriormente en Europa. Los trabajadores sociales, sin embargo, han respondido de una forma muy insuficiente a este reto de la perspectiva sindical de reivindicaciones y negociaciones concretas en torno a la protección social.

A la vista de la evolución en los países del Este, puede desestimarse ya cualquier expectativa revolucionaria y de cambios profundos, al menos, en los países fuertemente industrializados. Desde esa perspectiva, lo que identificaría a Europa sería un capitalismo acompañado del Estado del Bienestar, frente al paternalismo empresarial japonés y al capitalismo neoliberal americano. Este hecho

característico del Viejo Continente, habría que identificarlo como un fenómeno de consenso entre las fuerzas políticas mayoritarias.

No se puede ya identificar en cualquier caso el avance del Estado del Bienestar y de los Servicios Sociales, con la ideología socialdemócrata. La historia del Estado del Bienestar avanzó en toda Europa, como un proceso de consensos sucesivos entre partidos conservadores y partidos socialdemócratas para impedir la revolución comunista. Quiere decir que hay una falta de cultura política en los políticos profesionales y no sólo en los conservadores, de identificar avances del Estado del Bienestar como avances ininteligibles sin la presión constante de un movimiento obrero organizado, de toda una historia de movilizaciones y de luchas sociales. Sin embargo, esto no impide reconocer que la esencia del resultado final es el carácter consensuado de los avances sociales, que pasan a ser patrimonio de toda la comunidad y esto es inherente al modelo de la Europa de nuestro entorno.

No se explica que los partidos conservadores en España no le hayan dado a estos temas la importancia que le tendrían que dar, porque los partidos conservadores en toda Europa consolidaron la Europa del Bienestar. En España, incluso, las grandes bases del Estado del Bienestar se desarrollaron con el franquismo, por que se veía, desde la racionalidad del desarrollismo de los años sesenta, que las propias necesidades del desarrollo capitalista demandaba una estructura potente de Seguridad Social; más tarde hubo que hacer la reforma fiscal que la financiara. También quisieron montar un buen sistema educativo universal y pusieron las bases para su desarrollo en ese momento, aunque ha costado hasta ahora hacerlo y todavía con notables deficiencias. Si la gente no sabe leer no puede ser tornero, luego...

En Europa, los partidos más conservadores tienden a apretar más las clavijas del incentivo al trabajo, pero sin cambiar básicamente el modelo de protección. En ese sentido son mucho más flexibles y no tan radicales en sus recortes como las políticas reaganianas. El modelo inglés, heredado de la posguerra, tiene un sistema de prestaciones económicas y de protección social todavía mucho mayor que aquí. El carácter de los controles y de las formas por las que se accede a las prestaciones son mucho más estrictas todavía aquí. Lo que sí aporta la señora Thatcher es un proceso de recorte de algunos sectores, sobre todo, en los más sensibles; por ejemplo, el recorte en guarderías ha sido muy importante.

Habría dos grandes alternativas hoy en Europa. Los partidos más conservadores intentan recortar las prestaciones dirigidas a los sectores más débiles socialmente; es decir, no se atreven a recortar las pensiones de jubilación para los obreros por miedo a la respuesta sindical, pero sí a recortar en guarderías, que sirven para que las mujeres o personas con cargas familiares vayan a trabajar. La otra opción, como la que a veces presenta la socialdemocracia alemana, pasa por intentar abrirse hacia nuevas necesidades sociales en relación con los movimientos sociales.

Ese intento de redescubrir nuevos espacios implica transformar también el modelo del Estado del Bienestar en el sentido de que al reconocer la existencia de determinados movimientos sociales, que formulan necesidades nuevas, que no son las tradicionales del obrero que trabaja cuarenta años en la misma fábrica y se jubila, al ir planteando esas necesidades nuevas, también se están planteando formas de gestión frente a ellas, búsqueda de acuerdos que significan descentralizar, montar nuevas alternativas de autoayuda, potenciar la autoorganización de los afectados, etc.

Con toda la matización que los recortes neoliberales pueden suponer, sí que es cierto que se podría decir que en España una parte de las fuerzas conservadoras están manteniendo una postura de desconfianza y de celos al desarrollo del Estado del Bienestar, que no es acorde con el escaso nivel de protección social del que todavía disponemos. Podrían ser más generosos, digamos, en el tema. Se hace notar una especial animadversión a las cosas que les crean más conflictividad social, más innovación, aunque estén dispuestos a apoyar otros avances, por ejemplo, referentes a los ancianos, a los minusválidos o al menor. No se acaban de dar cuenta que el respeto a esas iniciativas de los movimientos sociales forma parte también de ese consenso histórico.

Algunos de los líderes de los partidos más conservadores no conocen lo suficiente el proceso como se consolidó esa Europa en la que han triunfado, porque el final la Europa triunfadora del Estado del Bienestar es la Europa de los gobiernos conservadores. Les falta entender que una componente esencial de esa Europa, en la que estamos entrando, igual que el Festival de Eurovisión o la Eurocopa, es el Estado del Bienestar.

Bien por falta de peso político de los profesionales de los Servicios Sociales o por la falta de cultura del bienestar social en los políticos, lo cierto es que cada vez es más difícil encontrar diferen-

cias entre las opciones políticas en torno a los Servicios Sociales. Los analistas que lo han intentado apenas han encontrado diferencias en los contenidos de las Leyes de Servicios Sociales, de puro retóricas que eran.

Por otro lado, las asignaciones presupuestarias en algunas Comunidades Autónomas gobernadas por partidos conservadores son tan altas o mayores que las de los gobiernos socialdemócratas.

Lo que hace falta es un discurso político progresista en los Servicios Sociales, un discurso que enlace con las nuevas tendencias que se desarrollan en Europa, que responda a las necesidades concretas y a las lagunas más graves de la protección social en España y que aporte soluciones y respuestas a los responsables políticos que se plantean a los interrogantes.

Fuentes de documentación de Trabajo Social y Servicios Sociales

José Ricardo Álvarez Antón

Presentamos en este artículo una bibliografía que permita acercarse al Trabajo Social, Servicios Sociales y Política Social a toda persona relacionada con dichos campos. Pretendemos dar a conocer una gama lo más completa posible de obras y autores para iniciarse o profundizar en los campos anteriormente citados.

Los criterios por los que nos hemos guiado pasan por tratarse de obras publicadas en castellano o en lengua hablada en cualquier Comunidad Autónoma, estar editadas entre un período aproximado de diez a quince años con respecto a la fecha actual sin olvidar ningún «clásico», que hemos creído conveniente incluir por su representatividad y, por último, estar disponibles en el mercado o en cualquier biblioteca, siendo ésta nuestra principal fuente de documentación.

El listado de obras que incluye este volumen ha tenido las siguientes fuentes: bibliotecas, entre las que incluimos la Biblioteca de Servicios Sociales —INSERSO—, perteneciente al Ministerio de Asuntos Sociales, la Biblioteca del propio Ministerio, la Biblioteca Nacional, la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología y la Escuela de Trabajo Social y, por último, la Biblioteca de la Facultad de Psicología, las cuales dependen de la Universidad Complutense, de Madrid, y las distintas publicaciones periódicas que se editan en nuestro país, haciendo mención especial al

Boletín del CEDISS, editado por la Subdirección General de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Asuntos Sociales, que incluye un apartado dedicado expresamente a documentación y a esta revista (DOCUMENTACIÓN SOCIAL) editada por Cáritas Española por su capítulo bibliográfico en los distintos números publicados. (Para cualquier consulta de bibliografía editada en cualquier lengua de la Europa Comunitaria dirigirse a los centros citados.)

El listado de autores y obras consta de tres partes bien diferenciadas:

1. Libros.
2. Documentos.
3. Revistas y publicaciones periódicas.

1. LIBROS. En este apartado, hemos distinguido tres partes para mejor localización del lector, no sin señalar la dificultad que ello entraña por el solapamiento que pueden tener los distintos campos entre sí. Los apartados citados son:

- 1.A. Trabajo Social.
- 1.B. Servicios Sociales.
- 1.C. Política Social.

2. DOCUMENTOS. Hemos querido incluir los documentos publicados últimamente obviando toda clase de guías y mapas que ilustran los Servicios Sociales y el Trabajo Social de las distintas Comunidades Autónomas que pueblan nuestro Estado por su gran extensión.

3. REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS. En este apartado, cito aquéllas que, directamente, tienen que ver con los campos referidos en el apartado 1, ya que citar artículo por artículo o todas las revistas relacionadas con los campos o ciencias paralelas, sería un ímprobo trabajo.

Por último, deseamos pedir sinceras disculpas por los errores cometidos, por los descuidos y omisiones llevados a cabo. «No son todos los que están, pero están todos los que son.»

1. LIBROS

1.A. Trabajo Social

- ALAS, H., y CABRERA, S.: *Autoeducación comunitaria de adultos*. Ed. Búsqueda. Buenos Aires, 1976.
- ALAYON, Norberto: *Definiendo el Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1981.
- *Perspectivas del Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1985.
 - *Reflexiones sobre el Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1986.
- ALAYON, Norberto, y GRASSI, Estela: *El Trabajo Social y el mito de la asistente social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1986.
- ANDER EGG, Ezequiel: *Apuntes para una historia del Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1985.
- *Del paternalismo a la conciencia del cambio: los Congresos Panamericanos de Servicios Sociales*. Autor-Editor. Alicante, 1983 y 1984.
 - *Diccionario de Trabajo Social*. Publicaciones de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. 1981. También Ed. El Ateneo (Décima edición corregida y aumentada). México, 1988.
 - *El Trabajo Social como acción liberadora*. Edit. Universitaria Europea. Tarragona, 1977.
 - *Evolución de programas de Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1984.
 - *Formación para el trabajador social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1987.
 - *Hacia una pedagogía autogestionaria*. Unierop. Reus, 1979.
 - *Historia del Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1984.
 - *Introducción a la planificación*. Ed. Humanitas, Buenos Aires, 1985.
 - *Introducción a las técnicas de investigación social para Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1974.
 - *Investigación y diagnóstico para el Trabajo Social*. Instituto de Ciencias Sociales. Buenos Aires, 1987.
 - *Las técnicas de comunicación al servicio del trabajador social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1985.
 - *Metodología del Trabajo Social*. Instituto de Ciencias Aplicadas. Alicante, 1982. También, Ed. El Ateneo. Barcelona, 1982.
 - *Metodología y práctica de la Animación Sociocultural*. Ed. Marsiega. Madrid, 1981. También, Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1984.
 - *Metodología y prácticas del desarrollo de la comunidad*. Edit. Universitaria Europea. Madrid, 1980. También, Ed. Unieurop. Tarragona, 1980. También, Ed. Ateneo. Barcelona, 1980. También, Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1987.

- *¿Qué es el Trabajo Social?* Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1985.
- *Repensando la investigación acción participativa: comentarios, críticas y sugerencias.* Gobierno Vasco. Vitoria, 1990. Madrid, 1972.
- *Técnicas de comunicación de individuos con grandes grupos.* Gits. Barcelona, 1976.
- *Técnicas de investigación social.* Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1983.
- ANDER EGG, Ezequiel, y FOLLARI, Roberto: *Trabajo Social e interdisciplinariedad.* Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1988.
- ANDER EGG, Ezequiel, y otros: *Del paternalismo a la conciencia del cambio.* Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1984.
- ARAGONÉS, Fernando; ALVAREZ, Ana, y MARTÍN LAGO, Angeles: *Voluntariado social: apuntes y propuestas.* Ed. Popular. Madrid, 1986.
- ASENSI DÍAZ, J.: *Iniciación cultural de adultos.* Ed. Marsiega. Madrid, 1971.
- AYLWIN DE BARROS, N.; JIMÉNEZ, Mónica, y QUEZADA, Margarita: *Un enfoque operativo de la metodología del Trabajo Social.* Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1982.
- BALCHET, Alain: *Técnicas de investigación en ciencias sociales: Datos. Observación. Entrevista. Cuestionario.* Ed. Narcea. Madrid, 1989.
- BARCELONA, Ajuntament: *Servicio de Ayuda a Domicilio.* Barcelona, 1982.
- BATTEN, T. R.: *El enfoque no directivo en el Trabajo Social de grupo y comunidad.* Euramérica. Madrid, 1969.
- *Las comunidades y su desarrollo.* Fondo de Cultura Económica. México, 1964.
- *Preparación para el desarrollo comunitario.* Euramérica. Madrid, 1965.
- BECERRA DE LEDESMA, Rosa María: *Elementos básicos para el Trabajo Social psiquiátrico.* Ed. Ecro. Buenos Aires, 1972.
- *Trabajo Social en drogadicción.* Ed. Ecro. Buenos Aires, 1978.
- BIESTEK, Félix P.: *Las relaciones de "casework".* Ed. Aguilar. Madrid, 1986.
- BRANDT, Gustav A.: *Psicología y Trabajo Social.* Ed. Herder. Barcelona, 1986.
- BRAY y TUERLINCK: *La asistencia social individualizada.* Ed. Aguilar. Madrid, 1966.
- BROWN, Allan: *Treball de grup.* Ed. Portic. Barcelona, 1988.
- CAMPO ANTOÑANZAS, María Angeles: *Introducción al Trabajo Social.* Escuela de Asistentes Sociales. Vitoria, 1979.
- *Trabajo Social comunitario.* Edit. Caja de Ahorros Municipal. Vitoria, 1979.
- CARVAJAL CARCACHE, Socorro: *Trabajo Social en Nicaragua.* Managua, 1988.
- CASALET, Mónica: *Alternativas metodológicas en Trabajo Social.* Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1983.
- *Trabajo y participación obrera.* Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1974.

- CASAS AZNAR, Ferrán: *Técnicas de investigación social: Los indicadores sociales y psicosociales*. Promociones y Publicaciones Universitarias. Barcelona, 1989.
- CASELLI DE DERREYRA, Martha: *Cómo se vive la adopción*. Ed. Corregidor. Buenos Aires, 1986.
- CASTELLANOS, M. C.: *Manual del Trabajo Social*. Ed. Prensa Médica Mexicana. México, 1985.
- CATALUNYA, Generalitat: *Una tipologia de la necessitat social*. Barcelona, 1981.
- CEMBRANOS, Fernando; MONTESINOS, H. David, y BUSTELO, María: *La animación sociocultural: una propuesta metodológica*. Ed. Popular, S.A. Madrid, 1989. 2.^a edición.
- CLARAMUNT: *Psiquiatría y asistencia social*. Euramérica. Madrid, 1969.
- COLEGIO DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES DE BALEARES: *El Trabajo Social: espacio profesional y funciones*. Palma de Mallorca, 1984.
- COLOMER, Montserrat: *Método básico de Trabajo Social*. FEISS. Ed. Euramérica. Madrid, 1972.
- CONSEJO DE COLEGIOS DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES. *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*. Seminario de Historia de la Acción Social Ed. Siglo XXI. (segunda edición). Madrid, 1988.
- *Dos documentos básicos en Trabajo Social*. (Tercera edición.) Madrid, 1987.
- *Encuentro sobre Servicios Sociales Comunitarios*. Madrid, 1988.
- CORRAL RUIZ, Lucila; DÍAZ PERDIGUERO, Ana, y SARASA URDIOLA, Sebastián: *Seguimiento de la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios*. 1988.
- COOK, T. D.; REICHARDT, Ch. S.: *Métodos cualitativos y cuantitativos en la investigación evaluativa*. Ed. Morata. Madrid, 1986.
- CORNELLI, S. A.: *Planteamiento y participación comunitaria*. Ed. Ecro. Buenos Aires, 1977.
- DAVID, José: *Juegos y Trabajo Social: un nuevo auxiliar de la práctica*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1985.
- DAKLEY, Peter, y MARSDEN, David: *Consideraciones sociales en torno a la participación en el desarrollo rural*. OIT. Ginebra, 1985.
- DE BLAS, Yolanda: *Pioneros, educación en libertad: un modelo de intervención en medio abierto*. Ed. Popular. Madrid, 1989.
- DE MEDINA, Carlos A.: *Participación y Trabajo Social: un manual de promoción humana*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1985.
- DE PSULA FERREIRA, Francisco: *Teoría social de la comunicación*. Ed. Herder. Madrid, 1968.

- DE ROBERTIS, Cristina: *Methodologie de l'intervention en Travail Social*. Ed. Le Centurion. París, 1981. (Traducido por Ed. El Ateneo. Buenos Aires, 1988.)
- DI CARLO, E.: *Necesidades básicas y Trabajo Social*. Guillaumet. Uruguay, 1971.
- DÍAZ PERDIGUERO, Ana, y otros: *Un modelo de ficha social: Manual de utilización*. Siglo XXI de España. Madrid, 1987.
- DOMENECH, Jean Marie, y otros: *El Trabajo Social a debate*. Hogar del Libro. Colección Novaterra. Barcelona, 1984.
- DONNISON, Dubini, y otros: *Aportes a una pedagogía del Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1986.
- DUBINI, Osbaldo: *Contribuciones a la metodología del Servicio Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1984.
- EQUIPO DE ASISTENTES SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN DE PAMPLONA: *La profesión del asistente social a través de la documentación de las asociaciones*. Comunicación del III Congreso Nacional de Asistentes Sociales. Madrid, 1972.
- EQUIPO DE ASISTENTES SOCIALES DE VITORIA: *Trabajo Social escolar: guía para estudiantes*. Vitoria, 1981.
- EQUIPO DE CAPACITACIÓN CELATS: *La práctica del trabajador social. La investigación social en la práctica del trabajador social*. Dos volúmenes. Ed. Celats. Lima, 1983.
- EQUIPO TÉCNICO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE SAN SEBASTIÁN: *Manual de técnicas utilizadas en Trabajo Social*. Escuela Universitaria de Trabajo Social. San Sebastián, 1987.
- ESPINOSA VERGARA, Mario: *Teoría y práctica del servicio voluntario*. Ed. Humanitas. Buenos Aires.
- *Evaluación de proyectos sociales*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1983.
 - *Programación: elementos de programación para trabajadores sociales*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1984.
- ESTRUCH, Juan, y GUÉLL, Antonio: *Sociología de una profesión: los asistentes sociales*. Ed. Península. Barcelona, 1976.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIÓN DE ASISTENTES SOCIALES: *Memoria del II Congreso Nacional de Asistentes Sociales*. Madrid, 1982.
- FERNÁNDEZ, Arturo, y otros: *Políticas Sociales y Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1987.
- FERNÁNDEZ PEDREIRA, Leopoldo: *Estadística aplicada al Trabajo Social*. Universidad de Comillas. Madrid, 1987.
- FERREIRA, F. de P.: *Trabajo Social de la comunidad*. Ed. Euramérica. Madrid, 1970.
- FONT, María Teresa, y PORCEL, Amparo: *Estudio sobre Técnicas de Trabajo Social*. Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Barcelona. Barcelona, 1986.

- FORNI, Floreal: *Formulación y evaluación de proyectos de acción social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1988.
- FREIRE, P.: *A propósito del tema generador*. ICIRA. Santiago de Chile, 1968.
- *El rol del trabajador social en el proceso de cambio*. ICIRA. Santiago de Chile, 1968.
- *¿Extensión o comunicación?* Ed. Siglo XXI. Buenos Aires, 1973.
- *La educación como práctica de la libertad*. Lima, 1973.
- *Pedagogía del oprimido*. Ed. Siglo XXI Buenos Aires, 1970.
- FRIEDLANDER, W. A.: *Dinámica del Trabajo Social*. Ed. Pax. México, 1978.
- FRUM, L. M.: *Hacia una metodología de la integración*, en «Hoy en el Servicio Social», núm. 18. Junio-julio, 1970. Buenos Aires.
- FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: *Los estudios de Trabajo Social*. Madrid, 1983.
- GARCÍA, S.: *Ciudadanía, bienestar y desigualdad social en España*. En «R.E.I.S.», número 41. Enero-marzo, 1988.
- GALLARDO CLARK, María Angélica: *La praxis del Trabajo Social en una dirección científica*. Ed. Ecro. Buenos Aires, 1984.
- GINER, S., y otros: *Comunidades sociales adultas*. Ed. Mezquita. Madrid, 1983.
- GREENWOOD, E.: *Una teoría de las relaciones entre la ciencia social y el Trabajo Social*. «Revista Mexicana de Sociología». Vol. XXI, núm. 2.
- GUERAN DE ARELLANO, Faustino: *El educador de calle*. Roselló impression. Barcelona, 1987.
- HAMILTON, G.: *Teoría y práctica del Trabajo Social de Casos*. La Prensa Mexicana. México, 1960.
- HARARI, R., y otros: *Teoría y técnica psicológica de las comunidades marginales*. Ed. Nueva Visión. Buenos Aires, 1976.
- HARRIS PERLMAN, Helen: *El Trabajo Social individualizado*. Ed. Rialp, 1980.
- HERNÁNDEZ, Avelino: *Escritos sobre promoción sociocultural*. Diputación de Valladolid, 1987.
- HILL, Ricardo: *Caso individual*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1979.
- INSERSO: *Problemática de la Asistencia Social en la provincia de Valladolid*, 1980.
- INSTITUTO DE SOLIDARIDAD NACIONAL: *Compendio sobre metodología para el Trabajo Social*. Ed. Ecro. Buenos Aires, 1976.
- JACOBSON, Víctor: *El diálogo y la entrevista*. Ed. Euramérica. Madrid, 1968.
- JEHU, Derek: *Modificación de la conducta en el Trabajo Social*. Ed. Limusa. México, 1979.
- JIMÉNEZ BULLARIN, M., y otros: *Trabajo Social con campesinos*. Ed. Ecro. Buenos Aires, 1976.

- KISNERMAN, N.: *Atención individualizada y familiar*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1986.
- *Colección Teoría y Práctica del Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1982.
 - *Comunidad*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1980 y 1984.
 - *El método*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1985.
 - *El método de investigación*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1978.
 - *Ética para el Servicio Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1983.
 - *Hoy en el Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1972.
 - *Introducción al Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1976 y 1985.
 - *Los recursos*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1979 y 1984.
 - *Salud pública y Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1980.
 - *Servicio Social de grupo*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1983.
 - *Servicio Social Pueblo*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1974. Colección Teoría y Práctica del Trabajo Social.
- KISNERMAN, N., y colaboradores: *Introducción al Trabajo Social*. Colección Teoría y Práctica del Trabajo Social. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1983.
- *El método-investigación*. Colección Teórica y Práctica del Trabajo Social. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1983.
 - *Intervención transformadora*. Colección Teoría y Práctica del Trabajo Social. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1983.
 - *Grupo*. Colección Teoría y Práctica del Trabajo Social. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1983 y 1985.
- KISNERMAN, Natalio, y SERRANO CASTAÑEDA, J. Antonio: *Didáctica para el Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1987.
- KOHS, S. C.: *Las raíces del Trabajo Social*. Ed. Paidós. Buenos Aires, 1969.
- KONOPKA, G.: *El Trabajo Social de grupo*. Ed. Euramérica. Madrid, 1969.
- *Trabajo Social de grupo en la institución*. Ed. Euramérica. Madrid, 1973.
- KRUSE, Herman: *Introducción a la teoría científica del Trabajo Social*. Ed. Ecro. Buenos Aires, 1976.
- LAPARRA NAVARRO, Miguel; CORERA OROZ, Conchita; GAVIRIA LABARTA, Mario, y AGUILAR HENDRIKSON, Manuel: *El salario social sudado: los campos de trabajo experimentales del proyecto "Búscate la vida" en Navarra*. Ed. Popular, en colaboración con la Escuela Universitaria de Trabajo Social del Gobierno de Navarra. Madrid, 1989.
- LAPARRA, M.; AGUILAR, M.; OJINAGA, S.; BERIAIN, J.; GAVIRIA, M.; FERNÁNDEZ VIGUERA, B., y HERNÁNDEZ ARISTU, J.: *Cuestiones en torno al Trabajo Social*. Ed. Popular en colaboración con la Escuela Universitaria de Trabajo Social del Gobierno de Navarra. Madrid, 1980.

- LEONARD, P.: *La sociología en el Trabajo Social*. Ed. Euramérica. Madrid, 1968.
- LIEBERMAN, Florence: *Trabajo Social: el niño y su familia*. Pax-México. México, 1987.
- LIMA, B. A.: *Epistemología del Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1989. (Tercera edición.)
- LINARES, Esperanza: *Tiempo libre y acción social: experiencias*. Cáritas Española. Cuadernos de Formación «La acción social». Madrid, 1989.
- LIPPITT, R.; WATSON, G., y WESTLEY, B.: *La dinámica del cambio planificado*. Ed. Amorrortu. Buenos Aires, 1980.
- LLOVET, Juan José, y USIETO ATONDO, Ricardo: *Los trabajadores sociales: de la crisis de identidad a la profesionalización*. Ed. Popular. Madrid, 1989.
- LÓPEZ DE CEBALLOS, Paloma: *Un método para la investigación-acción participativa*. Ed. Popular. Madrid, 1989. (Segunda edición.)
- LÓPEZ DE CEBALLOS, Paloma, y SALAS LARRAZÁBAL, María: *Formación de animadores y dinámicas de la animación*. Ed. Popular y Ministerio de Cultura. Madrid, 1988. (Segunda edición.)
- MACÍAS LÓPEZ, Edgar: *Hacia un Trabajo Social liberador: una introducción al Trabajo Social reconceptualizado*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1984.
- MANGER, Collette: *¿Por qué los trabajadores sociales?* Ed. Euramérica. Madrid, 1973.
- MANRIQUE CASTRO, Manuel, y MANGUIÑA, L.: *Aleandrino: Problema urbano y Trabajo Social*. Ed. Humanitas-Celatas. Buenos Aires, 1985.
- MARCHIONI, Marco: *Planificación social y organización de la comunidad*. Ed. Popular. Madrid, 1989. (Cuarta edición.)
- *Comunidad y desarrollo*. Ed. Nova Terra. Barcelona, 1969.
- MATZA, D.: *El proceso de desviación*. Ed. Taurus. Madrid, 1981.
- MORENO, J. A.: *Cómo realizar una investigación social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1972.
- NOWOTNY, H.: *Trabajo Social, ¿mito o realidad?* Ed. Almena. Madrid, 1980.
- NÚÑEZ, H. Carlos: *Educación para transformar, transformar para educar*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1986.
- PAULA FALEIROS, Vicente de: *Trabajo Social e instituciones*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1986.
- PÉREZ, Joseph: *Terapia familiar en el Trabajo Social. Teoría y Práctica*. Pax-México. México, 1986.
- PÉREZ CEBRIÁN, Fernando: *La planificación de la encuesta social*. Prensa Universitaria de Zaragoza, 1986.
- PÉREZ LEÑERO, José: *Servicio y Asistencia Social*. Edit. y Publ. Españolas. Madrid, 1966.

- PERLMAN, H. H.: *El Trabajo Social individualizado*. Ed. Rialp. Madrid, 1980.
- PERLMUTTER, Howard: *Hacia una teoría y una práctica de las investigaciones sociales*. Ed. Fontanella. Barcelona, 1967.
- PETTES, Dorothy E.: *La supervisión en el Trabajo Social*. Ed. Euramérica. Madrid, 1974.
- PLENCHETTE-BRISONNET, Claudive: *Métode de treball en equip*. Ed. Portic. Barcelona, 1987.
- PONCE DE LEÓN GARCÍA, Grissel: *Manual de organización y desarrollo para comunidades marginales en las ciudades*. Ed. Trillas. México, 1985.
- PORZECANSKI, Teresa: *Lógica y relato en Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1984.
- PRIETO DE SUARES, F., y otros: *La reestructuración de la carrera de Trabajo Social y aplicación del método científico*. Ed. Ecro. Buenos Aires, 1973.
- QUINTANA, José María: *Pedagogía Social*. Ed. Dykinson. Madrid, 1984.
- RAMÍREZ, M.: *Dinámica de grupos y animación sociocultural*. Ed. Marsiega. Madrid, 1983.
- REZSOHAZY, Rudolf: *El desarrollo comunitario*. Narcea, S.A. de Ediciones. Madrid, 1988.
- RICHMOND, M.: *Caso social individual*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1982.
- ROSS, M.: *Organización comunitaria*. Ed. Euramérica. Madrid, 1967.
- ROVERE, Ana María: *Propuestas metodológicas para el Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1984.
- RODRÍGUEZ, Roberto, y otros: *Elementos para un perfil profesional del Trabajo Social: Uruguay*. Ed. Celats. Lima, 1980.
- RUBI MARTÍNEZ, Carmen: *Introducción al Trabajo Social*. Llar del Llibre. Barcelona, 1989.
- SALZBERGER WITTENBERG, I.: *La relación asistencial*. Ed. Amorrortu. Buenos Aires, 1970.
- SAN MARTÍN, H., y PASTOR, V.: *Salud comunitaria y práctica*. Ed. Díaz de Santos. Madrid, 1984.
- SARRIA, J.; VILAS, M., y FUERTES, A.: *Medicina y Trabajo Social*. Ed. Verbo Divino. Pamplona, 1976.
- SCARON DE QUINTERO, María Teresa: *El diagnóstico social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1974 y 1985. (Cuarta edición.)
- SEGURA, Julio; CABRILLO, Francisco, y TORTELLA, Gabriel: *La reforma del Estado Asistencial*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1987. San Francisco, 1983.
- SHLAFROK, Guarino: *Comunicación masiva, ideología y Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1974.
- SIERRA, Sela B.: *Introducción a la Asistencia Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1971.

- *Formando al nuevo trabajador social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1987.
- SITJA, María: *Terminología de los Asistentes Sociales*. Colegi Oficial de Diplomados en Treball Social. Barcelona, 1989.
- SMITH, Carole: *Trabajo Social con moribundos y su familia*. Ed. Pax. México, 1988.
- SOCIEDAD SEXOLÓGICA DE MADRID: *Sexualidad y marginación social: III Congreso Español de Sexología*. Madrid, 1989.
- SON TURNIL, Benjamin: *¡Escucha... trabajador social!: aporte a la teoría y práctica de un Trabajo Social indoamericano*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1983.
- TIZÓN, Jorge L., y ROSELL, María Teresa: *Salud mental y Trabajo Social*. Ed. Laia. Barcelona, 1983.
- TOBÓN, Cecilia, y ROTTIER, Norma; MANRIQUE, Antonieta: *La práctica del trabajador social: guía de análisis*. Ed. Celats. Lima, 1986.
- TODD, Joan: *Trabajo Social con deficientes mentales*. Ed. Euramérica. Madrid, 1968.
- TONNIES, Ferdinand: *Comunidad y asociación*. Ed. Península. Barcelona, 1979.
- TORRES, Celia: *Grupo instrumento de Servicio Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1982.
- TORRES DÍAZ, Jorge H.: *Historia del Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1987.
- TOWLE, Ch.: *El Trabajo Social y las necesidades básicas*. La Prensa Mexicana. México, 1973.
- TRAPEROS DE EMAÚS PAMPLONA: *Minusvalía social y empresa social marginal*. Ed. Popular. Madrid, 1989.
- TWELLUESTRESS, Alan: *Treball en comunitat*. Barcelona, 1988.
- VARIOS: *Pobreza y desigualdad en la Comunidad de Madrid: Necesidades. Recursos y balance social*. Estudio promovido por Cáritas y realizado por EDIS. Ed. Popular. Madrid, 1989.
- VIGUETI, Angela: *Investigación de servicio social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1980.
- VILLASANTE, Tomás: *Comunidades locales: análisis, movimientos sociales y alternativas*. Ed. Instituto de Estudios de la Administración Local. Madrid, 1984.
- WARE, Carolina: *Estudio de la comunidad*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1979.
- WEBER, M.: *La acción social: ensayos metodológicos*. Ed. Península. Barcelona, 1984.
- WILLIAMSON, Margaret: *Supervisión en servicio social de grupo*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1984.

- YOUNGHUSBAND, Eileen: *Trabajo Social y valores sociales*. Ed. Euramérica. Madrid, 1971.
- ZAMANILLO, Teresa, y GAITÁN, Lourdes: *Para comprender el Trabajo Social*. Ed. Verbo Divino. En imprenta: primera edición septiembre de 1990.

1.B. Servicios Sociales

- ACARIN, P. N.: *Salut, sanitat i Serveis Socials*. Escuela Superior de Asistentes Sociales. Barcelona, 1984.
- ALFARO, María Elena: *Bienestar social, Servicio Social y voluntariado. Dossier*. Plataforma para la promoción del voluntariado en España con la colaboración de la Dirección General de Acción Social. Instituto de Juventud y ONCE. Madrid.
- ALLENDE, Cecilia, y CORNEJO, María del Carmen: *La formación en Servicios Sociales: reflexiones para su encuadre*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1985.
- ALVAREZ, J. A.: *Invalidez permanente y Servicio Social*. Ed. Civitas. Madrid, 1984.
- ALVAREZ, M. del Castillo y otros: *Organización y Administración de los Servicios Sociales*. Ed. Marsiega. Madrid, 1981.
- ANDER EGG, Ezequiel: *Achaques y manías del Servicio Social reconceptualizado*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1984.
- *Administración y ejecución de programas de Trabajo Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1986.
- *Servicio Social para una nueva época*. Ed. Euramérica. Madrid, 1972.
- ARENAS, J., y otros: *Política social y Servicios Sociales*. Ed. Marsiega. Madrid, 1985.
- ARTELS I HERRERO, Joan: *Una revisió a l'avaluació dels Serveis Socials*. Direcció General de Serveis Socials. Barcelona, 1986.
- AZNAR, M., y otros: *Descentralización de los Servicios Sociales*. Ed. Acebo. Madrid, 1988.
- BARRENO VARA, Guillermo: *La rendición de las cuentas de las fundaciones benéfico-asistenciales. Nueva normativa económico social*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1987.
- BARROS, G., y otros: *El informe en Servicio Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1970.
- BRAY, L. de: *Servicio Social y delincuencia*. Ed. Aguilar. Colección Psicología y Educación. Madrid, 1973.
- BUENO ABAD, José Ramón: *Servicios Sociales: planificación y organización*. Ed. Mestral. Valencia, 1988.

- *Apuntes en la descentralización de los Servicios Sociales*. Nau Llibres. Valencia, 1988.
- CALDERARO DEL POZO, C.: *Planificación y administración de agencias de bienestar social*. Ed. Ecro. Buenos Aires, 1966.
- CALATAYUD JULIA, María Francesca, y MUÑOZ MORENO, Antonio: *Avaluació de Programes: Estudi de les demandes i recursos en Serveis Socials Municipal*. Inici de la recerca 1987. Diputació de Valencia, 1988.
- CAPA, J.: *Cómo descubrir las necesidades culturales de un barrio*. Ed. Marsiega. Madrid.
- CARASA SOTO, Pedro: *Crisis del antiguo régimen y acción social en Castilla y León*. Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Bienestar Social. Valladolid, 1988.
- CASADO, Demetrio: *Cambio de las instituciones de bienestar social en España*. Ed. Marova. Madrid, 1977.
- *Crisis, reforma del Estado de Bienestar Social*. Jornadas Nacionales de Estudio del Comité Español para el Bienestar Social. Ed. Acebo. Madrid, 1986.
- *El bienestar social acorralado*. Ed. Promoción Popular Cristiana. Madrid, 1986.
- *La pobreza en la estructura social de España*. Ed. Ayuso. Madrid, 1976.
- *Por una acción social y cultural alternativa*. Ed. Marsiega. Madrid, 1984.
- CASADO, Demetrio, con la colaboración de GUILLÉN, Encarna: *Introducción a los Servicios Sociales*. Ed. Acebo. Madrid, 1987.
- CATALUNYA, Generalitat: *Arquitectura sanitaria de Serveis Socials a Catalunya*. Departament de Sanitat e Seguretat Social. Barcelona, 1987.
- *Identificació de les llacunes en els Serveis Socials*. Barcelona, 1984.
- *L'avaluació econòmica dels Serveis Socials*. Barcelona, 1986.
- *L'economista: la política de Serveis Socials*. Departament de Sanitat i Seguretat Social. Barcelona, 1987.
- *Plans Generals de Serveis Socials*. Barcelona, 1987.
- *Recomendaciones sobre Serveis Socials d'atenció primària*. Consell Assessor sobre Serveis Socials d'Atenció Primària. Departament de Sanitat i Seguretat Social. Barcelona, 1988.
- *Serveis Socials d'Atenció Primària a diferents països europeus*. D.G.S.S. Barcelona, 1986.
- CERDEIRA, Isabel, y ROLDÁN, Elena: *El discurso del bienestar*. Dirección General de Planificación de Servicio Social. Ed. Consejería de Intervención Social. Comunidad Autónoma de Madrid, 1989.
- COHEN, Ernesto; FRANCO, Rolando: *Evaluación de proyectos sociales*. Grupo Editor Latino-americano. Buenos Aires, 1988.
- COMITÉ ESPAÑOL PARA EL BIENESTAR SOCIAL: *Acción social y crisis económica*. Ed. Marsiega. Madrid, 1985.

- *Los servicios asistenciales y sociales de atención primaria*. Ed. Marsiega. Madrid, 1984.
- *Los servicios asistenciales y Sociales en el Estado de las Autonomías*. Ed. Marsiega. Madrid, 1983.
- COMUNIDAD DE MADRID: *Crisis social de la ciudad: ponencias presentadas en la jornada celebrada en Madrid (11 y 12 de diciembre de 1986)*. Alfoz. Madrid, 1988.
- *Jornadas sobre Servicios Sociales Generales en el área rural y en el área urbana*. Madrid, 1988.
- *Marginación social*. Consejería de Salud y Bienestar Social. Madrid, 1985.
- COMUNIDADES EUROPEAS COMISIÓN: *Vademécum de la reforma de los fondos estructurales comunitarios*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 1989.
- *Informe sobre la evolución social. Año 1987*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 1988.
- CONGRESO MUNDIAL DE SERVICIO SOCIAL (XI): *Unión Católica de Servicio Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires. 1967.
- CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES. Ed. Siglo XXI: *Encuentro sobre Servicios Sociales comunitarios*. Madrid, 1988.
- *Los Servicios Sociales Comunitarios*.
- *Los Servicios Sociales en el medio rural*.
- *Primeras Jornadas Europeas de Servicios Sociales*.
- *Relación entre Servicios Sociales y sanitarios: mesa redonda celebrada en el marco del II Congreso Nacional de Sanidad Pública y Administración Sanitaria celebrado en Madrid, 11-14 de noviembre de 1987*. Madrid, 1988.
- *Servicio Social de ayuda a domicilio. Primeras Jornadas Internacionales*.
- CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA: *II Jornadas de Economía de los Servicios Sociales*. Colegio de Economistas de Madrid. Madrid, 1986.
- CONSELLERÍA DE CULTURA Y BENESTAR SOCIAL DE LA XUNTA DE GALICIA: *Seminario nacional sobre Informática y Ciencias Sociales: aplicación de la informática a la investigación social, a la gestión de centros y al Trabajo Social*. Escuela Universitaria de Trabajo Social. Consellería de Cultura y Benestar Social. Santiago de Compostela, 1986.
- CORRAL RUIZ, Lucila; DÍAZ PERDIGUERO, Ana, y SARASA URDIOLA, Sebastián: *Seguimiento de la gestión de los Servicios Sociales comunitarios*. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1988.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA: *La Cruz Roja y el bienestar social: encuentro de las sociedades iberoamericanas*. Madrid, 1989.

- DE LAS HERAS, Patrocinio: *Los Servicios Sociales en España. Situación actual de la Sociología y planificación de los Servicios Sociales*. Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología. Madrid, 1985.
- DE LAS HERAS, Patrocinio, y CORTAJARENA, Elvira: *Introducción al bienestar social*. Colección Trabajo Social, serie libros. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Ed. Siglo XXI. Madrid.
- DI CARLO, E.: *Teoría y realidad del Servicio Social*. Ed. Humanitas. Madrid, 1984.
- DIPUTACIÓN FORAL DE VIZCAYA: *Convocatoria de ayudas a la investigación en Servicios Sociales*. Bilbao, 1989.
- DIRECCIÓ GENERAL DE SERVEIS SOCIALS, VALENCIA: *Estructura y organización de los Servicios Sociales*. Valencia, 1983.
- *Programa de formación en servicios sociales*, 1989.
- *Servicios Sociales: plan cuatrienal: P.E.V. II*. (Tercera edición), 1988.
- DOCUMENTO DE TERESERÓPOLIS: *Metodología del Servicio Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1981.
- DOMENECH, Rosa: *Panorámica de los Servicios Sociales y del Trabajo Social 39-88*. INTRESS. Barcelona, 1989.
- FLYNN, John P., y DÍAZ, Ana: *La gerencia en los Servicios Sociales: formación en planificación, gestión y desarrollo normativo*. Consejería de Salud y Bienestar Social. Comunidad Autónoma de Madrid, 1987.
- FRIEDLANDER, W. A.: *Conceptos y métodos del servicio social*. Ed. Kapelusz. Buenos Aires, 1969.
- GALA VALLEJO, César: *Gestión institucional de la Seguridad Social. Nuevo ordenamiento. Seguridad Social, Servicio Social, salud y asistencia social*. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Madrid, 1980.
- GARCÉS SANAGUSTÍN, Angel: *La acción social: delimitación conceptual y régimen jurídico*. Diputación General de Aragón. Zaragoza, 1988.
- GARCÍA HERRERO, Gustavo: *Centro de Servicios Sociales: conceptualización y desarrollo operativo*. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Madrid, 1988.
- GARCÍA MANZANEDO, Héctor: *Manual de investigación aplicada en Servicios Sociales y de salud*. La Prensa Médica Mexicana. México, 1983.
- GARCÍA ROCA., J.: *Referentes técnicos en Servicios Sociales. Jornadas Internacionales sobre Servicios Sociales*. Valencia, 1982.
- GRAZZIOSI, Laura: *Código de Ética del Servicio Social*. Edit. Humanitas. Buenos Aires, 1977.
- GRUPO META y otros: *Servicio Social de empresa en el Brasil*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1978.

- HILL, Ricardo: *Metodología básica en Servicio Social: Consideraciones teóricas sobre la integración de métodos en América Latina*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1982.
- IBÁÑEZ GUERRA, Elena, y otros: *Servicio Social: Hacia una nueva definición*. Diputación Provincial de Valencia, 1984.
- INSERSO: *Guía de recursos y tiempo libre*. Ed. Ministerio de Trabajo. Madrid.
- *Diez años de Servicio Social de Minusválidos*. Madrid, 1983.
- *Tesaurus de Servicios Sociales*. Madrid, 1986.
- INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN: *Los seguros sociales en Noruega*. Madrid, 1970.
- INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD: *Necesidades sanitarias y recursos asistenciales*. Ministerio de Sanidad. Madrid, 1979.
- INSTITUTO REGIONAL DE ESTUDIOS DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL: *Jornadas sobre Servicios Sociales generales en el área rural y en el área urbana*. Dirección General de Planificación de los Servicios Sociales. Comunidad de Madrid, 1988.
- JIMÉNEZ SALAS, María: *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*. Ed. Inst. Balmes de Sociología del C.S.I.C. Madrid, 1958.
- JORNADAS DE ESTUDIO DEL C.E.B.S. (V): *Aplicación de las leyes de Servicios Sociales*. Ed. Acebo. Madrid, 1987.
- JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA: *Plan Cuatrienal de Servicios Sociales (1988-1991)*. Dirección General de Bienestar Social. Toledo, 1988.
- KAHN, Alfred J.; KAMERDAN, Sheila B.: *Los Servicios Sociales desde una perspectiva internacional. El sexto sistema de protección social*. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Siglo XXI de España. Colección Trabajo Social. Serie Libros. Madrid, 1987.
- KRUSE, Herman: *Cuestiones operativas del Servicio Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1980. También Ed. Herder. Barcelona, 1980.
- *Filosofía del siglo XX y Servicio Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1983.
- *Servicio Social y educación*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1986.
- MAYER, Robert: *Metodología del Servicio Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1981.
- MAZA ZORRILLA, Elena: *Pobreza y asistencia social en España: siglos XVI al XX*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1987.
- MEISTER, A., y otros: *Desarrollo comunitario y cambio social*. Universidad Nacional de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras, 1961.
- *Participación social y cambio social*. Ed. Monte Avila. Caracas, 1971.

- MODELO SUECO: *Una experiencia social en la encrucijada*. Ministerio de Trabajo. Servicio de Publicaciones. Madrid, 1982. (Colección: Textos sobre Problemas Sociales.)
- NACIONES UNIDAS: *La política de la participación popular como método para promover la integración social*. New York, 1987.
- ORDINAS, Teresa, y otros: *Los Servicios Sociales comunitarios*. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1987.
- PABLO MASA, Antonio de, y otros: *Estratificación y clases sociales*. Ed. Foessa. Euramérica. Madrid, 1975.
- PALMA, Diego: *La promoción social de los sectores populares*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1988.
- PERDOMO CEJUDO, José Gabriel: *Servicios Sociales. Leyes Autonómicas. Análisis, guía de aplicación, regulación de consejos y estructura orgánica de las Consejerías competentes*. Centro de Publicaciones. Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid, 1989.
- PIÑAR MAÑAS, José Luis; REAL PÉREZ, Alicia: *Legislación sobre Instituciones de Beneficencia particular: Fundaciones benéfico-asistenciales puras y mixtas*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1987.
- QUINK, Hames: *Introducción a la teoría del equilibrio general y a la economía del bienestar*. Ed. Bosch. Barcelona, 1972.
- RED, Natividad de la: *Solidaridad y ayuda mutua en la comarca de Castilla y León*. Ed. Diputación Provincial de Valladolid, 1986.
- RODRÍGUEZ CABRERO, Gregorio: *Segundas Jornadas de Economía de los Servicios Sociales*. Madrid del 26 al 30 de noviembre de 1984. Consejo General de Colegios de Economistas de España. Madrid, 1986.
- RODRÍGUEZ CASTEDO, Angel: *La evolución en Servicios Sociales*. INSERSO. Madrid, 1987.
- ROVIRA, Joan: *L'avaluació econòmica dels Serveis Socials*. Generalitat de Catalunya. Direcció General de Serveis Socials (Serie: Instruments de Prosecció de Serveis Socials). Barcelona, 1986.
- RUBIOL, Gloria: *Los Servicios Sociales I. Organización y funcionamiento en Gran Bretaña, Yugoslavia, Israel y los Países Bajos*. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Ed. Siglo XXI. Colección Trabajo Social. Serie Libros. Madrid.
- *Los Servicios Sociales II. Leyes de Servicios Sociales en Europa*. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Ed. Siglo XXI. Colección Trabajo Social. Serie Libros. Madrid.
- RUZZO, Mario J.: *Sociología y Servicio Social*. Ed. Humanitas (tercera edición). Buenos Aires, 1977.

- SERNA ALONSO, Justo: *Presos y pobres en la España del XXI. La determinación social de la marginación*. PPU Barcelona, 1988.
- SERRANA TRIANA, Adolfo: *Los servicios asistenciales y sociales en el Estado de las Autonomías*. Ed. Marsiega. Madrid, 1983.
- *La utilidad de la noción de servicio público y la crisis del Estado de Bienestar*. Ed. Ministerio de Trabajo. Madrid, 1983.
- SIGUAN SOLER, M.: *El desarrollo de los recursos humanos en relación con los programas de desarrollo comunitario*, en «Desarrollo Comunitario Rural». Madrid, SNCP y OR. Serie monográfica, núm. 19, 1968.
- U.C.I.S.S.: *Servicio Social y equilibrio humano*. (Congreso Mundial de Servicio Social.) Ed. Euramérica. Madrid, 1965.
- VALENCIA, Generalitat: *Municipios y Servicios Sociales: Ponencias y comunicaciones de los I Encuentros Internacionales: Valencia, 12-13 de noviembre de 1986*. Valencia, 1987.
- *Programas de formulación en Servicios Sociales*. Valencia, 1990.
- VALLE, Antonio del: *Modelos de Servicios Sociales en el Estado de las Autonomías*. Fundación IESA. Madrid, 1985.
- VÁZQUEZ, J. M., y otros: *Situación del Servicio Social en España*. Instituto de Sociología Aplicada. Madrid, 1971.
- VINTER, Roberto: *Principios del Servicio Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1969.
- WALZ, Thomas H., y otros: *Servicio Social año 2000*. Ed. Humanitas. Colección Desarrollo Social. Buenos Aires, 1978.
- WOLFENBERGER, Wolf: *Pass 3: Un método para la evolución cuantitativa de los Servicios Sociales*. Sadma. Vitoria, 1983.

1.C. Política Social

- ABENDROTH, Wolfgang; FORSTHOFF, Ernest, y DOEHRING, Karl: *El Estado Social*. Ed. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1986.
- ASHFORD, Douglas E.: *La aparición de los Estados de Bienestar*. Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1989.
- BAILLO, Valeriano: *La Europa social*. Ed. Salvat. Pamplona, 1987.
- BARTELS, Cornelis P. A.: *Economía del bienestar, distribución del ingreso y desempleo*. Fondo de Cultura Económica. México, 1982.
- BERIAIN, Josetxo: *Estado de Bienestar, planificación e ideología*. Ed. Popular. Madrid, 1990.
- CASAHUGA, A.: *Fundamentos normativos de la acción y organización social*. Ed. Ariel. Barcelona, 1985.
- CASCAJO CASTRO, José Luis: *La tutela constitucional de los derechos sociales*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1988.

- CATALUNYA GENERALITAT: *Política social i tendencias demografiques*. Barcelona, 1986.
- CRUZ ROCHE, Ignacio; DESDENTADO BONETE, Aurelio, y RODRÍGUEZ CABRERO, Gregorio: *Política social y crisis económica: Aproximación a la experiencia española*. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1985.
- DE CABO, Carlos: *La crisis del Estado Social*. PPV. Barcelona, 1986.
- DI TELLA, Torcuato S.: *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*. Ed. Punto Sur. Buenos Aires, 1989.
- DOMÍNGUEZ, José Luis: *La reforma de 1983 del Fondo Social Europeo*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto de Estudios Laborales y de la Seguridad Social. Madrid, 1985.
- FREEMAN, Howard E., y SHERWOOD, Clarence C.: *Investigación social y política social*. Ed. Tecnos. Madrid, 1981.
- FRIEDL, G. A.: *Política social comparada*. Edialsa. Madrid, 1980.
- GARRORENA MONTES, Angel: *El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho*. Ed. Tecnos. Barcelona, 1987.
- GARCÍA COTARELO, Ramón: *Del Estado de Bienestar al Estado de Malestar: la crisis del Estado social y el problema de la legitimidad*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 1986.
- GILDER, George: *Riqueza y pobreza*. Instituto de Estudios Económicos. Madrid, 1984.
- GINER DE GRADO, Carlos: *El Defensor del Pueblo en la teoría y la práctica*. Ed. Popular. Madrid, 1986.
- GOUGH, Ian: *Economía política del Estado de Bienestar*. Jossey-Bass. San Francisco, 1984. También Blume. Madrid, 1982.
- GUTIÉRREZ GAZA, Esthela: *La crisis del Estado de Bienestar*. Ed. Siglo XXI. México, 1988.
- HARRIS, Ralph: *Más allá del Estado de Bienestar*. Instituto de Estudios Económicos. Madrid. 1989.
- LEGISLACIÓN SOCIAL. Salvatierra Ediciones. Badalona, 1986. (Colección: Recopilación de Textos Legales.)
- LEGISLACIÓN SOCIAL BÁSICA. Civitas, S.A. Madrid, 1986. (Colección: Biblioteca de Legislación.)
- LEZERTÚA, Manuel, y VIDA SORIA, José: *La Carta Social Europea desde la perspectiva de la Europa social del año 2000: Acta del coloquio conmemorativo del XXV Aniversario de la Carta Social Europea (Granada, 26 de octubre de 1987)*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1989.
- MAGADOUX, Anne, y le. ROCA, Deodoro: *Las ONG y la cooperación para el desarrollo*. Cruz Roja Española. Madrid, 1989.

- MARBAUD, Angel: *La cuestión social en España*. Ed. Ministerio de Trabajo. Madrid, 1975.
- MARSHALL, Adriana: *Polit. Sociales: el modelo neoliberal. Argentina 1976-1983*. Ed. Legasa. Buenos Aires, 1988.
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA: *Política Regional en la Europa de los años 90*. Secretaría de Estado de Hacienda. Madrid, 1989.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: *Política Social de la Comunidad Europea*. Madrid, 1989.
- *La Carta Social Europea desde la perspectiva de la Europa social del año 2000*. Madrid, 1989.
 - *Política social de la Comunidad Europea: enero-junio 1989: Presidencia Española*. Madrid, 1989.
 - *Servicios de Bienestar Social en España, 1972*.
- MOIX MARTÍNEZ, Manuel: *El bienestar social*. Ed. Partenón. Madrid, 1978.
- Ed. Trivium, S.A. Madrid, 1986.
 - *Bienestar social, ¿mito o realidad?* Ed. Almena. Madrid, 1980.
 - *De la política social al bienestar social*. Ed. Partenón. Madrid, 1976.
- MONTOYA MELGAR, Alfredo; GALIANA MORENO, Jesús María; SEMPERE NAVARRO, Antonio V.: *Instituciones de Derecho Social Europeo*. Ed. Tecnos. Madrid, 1988.
- MUÑOZ DE BUSTILLO, Rafael, y otros: *Crisis y futuro del Estado de Bienestar*. Ed. Alianza. Madrid, 1989.
- NACIONES UNIDAS: *Informe sobre la situación social en el mundo*. New York, 1982.
- *El bienestar social para el desarrollo: estudio mundial de los problemas y prioridades desde 1978*. New York, 1976.
- NERI, Aldo: *Salud y política social*. Hachette, 1983.
- NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL: Ediciones y Publicaciones Populares. Madrid, 1976.
- O.C.D.E.: *El Estado protector en crisis. Informe de la conferencia sobre las políticas sociales en los años 80*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid, 1985.
- *Medida del bienestar social: Progresos realizados en la elaboración de los índices sociales*. INE. Madrid, 1981.
 - *Revitalización de las economías urbanas. Centro de Publicaciones del MOPU*. Madrid, 1988.
- ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL: *Conferencia Iberoamericana de Entidades de Previsión y Bienestar Social*. Madrid, 1975.
- PARRA LUNA, Francisco: *Política de empleo y bienestar social. (El caso español 1982-1987.)* Eudema. Madrid, 1988.
- PASCUAL ESTEVE, J. M.: *Crisis y nueva política social en España*. Ed. Hacer. Barcelona, 1987.

- PELÁEZ OCHOTORENA, Elena: *Experiencias de la acción social ante las crisis económicas en el plano internacional*. Jornadas Nacionales de Estudio del C.E.B.S. Ed. Marsiega. Madrid, 1985.
- PEREDO LINACERO, Juan Antonio: *La política social en la Comunidad Europea*. Ed. Trivium. Madrid, 1987.
- PICO, Josep: *Teorías sobre el Estado de Bienestar*. Ed. Siglo XXI. Madrid, 1987.
- REDONDO DE LA SERNA, Alberto: *Acción social y crisis económica*. Jornadas Nacionales del estudio del C.E.B.S. Ed. Marsiega. Madrid, 1985.
- RODRÍGUEZ, Federico: *Introducción en la política social*. Ed. Civitas y Fundación Universidad Empresa. Madrid, 1979.
- RUIZ BRAVO, Gumersindo: *Desarrollo económico y bienestar humano*. Ed. Pirámide. Madrid, 1981.
- SARKISTÁN, G.: *Crecimiento económico y bienestar del pueblo*. Ed. Progreso. Moscú, 1982.
- SCHLEYER, Hans Martin: *La libertad como modelo social*. Instituto de Estudios de la Administración Local. Madrid, 1980.
- SEN, Amartya: *Elección colectiva y bienestar social*. Ed. Alianza Editorial, S.A. Madrid, 1976.
- SMITH, Edmundo: *Teoría del Bienestar Social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1971.
- STEVEN, N. S. Cheung: *El mito del coste social: crítica de la economía del bienestar y sus implicaciones políticas*. Ed. Unión. Madrid, 1980.
- TITMUS, Richard M.: *Política social*. Ed. Ariel. Barcelona, 1981.
- UTZ, A. F.: *Política social: ¿Con una concepción del mundo o sin ella?* Ed. Herder. Barcelona, 1984.
- VANDENDOEC, H.: *Democracia y economía social*. Ed. Eudeba. Buenos Aires, 1981.
- VELÁZQUEZ FERNÁNDEZ, Manuel, y ANTONIO LÓPEZ, Rafael: *Derecho social de las Comunidades Europeas*. Ed. Tecnos. Madrid, 1988.
- VENTURINI, Patrick: *Un espacio social europeo para 1992*. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 1989.
- VEGAS PÉREZ, Angel: *Bienestar social y económico*. Ed. Narcea, S.A. (Colección: Comentarios.) Madrid, 1982.
- VILLOTA VILLOTA, Francisco: *Problemas actuales de los servicios de bienestar social*. Ed. Euramérica. Madrid, 1973.
- WEEKS, John R.: *Sociología de la población: introducción a los conceptos y cuestiones básicas*. Alianza Editorial. Madrid, 1984.
- WINCH, D. M.: *Economía analítica del bienestar*. Penguin-Alianza. Madrid, 1975.
- ZALD, Mayer N., y otros: *Organización del bienestar social*. Ed. Humanitas. Buenos Aires, 1970.

2. Documentos

- ADJUNTAMENT DE BARCELONA: *El serveis social a l'Ajuntament de Barcelona: (programació general)*.
— *Memòria per a la creació de l'Institut de Serveis Socials de Barcelona*. 1985.
- ALONSO TORRENS, Javier. CARITAS ESPAÑOLA EN COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL. Ficha unificada de Trabajo Social: modelos, normas de aplicación y libro de claves. Madrid, 1989.
- AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN. AREA DE BIENESTAR SOCIAL: *Proyecto de ampliación de Servicios Sociales de base*. Alcázar: Ayuntamiento, 1988.
- AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Servicios Sociales Municipales*. Madrid, 1983.
- ANTÓN, Ana María: *Evaluación de las actividades profesionales en los centros de Servicios Sociales generales del área rural*, 1985. Comunidad de Madrid. Instituto Regional de Estudios de Salud y Bienestar Social. Informes de Planificación: 20.
- APREMAR Y DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL: *Seminario de Planificación de los Servicios Sociales: 13-15 de diciembre de 1984*. Madrid.
- ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: *Mesa redonda sobre "La acción de la Seguridad en materia de Servicios Sociales: tendencias recientes y problemas actuales: informe introductorio"*. XXI Asamblea General. Ginebra, 3-13 octubre de 1983. Secretaría General A.I.S.S.
- AYUNTAMIENTO DE MADRID: *Marco general del plan cuatrienal de Servicios Sociales*. Madrid, 1987.
- BREZMES, María Jesús; BAEZA, Fátima; CRUZ ROJA ESPAÑOLA. INSTITUTO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN: *Curso monográfico sobre "Metodología y técnicas de intervención en Trabajo Social"*. Badajoz, del 25 al 28 de octubre de 1988.
- BUENO ABAD, José Ramón, y GARCÍA AYA, Miguel: *Servicios Sociales en la Comunidad Valenciana*. Conselleria de Sanitat, Treball i Seguretat Social. Direcció General de Serveis Socials.
- CALATAYUD, Francesca; MUÑOZ MORENO, Julia i Antonio: *Avaluació de programes: estudi de les demandes i recursos en Serveis Socials municipals (inici de la recerca-1987)*. Directos del projecte Andreu López Blasco. Valencia: Diputación. Area de Integración Social y Cooperación Ciudadana.
- CARITAS ESPAÑOLA: *Metodología de Trabajo Social: Jornadas de formación*. El Escorial. 12-14 de diciembre de 1986. Madrid.
- COMUNIDAD DE MADRID: *Documentación en Trabajo Social* 14, 16 y 21 de octubre de 1986.

- COMUNIDAD DE MADRID. CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL: *Técnicas de Trabajo Social*. 4, 11, 18, 25 de febrero y marzo, 1 y 8 de abril de 1987.
- COMUNIDAD DE MADRID, CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL. INSTITUTO REGIONAL DE ESTUDIOS. EN COLABORACIÓN CON EL INTRESS: *Trabajo en comunidad*, 1986.
- CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES: *Proyecto de la Concejalía de Servicios Sociales*. Ayuntamiento de Madrid, 1983.
- CONSEJO GENERAL COLEGIOS DE OFICIALES DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES SOCIALES: *Encuentro sobre Servicios Sociales Comunitarios*. Madrid, 23, 24 y 25 de mayo de 1986.
- *III Jornadas de servicios sociales en el medio rural*. Trujillo, 1988. Tres volúmenes. (Cuaderno de Trabajo, Comunicaciones, Comunicaciones no admitidas.)
 - *Curso de perfeccionamiento en técnicas de dirección de los Servicios Sociales*. Memoria. Madrid, 1984.
- CONSELL INSULAR DE MALLORCA: *Bases per a la planificació de l'acció social a Mallorca*. 1988. (Tres volúmenes.)
- CONSELLERÍA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA XUNTA DE GALICIA. ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE SANTIAGO: *Seminario Nacional sobre Informática y Ciencias Sociales: aplicación de la informática a la investigación social, la gestión de centros y al Trabajo Social*. Santiago de Compostela, julio 1986.
- CONSELLERÍA DE TREBALL I SEGURETAT SOCIAL: *Programa de formació en Serveis Socials 1988*. Valencia, 1988.
- COSTA I CUBERTA, Mercé: *Serveis Socials/82: anàlisi econòmica de l'execució del Pla d'Ajudes de la Direcció General de Serveis Socials*, 1982. Generalitat de Catalunya. Departament de Sanitat i Seguretat Social, 1984.
- *La oferta del bienestar* (segundo premio de Economía de los Servicios Sociales, convocado por el Consejo General de Colegios de Economistas de España y la Dirección General de Acción Social), 1984.
- CREU ROJA ESPAÑOLA PROVINCIAL DE LLEIDA: *Escola Universitaria de Treball Social: pla d'estudis curso 86/87*.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA: *Los Servicios Sociales comunitarios*. Instituto de Estudios y Formación, 1987.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA. ASAMBLEA LOCAL DE ELCHE: *Plan de acción del área de acción social*, 1989.
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA. INSTITUTO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN: *Metodología de la evaluación de los Servicios Sociales*. Curso, 12, 13, 14, 15 y 16 de diciembre de 1988.
- DIPUTACIÓ DE VALENCIA: *Servicios Sociales*.

- DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN: *Convocatoria de subvenciones de acción social de la Comunidad Autónoma Aragonesa para 1984: organigrama del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón: relación de los Servicios Sociales de base existentes en Aragón*. Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, 1984.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL: *Técnicas de investigación social*. 23, 24 y 25 de mayo de 1984.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MADRID: *Seminario sobre evaluación económica y eficiencia aplicada a los Servicios Sociales*. Madrid, octubre-noviembre de 1985.
- DIPUTACIÓ DE BARCELONA: *Recull de tractats i recomanacions d'organismes internacionals en matèria de Serveis Socials*. Servei de Serveis Socials, Promoció i Suport Tècnic, 1985.
- DIPUTACIÓN FORAL DE NAVARRA: *Organización de los Servicios Sociales*. Dirección General de Sanidad y Bienestar Social. Documento número 2.
- DIPUTACIÓN DE ALBACETE: *Fundación pública de Servicios Sociales comunitarios Ribera del Júcar "A"*. Memoria, 1987.
- DIPUTACIÓN FORAL DE NAVARRA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES: *Organización de los Servicios Sociales*, 1981.
- DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO: *Servicios Sociales en general*.
— *Relación y convenios*.
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA: *Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Almería y los Ayuntamientos de Canjajar, Almocita, Bayarcal, Beires, Fondón, etc., para el establecimiento de los Servicios Sociales comunitarios en las unidades de Trabajo Social: establecimiento de una unidad de Trabajo Social en la zona río Andarax*.
- DIRECCIÓ GENERAL DE SERVEIS SOCIALS I L'INSTITUT CATALÀ D'ASSISTÈNCIA I SERVEIS SOCIALS: *Curs d'iniciació a la gestió i organització d'establiments de serveis socials*. Barcelona, maig 1988.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL: *I Jornadas Nacionales: Los Servicios Sociales en la Administración Local*. Madrid, 3, 4 y 5 de marzo de 1987. Federación Española de Municipios y Provincias.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL. ESCUELA DE ECONOMÍA: *Seminarios sobre gestión de Servicios Sociales*. Madrid, noviembre y diciembre de 1985.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y EUROPEAN CENTRE FOR SOCIAL WELFARE TRAINING AND RESEARCH: *Seminario sobre Servicios Sociales, generación de empleo y nuevas tecnologías*. Madrid, 2-6 de junio de 1986.

- ECHEBERRÍA, Amparo; LINARES, Esperanza; CARITAS ESPAÑOLA, con la colaboración de la DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL: *Los servicios de atención primaria. Materiales de formación*. Madrid, 1988.
- ESCOLA UNIVERSITARIA DE TREBALL SOCIAL. GENERALITAT DE CATALUNYA: *Seminari Grup Regional Europeu s'Escoles de Treball Social I.A.S.S.W. Un cisma en l'educació del Treball Social: emfasi en l'individu o en la societat?* 23-25 de noviembre de 1987. Sitges, Barcelona.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ASISTENTES SOCIALES (FE-DAAS) Y ASOCIACIÓN DE ASISTENTES SOCIALES DE VALLADOLID: *Por unos Servicios Sociales para todos: IV Congreso Estatal de Asistentes Sociales*. Valladolid, 1-4 de julio de 1980: texto de las ponencias.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ASISTENTES SOCIALES: *Estudio comparativo sobre la formación de los trabajadores sociales en la Comunidad Europea*. E. Warchawiak. Madrid.
- FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS: *Los Servicios Sociales en la Administración Local: síntesis. Primeros resultados de la encuesta de la FEMP*. Febrero, 1987.
- *II Jornadas de Servicios Sociales en la Administración Local: Maó*. 20-22 de abril de 1989.
- FEMP: *Los problemas de implantación de los Servicios Sociales en la Administración Local: síntesis del debate de un equipo de técnicos de Servicios Sociales*. Febrero, 1987.
- FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES: *Los Servicios Sociales y el Municipio de Gijón*, 1986.
- GENERALITAT DE CATALUNYA: *Ayudes y Subvencions gestionades per la Direcció General de Serveis Socials 1983: recull de normativa*. Servei de Prospecció de Serveis Socials. Secció d'Assessorament i Informes.
- *Bases de planificació dels Serveis Socials a Catalunya*. Departament de Sanitat i Assitència Social. Direcció General d'Assitència Social, 1980.
- *Recomendaciones del Consejo Asesor sobre Servicios Sociales de atención primaria*. Departament de Sanitat i Seguretat, 1987.
- GENERALITAT DE CATALUNYA. DEPARTAMENT DE SANITAT I SEGURETAT SOCIAL. BARCELONA: *Plan d'actuació social de Catalunya 1988-1991*. Generalitat, 1988.
- GENERALITAT DE CATALUNYA. INSTITUT CATALÀ D'ASSISTENCIA I SERVEIS SOCIALS: *Els Serveis Socials de la Generalitat*. 1988.
- GENERALITAT VALENCIANA: *Jornadas de planificación de recursos sociales d'ambit rural*. Castelló de la Plana. Dies 9, 10 i 11 d'abril de 1987. Direcció General de Serveis Socials. Diputació de Castelló.
- HERTOGHE BELPAIRE, Ana María. Escola Universitaria de Treball Social: *Seminario sobre Trabajo Social familiar*. Barcelona, 1989.

- ILUSTRE COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA. COMISIÓN DE SOCIOLOGÍA DEL BIENESTAR SOCIAL. PROGRAMA DE FORMACIÓN: *Jornadas Técnicas sobre mapas de Servicios Sociales*. Albacete, 22-24 de octubre de 1987.
- INSERSO: *Asistencia y Servicios Sociales (traspaso de competencias del Estado y la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas)*. Servicio de Participación y Cooperación Territorial, 1986. Textos de cooperación número 3.
- INSERSO, ILUSTRE COLEGIO NACIONAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA: *Curso: Metodología de la evaluación de programas y Servicios Sociales*. Madrid, 30 y 31 de mayo de 1988.
- INSERSO y ESCOLA UNIVERSITARIA DE TREBALL SOCIAL DE BARCELONA: *Simposio de centros de documentación de Servicios Sociales y Trabajo Social*. Barcelona, 13-14 noviembre de 1986.
- INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL: *Mesa redonda sobre "Servicios Sociales de carácter y de cooperación internacional"*. Madrid, 1983.
- INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, ESCOLA UNIVERSITARIA DE TREBALL SOCIAL DE BARCELONA, CRUZ ROJA ESPAÑOLA, MADRID. INSERSO: *Ponencias y conclusiones del II Simposio de Centros de Documentación de Servicios Sociales y Trabajo Social*.
- INSTITUTO REGIONAL DE ESTUDIOS DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL: *Plan cuatrienal de Servicios Sociales*. Servicio Regional de Bienestar Social, Comunidad de Madrid, Consejería de Salud y Bienestar Social, 1985.
- INTRESS (INSTITUT DE TREBALL SOCIAL I SERVEIS SOCIALS):
- *Metología del Trabajo Social*, 14, 16, 21 de octubre de 1986.
 - *Los Servicios Sociales en la perspectiva de los años 90*. Madrid, 29, 30 y 31 de octubre de 1987.
 - *II Jornadas. Los Servicios Sociales en la perspectiva de los años 90*. Barcelona, 20, 21 y 22 de abril de 1988.
 - *Metodología de Trabajo Social con familias*. Curso San Sebastián, 26, 27 y 28 de enero de 1989.
 - *Curso "Gestión en Servicios Sociales"*. Madrid, 17, 18 y 19 de abril de 1989.
 - *Política internacional sobre el Trabajo Social y computación de la información personal*.
- INTRESS. CRUZ ROJA ESPAÑOLA: *Curso de planificación, gestión y evaluación de Servicios Sociales: perfil profesional del asistente social*. Madrid, 1986.
- IRES: *Servicio de asistencia social en los Juzgados de Guardia de Palma de Mallorca*. Barcelona, 1987.

- JUNTA DE ANDALUCÍA: *Los servicios sociales en el medio rural: II Jornadas 26-28 de marzo. Carmona (Sevilla). Ponencias marco. Cuaderno de trabajo*. Dirección General de Servicios Sociales.
- JUNTA DE ANDALUCÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES: *Los Servicios Sociales en la Junta de Andalucía*. 1988.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO: *La acción social en Castilla y León: Documento base*. 1988.
- JUNTA DE EXTREMADURA. CONSEJERÍA DE EMIGRACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL: *Servicios Sociales de base: Extremadura 1988*. 1988.
- LÓPEZ LÓPEZ, Alejandro: *Evaluación de la población potencialmente usuaria de Servicios Sociales especializados*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección General de Acción Social. Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, 1984-1985.
- MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES: *Plan concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicio Social en las Corporaciones Locales*. Centro de Publicaciones. Dirección General de Acción Social. Madrid, 1989.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: *Informe sobre el Derecho Internacional Público en relación con los Servicios Sociales*. Servicio de Planificación, Informes y Desarrollo Normativo, 1985.
- *Metodología de la estadística de acción social y Servicios Sociales*. Subdirección General de Estadística, marzo de 1987.
- MONTRAVETA, Isabel, y VILA, Antonio. FEDERACIÓN ECOM: *La legislación autonómica de Servicios Sociales*. Barcelona, 1987.
- MORALES, Adriano, y AHUMADA, Paddy. APREMAR: *Planificación de los Servicios Sociales*, 1984.
- NACIONES UNIDAS: *Consulta sobre política de la organización y administración de los Servicios Sociales en España: Madrid, 16-20 de enero de 1978. Informe*. Organizada por la División de Asuntos Sociales de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de España. New York, 1979.
- *Los Servicios Sociales en el desarrollo rural: problemas relacionados con su diseño y prestación*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, 1980.
- ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES (ONCE): *Curso de reciclaje para asistentes sociales*. Madrid, 26-30 de marzo de 1984.
- PEÑA RAMOS, Agustín: *El Servicio de Información Telefónica (S.I.T.M.A.)*. Comunidad de Madrid. Servicio Regional de Bienestar Social. Servicios Sociales Generales, 1986.
- PUIG DE LA BELLACASA, Ramón: *Encuesta sobre necesidades y disponibilidad de ayudas técnicas: Informe a partir de 235 respuestas de usuarios y 14 respuestas de suministradores*. Departamento Nacional de Servicios Sociales de la Cruz Roja Española, 1985.

- RODRIGUEZ CABRERO, Gregorio: *El gasto público y privado en Servicios Sociales: estructura, cuantificación y análisis (1972-1982)*. Asociación para el Estudio y Promoción del Bienestar Social.
- SEREM, DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES: *Trilogía socioeconómica de las provincias españolas: estudio básico para la planificación de servicios*. 1978.
- SOLER, Joan; SAMPERE, Enric, y FERRANDO, Pilar. AJUNTAMENT DE BARCELONA, AREA DE SERVEIS SOCIALS. SECRETARIA TÈCNICA: *Un sistema d'indicadors socials per a la ciutat de Barcelona (Els indicadors generals)*. (Planificació i avaluació de Serveis Socials. 2.)
- XUNTA DE GALICIA. DIRECCIÓN XERAL DE SERVICIOS SOCIAIS: *Deseño básico dunha rede pública de Servicios Sociais comunitarios para Galicia*. Santiago de Compostela: Dirección Xeral de Servicios Sociais, 1989.

3. REVISTAS

1.A. Trabajo Social

- ADMINISTRATION IN SOCIAL WORK. New York: Haworth Press. Trimestral.
- AFFILIA: JOURNAL OF WOMAN AND SOCIAL WORK. Newbury Park (USA). Sage. Trimestral.
- BRITISH JOURNAL OF SOCIAL WORK. London. British Association of Social Workers. Bimestral.
- CANADIAN SOCIAL WORK REVIEW = REVUE CANADIENNE DE SERVICE SOCIAL. Ottawa. Canadian Association of Schools of Social Work. Semestral.
- CHILD AND ADOLESCENT SOCIAL WORK JOURNAL. New York. Human Sciences Press. Trimestral.
- CLINICAL SOCIAL WORK JOURNAL. New York. Human Sciences Press. Trimestral.
- COMMUNITY CARE: THE INDEPENDENT VOICE OF SOCIAL WORK. Surrey: Specialist and Professional Press. Semanal.
- CUADERNOS DE DESARROLLO COMUNITARIO. Madrid. Cáritas Española.
- CUADERNOS DE FORMACIÓN «LA ACCIÓN SOCIAL». Madrid. Cáritas Española.
- CUADERNOS DE TRABAJO SOCIAL. Madrid. Escuela Universitaria de Trabajo Social. Anual.
- DOCUMENTACIÓN SOCIAL. Madrid. Cáritas Española Trimestral.
- DOSSIER: Madrid. Cáritas Española. Irregular.
- ESLABÓN: BOLETÍN INFORMATIVO DEL COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN EL TRABAJO SOCIAL Y ASISTENCIAS SOCIALES DE MADRID. Trimestral.

- ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS. Madrid. Cáritas Española.
- INFORMAZIONE: NOTIZIARIO BIMESTRALE PER L'AGGIORNAMENTO DEGLI OPERATORI SOCIALI. Roma. Labos.
- INTERNATIONAL SOCIAL WORK. London. School of Applied Social Sciences. Sage Publications Inc. Trimestral.
- JOURNAL OF SOCIAL WORK EDUCATION. Washington. Council on Social Work Education. Cuatrimestral.
- RTS: REVISTA DE TREBALL SOCIAL. Barcelona. Col·legi Oficial de Diplomats en Treball Social i Assistens Socials de Catalunya. Trimestral.
- SOCIAL CASEWORK: THE JOURNAL OF CONTEMPORARY SOCIAL WORK. Milwaukee. Family Service America. Mensual.
- SOCIAL WORK. Silver Spring. National Association of Social Workers Inc. Bimestral.
- SOCIAL WORK RESEARCH AND ABSTRACTS. Silver Spring. National Association of Social Workers Inc. Trimestral.
- SOCIAL WORK TODAY. Birmingham. British Association of Social Workers. Semanal.
- TEMAS DE TRABAJO SOCIAL. La Habana. Hospital Psiquiátrico. Cuatrimestral.
- THE INDIAN JOURNAL OF SOCIAL WORK. Bombay (India). Tata Institute of Social Science. Cuatrimestral.
- TRABAJO SOCIAL. Pamplona. Asociación de Trabajadores Sociales de Alava. Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya. Trimestral.
- TRABAJO SOCIAL. Valladolid. Colegio Oficial de Trabajadores Sociales. Bimestral.
- TRABAJO SOCIAL Y SALUD. Zaragoza. Asociación Española de Trabajo Social y Salud. Hospital Clínico Universitario de Zaragoza. Semestral.
- TRAVAIL SOCIAL ACTUALITÉS. París.
- VIE SOCIALE. París. Centre d'Etudes de Documentacion, d'Information et d'Action Sociales (CEDIAS) —Musée Social. Mensual.

1.B. Servicios Sociales

- ABACO: REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES. Gijón. Centro de Estudios Económicos y Sociales. Trimestral.
- ACTIVIDADES DE INTERÉS Y PUBLICACIONES EN EL ÁMBITO DEL BIENESTAR SOCIAL. Madrid. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Bimestral.
- ALIMARA: BULLETI INFORMATIU DEL SERVEI D'ACIO SOCIAL. Palma de Mallorca. Consell Insular de Mallorca. Bimestral.
- AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL. Madrid. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Mensual.

- BCA: BOLETÍN DE LEGISLACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Madrid. Cortes Generales. Bimestral.
- BIAS: BOLETÍN INFORMATIVO PARA LA ACCIÓN SOCIAL. Madrid. Cáritas Española. Quincenal.
- BIENESTAR SOCIAL. Cádiz. Junta de Andalucía. Irregular.
- BIENESTAR SOCIAL EN LA CIUTAT. Valencia. Ayuntamiento. Irregular.
- BIES: BOLETÍN INFORMATIVO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS. Madrid. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Trimestral.
- BOLETÍN CEDISS. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales. Centro de Publicaciones. Bimestral.
- BOLETÍN DE SUMARIOS-INSERSO. Madrid. INSERSO. Irregular. BOLETÍN DE SUMARIOS SOBRE SERVICIOS SOCIALES. San Sebastián: SIIS—Centro de Documentación y Estudios. Irregular.
- BOLETÍN DEL CEBS. Madrid. Comité Español para el Bienestar Social. Trimestral.
- BOLETÍN INFORMATIVO-DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA. AREA DE SERVICIOS SOCIALES. Málaga. Diputación. Area de Servicios Sociales. Bimestral.
- BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE EL DESARROLLO SOCIAL. Viena. Naciones Unidas. Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios. Semestral.
- BOLETÍN INFORMATIVO-SOLIDARIDAD DEMOCRÁTICA. Madrid. Fundación Solidaridad Democrática. Irregular.
- BOLETÍN SERVICIOS SOCIAIS. Santiago de Compostela. Xunta de Galicia. Dirección Xeral de Servicios Sociais. Mensual.
- BULLETIN DES CENTRES COMMUNAU D'ACTION SOCIALE. Tourcoing (Francia). UNCCASF. Bimestral.
- CARE IN THE COMMUNITY. Canterbury. University of Kent at Canterbury. Personal Social Services Research Unit. Trimestral.
- CÁRITAS. Madrid. Cáritas Española. Mensual.
- CÁRITAS INTERNATIONALIS. Città del Vaticano. Cáritas Internationalis.
- CAS: CUADERNOS DE ACCIÓN SOCIAL. Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales. Dirección General de Acción Social.
- CHAMT SOCIAL. París. Editions Solin.
- COMM: COMMUNITY WORK AND COMMUNICATION. Marcinelle (Bélgica). Institut Européen Interuniversitaire de l'Action Sociale. Trimestral.
- CRUZ ROJA. Madrid. Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española. Mensual.
- DEBATES SOCIAIS. Río de Janeiro. Centro Brasileiro de Cooperação e Intercambio de Services Sociais. Semestral.
- DOCUMENTACIÓN SOCIAL: REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE SOCIOLOGÍA APLICADA. Madrid. Cáritas Española. Trimestral.

- DOSSIERS DE L'AIDE SOCIALE. Bruxelles. Centro de Documentation et de Coordination Sociales. Bimestral.
- FER CIUTAT. Barcelona. Ajuntament, Area de Serveis Socials. Irregular.
- INDIAN JOURNAL OF INFORMAÇÃO SOCIAL. Lisboa. Direcção Geral de Assistência. Ministerio de Saude e Assistência. Trimestral.
- INTER CARITAS. Ciudad del Vaticano. Caritas Internacionales. Mensual.
- JOURNAL OF SOCIAL SERVICE RESEARCH. New York. The Haworth. Trimestral.
- L'ASSISTENZA SOCIALE. Roma. Inca, C.G.I.L. Bimestral.
- MAR. Madrid. Instituto Social de la Marina. Bimestral.
- NEW ENGLAND JOURNAL OF HUMAN SERVICES. Boston. Osiris Press. Trimestral.
- PARTICIPA. Oviedo. Consejería de Trabajo y Acción Social, Dirección Regional de Acción Social. Irregular.
- PREVENCIÓN Y COMUNIDAD: REVISTA ANDALUZA DE INTERVENCIÓN SOCIAL. Sevilla. Colectivo Andaluz de Intervención Social. Irregular.
- PSSRU BULLETIN. Canterbury. University of Kent. Personal Social Services Research Unit.
- REPERTORIO LEGISLATIVO DE ACCIÓN SOCIAL. Madrid. CEDISS. Actualización periódica.
- REVISTA DE SERVEIS SOCIALS. Valencia. Generalitat Valenciana. Conselleria de Treball i Seguretat Social. Bimestral.
- REVISTA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICA SOCIAL. Madrid. Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales. Trimestral.
- REVUE D'ACTION SOCIALE. Lieja. ASBL.
- REVUE FRANÇAISE DES AFFAIRES SOCIALES. París. Ministère du Travail, de l'Emploi et de la Formation Professionnelle et Ministère de la Solidarité, de la Santé et de la Protection Sociale. Trimestral.
- RIVISTA DI SERVIZIO SOCIALE. Roma. Istituto per gli Studi sui Servizi Sociali. Trimestral.
- RIVISTA INTERNAZIONALI DI SCIENCE SOCIALE. Milano. Università Cattolica del Sacro Coure. Istituto di Economia. Trimestral.
- RS: CUADERNOS DE REALIDADES SOCIALES. Madrid. Instituto de Sociología Aplicada. Irregular.
- SERVEIS SOCIALS: FULL INFORMATIVO. Valencia. Generalitat Valenciana, Conselleria de Treball i Seguretat Social. Mensual.
- SERVICE SOCIAL. Québec. Ecole de Service Social de l'Université Laval. Cuatrimestral.
- SERVICE SOCIAL DANS LE MONDE. Mons (Bélgica). Service Social dans le Monde. Trimestral.
- SISTEMA, REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES. Madrid. Fundación Fondo Social Universitario. Bimestral.

- SOCIAL PROBLEMS. Berkeley. University of California Press. Irregular.
- SOCIAL SERVICE ABSTRACTS. London. Department of Health and Social Security Library. Mensual.
- SOCIAL SERVICE REVIEW. Chicago. University of Chicago Press. Trimestral.
- SOCIAL REPORT. Bonn. Inter Naciones. Mensual.
- SPECIAL SERVICES DIGEST. Bensalem (USA). Brettonwood farms. Trimestral.
- SSI INSTANTANES. Genève. Servicio Social Internacional. Trimestral.
- TEXTOS DE COOPERACIÓN. Madrid. Instituto Nacional de Servicios Sociales. Mensual.
- THE JOURNAL OF SOCIAL WELFARE LAW. London. Sweet and Maxwell. Bimestral.
- TRAINING FOR SOCIAL SERVICES. Luton (Gran Bretaña). Local Government Training Board. Anual.
- UNION SOCIALE. París. Unión Nationale Interfédérale des Oeuvres et des Organismes Privés Sanitaires et Sociaux. Mensual.
- ZERVITZUAN, REVISTA DE SERVICIOS SOCIALES. San Sebastián. Consejo Vasco de Bienestar Social. Trimestral.

1.C. Política Social

- BOLETÍN INFORMATIVO promoção social. Sau Paulo. Secretaría de Estado de Promoção Social.
- EUROPE SOCIALE. Luxembourg. Office des Publications Officielles des Communautés Européennes. Cuatrimestral.
- INFORMATIONS SOCIALES. París. Caisse Nationale des Ayocations Familiales. Irregular.
- INTERNATIONAL JOURNAL OF SOCIOLOGY AND SOCIAL POLICY. Patrington (Gran Bretaña. International Institute for Social Economics). Trimestral.
- JOURNAL OF SOCIAL POLICY. Cambridge. Social Administration Association. Trimestral.
- REVISTA DE FOMENTO SOCIAL. Madrid. Cesi-Jespre. Trimestral.
- REVISTA DE POLITICA SOCIAL. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales. Trimestral.
- SOCIAL CHOICE AND WELFARE. Berlín. Springer. Trimestral.
- SOCIAL POLICY AND ADMINISTRATION. Oxford. Basil Blackwell. Cuatrimestral.

RENDA MINIMA Y SALARIO CIUDADANO



**DOCUMENTACIÓN
SOCIAL**

REVISTA DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE SOCIOLOGIA APLICADA

N.º 78 (enero-marzo), 1990 - Edita: CARITAS ESPAÑOLA
San Bernardo, 99 bis - 28015 MADRID - Teléfono (91) 445 53 00

Precio: 1.000 ptas. ejemplar


Índice

SUMARIO

Presentación.

ACTO DE APERTURA

- 15 ● Secretario General de Cáritas Española.
- 19 ● Comisión Episcopal de Pastoral Social.
- 21 ● Ministerio de Asuntos Sociales.
- 23 ● Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

PONENCIAS

- 29 ● 1. Planteamiento y recomendaciones del Consejo de Europa sobre Seguridad Social y Renta Mínima.
Santiago Quesada Polo
- 53 ● 2. Concepto y alcance de la Renta Mínima y del Salario Ciudadano.
Juan N. García-Nieto.
- 71 ● 3. A la sombra de Speenhamland: Una perspectiva histórica para el Ingreso Mínimo de Inserción. Rafael Aliena Miralles.
- 93 ● 4. Cáritas ante la Renta Mínima: Interrogantes y propuestas.
Víctor Renes y Esperanza Linares
- 111 ● 5. Las ambivalencias de las rentas mínimas. Jordi Estivill.
- 117 ● 6. Protección Social y Renta Mínima. Serge Milano.
- 125 ● 7. Enfoque y recomendaciones del Comité Económico y Social de la Comunidad Europea relativo a la Renta Mínima.
Tomás Roseingrave.
- 133 ● 8. Renta Mínima de Inserción. Ley de la RMI. Aspectos evaluativos.
Marie-Alice Serge.
- 149 ● 9. La Renta Mínima en el contexto internacional.
Eduardo Rojo Torrecilla.
- 161 ● 10. La Renta Mínima en el contexto estatal: ¿Qué posibilidades tiene el Estado de intervenir en la configuración y regulación de la Renta Mínima?
Francisco Pérez Amorós.
- 175 ● 11. Ingresos mínimos y organización territorial.
Julia López López.
- 185 ● 12. Reflexión filosófica sobre la Renta Mínima.
José María Garrido Luceño.
- 205 ● 13. La propuesta de la Renta Mínima y el Salario Ciudadano desde un modelo constructivista de la personalidad en el medio psicosocial.
María Paz Quevedo Aguado.
- 217 ● 14. La propuesta de la Renta Mínima y del Salario Ciudadano a la luz de algunas aportaciones de la psicología profunda.
Miguel Garrido Fernández.
- 245 ● 15. Aspectos económico-financieros de la Renta Mínima.
José Angel Moreno Izquierdo
- 249 ● 16. Análisis económico de la pobreza en España, 1973-1987.
Carlos Escribano.
- 265 ● 17. La Renta Mínima Garantizada a la luz de la ética civil.
Luis González-Carvajal Santabárbara.



- 275 ● 18. **La Renta Mínima Garantizada desde una perspectiva teológica.** José María Ibáñez.

MESA REDONDA

- 297 ● 1. **La Renta Mínima o Salario Social en Aragón.** Ana María Cortés Navarro.
- 307 ● 2. **Establecimiento de una Renta Mínima de Inserción en Cataluña.** Departament de Benestar Social.
- 313 ● 3. **Ingreso Mínimo de Integración. Comunidad de Madrid.** Elena Vázquez.
- 321 ● 4. **Ingreso Mínimo Familiar en el País Vasco.** Ignacio Arrieta Heras.
- 329 ● 5. **PSOE y Renta Mínima.** Florián Ramírez Izquierdo.
- 333 ● 6. **El Salario Social y las propuestas de Izquierda Unida.** Héctor Maravall Gómez.
- 343 ● 7. **El Partido Popular y el Salario Ciudadano.** Alberto Galerón de Miguel.
- 351 ● 8. **CDS y la Renta Mínima.** Carlos Revilla Rodríguez.
- 355 ● 9. **La UGT y el Ingreso Mínimo Garantizado.** José María Zufiaur y Jaime Frades.
- 373 ● 10. **Comisiones Obreras y la Renta Mínima.** José María Fidalgo Velilla.
- 379 ● 11. **Unión Sindical Obrera y Renta Mínima.** Manuel Zaguirre.

COMUNICACIONES

- 387 ● 1. **Renta Mínima de Inserción a debate.**
- 391 ● 2. **Subcomisión de Mentalización y Renta Mínima.** Cáritas Diocesana de Lucha contra el paro de Madrid.
- 395 ● 3. **«Diseño y aplicación de la Renta Mínima».** María Asín Mendoza y María Pilar Tirado Aramendi.
- 409 ● 4. **«La necesidad de una Renta Mínima de Inserción para familias en proceso de promoción».** Fundación Patronato Santa Lucía. Pamplona.
- 417 ● 5. **El papel de las asociaciones en el desarrollo de la Renta Mínima de Inserción en España.** Comisión Diocesana de Lucha contra el Paro de Valencia.

ACTO DE CLAUSURA

- 429 ● 1. **Constataciones, conclusiones y propuestas del Simposio.**
- 435 ● 2. **Consejería de Integración Social. Madrid.** Elena Vázquez.
- 437 ● 3. **Comisión Episcopal de Pastoral Social.** Monseñor José M.^a Setién.
- 443 ● 4. **Presidente de Cáritas Española.** Juan Muñoz Campos.

ULTIMOS TITULOS PUBLICADOS

	<u>PRECIO</u>
N.º 66 Los inmigrantes en España (Enero-marzo 1987)	900 ptas.
N.º 67 Ciudad y calidad de vida (Abril-junio 1987)	650 ptas.
N.º 68 Economía Social y Empleo (Julio-septiembre 1987)	1.000 ptas.
N.º 69 Metodología para el trabajo Social (Octubre-diciembre 1987)	600 ptas.
N.º 70 Animación Sociocultural. Modelos de Intervención (Enero-marzo 1988)	650 ptas.
N.º 71 Bienestar social en los años 80 (Abril-junio 1988)	700 ptas.
N.º 72 Agricultura, vida rural y asociacionismo (Julio-septiembre 1988)	700 ptas.
N.º 73 Cambio democrático y cultura política (Octubre-diciembre 1988)	700 ptas.
N.º 74 Infancia moderna y desigualdad social (Enero-marzo 1989)	1.200 ptas.
N.º 75 Juventud y trabajo (Abril-junio 1989)	700 ptas.
N.º 76 Riqueza y pobreza (Julio-septiembre 1989)	700 ptas.
N.º 77 España y la CEE. Balance social (Octubre-diciembre 1989)	700 ptas.
N.º 78 Renta Mínima y Salario Ciudadano (Enero-marzo 1990)	1.000 ptas.
N.º 79 Trabajo Social y Servicios Sociales (Abril-junio 1990)	800 ptas.

PROXIMOS TITULOS

	<u>PRECIO</u>
N.º 80 Política Social: Responsabilidad Pública y participación Social (Julio-septiembre 1990)	800 ptas.
N.º 81 Formas de Intervención en la Acción Social (Octubre-diciembre 1990)	800 ptas.

LIBRETA AHORRO VIVIENDA



Sume: 10,25% T.A.E. de interés más 15% de Desgravación Fiscal para adquirir o ampliar su vivienda habitual.

- Obtendrá un elevado interés para sus ahorros destinados a la adquisición o reforma de su vivienda habitual. Desde la primera peseta a partir de un saldo medio de 100.000 pts.
- En los incrementos de saldo obtendrá ventajas fiscales sin necesidad de haber realizado la inversión durante los 4 primeros años.
- Y además, se estudiarán con prioridad los créditos hipotecarios de los titulares de la Libreta Ahorro Vivienda. Consúltenos.



Banco Atlántico
Fundado en 1961

DOCUMENTACION SOCIAL

PUEDE LEER EN ESTE NUMERO LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

Presentación.

Diez interrogantes para una nueva década, la política social y los Servicios Sociales.

Lo viejo se renueva. Un perfil del trabajador social de hoy. Los Servicios Sociales como instrumentos de protección social: aspiraciones y logros legislativos.

Trabajo Social y Servicios Sociales: Aportes para una clarificación necesaria.

Marco socio-político del Trabajo Social y de los Servicios Sociales.

La intervención del trabajador social en la planificación, gestión y desarrollo de los servicios sociales.

El Trabajo Social como disciplina y como profesión en el ámbito interprofesional.

Prestaciones básicas de Servicios Sociales. El Plan Concertado.

Una experiencia con el Plan Concertado.

La participación en el Trabajo Social.

Trabajo Social en el sistema educativo.

Trabajo Social hospitalario.

Trabajo Social, Servicios Sociales y Salud Mental.

El Trabajo Social en la empresa.

El Trabajo Social en la Economía Social.

Trabajo Social y Renta Mínima.

Una docena de mitos, síndromes, límites y mistificaciones acerca de los Servicios Sociales y el Trabajo Social.

Fuentes de documentación de Trabajo Social y Servicios Sociales.



DOCUMENTACION SOCIAL
San Bernardo, 99 bis, 7.º
28015 MADRID
Teléfono 445 53 00

 índice